Año XXVIII—Nº 434—Tomo XXVIII BUENOS AIRES, FEBRERO 28 DE 1909 Serie 2ª—Nº 54

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Una Universidad para el Pueblo

> El objeto fundamental de la educación domocrática es levantar toda la población á un nivel más alto de inteligencia, conducta y felicidad. — *Presidente Eliot de la Universidad de Harward.*

Conforme á este concepto sentido, comprendido y aceptado, en los Estados Unidos, desde las más altas hasta las más bajas esferas intelectuales, la educación no podía limitarse á la niñez y juventud. Tuvo que extender su radio, llegar hasta la gran masa de adultos, envolverla, penetrarla, estimular su propio movimiento hacia arriba y lo mejor.

La escuela para adultos, nocturna ó dominical, que es el medio universalmente empleado, abrió la marcha, se multiplicó y esparció por todo el país de tal modo, que hoy existe donde quiera que uno vaya. No es simplemente primaria; es también secundaria y especial. Su fin esencial no es enseñar la ciencia propiamente dicha, sino mejorar á los adultos en sus ocupaciones diarias. La enseñanza comprende ramos comunes de educación, inglés, dibujo, estenografía, teneduría de libros, clases comerciales para personas de ambos sexos, carpintería, herrería, albañilería, tipografía, encuadernación, instalaciones eléctricas más sencillas y ciencias domésticas ó sea coser, cocinar, etc. En New York, solamente, había en 1906-1907, 83

escuelas elementales y 13 *high schools* para adultos con una inscripción de 121.183.

Pero esa institución no bastó y sobrevino, sin excluirla, el sistema de las conferencias públicas, (*public lectures*) que ha adquirido en la ciudad de New York un desarrollo y perfección nunca vistos y hecho de ella no solo la precursora de este movimiento, sino el más estimulante ejemplo en educación popular dentro y fuera de los Estados Unidos.

En contra de lo que podría deducirse del nombre *conferencias públicas* y de lo usual entre nosotros, no son una serie de discursos sin dirección ni método destinados á ocupar la atención agradablemente, sino un sistema de educación completo, bien pensado, como lo es el sistema infantil que simboliza el kindergarten y se halla en el extremo opuesto.

Nacionales y extranjeros han escrito y hablado, aunque someramente, de este sistema. Nada trato, pues, de «descubrir». Solo procuro mostrárselo al país entero y especialmente á la ciudad de Buenos Aires como algo de lo mucho que puede hacer.

Tales conferencias se hallan bajo la dirección del Departamento de Educación de la ciudad de New York y á cargo inmediato del siguiente personal: un superintendente especial; inspectores locales elegidos entre los mejores directores y maestros de las escuelas públicas; comisiones también locales de adultos de ambos sexos habitualmente asistentes á las conferencias, deseosos de contribuir á su mejoramiento; un cuerpo de conferenciantes; por último, empleados encargados de las linternas fotográficas.

En el superintendente que es el Dr. Henry Leipziger—un hombre de gran habilidad y clara visión—recae la organización, dirección, ejecución y responsabilidad del sistema en toda la ciudad: prepara el plan de las conferencias y las mantiene á la orden del día, libres de partidismo y prejuicios; busca y elige los conferenciantes y los distribuye en los diversos cen-

tros de acuerdo con las aptitudes de cada uno; su espíritu, cual una corriente dinámica, mueve y alienta todo el organismo, llegando hasta el pueblo al que inspira y atrae.

Los inspectores locales tienen á su cargo la distribución de avisos y boletines en la vecindad de cada centro; reciben á los conferenciantes y los presentan á la audiencia; se ponen en inmediato contacto con los vecinos asistentes, cada semana, y mantienen vivo el espíritu de cuerpo en las reuniones, mediante su entusiasmo y tino.

Las comisiones de adultos sugieren á la superintendencia nuevos temas á tratar y contribuyen por distintos medios al mejoramiento de sus centros respectivos.

Los conferenciantes son elegidos entre las personas mejor preparadas en los temas á desarrollar y que por su buena reputación, habilidad y simpatía, pueden atraer el mayor número de oyentes y despertar en ellos interés é inspiración cívica. «Deben ser capaces de exponer ante sus oyentes lo mejor que hay en ellos, la ilustración más exacta, la interpretación más perfecta y la inspiración más poderosa, en un lenguaje fácilmente entendible». Se les busca en todos los campos de la sabiduría y se les asigna una modesta remuneración por cada conferencia, que muchos declinan con noble desprendimiento. Así, pues, entre los numerosos conferenciantes figuran hombres eminentes como el Dr. Nicolás Murray Butler, Presidente de la Universidad de Columbia, profesores notables de esa misma Universidad y de la de New York, maestros de instrucción primaria, etc.

Los aparatos estereoscópicos distinados á ilustrar las conferencias sobre Geografía, Ciencias Naturales, Artes y otras materias están á cargo de mecánicos capaces de usarlos, conservarlos y componerlos en casos urgentes.

Las conferencias son nocturnas y se verifican en el

invierno, desde Octubre á Abril, una ó dos veces por semana, en las escuelas y bibliotecas públicas, iglesias, instituciones públicas y privadas, clubs y asociaciones diversas. Por ejemplo: en el Museo Americano de Historia Natural, Instituto Cooper, San Bartolomé Hall, Instituto Técnico Hebreo, Casa de Refugio, *East Side Settlement*, etc.

Tales puntos de reunión son verdaderos centros sociales, recreativos y de instrucción, permanentes unos, temporarios otros, que atraen miles de personas pertenecientes á los elementos diversos de la población. «Cada uno será—afirma el Dr. Leipzeger—un genuino *forum* del pueblo, donde mejor que en la escuela, podremos nosotros decir: «*venid y razonemos juntos*». Los salones son por lo general grandes, bien ventilados y de fácil acceso. Si bien en muchas escuelas se usan sillas comunes, en las más modernas los asientos son excelentes y se adaptan á los adultos.

Con arreglo al decreto legislativo de 1888 que estableció estas conferencias, su objeto es difundir conocimientos sobre las ciencias físicas y naturales entre los obreros de ambos sexos; «propósito que con el transcurso de los años, el mejoramiento y creciente necesidades del pueblo ha sido agrandado tanto, que ahora comprende los asuntos más importantes del curso universitario de estudios; abrigándose la esperanza de que en un futuro próximo, el estudio sistemático de especiales asuntos será reconocido y recompensado previo examen del carácter y exactitud de los conocimientos adquiridos, por los Colegios y Universidades de New York».

La tendencia general del sistema es, en los diferentes centros, llenar las necesidades de los oyentes en la vida diaria; ilustrar y cultivar una sana opinión pública; difundir el conocimiento de las instituciones y del gobierno de los Estados Unidos entre los inmigrantes recién llegados, conocimientos que éstos suelen recibir en su propio idioma, la noche siguiente de

su desembarco; por último, hacer determinados estudios

De ahí estos dos grupos: conferencias *especiales* sobre diversos asuntos y conferencias en forma de *cursos*. El primer grupo comprende temas sociales, literarios y musicales; científicos y su aplicación á las industrias y vida diaria; geográfico—descriptivos, é idiomas extranjeros como el italiano, sueco y alemán. El segundo grupo abarca el estudio de determinados asuntos, como ser: Literatura inglesa, Historia Moderna de Europa, etc., al término del cual se extiende un certificado aprobado por la Universidad de Columbia y el Superintendente de Conferencias Públicas.

Ejemplos en Literatura: Nueve conferencias en forma de *cursos* sobre literatura inglesa en el siglo XIX, períodos de la misma, autores ingleses más notables, poetas ingleses del siglo XIX, novelas de George Eliot, grandes novelistas como Dickens, Stevenson, Scott y Sienkiewiz, causas sociales en la novela; treinta y dos conferencias *especiales*: comedia inglesa; John Milton, poeta, puritano y patriota; Sheridan, Goldsmith, Carlyle, Bunrs, Roberto Burns y Byron, etc. etc.

En Historia Americana: Dos *cursos* de seis conferencias cada una sobre la Historia Americana en general y la expansión de los Estados Unidos y veinticinco *especiales* sobre la fundación de Jamestown y su significación histórica, la vida colonial entre los puritanos, causas de la Revolución americana, New York en la batalla de Long Island, surgimiento de la Unión, historia de la Constitución de los Estados Unidos, la Doctrina de Monroe, era de la Expansión, la Bandera americana, etc. (1)

Cada conferencia es dada en forma de conversación sencilla, persuasiva y amena sobre los principales lineamientos y hechos é ilustrada con proyecciones lu-

1) Informe del Dr. Leipziger 1906-1907.

minosas y, á veces, cuando se trata de asuntos industriales, con el cinematógrafo.

Suele también ser precedida de un corto programa de música con el objeto de hacerla atrayente para los inmigrantes.

Al final, el conferenciante pide á los concurrentes le hagan preguntas que él contesta y estimula la discusión del asunto como medio de despertar el interés y asegurar el aprovechamiento entre ellos. En el mismo momento se les distribuye libros sobre el tema tratado ó se les da una lista de los mismos, é indica las bibliotecas públicas donde pueden obtenerlos como lecturas complementarias ó paralelas.

Tal es la «Universidad para el Pueblo» cuya fundación y desarrollo son el resultado de la concepción, fe, celo é inteligencia de un solo hombre, cuya magnitud está representada por 166 aulas ó centros, 5.300 oyentes, 540 conferenciantes y una asistencia total de 1.141.447.

¿Qué nación, estado ó ciudad tiene una Universidad mayor en el mundo? ¿Qué Presidente de Universidad es más grande que el Dr. Leipziger?

«Su vida—hále dicho el Dr. Bancroft Dewins—es perfecta en teoría y práctica. Su obra en pro del bienestar humano no es igualada por profesor alguno de Colegio ni sobrepasada por ningún Presidente de Universidad».

¡Qué concepto de la grandeza y qué honor discernido á un hombre raro en estos días de prevaleciente materialismo, que desde joven se siente llevado por el impulso altruista de hacer todo lo posible por el pobre, el necesitado y el que sufre! Que puso á un lado como objeto de su vida la adquisición de una fortuna y las carreras profesionales! Que en lo más recio de la lucha y del largo afán alienta diciendo: «Yo deseo aumentar más y más aquellos que buscan la luz. En tanto haya hombres y mujeres que después de la fatiga y carga de cada día deseen hacer lo que pueden pa-

ra librarse de la estagnación mental é intelectual, podremos confiar y tener esperanza en el desarrollo y porvenir de la raza. Particularmente aquellos de limítados medios—y los más de nosotros nos hallamos en ese grupo, pero encontramos ánimo é inspiración en el pensamiento: *mi mente es un reino para mí*».

En un futuro no lejano, surgirán también aquí, en el Sur, estos esforzados héroes del pensamiento y del trabajo, profetas y obreros de una civilización ascendente. La justicia será otra como causa y efecto de una civilización más avanzada y de un pueblo más grande.

Buenos Aires tendrá también su gran «Universidad para el Pueblo» con medio millón de adultos, contrapuesta á la de New York, ambas iluminando y guiando á todo el mundo Occidental.

RAÚL B. DÍAZ.

Buenos Aires, Febrero de 1909.

Didáctica

CAPÍTULO IV

PERSONAL DOCENTE

Si el mejoramiento de los sueldos ha de ser antecedente esencial para el de la educación, es menester que el personal administrativo de las escuelas alcance igual beneficio. Estos beneméritos servidores fueron pospuestos cuando aquello se realizó tres años ha, en atención á que no pudiendo hacerse todo de una vez, era necesario preferir lo más urgente.

Ya que no se ha cumplido el compromiso oficial de llevar la renta de las cátedras á doscientos pesos mensuales, debe á lo menos satisfacerse la justa exigencia del personal administrativo, dando á sus puestos una remuneración, modesta si se quiere, pero no irrisoria como es ahora.

Cuando esto se haga, será menester reparar de paso otra injusticia: la inferior condición en que se encuentra el personal de las escuelas normales respecto al de los colegios secundarios, cuando trabaja más en realidad; condición que se extendía también al profesorado, antes de haber resuelto el Congreso la igualdad de las cátedras normales y secundarias, junto con el aumento de remuneración para todas.

En ellas estriba, en gran parte, la solución del problema docente que con tanta ligereza se busca en la letra muerta de los programas.

La cátedra debe dejar de ser un suplemento en la renta mensual del individuo que se dedique á profesor, para que éste le consagre su atención preferente; debe presentar al futuro maestro una compensación de ese género, para que sea posible intensificar los estudios del profesorado, asaz ligeros todavía, sin ocasionar la despoblación de las aulas, pues salvo excepcionales vocaciones, nadie quiere realizar esfuerzos sino en proporción de los resultados por obtener; y debe, finalmente, crear á quien tome la enseñanza como profesión única, una renta satisfactoria por medio de la acumulación reconocida y hasta para tres cátedras.

Doscientos pesos al mes, con un trabajo de cuatro á seis horas semanales, componen un buen sueldo para quien empieza la carrera; así como seiscientos constituyen un aliciente para llegar á completar la misma, aún teniendo en cuenta que el profesor tome estado entretanto.

Considero razonable, por otra parte, la limitación de las acumulaciones á tres cátedras; pues no sería posible, seguramente, que se acumulara más, sin perjuicio de la enseñanza. Tres cátedras forman un mínimum de doce horas semanales, ó sea dos diarias de clase en el aula, lo cual supone regularmente otras dos para prepararse. Además, como á cada cátedra corresponderá un curso de treinta alumnos en el mejor de los casos (ahora los hay hasta de cincuenta y sesenta) el profesor tendrá que clasificar noventa alumnos al mes, dos veces por lo menos (artículo 129 del Reglamento vigente); pero una clasificación de éstas corresponderá necesariamente á una lección escrita (artículo citado) lo cual implica la revisión de noventa composiciones mensuales. Basta enunciar estos datos, para comprender que la acumula-

ción de tres cátedras, comporta el máximum posible. (1)

Para realizar cuanto queda enumerado, es como se vé, indispensable retribuir mejor á los profesores, alcanzando la cantidad de doscientos pesos mensuales por cátedra. Casi es inútil añadir que la responsabilidad del desempeño, resulta más efectiva con el aumento de asignación.

Constituye una anomalía tan injusta como perjudicial, la clasificación de las cátedras en categorías con distinto sueldo, según que ellas sean de ciencias y letras, de idiomas extranjeros y de ramos prácticos. Estas tres, son tan absurdas como las nueve que antes había; pues provienen no de una apreciación del esfuerzo demandado al profesor por unas y otras, sino de cálculos de presupuesto. La comisión de este ramo en la Cámara de Diputados nacionales, lo reconoció también; pero no pudo corregir de golpe el error; quedando para el año siguiente (en el cual, doloroso es decirlo, nada se hizo) la supresión definitiva.

En cambio, se adoptó luego el absurdo casi sin igual de imponer á todas las cátedras sin distinción, un mínimum fijo de horas semanales, lo cual ocasionó los más curiosos desconyuntamientos.

Hubo profesor de castellano, que teniendo solamente tres horas por el plan en un año, debió cargar con una hora de historia, por ejemplo, en otro, cuando el profesor de este último ramo quedaba con dos á su vez, más otros dos en geografía ó literatura. ¡Y todavía cuando esto pudo quedar limitado á las letras por lo menos!

El concepto de que el sueldo lo domina todo, quedó así consagrado solemnemente por una ley que el Congreso votó sin el estudio debido. Peor si lo hizo á sabiendas; pues entonces consagró una inmoralidad.

---

(1) Las cosas salen peor todavía si se trata de cátedras de ciencias, cuyo desempeño exige trabajos de laboratorio.

Nada ha habido en realidad tan escandaloso en nuestra política de todos los tiempos como la distribución de las cátedras.

El trabajo intelectual, no puede apreciarse por el tiempo empleado en él. Así nuestros legisladores, por ejemplo, trabajan sólo cinco meses en el año, pero ganan mil quinientos pesos mensuales durante los doce completos...

Análogas consideraciones caben en lo relativo á las categorías de enseñanza. No se requiere á la verdad menor esfuerzo para desempeñar una cátedra de idiomas extranjeros ó de trabajo manual que una de física ó de literatura. Todas exigen una preparación equivalente en cuanto á suma de conocimientos, y un número proporcional de horas en el aula. Esto les da, en cuanto al trabajo, la misma importancia; pero en todo caso, resultarán siempre más difíciles las de idiomas extranjeros, no obstante lo cual tienen asignada una categoría inferior que las de ciencias y letras; así como en punto á complejidad, requiere mayor cuidado una de trabajo manual que una de literatura. Hay que abolir, pues, esas categorías perjudiciales á todo estímulo, tanto como injustas y depresivas.

Conviene salir al paso de una objeción posible, aquí donde tanta influencia tiene el precedente francés. Francia cuenta, en efecto, con *¡noventa y nueve* categorías de profesores! pero también debe á esto su paralización docente. Allá donde también se piensa y escribe sobre la materia, el progreso es, sin embargo, lentísimo. Baste saber que los liceos conservan aún el tipo napoleónico, hasta el punto que en muchos de ellos, los toques para entrar y salir de clase, se dan á son de tambor. La situación de las maestras de enseñanza primaria es terrible; la tuberculosis las diezma espantosamente, y sus sueldos son tan bajos (resultado, en gran parte, de las noventa y nueve categorías) que la vida magistral les resulta generalmente inferior á la de las más humildes obreras.

En todo caso, si esto fuera una clasificación aceptable, la categoría superior debería corresponder á los maestros de grados infantiles con doscientos cincuenta pesos, mientras los demás tuvieran doscientos; pues la tarea de aquellos es mas delicada y agobiadora á la vez.

Semejante asunto constituye la base misma de toda la enseñanza considerada como función de gobierno; y mientras no sea resuelto, poco se habrá adelantado en cuanto á la mejora de nuestras instituciones docentes. El Estado gasta veinticinco millones de pesos anuales en instrucción pública; pero ésta necesita cincuenta para funcionar normalmente; siendo tan profunda todavía la ignorancia en estos asuntos, tan efectivo el empirismo bárbaro que domina en nuestro propio entusiasmo educacional, que mientras nadie resiste á los argumentos patrióticos para aumentar el ejército, no obstante su esterilidad y su progresivo anacronismo, pocos entienden de veras, aunque repitan solemnemente el concepto, que la grandeza nacional estriba sin duda en la instrucción pública.

Ya que no tienden á decrecer como fuera deseable, los gastos militares podrían permanecer estacionarios á lo menos. Lejos de ello, aumentan considerablemente todos los años.

No es desatentado, entonces, pedir que lo mismo suceda con los escolares, sobre todo cuando la progresión en éstos obedecerá al doble motivo del aumento de natalidad y de la lucha contra el analfabetismo. Es el de instrucción pública el único presupuesto que no puede mantenerse en las mismas cifras de un ejercicio á otro, siendo constantemente progresivo como las mismas necesidades á que atiende; y si un ministro de la guerra debe hacer consistir su mérito como administrador en lo que economiza, uno de instrucción pública puede fincarlo en lo que gasta. Es que aquello tiene la esterilidad de lo meramente precautorio, mientras esto suscita el rendimiento incal-

culable de las inteligencias que despierta; de tal modo que entre el militar perpétuamente dispuesto al sacrificio y el maestro eternamente sacrificado, la elección no puede ser dudosa.

Este paralelo, que fuera inútil prolongar, me conduce rectamente á tratar otra faz del asunto, ó sea el complemento necesario del aumento de sueldos y supresión de categorías. Me refiero á la condición en que deja al personal la ley vigente sobre jubilaciones y pensiones: punto interesante entre todos para un personal tan poco remunerado y tan rápidamente imposibilitado por la excepcional pesadez de sus tareas.

La ley vigente sólo concede algunas ventajas á los maestros de la instrucción primaria, y esto á los veinticinco años de servicios. Cuando reconoce la jubilación extraordinaria á los diecisiete años, ésta nunca pasa del 50 % del sueldo.

Esto revela un desconocimiento profundo de las condiciones requeridas para el buen desempeño del magisterio, lo propio que una injusticia en el mismo privilegio antedicho, pues los profesores de grado en las escuelas de aplicación anexas á las normales, son maestros primarios y están no obstante excluídos de él.

Un maestro de grado debe poder retirarse desde los diez años cumplidos en el servicio, con la cuarta parte de su sueldo á lo menos y en una escala proporcional progresiva hasta los veinticinco años, si tanto alcanza á durar en la tarea. [1] Egresado de la escuela á los veinte años por término medio y suponiendo que halle empleo acto continuo, abandonará la enseñanza con el 99 % de su sueldo á los cuarenta y cinco.

---

(1) Véase el Apéndice 10, al cual me referiré constantemente en el texto. Es un proyecto de ley análogo al de retiros y pensiones militares, en el cual se incluye la pensión para los deudos del profesor, detalle muy importante por cierto.

A primera vista, esta edad parece muy corta; pero no es ella lo que ha de medir el desgaste del maestro sino la naturaleza de su trabajo; y en este concepto puede adelantarse que los beneficios por el máximum de la jubilación, serán muy pocos. La mayoría habrá abandonado las aulas mucho antes de aquel término, imposibilitada ó eliminada por las enfermedades y la muerte.

Teniendo esto en cuenta, el proyecto de ley establece el retiro obligatorio á los cincuenta años para los maestros primarios; á los cincuenta y cinco para los secundarios y normales con tres cátedras, y á los sesenta para los de dichas enseñanzas con dos ó una; pues dado el desgaste de nuestra vida media, asaz mayor que en Europa, los maestros de más edad darán comunmente una enseñanza defectuosa. Así se consigue, además, que la jubilación correspondiente á tres cátedras sea el premio de una vida consagrada á la enseñanza, es decir, comenzada á los veinte años para concluirla á los cincuenta y cinco con treinta y cinco de servicios.

Ello constituye, por otra parte, un aliciente para tener maestros jóvenes en la escuela primaria, premiando sus servicios con cátedras secundarias y normales, que al comportar un ascenso estimulando el trabajo, abrirían paso contínuamente á la juventud tan necesaria en la enseñanza infantil. Tendríamos así un contingente perpétuo de maestros jóvenes, vale decir, entusiastas, en aquella de las tres enseñanzas que más requiere tan excelente calidad.

Pues ha llegado ciertamente el momento de que el ascenso sea un premio á esfuerzos tan obscuros y mal remunerados. El maestro primario de las escuelas de aplicación anexas á las normales, debe poder convertirse en profesor normal al paso que trabaja, y éste era uno de los complementos más esenciales con que me proponía coronar la reforma de los institutos normales si hubiera vuelto á hacerme cargo de la ins-

pección; del propio modo que el profesor normal, debe ser declarado apto para ocupar cátedras en los institutos secundarios, pues por ahora no lo dan mejor las universidades ni el instituto especial de la materia.

Hay que acabar, sin duda, con los improvisados de la cátedra, aunque tengan profesión liberal; pues el título de abogado ó de médico puede habilitar para el ejercicio de estas carreras, pero de ningún modo para la enseñanza, sin preparación pedagógica especial.

Esto para en adelante, como es claro. La situación actual, producida por el abuso del crédito político ante el ministerio, no puede resolverse con la medida radicalísima de dejar cesantes á los profesores innecesarios é incapaces. Sería, en apariencia, lo mejor: todos cesantes el 31 de Diciembre para reorganizar el personal por completo durante las vacaciones.

Pero el ministro que á tal se atreviera, en el supuesto de que hallase presidente capaz de ejecutar las exoneraciones requeridas, no duraría un mes en el cargo. Y según tengo entendido, cuando se acepta un ministerio es, sobre todo, para durar....

Después no estoy convencido de que la política respetará más la reconstrucción supuesta que los intereses anteriores y permanentes de la instrucción pública, siendo, por otra parte, aquella medida muy ocasionada á eliminar injustamente profesores de relativo mérito. (Apéndice 1).

Alguna prueba intentada al respecto, sobre ser insignificante, no produjo sino injusticias. Lo verdaderamente malo, ó sean los catedráticos procedentes del comité, quedó firme como nunca. Entre éstos, hay, sin embargo, algunos cuya permanencia en las escuelas comporta un peligro; pero no son muchos, y su eliminación resultará fácil si el ministerio se empeña.

Las medidas generales han de presentar entonces un carácter menos radical para que resulten posibles.

Creo que ellas deben tener por pronta ejecución un

decreto en el cual se declare que durante tres años no se proveerá cátedras vacantes, sino por ascenso ó por traslado. En ese tiempo el aumento de la población escolar y de las cátedras consiguientes, volvería necesario lo que es hoy supérfluo, quedando todos los profesores en situación regular. Los cursos de vacaciones, institución sobre la cual insisto más abajo, remediarían entre tanto la incapacidad de algunos; y con tal que aprovechara el presente escarmiento, al cabo de ese tiempo habríamos vuelto á la normalidad. Todo esto requiere, naturalmente, voluntad y firmeza inquebrantables para realizarlo; pues sin tales prendas, el ministro que á ello se resuelva, mejor será no emprenderlo. Nuestra reconstrucción educacional estriba principalmente en este detalle, no en las combinaciones técnicas del plan de estudios. Es carácter, no competencia lo que escasea en nuestro país (1).

Algunos detalles de importancia completarían semejante propósito.

Uno de ellos, es la creación de becas para envíar al extranjero maestros de distinguida actuación, distribuyéndolos en los Estados Unidos, Suecia, Bélgica y Suiza por períodos de un año completo; lo cual vale seguramente mucho más que los contratos con especialistas traídos al país. Tal es el procedimiento empleado por el Japón, país cuyo ejemplo es tan elocuente (2).

La ley proyectada para las jubilaciones y pensiones (Apéndice 10), consigna otros dos privilegios: el reconocimiento de tres meses más de antigüedad por cada

---

(1) Y de tal modo que en fuerza de no conocer la prenda en cuestión, solemos confundirla á menudo con la grosería testaruda de irracional; pero la flexibilidad prueba con frecuencia el temple de la espada. Todo consiste en mantener normalmente la rectitud como cualidad definitiva.

(2) Apéndice 1. En mi primera memoria había pedido veinte de estas becas, á sesenta pesos oro (300 francos) cada una. El Congreso creó diez, pero nadie aprovechó de ellas, pues su importe fué empleado en pagar sueldos fuera de presupuesto. Si se quiere encarar ese asunto con toda amplitud, debe crearse cincuenta becas con cien pesos oro (quinientos francos) cada una; pues ahora sé experimentalmente que sesenta es demasiado poco.

año de servicios á los maestros rurales, y el auxilio de 500 pesos para luto á la familia del profesor fallecido en notoria pobreza, cuando aquel sea primario ó no desempeñe sino una cátedra. Estas dos propuestas se comentan por sí solas, sin necesitar otra explicación.

Insisto asimismo en otra indicación, que contiene mi segunda memoria (Apéndice 2), relativa á la fundación de un sanatorio para maestros tuberculosos.

«La tuberculosis, dije en ese documento, es la enfermedad profesional; y cuando un maestro es víctima de ella, nos encontramos con este dilema: ó arrojarle sin recursos en la enfermedad y en la miseria, ó exponer, dejándole en su clase, la vida de los alumnos al que le aflige.»

«Creo que el terreno para esta obra podría adquirirse gratis, contando con una donación de la Provincia donde ella hubiera de ejecutarse, si la Nación no lo poseyera en paraje apropiado; y me aventuro á suponer, asesorado por varios facultativos á quienes consulté el punto, que con doscientos mil pesos podría efectuarse la construcción. A este precio, relativamente módico, si se considera la importancia de la obra, el país ofrecería á los maestros inutilizados en su servicio, un alivio reclamado por las más elementales consideraciones de humanidad.»

Claro es que la ya mencionada ley de jubilaciones y pensiones, requerirá la confección de las fojas de servicio de todo el personal, tarea empezada en mi inspección con el «Libro del Personal», que contaba al abandonar yo dicho cargo, cuatro mil quinientas sesenta y dos fojas anotadas. Estas conciliaban á la vez los datos necesarios para la jubilación, más los concernientes á la carrera completa de cada miembro del personal.

Entre las instituciones destinadas á subsanar las deficiencias que éste presenta á causa de su poca selección, se encuentran los cursos de vacaciones para profesores, que según podrá verse en los apéndices 1

y 2, constituyeron uno de los éxitos del ministerio González.

Muchos fueron los que me pronosticaron el fracaso cuando inicié la medida; pero, salvo escasas excepciones, el personal se mostró digno de la confianza depositada en él, y puede decirse que apenas regresaron á sus colegios los profesores costeados de las provincias, ya se notó el cambio favorable en la demasiado confusa metodología.

Los cursos del primer año, congregaron trescientos profesores de dibujo, trabajo manual, enseñanza física é historia natural; á los del año siguiente, con el de este último ramo, duplicado en botánica y zoología, acudieron trescientos cuarenta y dos.

Proponíame reemplazar en el tercer año los de enseñanza física, dibujo y zoología, por los cuales habían pasado ya casi todos los profesores de estos ramos, (1) con uno de idiomas extranjeros, sumamente necesario á fin de unificar cuanto antes el método directo establecido por el plan.

Había iniciado tratos al respecto con la Academia Berlitz que funciona en esta Capital, cuando últimamente, el director de este instituto vino á decirme que daría gratis los cursos, como propaganda de su método.

Aunque los programas no establecen precisamente el sistema Berlitz, pues no sólo respetan en esto, siendo sintéticos, la libertad de la cátedra, sino que hablan de combinaciones con el método Gonín, sentando á la vez principios generales (ver Apéndice), creo que debe aceptarse la propuesta. Trátase, en efecto, de profesores de la materia, con el discernimiento suficiente para conservar toda su independencia. (2)

---

(1) El de historia natural, iba á comprender un segundo y último curso de botánica, más el primero de ocho, también doble, de mineralogía y geología. Los otros ramos debían de ir figurando sucesivamente.

(2) Véase respecto á los cursos de vacaciones, los Apéndices 11 y 12. En el 13, doy como tipo, para no recargar excesivamente dicha sección, el programa de Botánica y Mineralogía redactado por el inspector doctor Eduardo L. Holmberg. Por lo demàs, estos programas variarán necesariamente con la dirección de los cursos.

Entraban igualmente en mi plan, algunas excursiones á territorios interesantes como el del Neuquén, algunas provincias andinas y Córdoba; viajes á los que se hubiera agregado los mejores alumnos de las escuelas de profesores. Mi deseo era que esta institución quedara permanente, diferenciándose así de los cursos temporarios, y no sería difícil conseguirlo según creo.

Constituyendo las ciencias naturales la base del plan, con predominio entre ellas de la historia natural propiamente dicha, nada será excesivo para fomentarlas; con más que ya reporta un progreso el conocimiento de las regiones más apartadas del país, por personas cultas é interesadas en la enseñanza. Más de un beneficio inmediato podría resultar de ello, fuera de su objeto específico. Tengo, por otra parte, motivos para creer que las empresas de transporte habrían colaborado en la iniciativa con interés.

Las conferencias anuales en que el personal debe discutir temas didácticos enviados por la inspección, presenta otra preciosa coyuntura para estimular los progresos intelectuales del personal, al paso que realzan su condición, llamándolo á colaborar en el gobierno docente. Ello estrecha, por otra parte, sus vínculos amistosos y profesionales, impulsándolos á asociarse; le facilita el conocimiento siempre instructivo de una gran capital, y proporciona á las autoridades técnicas la ocasión de conocerlo en tareas más elevadas que las comunes del aula. Los Apéndices 14, 15, 16, 17 y 18, enterarán al lector de la organización que se dió á esta institución, así como de sus notables resultados. Ella fué, realmente, el fundamento del actual plan de estudios, lo que bastaría para justificar su existencia. Sus conclusiones iban formando las bases del gobierno educacional, conforme al voto consciente y meditado de sus propios ejecutores, vale decir, preservándolo de las improvisaciones arbitrarias, tan perturbadoras siempre.

Poco más hay que decir en cuanto á los profesores, como no sea mencionar el documento incluído como Apéndice 19 y referente al personal extranjero. En él pedía, como se verá, la sujeción de éste á un examen previo sobre historia y geografía de la República, castellano é instrucción cívica, en razones fácilmente presumibles y que aquel documento expone; lo cual evita una nueva exposición.

No puedo concluir este capítulo, sin decir dos palabras sobre el Instituto del Profesorado Secundario, cuya anexión á la Facultad de Letras, parecería excluirlo de las enseñanzas correspondientes á la Inspección General si no fuera su propia naturaleza.

Consideré siempre inútil esa institución, cuyo serio costo, aumentado todavía por los sueldos á oro de buena parte del personal, no han compensado los escasos profesores salidos de sus aulas.

Aunque acatando órdenes superiores, proyecté la reforma del decreto que lo creara, capacitando entre otros á los profesores normales para ingresar en él— pues por más monstruoso que parezca, un estudiante de Facultad podía hacerlo, pero un profesor normal no, mi opinión fué invariable en lo concerniente á su inutilidad.

Las escuelas normales de profesores y la Facultad de Letras, bastan para suministrar el profesorado necesario, con mucha mejor preparación que la muy ligera de un año, suministrada por el instituto; y si esto tiene por objeto proteger á los universitarios, basta un curso especial en aquella (el mismo de pedagogía que ya figura en su plan de estudios) para conseguirlo. Sólo que los universitarios así habilitados para enseñar, deben tener un rango inferior en la preferencia, á los doctores en letras y á los profesores normales.

El Instituto puede convertirse, con mayor beneficio para todos, en un nuevo Colegio Nacional de los que el desarrollo de la metrópoli requiere. La Facultad de

Letras y las escuelas normales de profesores son los establecimientos llamados á formar el personal secundario, con tanta mayor razón, cuanto que los estudios de Colegio Nacional son menos intensos y extensos que los del profesorado normal y los del programa facultativo.

Corresponde ahora determinar las condiciones morales é intelectuales del profesor; pero el objeto práctico de esta obra lo excluye, dado que ello no constituiría sino la creación de una entidad psicológica imaginaria. Por lo demás, trátase de un asunto agotado en teoría. En la práctica, todo lo que podría decir va consignado en el examen metodológico del plan de estudios y de la acción técnica de los inspectores.

Debo, sí, señalar como la más importante entre las condiciones morales, la probidad privada y pública que es igualmente la condición más preciosa para conseguir una buena disciplina.

Si bien se mira, la obra de la civilización consiste esencialmente en el desarrollo de la probidad. Y la escuela es, quizá, el factor más poderoso de civilización. Esta cualidad ha de manifestarse en todas las cosas; lo cual es muy fácil para el profesor naturalmente probo.

En nuestro personal hay dos vicios que principalmente la contrarían: la inasistencia injustificada y el exhibicionismo ante la clase.

La primera tiende á inveterarse como consecuencia del favoritismo político que siempre encuentra en los ministerios una salida para burlar el reglamento. Cuando una medida tan desgraciada como deprimente intentó corregir el mal por medio de multas, el resultado fué peor. Los profesores considerábanse con derecho á faltar, puesto que con la multa se pagaban sus ausencias. Nuestra inmoralidad comercial tenía en ello una elocuente expresión. Todo se redime con el dinero. Todo, incluso el daño incalculable de defraudar su educación á los niños. Por otra parte, fácil

es imaginar en qué condición quedaría ante éstos el profesor «multado» . . .

Fuera inútil hablar del desvergonzado que postula y acepta una cátedra conociendo su ineptitud para desempeñarla. Esto no es ya defecto; es sencillamente inmoralidad cuyo menor castigo debe consistir en la exoneración.

Hay muchos profesores buenos, ó con aptitudes para llegar á serlo, turbados no obstante por la vanidad de exhibirse ante sus alumnos. Suelen ser éstos, oradores anacrónicos, ó galanes por lo común inofensivos, pero lo bastante indiscretos para comprometer el buen nombre de la casa donde trabajan.

Una dirección inteligente, da siempre buena cuenta de estos desvaríos salvando la calidad supuesta cuando existe. Cuando no, la eliminación se impone, necesitándose al respecto más de un ejemplo moralizador.

Nada tan vil como aprovecharse del puesto público para seducciones siempre problemáticas, puesto que mediará entre ellas el interés de la seducida. Nada tan común, sin embargo, en nuestro país. Para honor de la enseñanza, debe saberse que los tales casos no son frecuentes en ella; pero las distribuciones de cátedras á mozuelos incapaces y tarambanas, pueden crear el peligro allá donde no existía. Más de una equívoca damisela de la misma procedencia, ha conseguido á su vez la fácil colocación. Y no es éste, por cierto, el menor daño que debamos á la política invasora de la enseñanza.

Aunque apesar de parecerlo, el tenorio sea rara vez un caballero, si su seducción resulta espontáneamente producida por el encanto de sus prendas personales, habrá en el acto dañino un innegable triunfo viril; pero el miserable capaz de conseguir con clasificaciones ó con injusticias un favor, está todavía por debajo del que lo compra con dinero. Este ofrece siquiera algo suyo que le ha costado obtener. El otro abusa

de lo ajeno, confiado precisamente á su generosidad.

Por cierto que estas consideraciones no se refieren al afecto lícito y natural que puede despertarse entre un profesor y su discípula. Ello cabe en lo posible y nada tiene de condenable.

La exageración en cuya virtud ha pretendido suprimirse el personal docente masculino de las escuelas de maestras, es una generalización injusta del miedo al mal profesor, sobre los muchos que son buenos. Una experiencia ya prolongada al respecto, permite afirmarlo con entera seguridad.

El profesorado masculino es útil por el contrario en las escuelas de mujeres, y las razones de orden social que existen para ello se verán en el capítulo donde trato de la coeducación.

Por lo que respecta á las intelectuales, ello es obvio. El hombre lleva á la enseñanza su conocida superioridad mental, consistente sobre todo en la facultad generalizadora y en la inventiva: las condiciones esenciales que, como hemos visto, requieren por su naturaleza las enseñanzas primaria, secundaria y normal.

Así, un buen profesor está esencialmente constituido por la aptitud para generalizar los conocimientos y para desarrollar el discurso del discípulo.

La necesidad de esto último, resalta á primera vista. Sólo así es como aquel llegará á la auto-enseñanza del sistema racionalista, en la negación del dogmatismo magistral. El objeto específico de la enseñanza, ó sea la comunicación de la aptitud y del método para adquirir conocimientos, sólo se adquiere desarrollando el propio discurso. Y como toda enseñanza procede fundamentalmente por imitación, el profesor necesita poseer la inventiva que ha de comunicar.

En cuanto á la aptitud generalizadora, su discreto uso ha de concretarse á dar la enseñanza de cada cátedra con un objetivo de conjunto que tienda al logro de todo el plan de estudios, no al éxito aislado de la cátedra misma. Lo que el plan se propone, es meto-

dizar una mente, por medio de la comunicación de algunos conocimientos, pero ante todo con la disciplina resultante del conjunto. Sobre esta base, vendrá después la docencia ya puramente comunicativa de las especialidades; pero es, sin duda, fundamental concluir los cimientos antes que el edificio.

De aquí que el método sea tan necesario en estas enseñanzas previas y generales. El método, que no es sino la dosificación inteligente de la enseñanza.

Así, ella debe tomar siempre un hecho como punto de partida. No porque los hechos prueben nada por sí mismos, sino porque son evidentes. Lo que busca la razón humana en la enseñanza, no es el hecho, sino su explicación. Con haberlo percibido, el hecho queda evidenciado. De aquí que sirva como base, no como fin. Cuando la razón humana investiga, es para satisfacerse, no para descubrir hechos. Por eso admite implícitamente una satisfacción mayor que la actual en cualquier orden de conocimientos, y por eso adelanta.

La satisfacción racional comporta un mejoramiento porque da paz al espíritu y con frecuencia también ventajas materiales.

Sólo en este concepto, la posesión de la verdad no resulta incompatible con el bien; pues la verdad no debe constituir, un concepto estéril ó pernicioso. Si la verdad fuese á causar daño, como puede suceder en espíritus mal preparados, no debiera enseñarse. El culto de la verdad por la verdad, es tan estéril y perverso como el del arte por el arte. Sólo tiene mérito real, lo que causa el bien de los hombres.

Bajo este criterio de utilidad tan distante como se ve del utilitarismo, el profesor debe llevar al ánimo de sus alumnos la idea de que todo cuanto enseña *sirve para algo*. No abstractamente, ó como satisfacción de la curiosidad, de la vanidad, del adorno, sino en sentido práctico y en vista del provecho general del alumno. Debe irse todavía más lejos, sosteniéndose

que no existe el deber de estudiar lo inútil. Así se quedará implícitamente obligado á dar la razón de cada enseñanza.

Y por último, es menester una perfecta claridad expositiva. Para ello nunca debe pasarse de un tópico, sin tener la seguridad de que la clase lo ha entendido. En esto, y no en el lenguaje, que, por lo demás debe de ser correcto en todo hombre bien educado, consiste la verdadera claridad. Al principio cuesta un poco y hay que averiguarlo directamente. Luego, el profesor conoce por una simple inspección general de la clase el éxito de sus explicaciones. Esto entra ya en el dominio del *arte* de enseñar, siendo condición personalísima y por lo tanto insubordinable á reglas.

Ahora bien, para conseguir buenos profesores, guardándose á la vez de una invasión perniciosa, el único método eficaz consiste en robustecer el concepto profesional de la enseñanza. Es la cátedra tomada como suplemento de la renta ó del sueldo personal, lo que trae al advenedizo sin escrúpulos.

No queda otro camino para evitarlo, que declarar incompatible su desempeño con todo puesto público, y hasta con los particulares cuando el profesor tenga más de una. Para esto hay que rentarlas bien ante todo y sostener las incompatibilidades con invencible firmeza. Un buen recurso, entre otros, sería ordenar por ley á la contaduría de la Nación que no liquidara los sueldos incompatibles hasta producirse la opción expresa del causante.

Los empleados públicos, carecen de tiempo para desempeñar sus cátedras; pero tienen siempre influencia para hacerse perdonar las faltas cometidas al respecto; y cuando son jefes de repartición ó legisladores, ello da fácilmente en escándalo. Es tan absurdo improvisarse profesor como militar, por el hecho de ser alto funcionario. En la práctica, son generalmente muy malos los profesores de esta especie.

LEOPOLDO LUGONES.

APÉNDICE 10

Proyecto de Ley de Pensiones, Jubilaciones y Retiros del Profesorado

Artículo 1.° Los profesores pertenecientes á la enseñanza primaria de la Nación y á los establecimientos que dependen del Ministerio de Instrucción Pública, tendrán derecho á solicitar su retiro del servicio, disfrutando de una pensión, á los diez, trece y diez y siete años continuos de dicho servicio, con arreglo á la siguiente escala progresiva:

a) Preceptores de las escuelas primarias de la Nación, profesores de grado de las Escuelas Normales Nacionales y profesores con una cátedra en las enseñanzas secundaria, normal y especiales que dependen del Ministerio de Instrucción Pública.

Años de servicios:

10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.

Centésimas partes del último sueldo:

25, 27, 29 32, 35, 38, 42, 46, 51, 56, 62, 68, 75, 82, 90, 99.

b) Profesores con dos cátedras en las enseñanzas secundaria, normal y especiales que dependen del Ministerio de Instrucción Pública.

Años de servicios:

15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.

Centésimas partes del último sueldo de las dos cátedras:

25, 27, 29, 32, 35, 38, 42, 46, 51, 56, 62, 68, 75, 82, 90, 99.

c) Profesores con tres cátedras en las enseñanzas secundaria, normal y especiales que dependen del Ministerio de Instrucción Pública.

Años de servicios:

20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35.

Centésimas partes del sueldo de las tres cátedras:

25, 27, 29, 32, 35, 38, 42, 46, 51, 56, 62, 68, 75, 82, 90, 99.

Art. 2.° El retiro será obligatorio y decretado de oficio por el Ministerio:

a) Para las preceptoras pertenecientes á la enseñanza primaria de la Nación y los profesores de grado de las escuelas normales nacionales, cuando cumplan cincuenta años de edad.

b) Para los profesores de las enseñanzas secundaria, normal y especiales, que tengan tres cátedras, cuando cumplan cincuenta y cinco años de edad.

c) Para los profesores, de las enseñanzas enumeradas en el inciso anterior, que tengan una ó dos cátedras, cuando cumplan sesenta años de edad.

d) Para todos los profesores, cualquiera que sean su edad y sus años de servicios, cuando por enfermedad repetida ó contagiosa, ó por quedar inválidos, sean declarados inútiles para ejercer sus funciones. En caso de que esto ocurra antes de los términos fijados por el artículo 1° para el derecho al retiro, se aplicará á los profesores los artículos 27° y 28°.

Art. 3.° Para los casos de retiro obligatorio, regirá la misma escala progresiva de años de servicios y centésimas partes de sueldo que en el retiro voluntario.

Art. 4.° Para que el sueldo de una cátedra ó grado sea computado en la pensión, se requiere que dichos puestos hayan sido desempeñados durante tres años contínuos, por lo menos, al iniciarse el expediente respectivo.

Art. 5.° La pensión y el retiro se decretarán conforme á la situación que tenga en la enseñanza el causante al iniciarse el expediente respectivo, y cualquiera que haya

sido su situación anterior, salvo el caso determinado por el artículo 6°.

Art. 6.° Los maestros de las escuelas rurales tendrán derecho á que se les compute tres meses en su favor por cada año de servicio que hayan desempeñado como tales.

Art. 7.° El derecho á la pensión no corresponde á los profesores extranjeros contratados con sueldos especiales, aunque sí el retiro obligatorio.

Art. 8.° Cuando los profesores á que se refiere el artículo anterior hayan tomado carta de ciudadanía, les corresponderá la pensión en las condiciones determinadas por el artículo 1.°, y nunca con mayor sueldo que el correspondiente á tres cátedras de la enseñanza respectiva.

Art. 9.° Los rectores de los Colegios Nacionales, los Directores de las Escuelas Normales y los de los Institutos especiales, y los de las Escuelas Graduadas, aunque tengan cátedras anexas, quedan sujetos á las disposiciones de la ley 4349.

Art. 10. Los vice-rectores, vice-directores y demás empleados del personal administrativo, perderán el derecho que como á tales les corresponda, si se acogen al retiro en calidad de profesores.

Art. 11. La Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y del Consejo Nacional de Educación, organizarán las fojas de servicios del personal docente que á cada una de dichas reparticiones corresponde, á los efectos determinados por esta ley.

Art. 12. La foja de servicios contendrá (enumerar aquí los encabezamientos de nuestro libro de personal) y quedará cerrada con la anotación de defunción, los decretos de retiro y de exoneración ó la renuncia de cada profesor.

Art. 13. La foja de servicios sólo podrá ser reabierta en caso de nuevo nombramiento.

Art. 14. Los directores de Colegios y Escuelas enviarán cada año á las reparticiones determinadas por el artículo 11°, todos los datos requeridos para las fojas de servicios del personal respectivo, siendo responsables de los errores que dichos datos pudieran contener.

Art. 15° Los directores de Colegios y Escuelas están obligados á comunicar á las reparticiones determinadas por el artículo 11°, los casos de retiro obligatorio en que vayan encontrándose los miembros del personal respectivo, inmediatamente de producidos tales casos.

Art. 16. El Consejo de Instrucción Secundaria integrado por el inspector general del ramo, y el Consejo Nacional de Educación según los casos, formarán los tribunales de clasificación de servicios á los efectos de las pensiones y retiros del profesorado.

Art. 17. Estos tribunales funcionarán con la mayoría de sus miembros, y en ausencia del presidente serán presididos por el vocal más antiguo, rigiéndose sus procedimientos por la reglamentación que decrete el Poder Ejecutivo.

Art. 18. Son atribuciones de los tribunales:

a) Formar las listas de retiros voluntarios y obligatorios.

b) Informar al ministerio cuando éste lo requiera y expedir certificados á los interesados sobre los servicios y cómputos de tiempo que resulten de la documentación oficial para los casos de retiros y pensiones.

c) Revisar las pensiones ya acordadas é informar al ministerio cuando no estén legalmente justificadas.

d) Fallar en primera instancia todos los reclamos que interpongan los interesados sobre formación de sus fojas de servicios.

Art. 19. Los expedientes de pensión y retiro serán iniciados ante las direcciones de los respectivos establecimientos, y éstos los elevarán informados á las inspecciones respectivas, agregando la partida de nacimiento del causante y sus diferentes nombramientos y títulos. Las inspecciones elevarán á su vez el expediente á los tribunales respectivos, agregando la correspondiente foja de servicios.

Art. 20. Los informes de las direcciones contendrán una apreciación personal del causante, así como las menciones del Libro de Inspección, si las hubiere.

Art. 21. La existencia de más de tres apercibimientos en la foja de servicios, retardará un año el derecho al retiro, á

menos que entre la última de aquellas medidas disciplinarias y la iniciación del expediente, hayan corrido más de cinco años.

Art. 22. Si los informes de la dirección y de la inspección respectivas son desfavorables, la tramitación del expediente quedará suspendida hasta que el tribunal decida, previo sumario, si ha de continuar ó no.

Art. 23. Las suplencias que duren más de tres meses en un mismo año, serán computadas como servicios no prestados por el titular, aunque una parte de la ausencia corresponda á las vacaciones.

Art. 24. La interrupción de servicios por un curso escolar completo, equivaldrá á dos años de menos en el cómputo de servicios.

Art. 25. La interrupción de servicios por más de dos años ocasiona la pérdida del derecho al retiro.

Art. 26. Los expedientes de retiro correspodientes á los directores de escuelas primarias, serán iniciados ante la inspección respectiva, en las condiciones determinadas por los artículos 19 y 20.

Art. 27. Los profesores que contrajeren enfermedades en el servicio, pueden solicitar su retiro antes de los términos fijados por el artículo 1°. Comprobada la enfermedad y declarada la inutilización por la comisión médica respectiva, el profesor será retirado con la pensión que corresponda á sus años de servicio.

Art. 28. Si la inutilización en el servicio llegara á la pérdida de la vista, la pensión será la máxima determinada por el artículo 1°.

Art. 29. Cada vez que haya de aplicarse los artículos 2°, inciso *d*, 27 y 28, se constituirá una comisión de tres médicos de la sección escolar del Departamento Nacional de Higiene, la cual elevará su informe al respectivo tribunal.

Art. 30. En el caso previsto por los artículos 2°, inciso *d*, y 41, el ministerio costeará el pasaje de ida y vuelta á la Capital al enfermo si éste residiera fuera de ella, señalándole al mismo tiempo un viático de cinco pesos diarios por todo el tiempo que la consulta requiera.

Art. 31. Los profesores que pasan al retiro cesan de pertenecer al personal docente y serán inscriptos en una lista especial de *Retirados*. La aceptación de un puesto público nacional ó provincial, sea ó no docente, ocasiona la pérdida al derecho de retiro y el cese inmediato de la pensión.

Art. 32. A los efectos del artículo anterior, el retirado que acepte un puesto público, está obligado á comunicarlo al tribunal respectivo, quien pedirá al ministerio el cese inmediato de la pensión y del derecho al retiro. En caso contrario, el retirado será obligado al reintegro de las sumas que hubiese percibido como tal, desde el día de su nuevo nombramiento.

Art. 33. Los retirados pueden fijar y cambiar á voluntad su domicilio en la República y percibir su pensión de retiro por las receptorías de rentas nacionales del punto donde se encuentren, prévia petición.

Art. 34. Los retirados deberán acreditar mensualmente su existencia por medio de una nota certificada dirigida al tribunal respectivo. A los tres meses de no haberse recibido esta comunicación, el retirado será declarado ausente y por lo tanto sin derecho á la pensión.

Art. 35. Los deudos del profesor fallecido, que tienen derecho á pensión, son: la viuda, los hijos legítimos, los naturales reconocidos, la madre viuda y el padre sexagenario.

Art. 36. La viuda gozará de la pensión para sí y los hijos legítimos del profesor finado, salvo la parte que á los hijos naturales reconocidos corresponda, la que se determinará conforme á lo prescripto por el Código civil. Si la viuda pasa á segundas nupcias, la pensión recaerá sobre los hijos legítimos y los naturales, ó en su defecto, á la madre viuda. La pensión no volverá á recaer en la esposa, en el caso de segunda viudedad.

Art. 37. A falta de la viuda, los hijos legítimos y los naturales entrarán al goce de la pensión correspondiente; á falta de éstos, la madre viuda ó el padre sexagenario.

Art. 38. Si al fallecimiento de un profesor quedasen hijos legítimos de varios matrimonios, ó naturales á quienes por justa causa no les conviniera vivir al lado de la viuda, el

Ministerio de Instrucción Pública podrá disponer que se reparta la pensión entre ésta y sus entenados, de acuerdo con el Código civil.

Art. 39. Si la mujer del profesor quedara viuda, hallándose divorciada por su culpa en virtud de sentencia legal, no tendrá derecho á pensión, pasando ésta á quien corresponda.

Art. 40. Los hijos varones gozarán de la pensión hasta los veintidós (22) años de edad, siempre que tengan buena conducta; y las hijas mientras se conserven solteras y tengan también buena conducta.

Art. 41. Los hijos física ó moralmente inútiles, tendrán derecho á la pensión por toda la vida. La declaración de inutilidad se hará en las condiciones determinadas por los artículos 29 y 30.

Art. 42. Todo pensionista que salga del territorio de la República sin permiso, no recibirá pensión durante su ausencia.

Art. 49. El derecho á pensión se pierde, fuera de las causas ya expresadas, por condena deshonrosa de tribunal competente.

Art. 50. Toda pensión es personal y serán nulas las cesiones ó traspasos que de ella se haga, cualquiera que sea la causa.

Art. 51. La pensión no responde á las deudas contraídas por quien las produce, ni puede ser embargada.

Art. 52. Los trámites y comprobantes con los cuales debe justificarse el derecho para optar á pensión ó retiro, serán los mismos que se observan por las leyes comunes para justificar los demás derechos.

Art. 53. Las pensiones que haya de concederse á los deudos de los profesores en virtud de la presente ley, se liquidarán en la escala siguiente:

a) A los deudos de los profesores muertos en el servicio sin haber alcanzado los términos fijados por el artículo 1°, la mitad de la pensión de retiro que corresponda á diez, trece y diez y siete años de servicios según los casos, y con sujeción á los dispuesto por el artículo 4°.

b) A los deudos de los profesores muertos en el servicio y dentro de los términos fijados por el artículo 1°, la mitad de la pensión que hubiera correspondido determinar el día del fallecimiento.

c) A los deudos del profesor muerto, en retiro la tercera parte de la pensión correspondiente.

Art. 54. Los deudos que tienen derecho á pensión recibirán además quinientos pesos para luto, por una sola vez, cuando el profesor fallecido pertenezca á la instrucción primaria ó dirija un grado en una escuela normal ó tenga una sola cátedra en las enseñanzas mencionadas por el artículo 1°, y fallezca en condiciones de pobreza notoria. De esto último informará una comisión constituída por los tres profesores más antiguos del establecimiento y presidida por el director.

Art. 55. Cuando el personal de los establecimientos á que se refiere el artículo anterior tenga menos de cuatro miembros, el informe será substituído por una información sumaria ante la autoridad local competente, y en la Capital por la Inspección respectiva.

Art. 56. Toda solicitud de pensión para los deudos de un profesor, será presentada al Ministerio de Instrucción Pública y contendrá los siguientes documentos según el caso:

a) La viuda acompañará á la partida de matrimonio la de defunción del esposo y un acta labrada ante el Juzgado de Paz respectivo, en la cual se haga constar por ante dos testigos que ha hecho vida matrimonial con su esposo hasta el fallecimiento de éste; y las partidas de nacimiento de los hijos que han de disfrutar la pensión conjuntamente con ella. La que al fallecimiento del suyo se hallara judicialmente divorciada, si no fuese por su culpa y se considerare con derecho á pensión, acompañará á su solicitud copia legalizada de la respectiva sentencia.

b) Los hijos varones acompañarán á la solicitud la respectiva partida de nacimiento y la de defunción del padre; y si fueran mujeres, un certificado de soltería. Los mayores de edad, física ó moralmente impedidos,

lo harán constar en la forma determinada por el artículo 29.

c) La madre viuda acompañará á su solicitud la partida de defunción de su esposo y un certificado del Registro Civil que acredite que permanece viuda.

d) El padre sexagenario acompañará su partida de nacimiento ó una información judicial que acredite su edad.

e) Los hijos naturales con derecho á pensión acompañarán el reconocimiento hecho por sus padres, de conformidad á lo dispuesto por el Código civil.

Art. 57. Dentro de los tres meses de la sanción de esta ley, los profesores que tengan quince años continuos de servicios y menos de tres cátedras, podrán retirarse con una pensión equivalente á las setenta y cinco centésimas partes del sueldo de que disfrutan. En este caso, rige igualmente lo dispuesto por el artículo 4°.

Art. 58. Entiéndese por sueldo, á los efectos de la liquidación de la pensión, el total que recibe mensualmente el profesor y que comprende todas las asignaciones percibidas en concepto de tal.

Art. 59. Los gastos que demande la ejecución de la presente ley, se imputarán al fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles creado por la ley núm. 4349.

Art. 60. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Las escuelas del consejo escolar 14°

Su funcionamiento durante el año próximo pasado

Publicamos á continuación la interesante memoria elevada al Consejo Nacional de Educación, por el presidente del consejo escolar 14°, dando cuenta de la marcha de las escuelas de su jurisdicción durante el año próximo pasado.

Las atinadas consideraciones que en algunas de sus partes contiene, para estímulo tanto del personal docente como de los padres de los alumnos que concurren á dichas escuelas, ha sido lo que nos ha decidido darla á la publicación y que gustosos han de leerla nuestros lectores.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor José María Ramos Mejía.

En cumplimiento de la prescripción legal respectiva, me complazco en informar á ese Honorable Consejo sobre las escuelas de la jurisdicción del que me honro en presidir, con referencia al año escolar que acaba de terminar.

I

LA PATRIA, LA ESCUELA Y EL HOGAR

En su doble función de delegado de los poderes públicos, y de representante de los padres en la dirección y adminis-

tración de la instrucción primaria, el Consejo Escolar tiene una importantísima y elevadísima misión, que impone una labor ardua y constante á las personas que aceptan un cargo en él, si es que han de responder á los propósitos manifiestos de la ley.

De aquí que ésta considere el cargo de Consejero de Distrito como una carga pública, y que no deba suponerse que es un puesto decorativo que puede honrarse ó dar honra con sólo aceptarlo, aunque las facultades efectivas y propias del Consejo Escolar, como autoridad, sean limitadas. De aquí también que la labor se resienta á veces, haciendo menos eficaz la acción de la corporación, cuando aquella no es compartida por todos los miembros, de una manera activa, ejecutando cada uno la parte que lógica y equitativamente le corresponde. De aquí por fin, que sea necesario afirmar el concepto preciso y exacto de esa misión, para que los esfuerzos que deben ser concurrentes no se neutralicen ni resulten estériles las actividades puestas á su servicio.

Ella implica, para el Consejo Escolar, la obligación de cooperar con todo empeño, con voluntad firme y decidida, á la realización de las iniciativas, al cumplimimiento de los planes ó medidas que el Consejo Nacional creyere conducentes al logro de los fines de su creación y de los propósitos de la patriótica y previsora ley de educación común en vigencia, dentro de las prescripciones de ésta; y al que me honro en presidir, le ha cabido la satisfacción de no haber omitido esfuerzo alguno en el curso del año que termina, para secundar en su acción á la Honorable Corporación que usted dignamente preside.



A ese Honorable Consejo, ha preocupado el *despertamiento del sentimiento patriótico*, como un medio de formar ciudadanos aptos para las prácticas del civismo, conscientes de sus derechos y deberes, de carácter y entusiastas, templados en el recuerdo de las glorias nacionales y en el ejemplo de nuestros grandes patricios, como un medio de asociar á la

mujer al arraigo y progreso de las instituciones democráticas del país, estimulando su amor á lo noble y bello, con el recuerdo de que esas glorias de que nos enorgullecemos, también son suyas, como suya es esta patria, que será tanto más feliz y poderosa, cuanto más vivo se mantenga el culto á ésta en los hogares, donde ella es soberana.

La consagración de «La Semana de Mayo», instituída por ese Honorable Consejo, que deberá efectuarse todos los años con una fiesta escolar, cuyo programa patentiza la preocupación mencionada, dió oportunidad á la corporación que me honro en presidir, no sólo para contribuir con el más decidido empeño al cumplimiento del expresado programa en lo que á las escuelas de su dependencia correspondía, sino para darle la mayor solemnidad compatible con el tiempo y los elementos de que se podía disponer, á la realización de la hermosa iniciativa y rodearla del ambiente popular necesario, para su arraigo en las costumbres nacionales, aprovechando trabajos promovidos el año anterior y continuados á principios del corriente, que permitieron hacer intervenir al vecindario en los festejos organizados.

Aparte del cumplimiento estricto dado á la resolución correspondiente, en lo que respecta á los actos internos que debían realizarse en las escuelas, se dispuso que éstas concurrieran á parajes apropiados dentro del distrito, consultando la distribución de la población y las dificultades propias de estos extensos barrios, el día 25 de Mayo, á cantar el Himno Nacional, como estaba ordenado y ya lo habían hecho algunas en años anteriores, en la forma siguiente:

Plaza Vélez Sársfield: escuelas números 1, 2, 3, 4 y 7.

Plazoleta de Nuevos Mataderos: escuelas números 5 y 12.

Avenida Rivadavia, en Liniers: escuelas números 8 y 9.

Plaza General Arenales, Villa Devoto: escuelas números 10 y 11.

Siendo imposible, dado las grandes distancias á que están situadas las más de nuestras escuelas, efectuar en el local del Consejo Escolar el desfile también ordenado, ante el retrato del poeta cantor de las glorias nacionales designado para que se le rinda «tributo de honor» en el distrito, se creyó conve-

niente y de inmejorable efecto, asociar el acto del mencionado desfile al del canto del Himno Nacional en los parajes señalados, y así se dispuso y efectuó; resultando verdaderas fiestas impresionantes en su sencillez, vibrantes de patriotismo y entusiasmo, que traían á la memoria, con viva emoción, el recuerdo de las comemoraciones de los días de la patria en épocas pasadas pero no tan lejanas.

En cada uno de los parajes indicados, se hizo el arreglo necesario y conveniente á fin de que se desarrollara un pequeño programa encabezado por el canto del Himno Nacional, continuado con alocuciones, composiciones y declamaciones patrióticas á cargo de maestros, vecinos y alumnos, y cerrado con el solemne desfile de las escuelas respectivas, ante el retrato del poeta y los símbolos venerados de la patria, colocados y dispuestos de modo apropiado al efecto.

Estos actos fueron presididos por uno ó más miembros del Consejo Escolar ó por el Inspector Técnico del Distrito, acompañados de vecinos caracterizados y presenciados por numeroso pueblo invitado al efecto.

La cooperación del vecindario en los festejos de que me ocupo, no consistió solamente en contribuir á la mayor solemnidad de ellos con la presencia de algunos de sus miembros más distinguidos y la de numerosa masa popular y al éxito más completo con la palabra entusiasta y ardiente de sus oradores, sino que tuvo otras manifestaciones muy halagadoras para los que lo hemos incitado y estimulado, así como para los propósitos perseguidos de hacer renacer el sentimiento patriótico y de formar ambiente propicio á las escuelas, de manera que la influencia de éstas penetre con el poder del cariño y del respeto á los hogares, llevando su acción benéfica y transformadora hasta el fondo mismo del crisol donde se han de fundir los elementos constitutivos del carácter, de la conciencia, del valer individual, del civismo, que son la fuente de la grandeza de los pueblos.

A iniciativa del consejo escolar, secundado eficazmente por el señor inspector técnico y el personal directivo y docente de las escuelas, se constituyeron *asociaciones* ó *comisiones populares* que pusieron en movimiento el vecindario,

recabando el óbolo de la generosidad y del patriotismo, para ofrecer espectáculos ó actos destinados no sólo á conmemorar de la manera más brillante posible la gloriosa fecha de nuestra revolución emancipadora, sino para dar intensidad á la impresión así en el adulto como en el niño, que hará perdurar el recuerdo de esa conmemoración asociado al amor á la patria.

La «*Asociación vecinal Pro-educación pública de Vélez Sarsfield*», formada por vecinos de la parroquia de este nombre, tuvo á su cargo los festejos populares realizados en la plaza durante el día y la noche, y obsequió con hermosos juguetes á los niños concurrentes á las escuelas números 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 12, haciendo el reparto en los locales respectivos, por intermedio de comisiones compuestas de delegados de la expresada asociación y de miembros del personal directivo y docente.

La «*Asociación Pro-Infancia de Villa Devoto*», constituída por vecinos de ese importante núcleo de población donde están situadas nuestras escuelas números 10 y 11, desempeñó papel activo y principal así en los festejos realizados por éstas como en los populares, tomando á su cargo el arreglo y embanderamiento de la Plaza General Arenales, invitando al pueblo á participar de esos festejos, cerrando éstos con una hermosa manifestación de amor al prójimo y del sentimiento de fraternidad, que ojalá penetrara y se hiciera carne en todos los pechos: el regalo de ropas á los niños pobres, acto que por sí solo encierra enseñanzas fecundas y que, asociado á la conmemoración de los días de la patria, por modesto y sencillo que sea, se magnifica en significado.

Una *Comisión vecinal* asociada á los maestros, tuvo á su cargo en Liniers, los arreglos y la propiciación entre el pueblo de los festejos efectuados por las escuelas números 8 y 9, así como la realización, por primera vez en aquel barrio, de fiestas populares en conmemoración de un aniversario nacional, echando las bases con alguno de sus números, para la confraternización de los elementos por demás heterogéneos que constituyen aquella población obrera, atraída en su mayor parte por los grandes talleres del ferrocarril del Oeste y por el apego á la tierra en que vive.

En Nuevos Mataderos, no es de ahora que la escuela común festeja las dos grandes fechas de la patria en unión con el vecindario, allí todos concurren de consuno á mantener vivo el recuerdo de nuestras glorias, con fiestas á cuyo esplendor y brillo contribuyen los elementos municipales, escolares y populares.

Además, apenas enterado el Consejo de mi presidencia, de la designación del eminente poeta *don Carlos Guido y Spano* como patrono del distrito, proyectó rendirle el «*tributo de honor*» ordenado, en la forma siguiente, que demuestra el espíritu con que se ha encarado la ejecución de la parte que nos correspondía en el programa de la «Semana de Mayo»:

«Atento lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación, en el acuerdo de fecha 9 del corriente, artículos 3° y 4°, así como la designación para este distrito del poeta don Carlos Guido y Spano; y teniendo en cuenta que el local del consejo escolar no se presta para hacer un desfile de las escuelas con el resultado que se busca, además de que dadas las grandes distancias, las dificultades para él se multiplican; que, por otra parte, en el escaso tiempo que falta para el día patrio no sería posible, quizás, conseguir un retrato apropiado para el acto, y que es conveniente aprovechar la feliz circunstancia de que el poeta designado puede recibir en persona el «tributo de honor» acordado, se resuelve:

1° Sin perjuicio de cumplir en la mejor forma posible la disposición del artículo 4° del acuerdo citado, el día 25 del corriente, á la hora que oportunamente se fijará, irá una delegación compuesta de dos alumnos de cada escuela del distrito y dos directores, presidida por uno ó más miembros del consejo escolar y el señor inspector técnico, á saludar al poeta don Carlos Guido y Spano, en su domicilio.

2° La designación de los dos alumnos, se hará en cada escuela de entre el grado superior de ésta y por el voto de sus compañeros de grado, en elección presidida por el respectivo director, que dará previamente las explicaciones del caso sobre los antecedentes y significado del acto.

3° De las niñas que designe el 6° grado de la escuela su-

perior número 2, la directora respectiva elegirá una para que dirija la palabra á nombre de la delegación.

4° El consejo escolar pasará una nota al poeta anunciándole la visita proyectada y pidiéndole su anuencia.

5° Por Secretaría se harán oportunamente las indicaciones complementarias que fueren necesarias.

Desgraciadamente este proyecto no pudo realizarse, debido al delicado estado de salud del inspirado poeta, que desde hace varios años está postrado en cama, como es notorio; hallándose imposibilitado para recibir la visita, según contestó á la nota que se le pasara.

*
* *

Al «*Acto de respeto* á la gloriosa enseña de la patria», dispuesto por ese Honorable Consejo para el momento de izar y arrear la bandera en las escuelas, otra de sus iniciativas en persecución de sus propósitos de despertar el sentimiento patriótico y que en esta jurisdicción ha sido ejecutado con espontaneidad y estrictez, el Consejo que me honro en presidir, hizo seguir su proyecto de la institución en cada escuela de este distrito de una *Guardia de Honor de la bandera*, con el *Homenaje* á ésta en circunstancias determinadas; secundando esos mismos propósitos é inspirándose en el anhelo de que esas legiones de niños de procedencia tan varia que concurren á nuestras escuelas, crezcan y se formen empapadas en el respeto y el amor á los simbolos de la nacionalidad y á las glorias de la patria que los vió nacer ó que los recogió en la primera infancia para amamantarlos, vigorizarlos y prepararlos para la lucha por la vida.

Previos los informes del caso, el mencionado proyecto fué aprobado por ese Honorable Consejo, con ligeras modificaciones, quedando para ser puesto en práctica en la forma siguiente:

1° En toda escuela común de la jurisdicción, se formará una *Guardia de honor de la bandera nacional*, compuesta de dos niños delegados por cada clase, cuya función estará se-

ñalada en el homenaje que rendirán todos los alumnos al expresado símbolo, en conmemoración de:

a) Los aniversarios de la patria.

b) La adopción de la bandera por el Congreso de Tucumán (25 de Julio de 1816).

c) Los aniversarios del nacimiento y la muerte del general Manuel Belgrano (3 de Junio de 1770, 20 de Junio de 1820), de la muerte del general don José de San Martín (17 de Agosto del 1850); de don Bernardino Rivadavia (3 de Septiembre de 1845); de don Domingo F. Sarmiento (11 de Septiembre de 1888); y del nacimiento del doctor Mariano Moreno (23 de Septiembre de 1778)

d) El descubrimiento de América.

e) Las patricias argentinas (24 de Abril).

f) La fundación de la escuela.

g) La apertura de las clases y la clausura del curso escolar.

h) Toda otra solemnidad que se decrete.

2° Los delegados serán designados por sus compañeros de clase, mediante votación efectuada bajo la dirección del respectivo maestro.

3° Reunidos los delegados, procederán, bajo la vigilancia del director de la escuela, á elegir un abanderado titular y un suplente, por mayoría de votos.

4° La *guardia de honor* deberá ser renovada cada tres meses, siguiendo el procedimiento electivo establecido, de modo que los niños se ensayen en el gobierno propio por medio del ejercicio del voto y que haya lugar para que formen parte de ella mayor número de alumnos.

5° En las ocasiones fijadas por el artículo primero, á la hora de salida, la bandera será conducida desde la dirección por el abanderado, escoltada por la guardia de honor, á un punto apropiado inmediato á la puerta del establecimiento; colocada en dicho punto, desfilarán ante ella los alumnos, haciendo al pasar una inclinación de cabeza en señal de home-

naje. Concluido el desfile, la bandera será llevada á la dirección con las mismas formalidades.

6° En cada caso, los directores explicarán á los alumnos el motivo de la conmemoración.

Organizadas las respectivas guardias de honor según lo dispuesto, tuvo su consagración práctiva esta iniciativa con motivo de la clausura del curso escolar, en cuya ocasión se efectuó el homenaje á la bandera con la solemnidad requerida por la inauguración del ceremonial, haciéndolo más impresionante con fiestitas sencillas y sin aparato, pero tocantes, algunas de las cuales presenciaron miembros de este Consejo con verdadera satisfacción, comprobando y aplaudiendo el celo y entusiasmo con que tanto el personal directivo como el docente se entregan á la realización de una idea noble y patriótica, y se ingenian para hallar los medios que han de conducir á los mejores resultados dentro de las prescripciones á que deben sujetarse.

El consejo escolar contribuyó á la mayor solemnidad de esta ceremonia inaugural, obsequiando á los alumnos que, favorecidos por el voto de sus compañeros de clase, les cupo en suerte formar parte de la primera guardia de honor, con un artístico *diploma conmemorativo* cuyo efecto moral, dada la forma de la designación de los agraciados, puede intensificar el sentimiento despertado por el acto realizado en el que todos los alumnos son actores.



También á la realización de esta iniciativa de la guardia de honor y del homenaje á la bandera, ha habido medio de asociar al vecindario, uniendo el sentimiento de simpatía poco á poco despertado hacia la escuela, que nos conducirá al definitivo consorcio de ésta con el hogar, al de la patria, para conseguir dotar á ocho de nuestras escuelas, que aún no las tenían, de hermosas banderas de seda con sus respectivas astas, sin que cueste lo más mínimo al erario escolar.

Lanzada la idea en todos los barrios de esta extensa juris-

dicción, los vecinos se apresuraron á contribuir con su óbolo generoso á reunir la cantidad necesaria, con una espontaneidad muy halagadora, que puede ser precursora de beneficios incalculables para la sociabilidad argentina, para la amalgamación de las distintas tendencias que la trabajan ó la absorción de toda influencia perniciosa por la saludable de la escuela, que en tal camino llegará á hacerse irresistible.

La generosidad vecinal aportó la suma de setecientos siete pesos moneda nacional, con los que se adquirieron las banderas que necesitaban las escuelas números 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y se completó la de la número 3, que ya la tenía por acción propia de su personal, con el bordado de la inscripción respectiva y un porta-bandera, quedando así concluida la dotación de *banderas especiales* á todas las escuelas de este Consejo, pues ya el año pasado, como se decía en el informe correspondiente al mismo, las número 1 y 2 fueron favorecidas con igual hermoso y grato obsequio por los vecinos.

Nos es muy satisfactorio hacer notar que todo esto es una manifestación evidentísima de los vínculos que se van estrechando entre el hogar y la escuela, á cuya formación ha dedicado con empeño y perseverancia sus esfuerzos el Consejo que me honro en presidir y para cuya consolidación seguirá trabajando convencido de que la estrecha y *sólida unión de la escuela con el hogar*, traerá como consecuencia lógica el *engrandecimiento de la patria* moral, intelectual y social ó institucionalmente, y el progreso material, ya que éste es correlativo de aquellos y cuando les precede, resulta una fuerza perturbadora, á veces, como si fuera una subversión del orden natural.

Como oportunamente comuniqué á ese Honorable Consejo, la entrega de las susodichas banderas se hizo en acto público, asociándola á la celebración de la clausura del curso escolar y dándole la mayor resonancia posible dentro de los respectivos barrios, de modo que pudiera grabarse en los espíritus el alto significado del hecho, para lo cual se reunieron las escuelas números 4, 5 y 12 en Nuevos Mataderos, las números 8 y 9 en Liniers, la número 7 en Monte Castro y las números 10 y 11 en Villa Devoto, y se dió á los vecindarios do-

nantes la intervención que les correspondía. Miembros del consejo escolar presidieron estos distintos actos, haciendo uso de la palabra para agradecer la acción cooperadora de los vecinos y poner de manifiesto la grande importancia que esa intervención tiene en la obra educacional de la escuela, como lo hizo también el inspector técnico de la Sección, señor Reyes M. Salinas.

II

LA LABOR ESCOLAR Y SUS OBREROS

Aunque no le corresponde inmiscuirse en las cuestiones de caracter técnico, que están reservadas á la dirección superior y á sus agentes profesionales, el consejo escolar, como comisión inspectora según la llama la ley de creación, puede juzgar de los resultados del trabajo escolar y aún intervenir dentro de su esfera de acción, con eficacia en ellos; contribuyendo por los medios que la misma ley le señala á que sean benéficos y fructíferos en el más alto grado posible.

En tal concepto, se ha preocupado de coadyuvar á la acción del superior, de la Inspección Técnica y de las demás ramas de la administración escolar, procurando aportar elementos útiles, remover ó subsanar inconvenientes y concurrir al desenvolvimiento armónico y eficaz de todas las actividades puestas al servicio de la obra común, para lo cual ha debido exigir y alentar el estricto cumplimiento del deber, por todos y cada uno, en lo que le es pertinente, como trató de cumplirlo él mismo, permitiéndose en más de una ocasión, hacer valer consideraciones hijas de su observación directa de las cosas, para solicitar medidas conducentes á facilitar ó regularizar la función escolar, como á estimular al obrero de ésta.

Las visitas practicadas á todas las escuelas del distrito durante las clases públicas, le han permitido al Consejo de mi presidencia comprobar, con alta satisfacción, los excelentes resultados de la labor del año, resultados que es justo reco-

nocer que son debidos á la legítima influencia ejercida por el inspector técnico, señor Reyes M. Salinas, que ha sabido imprimir con tino encomiable, eficacia al esfuerzo de sus subalternos; al personal directivo, que penetrado de la importante función que le incumbe, ha puesto todo su empeño para encarrilar é impulsar la tarea; al personal docente, que considerado y estimulado por sus superiores, se ha sentido cómodo en su condición de humilde obrero de la grande y noble obra de formar corazones y caracteres para la patria y la humanidad, trabajando con espontaneidad y entusiasmo, con amor y conciencia.

Es indudable que los resultados de todo trabajo están en relación con la actividad, el celo y la idoneidad, asociados al mayor ó menor cariño con que se le ejecuta; de aquí la conveniencia, á todas luces evidente, de que el obrero se sienta cómodo y placentero, se encariñe con la obra y sea estimulado por medios adecuados y propios.

Si esto es exacto con relación al trabajo mecánico, en que sólo interviene á veces la atención para el movimiento automático de la mano ó el impulso de la energía material, con mayor razón lo debe ser cuando se trata del esfuerzo intelectual, y más aún, si éste es tan complejo que exija poner á su servicio todas las actividades mentales del hombre.

Este es el caso del educador; de donde es forzoso concluir, que la condición en que se le coloque para el trabajo, debe influir poderosamente y de una manera directa en los resultados de la labor difícil que tiene á su cargo.

Así lo ha comprendido ese Honorable Consejo cuando ha tratado y trata de levantar el espíritu del maestro, de mejorar su situación económica, de dignificarlo y colocarlo en el puesto que le corresponde por la función que desempeña en la sociedad; así lo ha entendido el de mi presidencia, cuando en repetidas ocasiones ha abogado porque se dicten medidas que sin perjudicar al buen servicio, ó quizás para bien de éste, estimulen á ese abnegado obrero, haciéndole ver que el superior sabe valorar sus esfuerzos y medir la consideración que se le debe.

*
* *

Ha sido preocupación constante de este Consejo, desde años atrás, según puede comprobarse en los informes elevados al de su digna presidencia en ocasiones distintas, contribuir, por los medios á su alcance y dentro de su esfera de acción, á que el maestro ame su noble profesión, se entusiasme en el ejercicio de ella, que en realidad bien comprendida encierra un elevadísimo y díficil apostolado; sintiéndose dignificado ante el concepto privado y público y viéndose enaltecido y estimulado no sólo por el respeto y la consideración social y los resultados del deber cumplido á conciencia, sino por la convicción de que sus superiores sabrán en todo momento reconocerle sus derechos, naturales ó adquiridos, con espíritu levantado y justiciero; recompensarle sus esfuerzos y sacrificios, dentro de un criterio práctico y humano, con el mejoramiento de su situación económica permanente ó transitoria, que influye de manera tan directa y decisiva en la dignificación moral del individuo, y aún con la magnanimidad en casos excepcionales, que reconforta al favorecido y refluye en beneficio de quien la usa, y no es la caridad que humilla y deprime á quien nada ha hecho para merecerla.

En estas vistas y anhelos ha coincidido el consejo escolar con el inspector técnico señor Salinas, cuya actuación no ha podido ser más eficiente, inspirándose en las verdaderas necesidades, que ha mirado de cerca; dirigiendo el trabajo, que ha sabido hacer agradable, con espíritu amplio, pero sin complacencias, ni debilidades siempre perjudiciales; conciliando voluntades y uniendo esfuerzos, para que concurran con espontaneidad y conciencia á la solución de los problemas educacionales y al logro del ideal perseguido; dando á cada uno su lugar por su función y su mérito, con lo que se llega al desarrollo armónico de la acción de todos; robusteciendo la solidaridad, que es consecuencia de la comunidad de ideas y sentimientos entre hijos de una misma patria, entre miembros de un mismo gremio, entre obreros de una obra común que ejecutan con amor: el fruto de todo esto, han sido los resultados de que he dejado constancia más arriba, que son el mejor elogio del digno

funcionario con quien nos ha cabido en suerte compartir la labor escolar en el distrito al servicio de la cual, ha puesto todas sus energías, su actividad, su voluntad, su preparación, su inteligencia, su recto criterio, sin que haya dejado jamás de prestar su decidido concurso á ninguna buena iniciativa, venga de donde viniere, ni de perseguir con perseverancia la realización de las propias, que las ha tenido excelentes.

* * *

En diversas ocasiones ese Honorable Consejo ha tomado en consideración cuestiones promovidas por el de mi presidencia, relacionadas con la situación del personal docente, resolviéndolas con criterio altamente halagador para nuestro modo de encararlas, que se ha inspirado siempre en el más vivo anhelo de cooperar dentro de lo posible y por lo menos con el aporte de las enseñanzas recogidas en el contacto con las necesidades, al perfeccionamiento del mecanismo escolar, del que los maestros son elemento esencial.

Es indudable que no se puede abstraer al individuo moral de la entidad material con sus necesidades, flaquezas y miserias, que constituyen el organismo en que reside y alienta, para sólo preocuparse de aquel, descuidando por completo ésta: la relación es demasiado estrecha é íntima entre ambos, y si se acepta que es indispensable estimular al primero para obtener de él un máximum de esfuerzo en provecho de la comunidad, no es admisible que se desconozca el papel predominante de la segunda en su existencia armónica de dependencia recíproca, desde que el aniquilamiento ó la depresión de la materia, producen el aniquilamiento ó la depresión del ser moral.

En tal concepto, podría invertirse el famoso aforismo y decir que «no sólo de espiritualismo vive el hombre», para llegar á la conclusión lógica, estrictamente ajustada á la realidad de las cosas, de que no es posible dejar al maestro entregado á su propia suerte, ya de por si poco próspera y halagüeña, en situaciones difíciles de su existencia modesta,

creadas por circunstancias eventuales ajenas á su voluntad, en casos excepcionales, á que es llevado por las debilidades ó las exigencias no satisfechas de su organismo material, sujeto á tantas contingencias.

Los siguientes casos, en que ha intervenido el Consejo que presido, sugieren ideas que pueden traducirse en medidas de carácter permanente y general, previsoras y provechosas en todo sentido:

1.° Una maestra—el nombre propio es innecesario, porque el hecho no ha sido único y es más bien frecuente, ni significa nada ante lo que atañe á todo el gremio—una maestra, digo, trabaja desde el primer día del curso escolar, poniendo todo su empeño en dar ejemplo de puntualidad y exactitud en el cumplimiento del deber á sus alumnos, como lo ha hecho invariablemente durante varios años anteriores; no le arredran ni la lluvia, ni el barro, ni otras dificultades que á veces se ofrecen, de lo que es testimonio su excelente foja de servicios, en la que apenas si figuran, como por excepción, dos ó tres faltas de asistencia á clase; llega al séptimo mes de éstas y no se siente bien, pero continúa en su puesto hasta caer vencida, sin fuerzas para mantenerse en pie; acude el médico inspector, miembro del Cuerpo Médico Escolar, y le prescribe reposo absoluto por dos meses, que debe pasarlos en el campo; pide licencia, comprobada la enfermedad que la imposibilita para mantenerse al frente de su grado hasta dejar concluida la tarea del año, le es acordada, pero, usando de una inflexibilidad rigurosa en la aplicación de una extraña disposición reglamentaria, *sin goce de sueldo* después de los primeros quince días; como ante todo le es indispensable recobrar la salud y con ésta las energías para poder seguir luchando por el sustento de los suyos y el propio, se resigna á usar de la licencia en las condiciones concedida y recurre al crédito gravoso, único medio de que puede echar mano, para suplir la falta del sueldo y cubrir los gastos extraordinarios consiguientes á un tratamiento médico; grava así sus haberes del porvenir, bastantes reducidos por cierto, pero ¡qué importa cuando hay salud y se puede seguir viviendo aunque con estrecheces!... Han pa-

sado los dos meses, el curso escolar se ha clausurado y se está en vacaciones; la maestra enferma, se ha restablecido ó no, pero ha gastado cuanto le pidió al crédito, y espera confiada en que podrá arreglarse para lo sucesivo con la diferencia entre el servicio mensual ó periódico de los compromisos contraídos y de su sueldo, cuya suspensión cree terminada; llega el momento de cobrar éste y se le notifica de *que no le corresponde el sueldo de vacaciones*, porque no ha trabajado hasta la conclusión del periodo de clases... ¡Empeñada, quizás enferma todavía y sin sueldo por varios meses más!... ¡Las necesidades primordiales de la existencia humana, no admiten espera y la situación se pinta por si sola!...

La privación del *sueldo de vacaciones* á los maestros que no han tenido la suerte de poder llegar con fuerzas hasta la terminación de la tarea escolar del año, como la concesión de licencias también sin goce de sueldo, así esté plenamente comprobada la enfermedad causante, les crean una situación realmente crítica y desesperante, que lleva, á veces, hasta dudar de los sentimientos de justicia, equidad y humanidad; todo lo que, como una consecuencia lógica de las estrechas relaciones entre lo material y moral de que he hecho antes mención, debe resultar altamente perjudicial para el buen servicio, para la institución educacional, trayendo trastornos de índole diversa, inutilizando buenos servidores, privando de otros, y hasta transformando elementos aprovechables, quizás, en dañinos, etc.

2º Un maestro con diez y ocho años de buenos servicios prestados á la educación de la niñez, modelo en puntualidad y eximio en la práctica de la enseñanza, se siente enfermo á principios de año, viéndose transformado en poco tiempo, de corpulento y robusto que era, en un ser endeble sin más energías que las impuestas por una voluntad acostumbrada al estricto cumplimiento del deber, y solicita tres meses de licencia *con goce* de sueldo, previa comprobación en forma de la enfermedad y de la necesidad absoluta de tal licencia; la solicitud se eleva haciendo constar todas las circunstancias del caso, pero abiertas las clases antes de obtener resolu-

ción, el postulante, á pesar de su estado, se hace cargo de su puesto; se le concede al fin la licencia, pero *sin goce* de sueldo, y el Consejo que me honro en presidir, creyó de su deber pedir reconsideración de la resolución que así lo establecía, y que se le acordara *con goce* de sueldo, «como un acto de justicia, de equidad y aún de humanidad, por tratarse de un maestro que se ha envejecido en la enseñanza, meritorio en todos sentidos, etc., y al que la enfermedad ha venido á poner en angustiosa situación». Ese Honorable Consejo reconsideró el asunto y acordó media remuneración solamente, lo que hace manifestar al interesado «que no puede hacer uso de la licencia con medio sueldo que se la ha concedido, porque le será imposible sufragar los gastos necesarios para someterse á un régimen medianamente regular» y que, por consiguiente, «continuará en sus tareas hasta que el estado de su salud le sea propicia», etc.

Y séame permitido reproducir aquí los siguientes párrafos de la nota con que la corporación que presido elevó esta manifestación:

«Anticipándose al hecho y aún á la resolución mencionado que ese Honorable Consejo—teniendo en cuenta la primera por la que no se concedió goce de sueldo alguno—el de mi presidencia en nota de fecha 28 de Mayo próximo pasado: «el señor Pereyra, falto en absoluto de recursos, se vería obligado á continuar en el desempeño de su cargo, como lo está haciendo, á pesar de su enfermedad, con grave perjuicio para sí y para la enseñanza». El hecho se ha producido, aún con la modificación de la primera resolución, y era forzoso que se produjera, porque dada la muy precaria condición en que se arrastra desgraciadamente la existencia del maestro, cuando éste no cuenta con otros recursos que los que le ofrece el desempeño de su cargo, lo que sólo por excepción no ocurre, no podía esperarse que el señor Pereyra se aviniese á vivir durante tres meses mendigando lo necesario para su sustento, con el recargo consiguiente de un régimen especial, para atender á una asistencia médica eficaz y para sus demás necesidades, aumentadas extraordinariamente por su estado, á cargo del porvenir ¡muy poco halagüeño por cierto!....ni po-

día pensarse que recurriría á la caridad pública, buscando un asilo, en un hospital, único medio quizás, que le quedaba, para salir del angustioso trance, porque si bien no es desdoroso para un hombre aceptar ese refugio cuando los accidentes de la lucha por la existencia lo arrojan á él, ó cuando en la misma lucha cae vencido, es triste, muy triste y desconsolador que después de largos años de labor y sacrificios dedicados á tan elevada misión como la del magisterio, eminentemente social, la sociedad, á la que sirvió con abnegación y eficacia, y la autoridad, bajo cuya dependencia cumplió como bueno sus deberes y obligaciones durante los mejores días de su vida, le digan: «ahí tienes el refugio de los desvalidos; si eres soltero, te basta; si tienes familia, no pienses en ella, que aún humillándose y arrastrándose por el cieno, ha de encontrar el sustento; si te salvas y aún te quedan algunas energías aprovechables, te hago la gracia de que puedas volver á servirme.»

«Es dolorosísimo, señor Presidente, este estado de cosas para quien mira de cerca, no es posible que subsista, tanto más cuanto que es el único gremio, no obstante ser quizás, el más meritorio de los dependientes de la administración pública, que esté sujeto á tan triste situación.»

Los elevados sentimientos de justicia y humanidad de que está animado ese Honorable Consejo, dieron acogida favorable á la nueva petición y se concedió la licencia de tres meses con goce íntegro de sueldo al señor Pereyra; pero quizás el esfuerzo que hizo para mantenerse, á fuerza de voluntad, exacto hasta el último momento al frente de su grado durante los tres meses de la tramitación, fué excesivo y concluyó con su existencia al poco tiempo de estar en uso de la licencia....

¡Paz en su tumba y que la tierra le sea leve, ya que la existencia le fué tan pesada, y que su caso sirva de ejemplo en favor de su gremio!

3° Una maestra con sus escasos haberes sostiene á su anciana madre; se enferma ésta, y le dedica, como es natural, sus solícitos cuidados, pero no logra salvarla y muere, dejándola en la orfandad; ha faltado á su puesto y solo se le justifican quince inasistencias con goce de sueldo; vuelve al desempeño

de su cargo, pero debilitada por las privaciones, su abnegación filial y los pesares, no resiste y se ve obligada á guardar cama; solicita licencia, exponiendo su situación, que le es concedida, previa comprobación de la enfermedad, *sin goce* de sueldo; reclama con súplicas propias de su sexo, arrancadas á su cruel desamparo, y, continuando enferma de gravedad, pide prórroga de la licencia por repetidas veces, sin que haya tenido la suerte de que la alcance, ni aún en su lecho mortuorio, una resolución consoladora: ¡muere en la miseria, recogida por la caridad de parientes tan desvalidos como ella, después de varios meses de padecimientos sólo concebibles en tal abandono!....

4º Treinta años de servicios prestados á la educación común en la república, tiene inscriptos en su respectiva foja la maestra; la edad y el trabajo activo no interrumpido, han debilitado sus energías, y, sin embargo, es preciso que continue en su puesto, aún con perjuicio para la enseñanza y la disciplina, á las que ya no puede dedicar, á pesar suyo, el esfuerzo suficiente y la actividad necesaria; no le es dable acogerse á la actual ley de jubilaciones y pensiones, porque de sus largos servicios once años han sido prestados, debido á las vicisitudes de la vida, en establecimientos provinciales, quedándole solamente diez y nueve de carácter nacional, por los que le correspondería una pensión muy inferior al sueldo de que goza, de por sí escaso, cuyo íntegro monto á penas le alcanza para desenvolverse en su situación de madre y viuda, carente de todo otro recurso.

Ese Honorable Consejo, ha encontrado el medio de morigerar los efectos de este caso particular; pero no siempre las circunstancias pueden prestarse favorables, y será necesario dar una solución general al problema, si es que se ha de dotar á la institución escolar de los elementos que la han de impulsar constantemente en su progreso.

III

LA POBLACIÓN Y LOS LOCALES ESCOLARES

Aunque es un fenómeno perfectamente explicable, desde que sus causas determinantes son conocidas, no deja de sorprender, aún á quien observa diariamente como brotan, si así puede decirse, almácigos de viviendas donde el día anterior crecían lozanas la verdura ó la alfalfa, el *aumento extraordinario de la población escolar* en todos los barrios comprendidos dentro de la jurisdicción del Consejo que presido; suburbios donde el fraccionamiento de la tierra, las facilidades para la adquisición de ésta y la baratura de los medios de traslación, atraen en masa á los pequeños capitalistas, á los modestos propietarios, á los obreros.

Este crecimiento de la población, como es lógico, ha traído y trae nuevas *necesidades escolares*, que imponen satisfacción inmediata, ya sea ensanchando algunos de los locales actuales de nuestras escuelas, ya buscando otros más amplios y adecuados, ya procurando la mejor ubicación, ya propendiendo á la instalación en casa propia con previsión del porvenir, ya creando más escuelas allí donde la acción de las existentes no alcanza.

Durante el ejercicio motivo de este informe, casi no ha quedado una sola escuela que no haya formado clases nuevas, habilitándose las correspondientes aulas, funcionando la última escuela creada, y sin embargo, ha sido necesario, aunque doloroso, rechazar alumnos; pudiéndose afirmar que han quedado muchísimos niños sin recibir los beneficios de la educación común, á cuyos padres ó tutores no se les puede conminar al cumplimiento de los deberes que les impone la ley respectiva, como se ha hecho en años anteriores, porque con justa razón podrían exigir que se les proporcionara los medios de cumplirlos en las condiciones establecidas por la misma ley, lo que no era posible.

Ya el año anterior hacía referencia á las crecientes y apremiantes necesidades de estos barrios en formación, relacio-

nándolas con las escuelas existentes, los locales escolares, la edificación fiscal, etc., y creo haber demostrado la urgencia con que es indispensable proceder para llegar á una solución que consulte la más provechosa administración del tesoro escolar, la provisión previsora de esas necesidades y los preceptos de las ciencias pedagógica é higiénica. Pudo en el corriente año satisfacerse, dentro de lo posible, las nuevas exigencias aprovechando cuanto era utilizable en los locales escolares; pero en el próximo, esas exigencias se duplicarán y las dificultades para darles satisfacción serán mucho mayores ó quizás insuperables, si ese Honorable Consejo no les pone remedio con tiempo y previsoramente.

Las mismas causas que contribuyen ó determinan el crecimiento extraordinario de la población en estos suburbios, influyen de manera poderosa en la valorización de la propiedad territorial, y sería muy sencillo y fácil poner en evidencia que el consejo escolar ha estado en lo cierto cuando en su preocupación constante por cooperar á la solución del problema de la difusión de la instrucción primaria, ha propiciado y aconsejado la adquisición de terrenos bien ubicados y suficientemente extensos con destino á edificios escolares, antes que esa valorización y las mayores necesidades dificulten más el desarrollo de un plan administrativo que armonice la fase económica con la educacional. Basta como ejemplo este solo hecho: el año próximo pasado propuso el Consejo de mi presidencia, la adquisición de un terreno situado en la calle Rivadavia entre Pergamino y Azul, que le ofrecieron con destino á un edificio escolar, al precio de diez y nueve pesos (19) la vara cuadrada; no se aceptó la propuesta, porque, aunque se adujo como un inconveniente la ubicación sobre una Avenida pareció elevado el precio y, sin embargo, ¡no pasó sino un mes cuando los propietarios pudieron vender el mismo terreno á treinta pesos (30) moneda nacional la vara cuadrada!

Es de lamentar realmente que los recursos con que cuenta para el efecto ese Honorable Consejo, no le hayan permitido adquirir algunos de los terrenos ofrecidos durante este año con destino á la edificación escolar, con tanta urgencia re-

clamada por nuestras escuelas existentes y por el crecimiento de la población que exigen la instalación de otras, ya que sus condiciones de ubicación y de precio han sido halladas convenientes y ventajosas.

*
* *

Y esta urgencia resultará evidentísima, si relacionamos las necesidades de la población con la capacidad de los actuales locales escolares, de todo punto insuficientes ya para satisfacer aquellas; sin contar con que existen parajes alejados de las escuelas existentes, donde, no obstante ser indispensable llevar los beneficios de la instrucción primaria, se hace imposible instalar una escuela por falta absoluta de local: las causas han sido dadas repetidas veces y son conocidas.

Voy á pasar revista de los locales y, de paso, establecer la mencionada relación.

Escuela número 1, calle Flores 3869—Edificio fiscal, que tiene actualmente 8 aulas con capacidad para cuarenta alumnos por aula. El año próximo pasado sólo disponía de seis salones para clases, porque el consejo escolar ocupaba, como es sabido, con sus oficinas y su biblioteca pública, un salón y dos piezas; pero desalojadas éstas por el traslado del Consejo, pudieron habilitarse para el curso escolar de este año, dos aulas más con la transformación de las dos piezas aludidas, en un salón de música, para substituir al que estaba dedicado á esta asignatura.

Estas dos nuevas aulas representan con el funcionamiento de la escuela doble, cuatro clases, es decir, alrededor de ciento sesenta alumnos más que podía admitir el establecimiento sobre los que tuvo el año anterior; sin embargo, resultó insuficiente el local para dar cabida á todos los niños que solicitaron inscripción, quedando por esta causa muchísimos sin asistir á escuela alguna, ya porque tampoco encontraron asiento en las escuelas de niñas inmediatas, ya porque sus edades les impedían ingresar como varones en éstas.

Los reclamos y las quejas por la falta de asiento se hicie-

ron sentir por todas partes, lo que indujo al director á indicar la conveniencia de habilitar nuevas aulas, utilizando al efecto las habitaciones de la planta alta que ocupa él con su familia, y el Consejo de mi presidencia decidió optar por tal arbitrio como más sencillo, más seguro y menos gravoso para llegar á la solución deseada de tener abiertas las puertas de la escuela para todo alumno que solicite admisión, ya que el antiguo proyecto de construcción de cuatro salones más sobre el segundo cuerpo del mismo edificio, parece haber sido desechado ó al menos no tener probabilidades de realizarse tan pronto como fuera necesario; además de que lo uno no excluye lo otro, puesto que el susodicho arbitrio no puede ser sino ocasional, del momento, que traerá un compas de espera solamente á las necesidades siempre crecientes mientras la autoridad provee en definitiva la solución.

No se aceptó el temperamento indicado, pero será necesario recurrir forzosamente á él si no se quiere que queden en ese solo radio uno ó dos centenares de niños sin recibir educación por falta de asiento; á no ser que se optara por la instalación de otra escuela en las inmediaciones, con el recargo de gastos consiguientes á un local y á una dirección independientes, así como á la dotación indispensable para su funcionamiento regular, exponiéndose á que los resultados no correspondan á los sacrificios, quizás, hasta después de un año ó dos más: la ampliación pedida del edificio, como solución definitiva ó susceptible de alejar por un tiempo relativamente largo nuevos apuros y dificultades, y la habilitación de aulas utilizando la planta alta propuesta como medida transitoria y urgente, se imponen.

Durante el año transcurrido se ha dotado al edificio de un salón construído con destino á la instalación de un taller de trabajo manual, utilizando el terreno existente alrededor del pozo semisurgente; se ha reemplazado el molino de éste, que tantos inconvenientes y gastos continuos ocasionaba, por un motor á nafta, que es de suponer suprimirá esos inconvenientes y gastos, y se han efectuado algunas reparaciones indispensables á su mantenimiento en un estado higiénico conveniente.

Entre las mejoras solicitadas, consideradas de suma necesidad, debemos citar los zócalos de mármol ó estuco para el primer patio ó vestíbulo cubierto, tantas veces pedidos anteriormente, con los que se evitaría la feísima vista que ofrecen actualmente los frisos, y los continuos y crecidos gastos que ocasionan la remoción y substitución periódicas; la apertura de dos puertas laterales en dos aulas, á fin de poder dar á los bancos la colocación conveniente para la recepción de la luz por los alumnos durante el trabajo; y la construcción de una claraboya en el segundo patio, con el objeto de que éste sirva para los recreos y las clases de educación física en los días de lluvia, así como de salón de actos públicos de que carece el establecimiento y que tan necesario le es para su vinculación con el vecindario, que traerá la cooperación inapreciable de los hogares al desarrollo de su acción benéfica, continuando el plan iniciado el año anterior de las reuniones familiares mensuales.

Escuela número 2, calle Morón 3745— Edificio fiscal, construido en condiciones muy distintas y superiores del que ocupa la escuela número 1; tiene ocho aulas con capacidad para cuarenta alumnos cada una, que han estado llenas por completo en los dos turnos que funcionan durante el curso escolar; superando en mucho la inscripción á la del año anterior, en el que quedara un salón desocupado, representativo de ochenta asientos, y algunas clases no tenían sino el número indispensable para funcionar; de aquí debe deducirse lógicamente que el establecimiento se verá obligado á rechazar casi todo el nuevo aporte del crecimiento de la población, á la apertura del próximo curso, y que será forzoso buscar una desviación á esta corriente hacia otra escuela, que no puede ser sino una nueva que podría instalarse al norte de la Avenida Gaona, evitando también así los inconvenientes del paso del arroyo Maldonado por niños de corta edad, si es que el edificio que nos ocupa no fuera susceptible de una ampliación apropiada.

El edificio ha sufrido algunas reparaciones de poca importancia y necesita una recorrida completa de puertas y ventanas, y pintura general. En este momento se están haciendo

las obras necesarias para la instalación de una cocina escolar, sobre las cuales el Consejo que presido ha tenido ocasión de formular algunas observaciones relacionadas con las conveniencias del establecimiento, que me voy á permitir transcribir en parte. Con fecha 28 de Agosto, aprovechando una oportunidad llegada accidentalmente debido á un incidente promovido por un contratista de esas obras, decía en nota agregada al expediente 14 C. 4370: «Cree de su deber hacer notar la conveniencia de volver á estudiar la mejor ubicación de la cocina en cuestión, en el edificio de la referida escuela, y, al efecto, se permite manifestar: Que la ubicación que según tengo entendido está acordada, tiene el inconveniente de despojar al establecimiento de dependencias indispensables, como la pieza destinada al personal docente y la que sirve de portería y depósito de útiles de limpieza, etc. 2° Que esos inconvenientes se evitarían destinando el actual salón de música para las instalaciones mencionadas, con lo que se ahorrarían también algunos cientos de pesos, que de otro modo demandaría la demolición de tabiques ó paredes, la colocación de vigas de acero, etc. 3° Que el actual salón de música, podría ser reemplazado con muchísimas ventajas por el gimnasio transformado en salón de actos públicos, en la forma solicitada por este Consejo en el expediente número 59 del año en curso; lo que es fácil efectuar á muy poco costo, obteniendo una mejora de importancia, reclamada hasta por la conservación de la salud de las educandas, como se puede ver por el informe del médico inspector doctor Galiano, transcripto en nota que se acompaña.

No sabe este Consejo si se volvería á estudiar el asunto, de acuerdo con lo que creyó de su deber aconsejar; pero el hecho es que las instalaciones se están efectuando, aunque por otro contratista, donde y cómo, al parecer, estaba dispuesto, sin que se haya podido resolver la transformación del gimnasio en salón de actos públicos, con tanta insistencia reclamada y de cuyos beneficios para el establecimiento y aún para el distrito en general, me ocupaba en el informe correspondiente al año próximo pasado.

Escuela número 3, calle Rivadavia 7728. Edificio de pro-

piedad particular, que ha sido mejorado notablemente en sus condiciones higiénicas durante las vacaciones pasadas, en que se han ejecutado obras de alguna importancia, como el cambio de pavimento á los patios, instalación de filtros y la construcción de un salón que era muy necesario para las clases de música. A pesar de ser casa construida con otro destino que el que tiene actualmente, las seis aulas de que se dispone son en su mayoría grandes, con capacidad para más de cuarenta alumnos cada una, habiendo solamente dos que no alcanzan á tenerla para esta cantidad.

Ya en años anteriores se ha hecho notar la insuficiencia de este local para satisfacer las necesidades siempre crecientes de la población que rodea al establecimiento que funciona en él, y en notas especiales, así como en el informe general último, se ha demostrado por el Consejo que presido la urgencia con que conviene se proceda á reemplazarlo con un edificio fiscal que responda á esas necesidades.

Desgraciadamente, las probabilidades de tal reemplazo en breve término, se han alejado con la no aceptación del terreno ofrecido en venta á que me he referido antes, quizás el mejor ubicado de los pocos que quedan disponibles en esas inmediaciones como para un edificio escolar.

Si se quiere una demostración acabada de la insuficiencia del local que me ocupa, con relación á las exigencias del barrio, bastaría este sólo dato: á pesar de sus seis grandes aulas y de funcionar las escuelas con dos turnos, antes de inaugurarse las clases del curso escolar, ¡no había un solo asiento disponible, que no fuera en 4° grado,! aquí donde la inscripción ha sido siempre tardía por parte de los padres, debido á causas diversas de índole local y circunstancias.

También se ha manifestado en otras ocasiones que será completamente inútil empeñarse en buscar por las inmediaciones otro local de propiedad privada que pueda adaptarse y ofrecer mayores comodidades: el edificio fiscal es indispensable para que el establecimiento siga ensanchando el círculo de su benéfica acción y no resulte más gravoso al erario escolar dar satisfacción á esas urgentes necesidades de que he hablado, por medio de la instalación de otra escuela pe-

queña, á la que será forzoso llegar, si no se construye el reclamado edificio.

Escuela numero 4, calle Laguna 844. Casa de propiedad particular, recientemente contratada y con carácter de provisoria, pues sus condiciones de capacidad y aún de comodidades dejan mucho que desear.

Tiene solamente dos aulas, en cada una de las cuales apenas si caben reglamentariamente treinta y siete asientos: aulas que se han llenado con exceso no bien se inauguró la escuela, que es nueva, y con ésta las clases, en el mes de Mayo, funcionando con turno doble.

Es indudable que este local no puede ser suficiente para llenar las exigencias del próximo curso escolar; pero nada es posible hacer para mejorarlo y ampliarlo, puesto que se lo ha tomado provisoriamente hasta tanto se construya el edificio destinado á la escuela que lo ocupa, en el terreno que posee ese Honorable Çonsejo en el mismo barrio, calle Arrecifes, entre Laguna y Lacarra cuya obra está ordenada y deberá ser concluida en breve, según tengo entendido.

Escuela número 5, calle San Fernando entre Avenida Chicago y Arrecifes, en Nuevos Mataderos. Propiedad municipal, por la que no se paga alquiler. Se le han hecho algunas reparaciones tendientes á conservarla en buen estado de higiene; pero sus condiciones generales quedan las mismas ya conocidas.

Este local sólo ofrece siete aulas en condiciones aceptables, todas las cuales han estado llenas, algunas con exceso, durante el curso terminado; por lo que no es aventurado afirmar que será necesario establecer la escuela doble, como único medio de dar cabida al excedente de nuevos alumnos, que seguramente no ha de ser despreciable.

Escuela número 7, calle Jonte esquina Milton, en Monte Castro. Edificio alquilado, que no tiene sino tres aulas, las que son insuficientes para llenar las necesidades escolares del barrio, como ha quedado demostrado con el hecho de haberse tenido que habilitar provisoriamente una pieza de cuatro por cuatro para hacer funcionar en ella una clase.

Este local necesitaba reparaciones y mejoras serias, como

asímismo una ampliación que permitiera á la escuela seguir con sus beneficios á la población en su crecimiento, lo que se ha conseguido del propietario mediante un nuevo contrato de locación celebrado: las obras correspondientes se ejecutarán por cuenta del expresado propietario durante estas vacaciones; de modo que al abrirse el próximo curso escolar, se podrá disponer de una aula más, quedando todo el edificio en mejores condiciones de higiene y estética.

Escuela número 8, calle Rivadavia, sin número, en Liniers. Hace varios años que este local se considera como provisorio, porque su propietaria, la empresa del Ferrocarril del Oeste, pidió repetidamente su desalojamiento, y sólo por una concesión especial consintió en permitir la prórroga del plazo fijado al efecto; pero dadas las condiciones de esta ocupación, no ha sido posible conseguir mejoras ni reparaciones de ninguna clase, haciéndose sólo algunas muy insignificantes por cuenta de este Consejo, que no han modificado en nada casi el estado poco menos que deplorable del edificio, el que por otra parte, no ofrece tampoco las comodidades y la capacidad indispensables.

Es sabido que en aquella localidad, no obstante haber aumentado la edificación, no se puede conseguir una sola casa que ofrezca condiciones para la adaptación á las necesidades de una escuela, máxime si los alumnos que concurren á ésta son ya numerosos, como sucede con la número 8: no debe entonces, pensarse en trasladarla á otro local alquilado, quedando únicamente el recurso de la edificación escolar en el terreno que posee ese Honorable Consejo en la calle Fonrouge, donado por el señor Rodríguez, la que viene postergándose desde tanto tiempo ya que la solución á esta situación insostenible que pareció hallarse en la adquisición de una propiedad para adaptarla al efecto, ha fallado.

La empresa propietaria, según lo he comunicado por nota de fecha 14 de Diciembre, hace saber nuevamente «que necesitará en breve el local desocupado».

Es, pues, urgentísimo dotar de local propio á la escuela mencionada, para que el vecindario de Liniers no sufra los perjuicios consiguientes.

Escuela número 9, calle Rivadavia sin número, en *Liniers* — Edificio alquilado, que si bien está en buenas condiciones de higiene, resulta insuficiente con sus tres aulas, no obstante funcionar clases dobles en éstas.

El Consejo de mi presidencia ha propuesto ya las medidas que, á su juicio, podrían salvar las dificultades fáciles de prever, dada la afluencia de nuevos habitantes á aquel paraje, donde la edificación de casas para obreros contribuye á la radicación de las familias de los operarios empleados en los grandes talleres del ferrocarril del Oeste; esas medidas son las siguientes:

1° Acordar á la directora una subvención para alquiler de casa.

2° Habilitar para clases las piezas hasta ahora ocupadas por la dirección y la que cuadra el patio, de las habitadas por la directora.

3° Pasar la dirección á otra de las piezas que desalojaría la directora.

4° Ordenar el pronto despacho de todo lo relacionado con la construcción de los edificios destinados á la traslación de dicha escuela y de la número 8, en el terreno donado por el señor Jorge E. Rodríguez, calle Fonrouge entre Cosio y Pernambuco.

Escuela número 10, Washington y Caracas, en *Villla Devoto*—Edificio fiscal, que tiene cinco aulas con capacidad para cuarenta alumnos cada una; todas las que han estado repletas, no obstante funcionar la escuela con turno doble y haberse habilitado una aula más que el año anterior, representativa de dos clases con ochenta educandos cuando menos. Dado este hecho y el que fué necesario descongestionar algunas clases con el pase del exceso de alumnos á la otra escuela inmediata, no puede ser más evidente el crecimiento extraordinario de la población, que hace de suma urgencia la ampliación del edificio, como lo ha solicitado la directora y lo ha indicado el Consejo que presido en repetidas notas.

Esta ampliación, para que llene sus fines, deberá consistir en la construcción de dos salones con destino á clases generales y uno para las de música, así como de una pieza que

sirva de depósito. La gestión correspondiente no ha llegado aún á su término y es de esperar que la resolución sea favorable; con lo que se podrán «satisfacer las apremiantes exigencias del barrio», como se decía en la última nota pasada al respecto, con fecha 29 del mes actual.

En este local se han hecho algunas reparaciones, mejorando su servicio de agua con arreglos al molino de su pozo semisurgente y la dotación de otro filtro, etc. Están ordenadas otras y las instalaciones de gas necesarias para facilitar las reuniones periódicas, que consolidarán la vinculación de la escuela con el vecindario.

Escuela número 11, Avenida San Martín 4175, en *Villa Devoto*—Casa alquilada; mal ubicada, como se ha demostrado en el informe del año próximo pasado y en notas especiales; sin condiciones para el objeto á que está destinada. En la actualidad por lo menos está limpia, pues su propietario consintió en hacerla pintar, negándose en absoluto á mandar ejecutar mejoras si no se le eleva el alquiler á doscientos cincuenta pesos moneda nacional y se le firma contrato por cinco años, como lo ha manifestado en nota presentada directamente á ese Honorable Consejo, que luego vino á informe del que presido, y con cuyo motivo se resolvió activar la busca de local para trasladar la mencionada escuela hacia el lado de la Villa del Parque, donde estará mejor ubicada.

La tarea de buscar este local es bastante difícil, pues la edificación en esos parajes, como pasa por lo general en los suburbios, no se presta para adaptarla á las exigencias de una escuela; por lo que es de lamentar que ese Honorable Consejo se haya visto imposibilitado para adquirir una fracción de terreno de los ofrecidos en la expresada villa por el señor Bergonzi, con destino al edificio que de tanta urgencia se nos hace.

Sin embargo, se están haciendo gestiones que pueden traer una solución favorable al asunto.

Escuela número 12, calle Provincias Unidas esquina Escalada—Edificio particular, también inadecuado, pues sus aulas son excesivamente reducidas, además de ser sólo cuatro.

No obstante faltar algún tiempo para que venza el contra-

to de locación existente, el Consejo que presido ha propuesto la traslación de la escuela que funciona en este local á Villa Luro, donde se han instalado dos casillas de madera de las importadas de Suecia, en el terreno que posee ese Honorable Consejo en la calle Homero y Unión. Para proponer esto ha tenido en cuenta que la población de ese radio se ha recostado hacia Villa Luro, donde la edificación y la afluencia de nuevos moradores han aumentado á ojos vistos, de modo sorprendente; que en realidad la escuela número 12 ha estado vegetando en el local actual, no sólo por las condiciones de capacidad de ésta sino por su ubicación que dificulta enormemente el acceso en los días de lluvia, precisamente al mayor número de alumnos qne podrían concurrir del lado de la susodicha villa, y que ese traslado no demandará gravamen al erario escolar puesto que el gasto de las casillas está hecho, mientras que beneficiará á gran cantidad de niños que hasta ahora se han visto privados de la asistencia á la escuela por no tenerla á su alcance.

La *escuela creada* desde el año anterior para el servicio de la población existente al Sud Oeste de la vía del ferrocarril al Pacífico, entre el Tiro Italiano de Villa Devoto y el paraje denominado «La Figura», próximo á Monte Castro, tampoco ha podido ser instalada durante el curso escolar concluído, por la misma causa ya apuntada en el informe general correspondiente á dicho año y en notas posteriores: la imposibilidad de conseguir un local ni siquiera medianamente adecuado para alquilar con tal objeto.

El Consejo de mi presidencia creyó que iba á salvarse esta dificultad, que resulta por el momento insuperable, con la adquisición del terreno propuesto de acuerdo con una resolución de fecha 23 de Febrero último y la instalación en él de las dos casillas de madera, también acordadas, ó la construcción del edificio indispensable; pero desgraciadamente ha fallado esta esperanza que encerraba la solución más conveniente del asunto y el único medio de llegar á satisfacer las necesidades de la población escolar de aquel radio dentro de un plazo relativamente breve, y la dificultad queda en pié tal cual existía al finalizar el año 1907, con la sola diferencia

de que cada vez se hace más apremiante la urgencia de vencerla.

IV

ESCUELAS COMUNES—SU FUNCIONAMIENTO

Es una satisfacción muy grande para el que pone al servicio de un cometido toda su buena voluntad, recogiendo las observaciones que pueden ser útiles y propendiendo á que las enseñanzas de la práctica ó la experiencia concurran á la mejor realización de la obra con que se relaciona ese cometido, cuando le es dado ver sus previsiones ó sus indicaciones convertidas en hechos, aunque su intervención no haya influído en ésto.

Al Consejo de mi presidencia le cabe tal satisfacción, de lo que no deja constancia por vanagloriarse, sino para reconocerse más obligado á perseverar en el estricto cumplimiento de lo que entiende que es su deber: cooperar con decisión á la obra educacional, sin prevenciones, ni esquiveces, por todos los medios lícitos á su alcance.

En notas é informes este Consejo ha expuesto consideraciones fundadas en las enseñanzas que ha podido recoger observando de cerca, sobre las funciones de los directores de escuela, muy complejas y delicadas, especialmente en nuestros barrios suburbanos, para abogar por las *direcciones libres*, primero, y las *vice direcciones libres* después, menos restrictivas como medio de normalizar ó encarrilar el *funcionamiento* de las escuelas, de manera que no haya sacrificios estériles y den los frutos positivos y benéficos que persigue la institución escolar.

Durante el ejercicio de que me ocupo, tres de nuestras escuelas han obtenido la dirección libre y otras tres han llegado á tener la vicedirección libre, gracias á que ese Honorable Consejo, penetrado de la verdadera importancia de la medida y de que el recargo de gasto que demanda resulta siempre sobradamente compensado con los resultados, ha encarado con el criterio práctico y exacto de las conveniencias

del mecanismo educacional para el mejor aprovechamiento de todos los elementos concurrentes á la obra, la consideración de las peticiones relativas á la primera y la solución de las cuestiones planteadas respecto á la segunda; resolviendo acordar la vicedirección libre á toda escuela con dos turnos, cuando en cada uno de éstos funcionen por lo menos cinco clases, es decir, precisamente como lo gestionó y aconsejó la corporación que me honro en presidir, en repetidas ocasiones.

Estas medidas eran tanto más necesarias y urgentes para las escuelas de este apartado distrito, cuanto fuera de las complejas y diversas atenciones que corresponden á los directores, éstos deben aquí dedicar mayor tiempo al desempeño de su cargo, por causas circunstanciales, de lugar y medio, como se ha demostrado en otras oportunidades, y debían ejercitar una acción más directa sobre la enseñanza para que sea profícua, desde que á consecuencia de la escasez de personal diplomado, han debido suplirse las necesidades con personas de preparación deficiente, aunque bien dispuestas y deseosas de acreditar sus condiciones para la labor escolar.

En la práctica, han quedado comprobadas las bondades de estas medidas, contribuyendo en gran manera, como se esperaba, al más perfecto funcionamiento de las escuelas y, por cierto, á los excelentes resultados del trabajo del año, de que he hablado antes.

En la actualidad solo queda la escuela número 12 sin los beneficios de la dirección libre, debido indudablemente, á los inconvenientes que ofrece el local que ocupa, ya indicados en otro lugar; pero esos inconvenientes desaparecerán con la traslación del establecimiento á Villa Luro, si ese Honorable Consejo la acepta y resuelve favorablemente la petición formulada al respecto.

* * *

Como era fácil prever y lo preveía el Consejo de mi dependencia, según se ve en el informe anterior, el funciona-

miento regular de las escuelas ha debido tener sus inconvenientes, sobre todo al abrir el curso escolar del año, á causa de la falta de maestros y profesores con título nacional para llenar los muchos puestos vacantes que existían, como consecuencia de la resolución que declaraba cesante en 30 de Noviembre á todas las personas que, sin estar habilitadas legalmente para dedicarse á la enseñanza oficial, fueron llamadas á desempeñarlos en momentos de apuro.

No sólo ha resultado exacta la previsión que se formulaba en términos reproducibles hoy con igual verdad, cuando decíamos: «Dadas las condiciones especiales de esta sección escolar, tantas veces recordadas, no será difícil—y quizás se pueda afirmar desde ya que ha de ser indispensable—que haya necesidad de recurrir nuevamente al personal declarado cesante, porque es indudable que las exigencias de la población aumentarán en toda la Capital, como han aumentado siempre y es lógico aumenten de año en año, y los maestros y profesores normales egresados recientemente de las aulas profesionales, no alcanzarán para satisfacer esas exigencias»; ha sido superada en su cumplimiento, desde que además de tener que recurrir á todo el personal aludido, fué indispensable buscar otras personas en condiciones de preparación profesional análogas, es decir, deficientes, para satisfacer las apremiantes exigencias del buen funcionamiento de las escuelas, para salvar las dificultades de la escasez de maestros y profesores normales; dificultades con que seguiremos tropezando por bastante tiempo todavía en este apartado distrito, y que han sido allanadas del mejor modo posible, teniendo la suerte de que en su totalidad casi las susodichas personas llamadas á suplir la falta de profesionales, han dado buenos resultados en la práctica, como lo han hecho constar los respectivos directores en los informes pasados sobre ellas y que este Consejo creyó conveniente elevar al de su digna presidencia con nota de fecha 19 de Noviembre, en la que decía: «elevando á su consideración los adjuntos informes pasados, ... respecto á las condiciones para el desempeño del cargo, demostradas por las maestras sin título suficiente, nombradas con carácter de suplentes; informes que completados ó

rectificados por el señor Inspector Técnico, convendría fueran tenidos en cuenta en la resolución que haya de tomarse para fijar dentro de lo justo y equitativo la situación de esas maestras, que de un modo ó de otro han prestado un positivo servicio á la institución escolar, puesto que sin ellas se habría llegado al triste caso de cerrar las puertas de las escuelas para miles de niños obligando á éstos á continuar engrosando las filas del analfabetismo.»

Es, pues, de toda justicia la resolución de ese Honorable Consejo, colocando á estas maestras en las mismas condiciones que al *personal docente* efectivo, en lo que respecta al sueldo de vacaciones; como es de suma conveniencia que puedan continuar desempeñando los cargos mientras no haya maestros ó profesoras normales que los soliciten, sin que estén sujetas al cese anual inmotivado.



Estas dificultades para conseguir personal docente con diploma suficiente, no ocurren creo en lo que respecta al *personal especial*, que también es un rodaje del mecanismo escolar; y sin embargo las escuelas principales es decir, las dos superiores números 1 y 2, y la elemental número 10, que han funcionado con varias clases de 3° á 6° grado, carecen del necesario. Mientras todas han sido dotadas de profesoras de música, las dos primeras continuan, como lo hacíamos notar el año próximo pasado, disponiendo de un profesor de dibujo que sólo dicta tres horas de clase semanales, evidentemente insuficientes para establecimientos de su importancia, y la última carece por completo de los servicios del profesional de esta materia.

Debo repetir, pues, que sería conveniente no dejar en condiciones de inferioridad á este respecto, á las referidas escuelas con relación á sus congéneres del resto de la Capital, para llenar los programas en toda su extensión.

* * *

Lo que en otros distritos no debería ser una causa perturbadora del funcionamiento regular de las escuelas, porque es lógico suponer al maestro posesionado de un alto concepto del deber, que le obliga á mostrarse como un concepto viviente en todos sus actos, como un modelo perfecto especialmente ante sus alumnos que lo observan y penetran con finísima suspicacia para formarse inconscientemente hábitos en su imitación, y á los educandos arrastrados por ésta entregados con el calor propio de la infancia á las obligaciones escolares, forzosamente tiene que serlo en el nuestro, por sus peculiaridades de suburbio huérfano de la acción edilicia: me refiero al mal tiempo y á las lluvias que dificultan de tal manera el acceso á nuestras escuelas, que si bien los maestros llegan con esfuerzos sólo concebibles para quienes han podido apreciar de cerca el estado de los caminos durante gran par del invierno, mientras llueve y después de haber llovido, es imposible pretender que encuentre siempre llenas las aulas de alumnos porque aunque éstos se muestren valerosos y dispuestos á arrostrar las dificultades para hacer honor al ejemplo de sus maestros, los padres, que velan por sus hijos, no se avienen á exponerlos á los peligros que ofrece el tránsito por tales caminos, especialmente para niños de corta edad y en ciertas épocas del año.

Para modificar este lamentable estado de cosas que perturba la asistencia regular de los alumnos, no obstante todos los esfuerzos hechos para normalizarla, al Consejo que me honro en presidir no le queda otra acción que gestionar de la benevolencia de las autoridades municipales la ejecución de pequeños trabajos, como pasos de piedra y otros arreglos en las calles; la que ha ejercitado con resultados favorables á veces y negativos otras, contribuyendo lo poco conseguido tan sólo á hacer menos penosas las dificultades apuntadas y sobradamente conocidas como propias de casi todo el extenso territorio de este distrito.

Como puede verse en informes anteriores, este Consejo ha prestado siempre atención preferente á la asistencia regular de los alumnos, llegando dentro de las atribuciones que le dan la ley de educación y el decreto reglamentario

de éstas, á aplicar multas y hacer efectivas éstas por la vía judicial y aquella con el auxilio de la fuerza pública; pero siempre ha tropezado también con las insuperables dificultades mencionadas, las que á pesar de los grandes progresos con que nos sorprende esta gran Capital, no han sido removidas sino en muy mínima parte desde varios años atrás por la acción de los vecindarios.

Ese Honorable Consejo se ha preocupado de la cuestión asistencia en toda la Capital, recabando informes de los directores y de los consejos escolares, y al elevar el de mi presidencia los que correspondían á su jurisdicción, tuvo oportunidad de hacer notar que las propias dificultades eran señaladas por todos los directores como causa predominante de la deficiente asistencia. Aunque pudiera resultar alguna repetición, me permito transcribir de mi nota de fecha 9 de Septiembre, al respecto, lo siguiente: «Llamo la atención sobre la uniformidad y aún la insistencia con que se indica como medida para el mejoramiento de la asistencia el arreglo de las calles que, con excepción de unas pocas adoquinadas, se ponen en estado intransitable durante gran parte del año debido á la falta de pavimento, veredas y pasos de piedra, unida á la poca ó muy escasa acción de las autoridades municipales en la extensa zona suburbana que comprende la jurisdicción de este Consejo: es una causa fundamental de las inasistencias el «difícil acceso» en la que pueden comprenderse el «mal tiempo», las «largas distancias» y la «falta de medios de traslación» y por consiguiente, está más que justificada la indicación repetida por todos los directores, la que también hace suya la corporación que presido. Además debo indicar como convenientes para obtener los fines perseguidos, las medidas siguientes:

1ª—Pedir á la Policía que por intermedio de sus agentes exija á todo niño en edad escolar que encuentre en la calle durante las horas de clase, el certificado de inscripción que se da en las escuelas, y en caso de no tenerlo ó tener el correspondiente al turno en función, conducirlo á la comisaría y llamar al padre, tutor ó encargado para que explique el hecho, la primera vez, y para que oble la multa respectiva

con intervención del consejo escolar ó su agente, en las subsiguientes.

2ª—Adaptar los programas y la enseñanza á las necesidades de cada barrio, suprimiendo para las escuelas de estos suburbios todo aquello que no sea de utilidad práctica.

3ª—Instalar escuelas en todo núcleo de población distante *quince cuadras* de las existentes, aunque la asistencia de alumnos á aquellas sea por el momento relativamente reducida, teniendo en cuenta que estos parajes, no obstante formar parte de la Capital Federal, sólo pueden compararse con los más apartados de los Territorios Nacionales, y por consiguiente, debieran regirse por la reglamentación adoptada para éstos.

4ª—Hacer efectiva la prescripción legal que manda proveer de ropas y calzado á los niños cuyos padres sean pobres de solemnidad.

A estas medidas podría agregarse para remover una de las causas que contribuyen á desmejorar la asistencia media, la de retener, como se hacía antes, las matrículas en las escuelas, puesto que proveyéndose á cada alumno de su respectivo certificado de inscripción, es decir, del *carnet* que debe llevar constantemente consigo como constancia de que se ha cumplido con la ley, ya no es necesaria la devolución de aquellas, siendo por el contrario un inconveniente para saber cuando el educando ha de ser eliminado de los registros de una escuela por haber ingresado á otra.



La *higiene* en sus relaciones con el funcionamiento de las escuelas no ha traído perturbaciones á ésta; ha demandado, sin embargo, algunas medidas y gestiones ya iniciadas por el médico inspector de la sección, doctor Juan J. Galiano, que en el desempeño de su cometido ha procedido siempre como un excelente funcionario, con dedicación, actividad y criterio práctico; ya por el Consejo que me honro en presidir; ya de común acuerdo por ambos.

Una de las cuestiones que á este respecto ha preocupado, ha sido la referente al agua de consumo. Mandado efectuar por el Consejo que presido el análisis de la consumida en todas las escuelas,—en este distrito el agua corriente sólo alcanza á una escuela—resultó que la de la número 2 era sospechosa y la de las números 4 y 8, mala.

Elevado á ese Honorable Consejo este resultado solicitando las medidas necesarias para hacer desaparecer el inconveniente con la urgencia del caso, han sido tomadas las disposiciones pertinentes, previa la intervención de las oficinas técnicas correspondientes, que han de permitir empezar el próximo curso escolar, sin los temores del peligro que el hecho pudiera infundir.

V.

ESCUELAS PARTICULARES

Han funcionado durante el año 1908 en la misma forma y condiciones que en el anterior, cumpliendo las prescripciones legales y reglamentarias en lo que respecta á registros de inscripción y asistencia diaria, á la matrícula escolar, á la remisión de datos estadísticos, etc., los siguientes establecimientos educacionales particulares:

Asilo Naval, instalado en casa propia, en la calle Pergamino entre Provincias Unidas y Convención; con departamentos separados destinados á mujeres y varones y con una inscripción de 12 y 30, respectivamente.

Asilo de San Vicente de Paul, igualmente instalado en casa propia en Villa Devoto, calle Tenquedama y Berlin, con 105 niñas asiladas.

Colegio de San Cayetano, también instalado en edificio propio en Liniers, Avenida de Circunvalación entre Rivadavia y Gaona, con 73 alumnas internas y externas.

Esçuela gratuita de la Conservación de la Fé, sección Nuevos Mataderos, en edificio alquillado, calle Oliden esquina Bragado, con 140 niñas.

Escuela Infantil, de la señorita Julia Ramírez, en la calle

Lope de Vega, sin número, en Monte Castro, con 15 alumnos de ambos sexos.

Se concedió el permiso correspondiente para el funcionamiento de las siguientes escuelas nuevas, previos los informes del caso:

Villa Devoto English School, en la calle Asunción número 3596, local que reune buenas condiciones para el reducido número de alumnos que asiste al establecimiento, que alcanza apenas á 24.

Colegio Ibero Argentino, en la calle Cajaraville núm. 372, en Villa Luro, local que ha sido adaptado en lo posible á las exigencias del destino que se le ha dado. Los alumnos inscriptos sólo llegan á 19.

Otros permisos han sido solicitados, pero no se han hecho efectivos ó han quedado en suspenso porque los interesados han desistido ante los gastos que debían efectuar para poner en condiciones los locales propuestos ó porque aun no han hecho ejecutar las obras de adaptación que se les ha indicado.

El Consejo de mi presidencia ha creído conveniente exigir á todo solicitante de permiso para apertura de escuela particular, el cumplimiento de lo dispuesto por la ley de educación común en su artículo 70, inciso 2°, respecto á «los títulos de capacidad legal para ejercer el magisterio», por que entiende que es el único medio de conseguir que no siga siendo una simple empresa comercial el mantenimiento de una escuela y un engaño la enseñanza dada.

Muy complacida se ha enterado la corporación que presido, de que su criterio se ha ajustado en este respecto al de ese Honorable Consejo que siguiendo el desarrollo de sus patrióticos propósitos, ha tomado las medidas conducentes para que la enseñanza en las escuelas particulares esté en manos hábiles, dentro de lo posible, librándola de los especuladores de la ignorancia y de la fé públicas.

Con satisfacción debo hacer notar que las reflexiones consignadas sobre este particular en el informe del año anterior, han dejado de ser aplicables al Asilo Naval, departamento de varones, pues la muy digna Comisión Directiva

de damas que lo mantiene en un pie de instalación y con un régimen interno maternales, se ha preocupado con tino encomiable de mejorar el establecimiento en su fase educacional é instructiva. Al efecto, ha hecho el nuevo sacrificio á favor de sus asilados de pagar á un profesor normal, preparado y experimentado, para que con las funciones de director técnico ó inspector encarrile la enseñanza dentro de los métodos verdaderos aconsejados por la ciencia pedagógica moderna, y la encuadre dentro de las tendencias actuales, obteniendo resultados muy satisfactorios que son un timbre de honor para las expresadas damas en cuyos pechos prima el sentimiento de argentinas, y para el maestro que sin ahorrar esfuerzos ni arredrarse ante las dificultades encontradas ha sido el artífice del buen pensamiento de aquellas.

VI.

BIBLIOTECA PÚBLICA

Los servicios prestados por esta benéfica institución han seguido ensanchándose, y cada día se nota más la influencia que ejerce en el vecindario, formando el muy útil hábito de la lectura.

Una demostración de esto es el movimiento habido durante el año 1908, muy superior al del anterior, como se puede ver por las cifras comparadas siguientes:

	Año 1907	Año 1908
Volúmenes leídos á domicilio...	912	1.527
» » ó consultados en la sala de lectura.....	298	301
Totales......	1.210	1.828

La tendencia á la lectura cómoda y tranquila á domicilio es evidente, y hay que reconocer que ella contribuye de manera más eficáz á despertar el deseo de leer, el amor al libro, por lo que se la ha fomentado facilitándola en lo posi-

ble y reduciendo las restricciones á lo estrictamente necesario para asegurar la devolución y conservación de las obras prestadas, así como para salvaguardar las raras ó muy costosas.

Es justo consignar que á pesar de ser tan limitadas estas restricciones al libre uso de las obras que posee la Biblioteca, por cualquier vecino que las solicite, no han ocurrido pérdidas ni se han notado deterioros sensibles, lo que hace honor al vecindario lector.

*
* *

El *impulso* dado á la institución por la incorporación de nuevas obras al servicio que presta, no es despreciable y está representado por las cifras siguientes:

Existencia en 31 de Diciembre de 1907..	2.707	volúmenes
Entradas durante el año 1908: por compra	234	»
Por donación	155	»
Total en 31 de Diciembre de 1908	3.096	»

El detalle de las donaciones recibidas durante el año, es el siguiente:

Señor José Ignacio Ríos	3	volúmenes
» Luis Delfino	2	»
» C. Toranzo Calderón (hijo)	2	»
Señores Cabaut y Cía	1	»
Señor Carlos C. Olivera	3	»
» Luis A. Mohr	1	»
Reparticiones públicas	143	»
Total	155	volúmenes

*
* *

Los recursos ordinarios con que ha contado para su fomento y mantenimiento, han quedado reducidos á la subvención nacional que fué posible conseguir que continuara abonándose, y á la asignación del consejo escolar; pues la donación mensual que la empresa del Ferrocarril del Oeste le acordara antes durante algún tiempo, no hubo medio de obtener que fuera restablecida. Estos recursos han ascendido á $ 1.680.

Descompuestos así:

Subvención nacional		$ 1.200
Asignación del consejo escolar		» 480
Suma $ m/n		1.680
A los que se deben agregar por saldo del ejercicio anterior $ m/n	$ 454.80	
Saldo de fondos de matrículas de 1906 destinados á la Biblioteca con autorización del Consejo Nacional de Educación	$ 549.50	1.004.30
Total $ m/n		2.684.30

Cuya cantidad ha sido invertida del modo siguiente:

Ampliación de estantería y chapa bronce	$ 680.—
Adquisición de obras	» 760.95
Subscripción á revistas, etc.	» 44.50
Encuadernación de 80 volúmenes	» 86.85
Personal	» 840.—
Varios gastos menores	» 11.—
	2.423.30
Saldo en Caja á 31 de Diciembre 1908	» 261.—
Total $ m/n	2.684.30

* * *

La *influencia* de la Biblioteca como continuadora de la acción de la escuela, de que hablaba en el informe anterior, ha tenido una manifestación más en la constitución de una Sociedad entre alumnos y ex-alumnos de las escuelas del distrito, bajo la denominación de «Asociación Vélez Sarsfield», cuyos fines inscriptos en sus estatutos, que revelan el espíritu que ha presidido su organización, son los siguientes:

a) Mantener y estrechar los vínculos de amistad y compañerismo que deben existir entre personas que han pasado por las mismas aulas escolares.

b) Conservar y robustecer los sentimientos de cariño y gratitud hacia las escuelas primarias, contribuyendo por todos los medios lícitos á rodearlas del respeto y prestigio de que son dignas.

c) Constituír y solidarizar la unión entre los asociados, estableciendo el apoyo recíproco dentro de la comunidad de ideales nobles y elevados.

d) Propender á la formación del hábito de la lectura, no sólo entre los asociados sino entre el pueblo.

e) Estimular la dedicación al estudio y á los ejercicios físicos, que fortifican la mente y el cuerpo.

f) Establecer una estrecha relación entre las escuelas y la biblioteca pública, de modo que ésta continúe y complete la acción de aquellos.

g) Contribuir al fomento y enriquecimiento de la biblioteca pública de Vélez Sarsfield.

h) Adiestrar á los asociados para las prácticas de la vida, poniéndoles en condiciones de ser útiles á la patria y á la humanidad.

Y entre los medios de que se valdrá la Sociedad para llenar tales fines, se hallan consignados en los mismos estatutos los siguientes:

a) Celebrarse reuniones periódicas de carácter social é intelectual para los asociados y sus familias.

b) Organizarse y realizarse conferencias, certámenes y fiestas privadas ó públicas en las que pueda hacerse efectiva la acción social.

c) Propiciarse las reuniones familiares iniciadas en las escuelas de Vélez Sarsfield, de acuerdo con los respectivos directores.

e) Solicitarse la cooperación de los vecinos para el fomento y enriquecimiento de la biblioteca pública, ya sea en forma de donaciones de libros ya de contribuciones en dinero efectivo.

f) Pedirse á los autores y editores del país las obras que hayan producido ó editado.

h) Convenirse con los directores de las escuelas de Vélez Sarsfield los medios de acción concurrentes más eficaces.

VII.

EXPEDICIÓN DE MATRÍCULAS

Se ha procedido en la misma forma que en años anteriores, contando con la ayuda voluntaria y espontánea de los directores para la expedición en los parajes lejanos, que tanto facilita á los padres el cumplimiento del precepto legal respectivo.

Los resultados de la expedición de matrículas durante el año, son otra demostración del crecimiento extraordinario de la población, á que he aludido antes. He aquí esos resultados:

Matrículas pagas expedidas	4.055
» gratis »	544
Total	4.599

Comparados con los del año 1907, hay un excedente á favor de 1908, de 1.034 matrículas expedidas; lo que es una diferencia enorme si se tienen en cuenta los reducidos totales de comparación.

Los fondos recaudados por este concepto ascienden, pues, á 4.055 pesos moneda nacional, cantidad que sobrepasa á la percibida el año próximo pasado en 919 pesos moneda nacional.

No obstante haber continuado el procedimiento de liberalidad compatible con el fin que tuvieron en vista la ley y la reglamentación para la expedición de matrículas gratis, ésta no acusa un aumento desproporcionado á pesar de tratarse de barrios pobres, como se puede ver por la comparación siguiente:

Expedido en 1907	427
» » 1908	544
Aumentado sobre 1907	117

VIII.

MOVIMIENTO DE SECRETARIA

Sesiones celebradas	22
Notas pasadas al Consejo Nacional de Educación	251
Notas pasadas á directores y personal docente	260
Notas pasadas á varios	36
Memorandums	160
Otros documentos (estados, certificados, liquidaciones etc)	1.648
Matrículas expedidas	4.599
Ordenes de provisión de útiles á niños pobres	1.632
Libros administrativos llevados	5
Certificados de promoción expedidos	2.432

IX.

PROMOCIÓN DE ALUMNOS

El cuadro siguiente presenta esta promoción por escuelas y por grados:

ESCUELA N.º	Inscripción á fin de año	GRADOS 1.º Suficientes	1.º Insuficientes	2.º Suficientes	2.º Insuficientes	3.º Suficientes	3.º Insuficientes	4.º Suficientes	4.º Insuficientes	5.º Suficientes	5.º Insuficientes	6.º Suficientes	6.º Insuficientes	Totales Suficientes	Totales Insuficientes
1	701	170	86	102	39	93	41	62	22	49	10	19	8	495	206
2	625	268	87	82	25	64	13	32	6	27	5	15	1	490	135
3	482	255	47	79	8	56	8	24	5	—	—	—	—	414	68
4	160	35	84	21	29	—	—	—	—	—	—	—	—	56	104
5	271	61	71	27	11	33	32	25	11	—	—	—	—	146	125
7	139	50	43	11	12	8	5	10	—	—	—	—	—	79	60
8	258	86	37	39	32	22	18	15	9	—	—	—	—	162	96
9	212	86	30	33	10	18	10	14	—	—	—	—	—	151	61
10	393	45	109	43	56	27	41	15	15	15	6	18	3	163	230
11	185	76	44	44	21	—	—	—	—	—	—	—	—	120	65
12	104	21	34	25	4	20	—	—	—	—	—	—	—	66	38
Totales......	3530	1153	672	506	238	341	168	197	79	91	21	52	12	2342	1188

Al dejar cumplido este deber final del año escolar, me es muy grato saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

F. ALEJANDRO MOHR.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Orientación científica de la cultura física

Por poco que se profundice en muchas cuestiones de educación se encuentra, á menudo, que ellas están regidas por ideas contradictorias, algunas tan saltantes que son simplemente del dominio del sentido común. En educación física, sobre todo, es en donde se puede notar más fácilmente lo irracional del modo de resolver las cuestiones escolares y las contradicciones más flagrantes en que se incurre cuando se pasa de la teoría á la práctica.

Si un labrador no seleccionara cuidadosamente la semilla que destina á sus sembrados, ni preparara la tierra con esmero, y si una vez crecidas las plantas no las cuidara, dirigiendo su crecimiento con arte y conciencia, nadie extrañaría que la cosecha fuera mala; y el labrador que de tal manera procediera sería considerado como un insensato destinado seguramente á fracasar. Pero si el hombre descuida la tierra de la simiente humana y abandona el fruto sin defensa á las contingencias del medio; si el maestro agosta las fuerzas del niño, del adolescente y del joven en la producción sin control de sus energías, en la generalidad de los casos puramente mentales, qué de extraño que el adulto, no sea el fruto fuerte, robusto y lozano que se esperaba!

Y el maestro que así procede, en lugar de ser considerado justicieramente como el labrador torpe é ignorante, es ungido con el título de *maestro intelectual.*

Si las faltas de energía, si las debilidades del hombre limitan, entorpecen ó impiden su acción, si una enfermedad lo arrebata brutalmente, antes que pensar en su propia culpa por lo irracional é incompleta de su cultura física, brota en todos los labios la protesta airada contra la suerte, ó nace la resignación aplastadora y retrógrada del fatalista.

Y á pesar de que estos hechos se imponen con la claridad de las cosas del sentido común, el labrador humano continúa descuidando los preceptos más elementales del cultivo de la planta-hombre, dejándola librada completamente al medio y á sus adaptaciones espontáneas y actuando sólo para perjudicarla, en su afán desconsiderado de hacerla producir el mayor trabajo, cerebral ó físico, sin el control científico correspondiente.

Hace ya muchísimos años que se predican estas ideas en todos los tonos y, sin embargo, la masa popular y aún la ilustrada, permanece sorda é indiferente, sino se manifiesta hostil, á todas las incitaciones.

Las causas de esta indiferencia deben ser más profundas de lo que generalmente se cree, cuando se las atribuye á la rutina ó á la inercia conservadora del pueblo. No se explica sin razones precisas que aceptando todo el mundo, en principio, la importancia y la necesidad de la educación física, se muestre á menudo en la práctica sin iniciativas y sin entusiasmos.

La observación incompleta de los fenómenos eco-

nómico-individuales y parciales, ha creado una mentalidad particular en la masa trabajadora, intelectual ó físicamente—poco propicia para comprender y sentir el verdadero alcance filosófico y social de la educación integral y por lo tanto de la educación física en sus fundamentos y en sus bases científicas.

En una época remota de la historia la base física fué la preferida en la educación del hombre y considerada como el escalón indispensable en la lucha por la vida física é intelectual. El ascetismo predicando más tarde el desprecio del cuerpo, nos ha arrastrado al extremo contrario, de tal manera que no han podido luchar con aquellas ideas asentadas por los siglos ni la prédica de algunos hombres de pensamiento, ni los progresos científicos de la moderna fisiología. De la creencia religiosa se ha pasado simplemente á la creencia intelectualista, en la época contemporánea, pero siempre permaneciendo en la práctica, ya que no del todo en la teoría escolar, en el mismo desprecio incomprensible del cuerpo.

Los economistas consideran como una cuestión secundaria el cultivo del hombre, porque no es cotizable en los mercados y porque sus alternativas de salud y enfermedad no influyen de una manera inmediata y clara para los miopes, que son los más, en las Bolsas de Comercio.

Los políticos cavilan respecto á los medios directos de aumentar las rentas del Estado, imponiendo impuestos y acrecentando las industrias, nó por el perfeccionamiento de las máquinas sinó por los monopolios, pero muy poco se cuidan de la máquina-hombre.

Los sentimentales se conmueven solamente ante las grandes desgracias humanas, pero pocos tratan de

evitarlas fomentando las causas y los medios que las previenen racionalmente—dando fortaleza al músculo, regularidad á las funciones y destreza en la acción. Las sociedades de beneficencia se dirigen en su mayoría á curar las lacras, á suprimir el dolor, á defender la vida más que á vigorizarla. Escasas son las fuerzas sociales que tienden á evitar los enfermos y los débiles; y si algunas pocas parecen tener este objetivo, carecen en general de la idea exacta, científica y sociológica que debe guiar su acción, caracterizada ésta más en la generalidad de los casos por los sentimientos religiosos.

Las gentes observan que los niños crecen y se hacen hombres en forma aparentemente satisfactoria—porque los enfermos se ocultan en los hospitales y los muertos bajo tierra—y que el organismo humano resiste sin quebrarse ruidosamente las mayores exigencias. La mayor sabiduría popular consiste así en observar la fórmula simplista que de esto deriva: dejar crecer los niños y hacerlos trabajar como han trabajado ellos y sus antepasados.

Unidas estas ideas comunes, que forman algo así como el substractum del pensamiento colectivo, al desconocimiento de las bases científicas del crecimiento humano y de las proyecciones individuales y sociales del cultivo razonado del organismo, en su esencia física y en sus correlaciones con la educación en general, han creado un falso concepto de lo que es y de lo que vale la cultura física racional.

Se supone cuando más, que ella es una disciplina escolar, aislada en sus efectos y particular en su acción, y sin alcances más allá de la influencia personal que ejercita sobre el individuo.

Se cree de una manera, por desgracia demasiado generalizada, que la cultura física es una especie de arte complementario de la educación y aún de adorno—que hasta esto afirman algunos espíritus estrechos y miopes que hacen propagandas pseudo científicas en el espigado campo de la pedagogía—destinado sólo para vigorizar los músculos ó para enderezar la columna vertebral, acto sólo digno de ser practicado por las gentes ociosas ó por los niños como medio de entretenimiento ó de solaz.

Con estas ideas como norma se restringe el alcance de este factor educativo y se limita su acción á un extremo que hace posibles en la práctica, y aún en cierto modo disculpables, todos los descuidos y todas las negligencias de los educadores y directores de hombres.

De estas ideas participan los intelectuales en no escaso número, y las consecuencias de estos hechos han resonado sobre la escuela en primer lugar y sobre la sociedad después.

La orientación actual de nuestra escuela, con sus ideas esencialmente autoritarias y centralistas, con sus tendencias marcadas y exclusivamente intelectualistas en contraposición con su indiferencia y aún su desprecio por el trabajo físico como medio de cultura, hace sino imposible muy dificultosa la acción eficaz de cualquier sistema de educación física.

Del mismo modo la organización práctica que ha derivado lógicamente de aquellas ideas ha retardado y retardará aún por mucho tiempo, la aplicación correcta de un sistema racional de cultura física que fundamentalmente significaría en su mayor amplitud una modificación profunda de forma y de concepto

en los sistemas y métodos educativos, gubernamentales y económicos hoy en vigencia en nuestra escuela.

El predominio exclusivo del trabajo mental se revela no sólo por la orfandad en que se deja á los ejercicios físicos sino también por que muchas prácticas escolares contrarían fundamentalmente los preceptos de una sana educación física. Si se examinan todos los planes de estudio de la escuela argentina en su larga evolución se verá que en todos ellos—las excepciones son tan raras y particulares que no vale la pena de hablar de ellas—predomina exclusivamente la cultura mental y sólo en época reciente se inicia una tímida tendencia á dar importancia á la cultura integral.

Si se observa además todas las manifestaciones espontáneas de la vida de la escuela se nota á poco andar el predominio exclusivo de la tendencia intelectualista á que me he referido. En efecto, todos los maestros ó la mayoría dedican sus esfuerzos á investigar los medios de hacer producir más al cerebro por la *hiper-excitación*, pero ninguno busca hacerlo por medio de la mejor irrigación sanguínea, por la mejor oxigenación ó favoreciendo la más armónica correlación funcional con las demás funciones.

En la enseñanza profesional del futuro maestro, poco se hace de una manera práctica y suficientemente intensa para que sea eficaz, con respecto á su cultura física, haciéndola objeto de algo más que simples disertaciones teóricas.

Es natural entonces que salgan de la escuela, ellos, los maestros, con ideas incompletas y por lo tanto equivocadas, respecto al valer, forma é importancia de la educación física.

———

Por otra parte, las ideas educacionales en un pueblo y en una época dada, se rigen mucho más por los sentimientos de las necesidades sociales que por las prédicas de los hombres. De modo que á la manifestación clara de una necesidad social confusamente sentida por la masa popular, corresponde siempre su satisfacción, con una fuerza incontrastable, obedeciendo á bien conocidas leyes fisiológicas primero y biológicas después.

Es esto precisamente lo que pasa en la actualidad en materia de educación, de educación física sobre todo. Largos años de abandono y de error han creado poco á poco un estado anormal cuyas causas no son bien sentidas y cuyos remedios aún no han sido clara y definitivamente propuestos.

El papel reservado así á los educadores en estos momentos, está precisamente determinado por estas ideas y debe consistir ante todo y principalmente en aclarar y vulgarizar las causas que determinan la decadencia física de las razas y en poner en práctica los mejores procedimientos para vigorizarla á fin de que dé el máximum de rendimiento con el mínimum del esfuerzo y del desgaste.

Merced á las investigaciones de laboratorio en fisiología, en psicología, etc., y á las observaciones de la clínica médica de las enfermedades mentales, el problema de las correlaciones mentales y físicas se ha aclarado de una manera notable. Entre otros el concepto moderno de la educación física se hace científico con bases fundamentalmente distintas de las empíricas que hasta aquí han regido su aplicación y su importancia escolar sobre todo. Las ideas nuevas

que son ya familiares entre los hombres de ciencia, pero sobre las cuales hay que insistir entre los maestros, han determinado una orientación llena de promesas para esta disciplina que en ciertos aspectos puede considerarse nueva en nuestra escuela.

El análisis del movimiento en sus fenómenos mecánicos y nerviosos, revela que la sencillez funcional que el vulgo le supone, no es más que aparente y que por el contrario constituye en el fondo uno de los fenómenos nerviosos más complejos y más íntimamente ligado á los fenómenos generales de la vida.

Las relaciones cerebrales y medulares del movimiento, se presentan bajo una faz nueva, demostrando que en el fondo la *musculación* ó sea el trabajo muscular, y la *cerebración* ó sea la actividad cerebral que lo determina, están íntimamente vinculados de un punto de vista anatómico, fisiológico y psicológico.

El músculo, como órgano del movimiento, pasa así á un plano secundario con un papel puramente mecánico, supeditado como está en su funcionamiento al cerebro y á la médula.

En último término, se considera en las ideas modernas que el movimiento muscular es una cuestión de funcionamiento cerebral.

Aparecen así más claras las relaciones recíprocas entre la mente y el músculo, es decir, entre las dos formas del trabajo físico y psíquico íntimamente ligados y correlacionados, desde que no son separables en su esencia, sino sólo en sus manifestaciones funcionales más marcadas.

La educación física es así en el concepto moderno una disciplina mental más que muscular en el fondo de la cuestión, en ciertas formas de la mentalidad, es

claro, y mediante el trabajo muscular como medio de poner en función el cerebro en la parte que le atañe.

El verdadero problema de la educación física racional, no es, pues, asunto simple de ejercicios físicos ó de gimnástica en sus acepciones vulgares y restringidas, sino cuestión del funcionamiento vital amplio: el funcionamiento psico-motriz, el entrenamiento del esfuerzo.

El movimiento muscular comprende en esencia fénomenos fisiológicos y psicológicos muy relacionados. La intervención cerebral aparece con toda claridad en los orígenes del acto muscular—tal resulta además del estudio de las bases anatómicas del movimiento (centros nerviosos y vías de comunicación) y del modo del funcionamiento de los centros psico-motrices, así como también del análisis de la filosofía moderna que ha relacionado la idea con el movimiento.

Estos hechos comportan consecuencias interesantes para los estudiosos, y de la mayor importancia profesional para los maestros.

En primer lugar, queda establecido ya que una región bastante considerable de la corteza gris del cerebro está destinada á presidir los movimientos musculares y, por lo tanto, de acuerdo con leyes de fisiología perfectamente conocidas, el movimiento es la causa y el efecto de la organización, desarrollo y perfeccionamiento del cerebro en la extendida región de los centros motrices.

El caso de los cerebros de Bertillón y de Gambetta con escaso y gran desarrollo respectivamente de los centros psico-motrices de la palabra, correspondiendo con la torpeza y extremada facilidad de expresión de ambos hombres de valer científico y literario, nos suministran una prueba palmaria de la correspondencia

del desarrollo de un centro físico-motriz con el perfeccionamiento de la función.

Contrariamente, es un hecho constatado con frecuencia en las clínicas, que á la amputación de las extremidades ó á las simples secciones nerviosas, corresponden degeneraciones y atrofias medulares y cerebrales en las regiones afectadas, como consecuencia de la supresión funcional consecutiva.

El movimiento muscular es así la condición «sine qua non» del desarrollo de los centros psico motrices.

Pero el movimiento no significa solamente la función ciega, sino también la coordinación y el perfeccionamiento funcional. El pasaje del influjo nervioso voluntario á través de las innumerables vías de conducción que forman la red de los neurones cerebrales y medulares hasta llegar á cada grupo muscular en el tiempo y con la intensidad requeridas en cada caso, significa un trabajo de selección y de perfeccionamiento de las vías nerviosas, trabajo que constituye lo que se llama la coordinación.

Los movimientos recién aprendidos, son torpes é indecisos porque el trabajo de coordinación aún no está hecho—las vías nerviosas no son bien conocidas y el pasaje del influjo no está facilitado. Pero cuando los movimientos se repiten y llegan á ser automáticos, es que la coordinación ya ha sido establecida y registrada en las células cerebrales y medulares.

De este hecho se deduce que el cerebro en sus zonas motoras se desarrolla y se organiza con el aprendizaje de los movimientos musculares simples y complicados.

El automatismo es, entonces, la señal del perfeccionamiento psico-motriz, y este hecho debe servir al maestro como norma de su acción educativa.

Se explica así por estas consideraciones que á la región medulo-cerebral destinada á presidir los movimientos de los brazos corresponden 48.000 fibras y solamente 30.000 á la de las piernas. La diferencia es debida seguramente á la mayor complejidad y perfección de los movimientos de los brazos y de la mano.

Los juegos infantiles significan pues así un verdadero proceso de organización cerebral, lo mismo que los ejercicios gimnásticos ó sportivos en los jóvenes y en los adultos.

El niño comienza su organización médulo-cerebral, instintivamente, con sus primeros movimientos en el claustro materno y lo continúa al nacer durante todo el largo período de aprendizaje de los movimientos usuales.

Aparte de los actos instintivos que el niño ejecuta impulsado por el esfuerzo obscuro de la especie, aprende, por la enseñanza directa del hombre ó por sus adaptaciones al medio, otros muchos movimientos que no son heredados, pero que se fijan en su cerebro perfeccionándolo, no sólo porque completan su organización sino porque acumulan mayores energías y sensaciones con el cultivo del esfuerzo personal que todo trabajo significa

Estos movimientos así aprendidos, constituyen la parte con que la educación física escolar contribuye al perfeccionamiento orgánico y funcional del individuo—afecta especialmente al desarrollo del cerebro con prescindencia de las facultades físicas heredadas, como lo prueba el hecho experimental de que los perros acerebrados olvidan los movimientos aprendidos y conservan los instintivos, fijados éstos por relaciones automáticas en la médula espinal.

Se deduce también de estos hechos la excepcional importancia que tiene la clase de movimientos enseñados y automatizados en los niños de una manera indeleble en sus cerebros. Si son movimientos incorrectos ó imperfectos, habrán producido un mal difícil de reparar—mal que no es muscular y visible sino cerebral é invisible, por lo tanto, más peligroso para los que no saben ver. Los maestros saben bien con qué dificultad extremada tropiezan cuando tienen que corregir hábitos motrices mal adquiridos como sucede entre otros mil ejemplos, con el cambio de la escritura inclinada por la derecha.

Según estas consideraciones, hay movimientos, ejercicios gimnásticos y juegos ó actividad profesional, que estimulan la organización cerebral de manera favorable y otros que la perjudican, ya sea por las especializaciones demasiado marcadas ó ya sea por determinar adaptaciones desfavorables á la vida de relación del individuo.

La falta de movimiento ó simplemente la limitación en forma exagerada, como pasa en general con los intelectuales y con los rentistas, significa por su parte defectos en la organización y perfeccionamiento de las regiones cerebrales psico-motrices y en los que les están fisiológicamente ligados. Por esta razón los sedentarios son tan torpes y desmañados en los movimientos imprevistos de la defensa, por ejemplo, y en general en todos los que exigen cierta destreza extraña á la forma habitual de su actividad física, limitada al manejo de la pluma, de los libros ó de los útiles de alimentación.

Psicológicamente, también, el movimiento y el pensamiento aparecen estrechamente unidos, al extremo

de estar siempre el uno en función del otro en la actividad vital. Las experiencias de Feré nos han revelado claramente la influencia dinamogénica de las excitaciones psíquicas. Olores, sabores, ruidos, etc., determinan variaciones notables en las curvas de fatiga obtenidas con el ergógrafo de Mosso ó con los sencillos dinamómetros.

Una de las acciones más curiosas é importantes, es la de la representación mental del movimiento. Bajo la influencia de la atención que significa poner el pensamiento en el movimiento que se va á ejecutar, éste es más enérgico y más productivo. La consecuencia pedagógica que deriva de este hecho, es que los movimientos gimnásticos deben ser ejecutados atentamente hasta que se haya llegado al automatismo. Cuando esto sucede, es que los efectos del ejercicio se han producido en las profundidades cerebrales.

Como se ve por estas consideraciones, así ligeramente esbozadas, la educación física aparece bajo una faz nueva completamente distinta del concepto general que de ella tiene el vulgo. Tiende en último término á desarrollar el esfuerzo orgánico, desarrollando y perfeccionando las aptitudes musculares y cerebrales que presiden al trabajo físico.

El perfeccionamiento cerebral y orgánico de los músculos, corazón, pulmones, etc., que también determina la educación física, por las múltiples sinérgias del trabajo físico, aparece más como medios y no como fines para el desarrollo del cerebro en su doble faz anatómica y funcional.

Estos conceptos modernos por el conocimiento científico más exacto de las relaciones físicas y

mentales, colocan á la educación física en el lugar que debe tener racionalmente en la educación integral del hombre, con sus medios propios de acción, suficientes para diferenciarla en la práctica de las demás disciplinas escolares, pero incorporada definitivamente en el concierto del todo educacional del cual es parte, base y condición.

Son estas ideas las que es necesario inculcar á los maestros para que consideren en su verdadero valor esta disciplina á la que en la generalidad de los casos atribuyen escasa ó ninguna importancia, confundiendo deplorablemente la educación física racional y científica con un arte de adorno y de mero pasatiempo.

Pero es claro, también, que así considerada la cuestión, resulta que no es posible improvisarse maestro de la noche á la mañana, sino sólo mediante estudios pacientes y vocación marcada. Ni aquel esfuerzo, ni esta condición pueden servir de base á ningún maestro para eludir la obligación de conocer la ciencia y el arte de la educación física en sus principios generales y en la medida necesaria para su aplicación elemental, desde que su misión de educadores ambas cosas le suponen si es que verdaderamente ha de apellidarse su misión social de apostolado y de noble.

DR. E. ROMERO BREST.
Inspector de educación física.

Buenos Aires, Febrero de 1909.

Sobre escuelas para niños débiles [1]

(*Véase el núm. 432 de Diciembre de 1908*)

Podemos comparar la escuela del bosque de Charlottenburgo, con la villa infantil de Humbie, en Haddingtonshire, fundada y organizada por la Comisión administrativa de la Institución «*Fondo para casas de vacaciones infantiles*» de Edimburgo.

La comisión ha trabajado desde el año 1887 manteniendo á pensión á niños pobres de Edimburgo. Cada dueño de casita de campo donde se alojan los niños recibe 10 chelines cada 15 días, y el gasto de vestidos, ferrocarril, etc., suma alrededor de 2 chelines. El costo medio de cada niño es entre once y doce chelines.

En 1902, la señora Stirling Boyd, secretaria honoraria de la Institución que ha trabajado en su beneficio diez y ocho años, tuvo la idea de fundar una villa infantil, adonde pudieran mandarse niños débiles, pero que no fuesen tan enfermos como para ser admitidos en el Hospital de Niños ó en instituciones similares, á fin de que se fortalecieran. La idea fué aprobada por la comisión, y ahora ésta es dueña de once hectáreas de campo en Humbie, que se compraron á

(1) Del Board of Education, de Londres

Lord Polwarth, uno de los directores de la institución. Dos donantes y otros subscriptores edificaron las dos primeras casitas de la colonia; una tercera fué erigida con dinero recolectado por la señorita Chalmers, la fundadora de la sociedad primitiva de casas de vacaciones, con la que ahora se ha refundido la Sociedad de Edimburg; la casa de la directora y la escuela están en contrucción ya. La comisión tiene la idea de aumentar la villa hasta donde lo permitan los fondos.

El proyecto de la comisión es tener una docena de casitas erigidas en Humbie, cada una con capacidad para diez ó diez y ocho niños, el costo de tales construcciones incluido el terreno, provisión de agua, etc. se estima alrededor de Ł 12.000. Aunque representa un gasto de consideración, la comisión está convencida de que se realizará con la generosa cooperación del público, con una administración severa y estricta economía.

La señorita Balfour de Wittingham, inauguró el edificio de la escuela de la villa el 24 de Junio de 1905 y la comunidad hace progresos constantes.

La colonia se maneja como en familia desde el principio y la villa entera es inspeccionada por una directora— que por algún tiempo ha servido en el Hospital de Niños—y es responsable ante la comisión local y naturalmente ésta ante la comisión central de Edimburg.

La escuela ha sido edificada para asegurar la continuación de los estudios de los niños mandados desde la ciudad para que hagan vida de campo.

El trabajo dirigido por un profesor allí residente, ha sido muy provechoso y los niños al volver á la vida de escuela en Edimburg, demuestran haber hecho grandes progresos. El sitio ha sido elegido como para asegurar el máximun de ventajas.

La villa queda como á dos millas de Humbie. Está como á 600 pies sobre el nivel del mar y situada en medio de una preciosa campiña. Por la parte baja

de la pradera, comprada por la comisión, corre un arroyo—es un paraje encantador para recreo—y todo el cuadro presentado al visitante—la gran extensión de campo abierto, las lindas casitas con sus recreos y sus techos de tejas coloradas, cada una rodeada de un jardincito bien cuidado, constituyen un precioso panorama.

La excelente información, de la cual esta descripción está tomada, concluye como sigue:

La vacación, sin embargo, en muchos casos, no es enteramente gratuita y esto es lo más interesante del sistema. En muchos casos la comisión ha recibido la cooperación de los padres de los niños, que aprecian los beneficios dispensados á sus hijos, y muchos de ellos contribuyen á los gastos de la colonia según sus medios.

Aunque las contribuciones sean pequeñas en la generalidad de los casos, al menos tienen el mérito de ser espontáneas.

El resultado principal de estas colonias para niños consiste en esto—que en muchos casos evita que se desarrollen graves enfermedades en los niños débiles, consiguiéndose que se robustezcan. Es inestimable el valor de esta acción preventiva. Cuantos más niños enfermizos se pudieran mandar por unos quince días al campo, donde fueran debidamente cuidados y alimentados, tanto menos se oiría hablar de la degeneración de la raza.

Los sanatorios y escuelas de vacaciones de Holanda, nos dan los mejores ejemplos para el gobierno de las instituciones similares en Inglaterra. El señor H. C. Boss, secretario de la Sociedad Central de las colonias de vacaciones, en su obra «Colonias de salud» publicada en 1899 en Egmond aan Zee, y cuyo producto de venta se dedica á la casa de convalescencia para profesores holandeses, describe detalladamente la adopción gradual en muchos países de Europa, de colonias de salud destinadas á niños en-

fermizos y muestra el gran mérito de estas instituciones bajo distintos aspectos. El sistema de colonias de salud y de vacaciones, se inició en Amsterdam en el año 1883 bajo la superintendencia del señor A. Kerdijk. Fué de iniciativa particular.

En 1884 las subscripciones alcanzaron á Ł 225 y en 1885 á Ł 350. En el primer año 179 niños en ocho grupos (tres compuestos de niñas y cinco de varones) eran mandados por tres semanas á Austerlitz y á Wijk aan Zee. En Austerlitz los niños fueron alojados en una posada mientras en la costa del mar (Wijk) aprovecharon un edificio perteneciente á una compañía de baños.

Antes de salir de Amsterdam, á su vuelta, y otra vez tres meses después, se les tomaba la medida del busto. Los niños que habían estado en la costa del mar fueron los que habían conseguido mejores resultados.

Las siguientes preguntas relativas á los niños, recibieron satisfactorias contestaciones después del experimento: 1ª ¿Se ha beneficiado su salud? 2ª ¿Ha mejorado la aplicación en la escuela? 3ª ¿Se ha notado algún progreso mental? 4ª, 5ª y 6ª ¿Es ahora el niño más metódico, más vivo, menos fastidioso, y se muestra más contento con su condición? Las subscripciones continuaban en aumento y eran reforzadas con el producido del trabajo de los niños. En 1885, ciento ochenta chicos fueron mandados á las colonias.

En 1886 se consiguieron cuartos en un asilo de huérfanos en Zeist, en los que se hospedaron 122 niños. Se encontró, que con esto se economizaban como 6 peniques por día por cabeza. En 1887 se obtuvieron alrededor de Ł 3.400 del producto de una «Feria Mundial» organizada en el Palacio de Wolksflijt, y se compró una «villa» en Zandmoor en la costa del mar. Este gran ingreso inesperado fué una fatalidad en el sentido, que suspendió las subscripciones.

Pero en adelante se enviaron 300 niños á las colonias: Cuatro grupos de 60 se mandaron á Zandmoor y tres de 30 á Austerlitz. La vacación para cada niño duraba tres semanas. A los que necesitaban más descanso se les hacía permanecer más tiempo. Las erogaciones hechas mermaron mucho el capital y en el año 1886, las subscripciones anuales habían bajado á Ł 260. En 1897, ya era imposible proporcionar vacaciones á más de 180 niños.

La comunidad de judíos de Amsterdam en 1896, empezaba estos trabajos por su propia cuenta, organizando una colonia en Wijk sobre el mar con 16 niños. Otra colonia mantenida por particulares se empezó á organizar en Egmond sobre el mar en 1897. Se basaba en el principio del restablecimiento de la salud por el método adoptado en Zürich.

La casa distaba á 5 minutos del mar, y tenía un jardín. Miraba hacia el Sud. Los médicos declararon que los resultados obtenidos en Egmond no se podrían haber obtenido en el hospital de Amsterdam, aun con el mayor cuidado. Los convalescientes, restableciéndose de enfermedades como, la neurastenia, la malaria, eczema, croup, escrófula, tuberculosis, afecciones del cutis, ojos y huesos, se curaban en uno ó dos meses. Los pacientes tenían buen apetito y dormían bien. La estación propicia en Egmond, es del mes de Mayo á Octubre y durante este período se admiten 30 adultos y 30 niños de 6 á 8 años por cinco semanas cada uno.

En Middelburg una viuda rica, Madame de Bruin, dió su castillo y terrenos, de «Westhoven» para el uso de 20 niños, de 6 á 12 años. En esta mansión se ofrece un largo descanso de tres meses y medio para los casos graves. Los niños son elegidos con cuidado y el tratamiento se da con preferencia á los hijos de padres más pobres. Los pacientes tienen que traer su propio calzado, pero la ropa se les proporciona. Es un modelo de residencia para el restablecimiento

de los niños, pero es más bien un sanatorio que una colonia de salud-escuela. Las cocheras se arreglaron para recreos mientras que los grandes salones de recepción se transformaron en cuartos de baño. Los niños son periódicamente pesados y medidos. Los padres pueden visitarlos una vez por mes.

El sistema quizás está sujeto á críticas, porque saca á los niños de su propio ambiente y vida normal. Esta morada se puede comparar con el asilo de Yarrow para niños convalescientes de la clase más acomodada, fundado en 1895 en Broodstairs, en Kent, por el señor Yarrow. Se destina para los niños que necesitan restablecerse de alguna enfermedad y aprovechar de una estadía en la orilla del mar. Tiene capacidad para 50 varones y 50 niñas, hijos de padres que están obligados á mantener cierta posición social y carecen de los medios indispensables. Se exige para los varones la edad comprendida entre 4 y 12 años, y las niñas de 4 á 14.

En casos especiales se pueden admitir con dos años más, para ambos sexos, cuando hay probabilidad de un resultado seguro después de una seria enfermedad. No son admitidos los enfermos incurables, ó los casos de convalescencia después de enfermedades infecciosas ó contagiosas si no han pasado tres meses desde que fueron dados de alta. Cada niño tiene que proveerse de cepillo y peine, dos pares de botines, un par de zapatillas un sobretodo ó abrigo y una muda de ropa interior. El asilo es un modelo de organización y los niños viven en condiciones bien calculadas para dar perfecto descanso al cuerpo y á la mente.

De esta institución se puede aprender mucho para dirigir asilos de niños pobres. Los padres pagan 5 chelines por semana y pueden visitar sus hijos los sábados.

El sistema de Colonias-escuelas empezó á usarse en Rotterdam en 1885, cuando se mandaron 19 niños

á Ulvenhout y 21 á Oost-Voorne por tres semanas. Hoy, Rotterdam tiene dos asilos de vacaciones propios, cada uno para 40 niños El de Ulvenhout tiene administración propia, mientras el asilo de Oost-Voorne se provee por contratos. En 1897, en el último se sostenían 24 varones y 26 niñas con un gasto algo menor de 30 chelines por cabeza durante tres semanas. En Ulvenhout el costo era interior para 65 varones y 90 niñas. Importó alrededor de 22 chelines, 6 peniques por cabeza durante las tres semanas. Empero el primero dió mejor resultado. En Oost-Voorne, á la orilla del mar el aumento de peso, término medio, era en las tres semanas alrededor de 4 libras, mientras en Ulvenhout no subió de 3, se obtuvieron mejores resultados prolongando la estadía. Los niños eran observados atentamente después que regresaban á sus casas por un término de cuatro á seis meses. Este es un punto muy importante. Los resultados asegurados en 169 escuelas de M. Bos parecen ser sorprendentes. Quince niños sanaron completamente. Estos quedaron seis semanas. Ciento diez salieron muy mejorados de salud; trece obtuvieron una sensible mejoría aunque era solo parcial. Uno de estos quedó 6 semanas y el resto tres. Un niño tuvo después fiebre tifoidea. Otro que había estado seis semanas en la colonia, murió y de nueve no se tenían informes.

Una medida capital que se debe adoptar en los asilos similares ingleses, es la de llevar estadística y la observación de los resultados obtenidos en cada caso. Dice mucho en favor del método holandés que solo nueve niños de 169, habían fallecido. Los mismos resultados no se obtendrán facilmente en Inglaterra.

Derecho ilimitado de preguntar

Mucho se habla y se escribe sobre la llamada «nueva escuela» y sus reformas, pero nadie se acuerda de proponer el derecho ilimitado del niño de hacer preguntas al maestro, en substitución del plan de enseñanza.

Hoy en día pocas veces sucede que en clase un niño dirija preguntas al maestro. Quizá esto suceda al final de un capítulo, después que el maestro haya preguntado si todos lo han comprendido. Si después de esta pregunta dirigida á los alumnos, hubiera todavía niños que quisieran preguntar algo—pues la mayoría no se anima á hacerlo, porque en cosas demasiado ingenuas y fáciles se les reprocha muchas veces inatención,—al maestro no le gusta que alguien se presente, por tener la convicción de que ha explicado tan perfectamente el asunto, que todos debieran haberlo comprendido. Y, sin embargo, hay varias preguntas. Este resultado lo desalienta.

«Es que no te has fijado,—vuelve á prestar atención,—así... ¿lo has comprendido ahora? El niño naturalmente afirma.

No se tiene en cuenta que los niños que vuelven á preguntar, muchas veces, han sido los más atentos. Han penetrado la materia y tienen criterio, no hacen como los demás que todo lo aceptan y repiten á pedido, así como el maestro lo exige, sin haberse familiarizado con el asunto.

Y esto es lógico; pues el asunto, á pesar de toda la preparación, estaba muy lejos de su alcance intelec-

tual. Es que ni saben que no lo han comprendido. ¿Por qué habían de preguntar? Ni quieren saber más. Basta con lo que deben retener. ¿Por qué aumentar la carga?

Pero en cambio quisieran saber muchas otras cosas. Saber quisieron como anda el eléctrico y el cinematógrafo, de dónde llegaron esos gatitos, cómo nacen y crecen esas hojas, porque graniza, de donde vienen las nubes, y tantas, tantas otras cosas. Pero ¡ay! de eso no se ha hablado, y el maestro no tiene tiempo de explicarlo, tiene que seguir con otras materias.

No, eso no debe continuar así. Reclamamos para los niños el ilimitado derecho de preguntar. Lo que los niños quieren saber, el maestro debe explicárselo, se entiende que en una forma adecuada á su edad.

Pero no el maestro sólo; él puede hacerlo explicar por otro niño que lo sepa. Era de ver, días pasados, lo orgulloso que se puso uno de mis alumnos, chicuelo de siete años, que supo explicar á sus compañeros, porque el gigante Goliat se había puesto una armadura de hierro. ¡Y con qué atención escuchaban aquellos!

¡Y cuántas cosas quiere saber el niño!

Dice la verdad el refrán que un niño pregunta más de lo que diez sabios pueden contestar. No diré que sea necesario contestar á todo, pero sí á mucho, á muchísimo; lo demás puede aplazarse, contestarse mediante una previa preparación. Más de una vez alguna pregunta ingenua, hecha á quemaropa, me ha tomado de improviso, pero jamás dejé de contestarla á la primera oportunidad. Y no se vaya á creer que la demora pueda dañar á la autoridad del maestro ante los alumnos.

¿Acaso debemos ser autoridad?

¿Debe el niño creer que el maestro todo lo ha de saber y que lo que dice es siempre exacto?

El que tal exigiera se confesaría pobre de espíritu; luego no sería extraño que la gente se volviera crédula respecto á autoridades.

¿Quién puede hoy saberlo todo?

No es rebajarse ante los alumnos diciéndoles: «No lo sé, pero en la próxima lección contestaré vuestra pregunta.»

En cuanto á los niños se les permita preguntar, lo harán con creciente frecuencia y esto mismo nos mostrará, cual es el sinnúmero de asuntos que les interesa. Será nueva y animada vida la que invadirá á la escuela. No faltarán por cierto en las explicaciones recíprocas algunos enredos, pero no importa. El éxito pronto se hará notar.

Veo á un colega, conservador y apegado á la metodología que ha conocido desde que abrió los ojos, y con todo, maestro muy cumplidor con sus deberes, —sonreirse incrédulo: «para qué semejante educación que se verifica sin regla ni plan, que no ofrece nada de conciso, nada de complejo, nada más que fragmentos!»

No hay tal. La educación, no obstante toda falta de plan, será tan concisa como jamás se ha visto hasta ahora. Admito que no será concisa en el concepto de la usual separación pedagógica en materias,—separación muchas veces absurda,—sino que será concisa y en armonía con el alcance intelectual y con la capacidad del niño. Se conseguirá, lo que en vano se ha de encontrar mediante la separación en materias y un plan de enseñanza: fundar la enseñanza en las condiciones psicológicas del niño. Estas últimas nos dictarán, ellas solas, nuestra línea de conducta para con el alumno. La consecuencia será, armonía y concisión en el alcance del pensamiento, y al egresar de la escuela, la educación será tan completa como puede serlo á esa edad.

A ello puede conducirnos el ilimitado derecho de preguntar.

ADOLFO NAVARRETE.

Buenos Aires, Febrero de 1909.

Plan general de edificación escolar

El ingeniero director general de arquitectura del Consejo Nacional de Educación señor Ricardo Silveyra, ha elevado al Consejo el extenso é importante informe relativo al proyectado aumento de edificación escolar, documento que publicamos íntegro á continuación por ser de viva actualidad.

Dice así el informe:

Tengo el agrado de elevar á la consideración de esa Superioridad, el plan general de édificación para la Capital Federal que me fué encomendado por resolución del año próximo pasado y que creo merecerá la aprobación del Honorable Consejo por cuanto llena las necesidades á que se le destina, habiéndose tenido en cuenta los aumentos de población escolar en los distintos barrios de la Capital.

Este proyecto consta de 71 edificios, de los cuales 13 se han proyectado en terrenos que posée hoy el Honorable Consejo y el resto lo forman planos tipos en que se ha adoptado distintas dimensiones, que deben ser consideradas como mínimas, unas de 15x60 y las otras de 35x60, según los puntos en que deben ubicarse y teniendo en cuenta el precio medio de la tierra y sobre todo las facilidades de adquisición, constituyendo dos tipos de edificación; los primeros, que son escuelas de varios pisos con patios cubiertos en el piso bajo y las otras, escuelas con patios centrales grandes.

En los cuadros que se adjuntan se puede ver la capacidad

de cada uno de los edificios y por lo tanto el aumento de inscripción que pueden tener.

Los proyectos no tienen cocinas ni baños escolares, pero se ha tenido en cuenta al proyectarlos de dejarles espacios destinados con este objeto y que si el Honorable Consejo lo resolviera se podrían ejecutar.

En el cuadro número 1 figuran los 13 edificios proyectados en los terrenos que hoy posée el Honorable Consejo y que corresponden á los planos números 1 al 13.

Se ha ejecutado un presupuesto completo, listo para habilitarse el edificio de la escuela de la calle Fonrouge entre Cossio y Caaguazú (plano número 11) y el de las demás escuelas se ha tomado el precio del metro cuadrado de superficie cubierta deducido del anterior, para no demorar la confección del proyecto y hasta tanto resuelva esa Superioridad la aprobación del mismo y llegado este caso se formularán los que deban servir de base á la licitación que se ordene.

En el cuadro número 1 se da el número de metros cuadrados de superficie cubierta y su costo aproximado que da un total de pesos 2.125.520 moneda nacional, para los 13 edificios á construirse.

En el cuadro número 2 se da el costo aproximado de los 58 edificios restantes ó sean los que corresponden á los planos tipos que figuran en los planos números 14 á 26, y que da un precio total de pesos 9.417.120 moneda nacional, sin contar los terrenos.

Podría parecer que el costo aproximado es un poco elevado, pero hay que tener en cuenta que en casi la mayor parte de los edificios hay que construir pozos impermeables y absorventes para los desagües cloacales así también como el saneamiento de los terrenos.

Figuran entre los edificios proyectados en terrenos del Honorable Consejo, dos reedificaciones á saber: Cangallo 1136, que es quizás una de las escuelas fiscales que está en peores condiciones y el de la calle Independencia entre Mármol y Muñiz donde hoy existen casillas de madera que debe tratarse de sacarlas por no ser aceptable que en nuestra Capital exista esa clase de construcciones destina-

das á escuelas fiscales; y hago mención especial de ellas por si el Honorable Consejo resuelve su edificación para que se tenga en cuenta el desalojo de dichos locales.

Existen hoy otros terrenos en los que no se proyectan edificios porque no sería posible el desalojo de otros locales sin perjudicar la enseñanza y que será objeto de otro proyecto de reconstrucción de los edificios fiscales, que están en malas condiciones higiénicas y pedagógicas.

Con este proyecto general el Honorable Consejo, tendría todas sus escuelas en terreno propio suprimiéndose del presupuesto la suma anual destinada á alquiler de casas particulares, que en su casi totalidad son malas escuelas y se evitaría también los inconvenientes que se producen con los propietarios por aumentos de alquileres ó reparaciones generales de fin de año.

En cuanto á la construcción se ha adoptado el sistema mixto de mampostería y hierro por creerse que es el más económico y rápido, pues podrían concluirse los nuevos edificios siempre que se dispusiese de los terrenos en el término de un año á contar desde la fecha de la firma de los contratos.

Los muros perimetrales serían de mampostería, substituyendo los interiores por tabiques dobles de metal desplegado con relleno de cenizas.

Las ventajas especiales que ofrece esta clase de construcción son las siguientes:

Rapidez de la construcción, economía, solidez, seguridad absoluta contra incendios y costo reducido de reparaciones y ensanches.

Aparte de las necesidades urgentes de tener instaladas á la brevedad posible las nuevas escuelas, dejando de lado el gasto de alquileres que anualmente paga el Honorable Consejo, llamo la atención de esa Superioridad respecto de la economía de intereses ahorrado, según el cuadro siguiente, en el cual se toma como base un edificio escolar con el sistema ordinario cuyo costo sea de pesos 400.000 incluyendo pesos 100.00 moneda nacional, en la compra de un terreno y el resto en la edificación que duraría dos años término medio.

Interés el 8 o/o anual en dos años de pesos 100.000.	$ 16.000
Trabajos ejecutados en el primer año alrededor de 200.000 pesos moneda nacional, calculados con intereses durante 6 meses ó sea el 4 o/o.	» 8.000
Idem durante el segundo año ó sea el 8 o/o. . .	» 16.000
Intereses sobre el saldo durante 6 meses ó sea el 4 o/o.	» 2.000
	$ 42.000

ó sea un recargo de 10 1/2 o/o sobre el costo del edificio. Empleando el tipo de construcción que se adopta, el edificio se construirá en un año con un recargo de 5 1/4 o/o sobre el costo total y por lo tanto con una economía de 5 1/4 o/o en favor del nuevo sistema.

Respecto de los fierros á emplearse creo que sería conveniente emplear los perfiles que han modificado en los Estados Unidos, adoptado una repartición distinta del metal con lo que se ha logrado una economía importante en el peso del mismo. Esta economía oscila alrededor del 15 o/o en el peso.

Referente á los muros interiores, debo hacer notar dos importantes puntos:

1° La necesidad de un tabique sólido y resistente y por el que no pueda transmitirse el sonido de un aula á otra.

2° La necesidad de una substancia absorvente dentro de la pared misma, para evitar el exceso de humedad de un cuarto destinado á ser habitado por niños de corta edad y es por eso que se ha elegido como material para relleno las cenizas.

Siendo el tipo del edificio esencialmente sólido, no se presta al desgaste natural tan generalmente notado en los edificios de mampostería común y creo que el Honorable Consejo, notará una vez ejecutados los edificios que se proyecten una rebaja sensible en las reparaciones de fin de año.

En cuanto á la licitación de los edificios creo que se debe

hacer por ahora en bloque, comprendiendo los trece edificios que se proyectan, número en el que están incluídas dos refacciones, porque licitándolos en bloque se presentarán á ella solamente los contratistas de responsabilidad pecuniaria que serán una garantía para el Honorable Consejo, evitando así las rescisiones de contratos que redundan en perjuicio de la buena marcha de la edificación.

Me permitiría también indicar á la consideración de esa Superioridad, para la construcción de los edificios, el sistema del porcentaje bajo la siguiente base:

1° La empresa constructora se obliga á construir el edificio de conformidad con los planos, cómputos métricos y especificaciones formuladas por la Dirección General de Arquitectura la que tendrá á su cargo la inspección.

2° El Consejo Nacional de Educación, abona á la empresa un tanto por ciento que se conviene sobre el valor real de la obra.

3° La empresa constructora suministra maquinaria, herramientas y útiles necesarios para el trabajo siendo por su cuenta el desgaste de los mismos, de manera que el Consejo Nacional de Educación, no deberá abonar nada por ese concepto ni por extravíos.

4° Los materiales de construcción que no sean suministrados directamente por el Consejo Nacional de Educación, los suministrará la empresa constructora acompañando tres propuestas de casas serias.

5.° La empresa constructora se hace responsable de los materiales que reciba en el local de la obra y llevará un libro especial en el cual se anotarán diariamente los materiales empleados y el saldo que quedare en depósito.

6.° La empresa constructora mantendrá permanentemente en la obra un inspector nombrado por el Consejo Nacional de Educación, cuya remuneración se considera comprendida en la comisión á que se ha hecho referencia en la base segunda, no debiendo figurar entre los gastos que reconocerá el Consejo Nacional de Educación, ningún saldo de empleados, salvo los jornales de sus operarios.

7.° Del 1 al 3 de cada mes la Dirección General de Ar-

quitectura, expedirá un certificado de los trabajos efectuados aplicando los precios de costo á cuyo efecto llevará un diario por materiales y obra de mano.

8.° Sobre el importe de este certificado se abonará á la empresa constructura antes del veinte de cada mes, las dos terceras partes de la comisión fijada en la base segunda quedando la otra tercera parte retenida por el Consejo Nacional de Educación, á título de garantía hasta los 90 días de entregada la obra.

9.° Los gastos de jornales serán abonados conjuntamente con la comisión y de conformidad con el certificado mensual.

Este sistema de porcentaje tiene varias ventajas:

1.° Saber de una manera positiva que la obra se ejecutará por el precio de costo más la comisión que se fije de común acuerdo. No habrá, como en los contratos hechos por precios unitarios, utilidades ocultas ni se verá expuesto á que la obra cueste el doble ó triple del presupuesto primitivo.

2.° Se tendrá la seguridad de que los materiales empleados serán de primera calidad porque está en el interés de la empresa constructora que la obra resulte lo más perfecta posible, puesto que su ganancia no depende de la calidad de los materiales, cosa que no sucede en el sistema de precios unitarios en que las empresas constructoras tratan siempre de colocar material inferior, para aumentar sus ganancias.

3.° Todas las economías que se obtengan en la construcción, serán en beneficio del Consejo Nacional de Educación puesto que la empresa sólo gana una comisión sobre el valor real.

Además se economiza el recargo de precio que la empresa constructora tiene que poner si la obra se licita por una suma dada para resguardarse de las eventualidades que puedan suceder.

El precio total aproximado de los 71 edificios, es de pesos moneda nacional 11.543.640; á lo que habría que agregar una partida de pesos 2.000.000 moneda nacional, para la adquisición de terrenos.

Finalmente agrego las

BASES DE LICITACION

Para la construcción de edificios escolares en la Capital, situados en los terrenos siguientes:

....

Art. 1.° La licitación incluye las construcciones especificadas en los planos números 1 á ...., que están á la disposición de los interesados, á saber: demoliciones, excavaciones, obras murarias, entrepisos, vigas, columnas, techos, carpintería, decoraciones, etc., todo de acuerdo con las especificaciones y planos.

Art. 2.° Cada proponente expondrá el precio á destajo por la totalidad de los edificios completados, así como los precios unitarios que sirven de base á su presupuesto. A tal efecto se les entregará los formularios necesarios en la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3.° Cada proponente acompañará un plan de los trabajos, demostrando el tiempo que empleará para completar los diferentes edificios una vez que les sean entregados los terrenos.

Art. 4.° Cada propuesta será acompañada por un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor presidente del Consejo Nacional de Educación, porel importe de pesos 50.000 moneda nacional. Este depósito será devuelto á los proponentes dentro de los 30 días, salvo al adjudicatario de las obras quien estará obligado á mantenerlo hasta la completa terminación de ellas y su recepción definitiva ó hasta que el 10 por ciento retenido en garantía de cada certificado mensual alcance esta suma.

Art. 5.° Mensualmente el ingeniero encargado de la revisación de las obras, expedirá un certificado de los trabajos hechos y materiales acopiados durante el mes, aplicando los precios unitarios correspondientes. El importe de este certificado será abonado por la tesorería del Consejo Nacional da Educación, en efectivo, dentro de los diez días de expedido por el ingeniero. El diez por ciento de cada certificado se retendrá como garantía de las obras y será

abonado á la empresa contructora seis meses después de haberse concluído las obras, siendo las reparaciones durante ese tiempo por cuenta de la empresa constructora si resultasen necesarias por defectos de materiales ú obra de mano.

Art. 6.° Las propuestas se abrirán el día...... en el Consejo, en presencia de los interesados, reservándose el Consejo el derecho de aceptar aquella que estime más conveniente ó de rechazarlas todas.

CONDICIONES GENERALES

Art. 1.° Antes de presentar su propuesta la empresa constructora deberá examinar los terrenos y construcciones existentes, tomar medidas y verificar las cotas y dimensiones de los planos, pues una vez firmados éstos no será admitido ningún reclamo basado en errores de cálculo.

Art. 2.° Serán de cuenta exclusiva de la empresa constructora, todos los gastos inherentes á la construcción como ser: derechos municipales, medianerías, aguas corrientes, herramientas, útiles, andamios, letrinas provisorias así como también cualquier perjuicio que ocasione por cargas ó arrimos en edificios contiguos ó á terceros por descuídos, etc.

Art. 3.° La empresa constructora mantendrá en las diferentes obras un representante debidamente autorizado para atender y hacer ejecutar las órdenes que reciba del inspector. Todas las órdenes, resoluciones ó disposiciones relativas á los trabajos, los dará por escrito el director general de Arquitectura y la empresa constructora estará obligada á acusar recibo de ellas también por escrito.

Art. 4.° La empresa constructora mantendrá siempre en las obras un número de operarios necesarios para que los trabajos marchen con regularidad. El inspector podrá ordenar á la empresa constructora que despida obreros malos, incompetentes, ébrios ó por cualquier causa.

Art. 5.° La empresa constructora hará saber al inspector, la ubicación de los corralones y talleres donde tenga depositado ó se preparen los materiales destinados á las obras para inspec-

cionarlos si lo creyere conveniente, teniendo bien entendido que la inspección final será en la obra, salvo condiciones contrarias. Todos los materiales serán de primera calidad de su clase y la empresa constructora estará oligada á presentar muestras al director general de Arquitectura antes de proceder á colocar cualquier material en las obras. El rechazo de trabajos defectuosos podrá hacerse en cualquier momento antes de la recepción de las obras, siendo entendido que las responsabilidades de la empresa constructora por vicios de construcción ó mala clase de materiales no cesa hasta la recepción definitiva. El hecho de no haber sido observados los defectos por el inspector, durante la construcción no exime á la empresa constructora de su responsabilidad. La empresa constructora hará conocer en tiempo y antes de ser cubiertas, las obras y materiales cuya cantidad y calidad no pueda ser comprobaba ulteriormente.

Art. 7.° La empresa constructora tomará las medidas que la buena práctica y experiencia en construcciones aconsejan para evitar accidentes. Hará construir andamios sólidos para los obreros y escaleras para dar acceso á todas las partes del edificio al inspector.

Art. 8.° Por cada 15 días de demora en la entrega de los edificios de acuerdo con el plan de los trabajos, la empresa constructora abonará una multa de 1 por ciento del edificio demorado.

Art. 9.° Prévio el permiso del inspector, la empresa constructora tendrá el derecho de ceder ó transferir á otras personas ó empresas las partes de este contrato que estime convenientes, siendo la empresa constructora la única responsable ante el Consejo Nacional de Educación.

REPLANTEO, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y CIMIENTOS

Art. 10. Antes de hacerse el replanteo, la empresa constructora procederá á la demolición de las construcciones existentes en los terrenos siendo bien entendido que ninguno

de los materiales provenientes de la demolición, se permitirá emplear en los edificios nuevos salvo autorización especial del inspector.

Art. 11. Una vez extraídos todos los escombros y limpio y bien nivelado todo el terreno, la empresa constructora ejecutará el replanteo que será verificado por el inspector labrándose el acta correspondiente. El trazado de los ejes principales y secundarios de los edificios, se hará con alambres bien asegurados y tendidos con torniquetes estableciéndose puntos fijos de referencia que permitan en cualquier momento el trazado de los ejes sin pérdida de tiempo.

Art. 12. Las excavaciones para los cimientos se llevarán hasta una profundidad en que se encuentre un subsuelo suficientemente firme á juicio del inspector para asegurar una estabilidad perfecta á las construcciones. La resistencia del plano de fundación que proponga la empresa constructora, será ensayada bajo la dirección inmediata del inspector siendo los gastos por cuenta de la empresa constructora. Toda la capa de tierra vegetal encerrada en los recintos será extraída por cuenta de la empresa constructora y substituída por tierra firme y seca, ó por ripio que se apisonará convenientemente hasta la altura que indique el inspector. El fondo de las excavaciones una vez que hayan sido fijadas sus cotas por el inspector, será perfectamente nivelado y apisonado.

Art. 13. La tierra sobrante y escombros ó resíduos serán transportados fuera de las obras á medida que sean excavadas, por cuenta de la empresa constructora.

ARMAZÓN METÁLICA

Art. 15. Al proyectar el acero la empresa constructora calculará del modo siguiente: la carga consistirá del peso de los pisos, muros interiores, bovedillas y todas las demás instalaciones permanentes. Los muros exteriores serán aparte.

El peso mínimo del armazón de los pisos se calculará en

350 kilos por metro cuadrado. Para las columnas se calculará el peso neto de los pisos.

Las sobre-cargas para calcular los pisos se tomarán á

300	kg.	por	metro	cuadrado	para	los pisos
375	»	»	»	»	»	» patios cubiertos
250	»	»	»	»	»	» techos

Ladrillos se calcularán con un peso de 1.600 kilográmos por metro cúbico.

Hormigón de piedra con un peso de 2240 kilógramos por metro cúbico.

Hormigón de ceniza con un peso de 1280 por metro cúbico.

Tabiques interiores con un peso de 145 kilógramos por metro cuadrado.

Las columnas serán proyectadas para el peso del edificio más la sobre-carga arriba mencionada. Para los cimientos no debe calcularse la presión sobre la tierra arriba de 40.000 kilógramos por metro cuadrado. La presión de acero sobre cimientos de hormigón será calculada con un máximun de 200 kilógramos por metro cuadrado.

Art. 16—El trabajo por centímetro cuadrado de sección para todo el edificio, será determinado para los siguientes esfuerzos de extensión y compresión, deducción hecha de los ojos de los remaches;

Tensión	1.120	kg. por	cm.	cuad.
Compresión directa	1.120	»	»	»
Esfuerzo cortante remachaduras	840	»	»	»
» » bulones y remaches de armar	630	»	»	»
Compresión de remache de armar y bulones	1.260	»	»	»
Compresión de remachadura	1.680	»	»	»

El límite superior de 1.120 kilogramos por centímetro cuadrado para las piezas trabajando en compresión se calculará por la fórmula siguiente:

$$p = 1120 - 5 \frac{l}{r}$$

donde,

p—es el límite superior permitido por centímetro cuadrado en compresión,

l—los largos de la pieza en centímetro, de centro á centro de las conexiones,

r—el radio mínimo de giro de la sección en centímetro.

La resistencia de las conexiones será en cada caso suficiente para soportar el esfuerzo total de las piezas. Ninguna conexión tendrá menos de dos remaches.

Art. 17. No se permitirá el empleo de acero de espesor inferior á 6 milímetros salvo para relleno.

Art. 18. El acero será homogéneo, de grano compacto y fabricado de acuerdo con las especificaciones nacionales del país de donde sea provisto. Será de dos clases;—acero para vigas y para remaches y la calidad responderá á las condiciones siguientes:

Acero para remaches; resistencia á la tracción: de 33,75 á 40,77 kilogramos por milimetro cuadrado.

Límite de elasticidad: 1/2 ó más de la resistencia.

Porcentaje de alargamiento: 98.000 por resistencia en kilogramos por centímetro cuadrado.

Prueba de torsión: ángulo 180°, sin fractura al exterior de la sección torcida.

Acero para vigas y columnas; resistencia á la tracción: 38,67 á 45,70 kilogramos y las demás pruebas igual al acero para remaches.

Se permitirá una variación en sección ó peso de 2 1/2 % de lo especificado.

Art. 19. Todas las pruebas serán realizadas por el inspector de acero nombrado al efecto por el Consejo en el taller del fabricante y no se permitirá la remisión de pieza ninguna sin el certificado de este inspector. El fabricante facilitará al inspector de acero lo necesario para efectuar las pruebas y dicho inspector tendrá acceso en cualquier momento al taller donde se fabrica el material.

Art. 20. Cada pieza debe traer una marca ó número para diferenciarlas y el fabricante tendrá que remitir dibujos detallados de las diferentes partes. Todo el acero recibirá una mano de minio antes de salir del taller.

MAMPOSTERÍA, ENTREPISOS, MUROS INTERIORES, REVOQUES, ETC.

Además de satisfacer las condiciones generales del artículo 5°, los materiales que entren en la construcción tendrán las procedencias y caracteres que á continuación se expresan:

Art. 21. La arena á emplearse en morteros será oriental, de grano grueso, perfectamente limpio y libre de impurezas. Arena para revoques será de la misma calidad de grano fino.

Art. 22. El cemento á emplearse será de fragua dolento de una marca que satisfaga las necesidades del «Pliego de condiciones» del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 23. La piedra rota ó pedregullo será perfectamente limpia, de dimensiones de 20/40 milímetras y el empleo de cascotes ó cenizas será permitido únicamente con el permiso del inspector y cuando éstos reunan las mismas condiciones de limpieza.

Art. 24. Los ladrillos á emplearse serán de «mesa», de primera calidad bien quemados, de buen sonido, de forma regular, con aristas bien definidas, libres de grietas, escrecencias, huecos y de tamaños uniformes.

Art. 25. Las mezclas serán hechas á máquina y serán de las proporciones siguientes:

Para muros en general:	1 parte de cemento
	3 » » arena.
Para revoques interiores en general:	1 parte de cemento
	4 » » arena.
Tierra romana cuando sea necesaria.	
Para revoques exteriores, imitación piedra:	2 partes de cemento
	4 » » arena
	2 » tierra romana
Muros y tabiques en elevación:	1 parte de cemento
	4 » » arena
	6 » piedra rota.

Entrepisos de hormigón con refuerzo de acero:	1 parte de cemento	
	4 » » arena	
	6 » piedra rota.	
Mosaicos, baldosas, etc.	1 parte de cemento	
	2 » » arena fina ó mediana.	

Art. 26. Solo se permitirá el uso de mezclas recién hechas, siendo absolutamente prohibido emplear mezclas en que el cemento haya empezado á fraguarse.

Art. 27. Los ladrillos serán mojados casi hasta la saturación, sumergiéndolos en un recipiente con agua. El inspector indicará el tiempo que deben quedar sumergidos. No se permitirá la mojadura de los ladrillos por aspiración.

Art. 28. Las juntas serán bien limpiadas y tendrán más de un centímetro de espesor.

Art. 29. Al proceder á la colocación de los entrepisos el inspector revisará cuidadosamente el apisonamiento del hormigón para ver si está hecho con todas las reglas del arte. Cuando sea necesario continuar una parte interrumpida se procederá primero á limpiar y mojar la parte que ha empezado á fraguarse, luego se aplicará una capa delgada de cemento puro y encima de esto se continuará la colocación del hormigón.

Art. 30. Los revoques serán hechos de acuerdo con las mejores reglas del arte; la capa nunca será inferior á dos centímetros, para los revoques de fachada y exteriores, y de un centímetro para los revoques interiores. La superficie será raspada cuando el inspector lo indique, á imitación piedra y los cortes á serrucho imitando las juntas de la piedra se dejarán vacíos ó serán rellenados con mezcla de cemento blanco y polvo de mármol si asi lo exige el inspector.

Art. 31. Si la empresa constructora empleare mejores materiales ó mezclas que las especificadas ó exigidas por el inspector, será por su exclusiva cuenta.

CARPINTERÍA

Art. 32. Todas las puertas y ventanas serán de las maderas y tamaños indicados en el plano del detalle.

Art. 33. La madera á emplearse debe ser perfectamente seca y estacionada libre de todo defecto, sin nudos de más de 2 centímetros de diámetro en la parte máxima y queda especialmente estipulado que serán rechazadas aquellas puertas ó ventanas que no reunan aquellas condiciones.

Art. 34. Los contramarcos serán de pino blanco número 5 con molduras.

Art. 35. Los herrajes para cada puerta serán aprobados por el inspector antes de ser colocados.

Art. 36. Donde están indicados en los planos, pisos de pino tea, éstos serán construidos con listones machihembrado de la mejor clase, escogidos, sin defectos. Se rechazará todo listón que tenga sámago en cualquier proporción, los listones tendrán 0.75 mm. x 0,0265 y se colocarán sobre tirantillos de 0,76 x 0,76 de escuadra, espaciados de 0,60 centímetros uno de otro, los listones serán bien nivelados y clavados en los machimbres, no debiendo aparecer en ningún caso las puntas de París.

Art. 37. Los zócalos serán de las alturas indicadas en los planos, de pino blanco número 5 de 0,025 milímetros de espesor y con molduras.

Art. 38. A toda la carpintería en general antes de ser colocada será dada una mano de aceite en caliente.

CIELOS RASOS, YESERIA, ETC.

Art. 39. Los cielos rasos serán de metal desplegado número 1, bien atados por ganchos de alambres á las columnas correspondientes y sobre este se colocará una capa de cemento de 1 por 3 de 3 centímetros de espesor á la cual será aplicada el yeso.

En las piezas marcadas «X» se substituirá el cemento por mezcla con grano fino de arena y se omitirá el yeso. En estas últimas piezas la mezcla tiene que ser libre de todas excresencias.

Art. 40. El yeso á emplearse será de París y será aplicado con las mejores reglas del arte por obreros prácticos en estas clases de obras.

Art. 41. Las cornisas exteriores serán hechas sobre metal desplegado y atadas al edificio por alambres. La mezcla á emplearse será de una parte de cemento portland por una parte de arena.

Art. 42. La pintura á emplearse en la obra será importada de una marca que satisfaga al inspector. Se pintará todas las paredes interiores y exteriores con una mano de blanqueo y dos del color que exija el inspector. En el interior de las piezas, menos la cocina, water closet y piezas de servicios se harán recuadrados con filetes y guardas.

Art. 43. Las aulas, corredores, casa habitación y demás piezas serán pintadas al oleo, secándose previamente las paredes con una mano de minio. Las guardas y filetes serán del tipo y color que elija el inspector.

Art. 44. Para pintar la carpintería se procederá como sigue:

Aunque se ha estipulado que la madera será sin defectos, si se hubiera aceptados algunos nudos se procederá primero á curar dichos nudos con cola y minio ó con cal recién apagada en cuyo caso se la dejará 24 horas en el nudo, después se respará y se pondrá goma laca.

Despues de curar los nudos se aplicará la primera mano con un abundante proporción de minio á fin de conseguir que se enderezca y adquiera un color rojo. Antes de aplicar la primera mano, la madera debe estar completamente seca, limpia y libre de polvo ó suciedad.

Después que se halla secado la primera mano se hará enmansilladura de las rayas, grieta ó agujeros dejados por las cabezas de los clavos, que previamente serán hundidos por lo menos 3 milímetros de la superficie á pintar. Después de enmansillada la superficie á pintar, se pasará papel de lija y se limpiará bien.

Entonces se hará la segunda mano, imitando cedro.

Luego que esté completamente seca la segunda mano, se dará la tercera mano con un poco más de intensidad que la segunda.

Cuando esté completamente seca la tercera mano de pintura, se dará la primera mano de barniz y cuando esté completamente seca esta, se aplicará la segunda.

Art. 45. Toda la parte metálica que no debe quedar en contacto directo con el hormigón será limpiada perfectamente y pintada con una mano de minio y dos del color que indique el inspector.

Art. 46. Los vidrios para las puertas, vidrieras, ventanas y balcones, serán dobles, de una sola pieza, sin defectos y de 5 milímetros de espesor.

MARMOLERIA, SOLADOS, BALDOSAS, ETC.

Art. 47. El mármol á emplearse en los escalones, descanso, umbrales etc., será de 4 centímetros de espesor y el de los contra escalones, zócalos de escalera, de 2 centímetros de espesor.

Art. 48. La colocación de las baldosas y mosaicos será hecha con mortero, de una parte de cemento por dos partes de arena; por obreros especialistas y muy prácticos, y la superficie de los pisos será nivelada según los declives que indique el inspector.

Art. 49. Las veredas serán de hormigón y granito, de acuerdo con los planos.

Art. 50. Se revestirá con azulejos blancos de 0,15 por 0,15, los cuartos de baños, water closet de profesores, toilette, cocinas etc., hasta la altura de 1,50 metros.

RICARDO SILVEYRA.

Educación moral [1]

Papel que desempeñan los hábitos en la educación de la voluntad

---

I.—Los hábitos y la voluntad.—Parece existir un tal contraste entre el acto habitual y el acto voluntario, que podríamos preguntarnos si la adquisición de hábitos, cualesquiera que ellos sean, no es perjudicial á la educación de la voluntad.

El *acto voluntario* es premeditado, apreciado; es el producto de nuestra determinación libre y su realización cuesta siempre algún esfuerzo.

El *acto habitual*, por el contrario, es como automático y fatal. El hábito es una especie de instinto adquirido que empuja irresistiblemente á la ejecución de ciertos actos, fijos, casi inmutables, que nosotros llevamos á cabo lo más á menudo, sin tener de ello conciencia (hábito de caminar, de hablar, de trabajar, de fumar, de jurar, etc...)

Esta vieja con paso monótono
Adormece á la joven libertad

Es, entonces, necesario proscribir todo hábito como un enemigo, y decir con J. J. Rousseau que el mejor de todos los hábitos es el de no adquirir ninguno?

---

(1) De *L'Ecole Nouvelle*, traducido para «El Monitor.»

II.—Buenos y malos hábitos.—Hay que hacer aquí una muy importante distinción:

Los *malos hábitos* deben ser combatidos con energía, son otras tantas fuerzas cedidas al mal. Ellos llevan fatalmente á quienes los han contraído, á repetir actos perjudiciales que no dejan más lugar á la actividad libre. La voluntad pronto se hace impotente para resistir á un hábito adquirido. Ejemplo, el fumamador que no puede resistir á su hábito tiránico y que, maquinalmente, sin tener conciencia de ello, prepara y enciende muchos cigarrillos.

Los *buenos hábitos*, por el contrario, son los más útiles auxiliares para la voluntad. Ellos nos familiarizan con actos útiles que facilitan nuestra tarea cotidiana. Tal es, el hábito de levantarse temprano: este hábito hace agradable un acto que cuesta un esfuerzo extremo al perezoso; permite al laborioso comenzar temprano su trabajo; es favorable á la salud y contribuye al buen humor. Para adquirir ese hábito, ha sido necesario, sin duda, hacer al principio, algún esfuerzo de voluntad; pero el hábito adquirido, hace automática é instintiva esta acción útil: luego, sirve á la voluntad y alivia nuestra actividad.

De ahí la regla pedagógica importante: Nosotros debemos hacer automáticos y habituales, tanto como podamos, el mayor número de acciones útiles posibles, y guardarnos con cuidado de aquello que pudiera convertirse en hábitos perjudiciales.

III.—Los buenos hábitos y la energía de la voluntad.—¿No es de temer, sin embargo, que multiplicando los hábitos, disminuimos en nosotros el poder del esfuerzo?

No. Los actos que nosotros hacemos habituales son aquellos que se reproducen en la práctica diaria de la existencia: orden, lenguaje, cortesía, porte, trabajo, templanza. . .

Cuánto más sean asegurados y reglamentados por buenos hábitos, esos detalles corrientes de nuestra

vida diaria, más nuestro espíritu y nuestra voluntad estarán en libertad de aplicarse á otras tareas importantes. El comerciante que tiene excelentes hăbitos (como el de levantarse temprano, de bien aprovechar el tiempo, de ser temperante, amable, de tener orden en sus negocios), no está nunca recargado de trabajo; puede soñar con nuevas empresas, y con el espíritu libre, perseguir con perseverancia su realización. Su energía, que no absorben los detalles vulgares, será dedicada por entero á lo que vale la pena.

IV.—*Los buenos hábitos en los niños.*—Importa entonces dar á los niños buenos hábitos lo más temprano posible.

a) Porque el niño, correría el riesgo á falta de buenos hábitos, de adquirirlos malos. Es imposible, á quien quiera que sea, vivir sin hábitos.

Se ha dicho con razón: «El 99 por ciento de nuestra actividad es puramente automático y habitual, desde que nos levantamos hasta que nos acostamos. La manera de ponernos y quitarnos nuestras ropas, de comer y de beber, nuestros saludos y nuestras despedidas, nuestros actos de cortesías y hasta las formas de nuestro lenguaje ordinario, son hechos de tal manera fijados por la repitición, que casi podríamos llamarlos actos reflejos. La mejor manera de combatir ó prevenir un hábito malo, es, ya lo sabemos, apropiarse uno bueno.

b) Porque al niño le falta aun razón y voluntad, y que, sin embargo, es necesario obtener de él actos convenientes, una conducta ordenada. Debe aprender á conducirse bien, á bien hablar, á ser aseado, servicial, á trabajar, á escuchar, etc. . .

No podemos exigir de él que comprenda el porque de todos sus actos y que sepa querer ejecutarlos; los haremos, sin embargo, habituales y autómáticos en él, á fin de que sea sociable y de que su educación se haga posible

c) En fin, es sólo por el hábito que podemos fijar

las adquisiciones del niño y ahogar en él las tendencias impulsivas naturales que terminarían por dominar de manera lamentable toda su actividad.

V.—Hábitos y principios.—No faltan al maestro, los medios para hacer contraer buenos hábitos á sus alumnos.

Indiquemos especialmente:

—La influencia tan poderosa del *ejemplo*: el ejemplo del maestro, de los compañeros.

—La *coacción*, que imponiendo diariamente la repetición de ciertos actos, acaba por hacerlos habituales, aun entre los menos bien dispuestos á obedecer.

—La *persuación*, que obtiene del afecto y de la buena voluntad de los alumnos, una constante aplicación la que crea el hábito.

No insistimos más sobre esos medios que nuestros lectores conocen, sin duda, bien. Por el contrario deseamos hacer resaltar esto: que no debemos limitarnos, á pesar de las excelencias de los hábitos, en hacerlos adquirir á los niños bajo la simple influencia de agentes exteriores. ¿Qué mérito tendrían en ganar buenos hábitos, sin esfuerzo voluntario de su parte, y como inconscientemente?

Es necesario llamar, desde que podemos hacerlo, la atención de los alumnos sobre los hábitos que adquieren, á fin de que comprendan su alcance, su valor. ¿Porqué hay que guardar silencio en clase? Porqué se debe escuchar al maestro con atención? ¿Porque hay que portarse bien en la mesa, en la calle? ¿Porqué no se debe gritar, jurar? etc. . .

Los niños se darán así cuenta, de la utilidad de las prácticas que les exigimos. No se someterán á ellas de una manera pasiva y mecánica: sus actos habituales serán conscientes, reflexivos. Más aún; ejercitarán su voluntad en fortificar en ellos esos hábitos excelentes, que serán entonces hábitos activos, vivientes.

Seguirán á estos *los principios*: la enseñanza moral, en particular, formulará en máximas de conducta (de

las que el alumno *comprenderá* y *sentirá* su valor) los sanos hábitos que él habrá contraído anteriormente. Las ideas y los sentimientos que sugeriremos así al niño se fundirán con sus actos. Su voluntad se formará y fortalecerá tanto como sea posible.

Esa voluntad con el tiempo será capaz de dirigir la actividad del niño y de crear ella misma nuevos y sanos hábitos que serán sus preciosos auxiliares.

L. C. BON.

La labor de un año

EN LAS ESCUELAS DEL CONSEJO ESCOLAR 3º

Propósitos—Ordenación y clasificación de los trabajos—Medios de estímulo
Resumen general

En los primeros días de clase del año próximo pasado, pedí á los maestros de las escuelas del Consejo Escolar 3º, agregaran al cuaderno especial donde clasificaban diariamente á sus alumnos, una columna para colocar el número de deberes efectuados durante el mes.

Guiábame al hacer este pedido un triple propósito:

1.º Enterarme de la labor realizada mensualmente por cada alumno.

2.º Fiscalizar el cumplimiento de la orden dada por la Inspección General de que cada niño debía presentar en su cuaderno de deberes tres ejercicios semanales, ya fueran problemas, composiciones, dictados, etc.

Esta medida fué aconsejada para evitar el escozor ó el defecto de tareas en que solía incurrirse, fatigando estérilmente al niño, en el primer caso, y no cultivando el hábito de trabajar solo en el segundo, perdiéndose además las conocidas ventajas del deber escrito.

3.º Por último, tener el dato exacto de la cantidad

de trabajo realizado por todas las escuelas durante el año.

Todas ellas dieron cumplimiento á la disposición anterior, y clasificaron mensualmente los deberes hechos en hojas sueltas, por alumno y por asignatura, anotando en la carátula de cada grupo el número de los mismos. Los deberes efectuados en los cuadernos se numeraron en orden sucesivo.

En la «Escuela Rivadavia», sección varones, la dirección hizo dividir los armarios en pequeñas casillas, correspondiendo una á cada alumno, en donde se colocaban los deberes concluídos.

Este sistema es conveniente, porque facilita la tarea del maestro y acostumbra al niño á ser ordenado. Su costo es insignificante.

Durante el año los directores y maestros han estimulado frecuentemente el esfuerzo individual de sus alumnos.

Los mejores deberes se exponían durante una semana en las clases, galerías, etc.; otros llevaban el sello de la escuela y, en los más, se leían palabras de aliento puestas por los directores y maestros.

Por otra parte, en mis visitas de inspección he firmado siempre los cuadernos de deberes, como un estímulo al trabajo realizado por maestros y alumnos.

El personal docente ha tenido ancho campo para poner en práctica todas aquellas iniciativas tendientes á este fin.

La labor final se encuentra resumida en el cuadro que acompaño. En él no figuran los dibujos libres y de clase. Por consiguiente, el número de

deberes que en él se encuentra, se refiere á ejercicios de idioma Nacional (composiciones, dictados, series de oraciones, copias, monografías sobre temas de historia y de geografía), ejercicios caligráficos, cartografía, dibujo geométrico, herbarios, cuadros sinópticos, etc.

Todo este hermoso conjunto de trabajos ha sido expuesto en los días destinados á clases públicas, llamando la atención de los visitantes por la graduación en el desarrollo de los temas, elección de los mismos, letra y prolijidad con que han sido efectuados.

TEODOSIO BREA.

Buenos Aires, Enero 12 de 1909.

Resumen general de los trabajos escritos efectuados en las escuelas del consejo escolar 3º, durante el año 1908.

ESCUELAS	DIRECTOR	TOTAL DE DEBERES EFECTUADOS EN LOS GRADOS						TOTAL GENERAL	Nº de secciones de grado	Promedio por alumno
		1º	2º	3º	4º	5º	6º			
Rivadavia (varones)..........	Juan Bernabó...............	6.318	8.470	5.600	5.530	3.920	1.600	31.438	6	165
» (niñas).............	Dominga D. González.......	6.600	5.220	7.020	7.160	6.855	2.070	34.925	6	175
Superior núm. 2..............	Teófilo C. Aquino..........	35.300	31.400	42.440	21.500	20.992	1.800	169.632	16	280
María Sánchez de Thompson...	Felisa A. Latallada.........	27 262	29.288	23.574	31.652	22.421	24.151	158.348	20	239
Superior núm. 4....	Elía M. Martínez............	53.251	46.954	28.954	18.134	21.155	11.311	179.759	19	257
Superior núm. 5..............	Emilio R. Novillo...........	20.681	30.726	13.121	14.352	8.780	5.913	93.573	16	190
Elemental núm. 6	Dora López de Cáceres......	67.333	75.467	21.004	16.072	—	—	179.876	15	325
» » 7	Isidoro Natale.............	30.000	29.700	12 326	2.000	1.200	—	75.226	11	179
» » 8............	Rosa B. Buzzalino...........	60.061	36.820	20.877	20.977	-	—	138.731	12	318
» » 9............	Manuela A. Ruda...........	59.943	27.584	15.448	11.771	—	—	114.746	12	230
Superior » 10....	Salvador Lartigue...........	27.603	16.700	16.005	9.660	11.460	6.330	87.758	12	213
Elemental » 12............	Isabel B. de Medrano.......	85.622	26.427	21.204	—	—	—	133.253	12	366
» » 13............	Constancia C. de Chaveau...	73 141	56 694	13.246	6.689	—	—	149.770	13	116
Infantil » 14............	Emma D. de Flores.	28.298	10.040	—	—	—	—	38.338	8	43
Elemental » 15............	Juan J. Calderón..........	48.794	31.493	13 787	17.575	—	—	111.649	13	203
» » 16............	M. Florencia Costa..........	49.766	38 651	22.260	7.803	—	—	118.480	10	317
	Totales.........	679.973	501.634	276.866	190.871	96.783	69.375	1.815 502	201	244

Buenos Aires, Enero 12 de 1909.

TEODOSIO BREA.

Inspección de Territorios

Conferencias anuales de los Inspectores

El Reglamento de la Inspección de Territorios establece en su artículo 8° la *reunión anual* de los Inspectores para que ellos dice, acuerden las medidas y reformas que reclame el progreso de la enseñanza.

En cumplimiento de esa disposición, se han celebrado, por segunda vez, desde el 21 de Diciembre próximo pasado hasta el 14 de Enero, catorce conferencias sobre temas diversos; y por las razones expuestas en las actas agregadas, tengo el honor de someter á la aprobación del Honorable Consejo las medidas siguientes:

I

HISTORIA NACIONAL Y ENSEÑANZA PATRIÓTICA

I. Mantener en toda su integridad el Plan de Estudios sancionado el 3 de Junio de 1905 y ampliar las direcciones dadas en el mismo, con las siguientes:

a) La enseñanza de la Historia en los primeros grados se hará por narraciones ó relatos sencillos. Los símbolos nacionales serán hechos, dibujados ó pintados por los mismos niños, á cuyo efecto deberán éstos seguir un curso adecuado al objeto.

b) En las fiestas patrias, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento y las instrucciones de la circular de la Presidencia sobre la «Semana de Ma-

yo», en cuanto á juicio de la Inspección y de las autoridades locales, sea posible aplicar en los Territorios.

c) Todas las fechas históricas se conmemorarán iniciando ó practicando algo benéfico; por ejemplo, peregrinaciones patrióticas, erección de monumentos conmemorativos, procesiones cívicas, organizar asociaciones filantrópicas, confeccionar banderas y escarapelas nacionales, etc.

d) En los dos primeros grados, las biografías relativas á los hombres y mujeres que más han influído en la historia de la República, y hecho más bien, deben referirse no sólo á aquellos que han sobresalido en hechos de armas, sino también á los héroes del pensamiento y del trabajo: poetas, escritores, jurisconsultos, educacionistas, inventores y sus inventos, etc. El procedimiento debe tender á despertar entusiasmo é interés en los niños, y hacer resaltar la vida juvenil de cada personaje: medio en que nació, su porte y apariencia, sus vestidos, sus juegos, diversiones y ocupaciones, su vida escolar, sus rasgos principales de carácter, su primera preparación para el trabajo ulterior, y una breve mención de las grandes cosas que hizo cuando hombre. Desde tercer grado estas biografías se relacionaran más directamente con los acontecimientos históricos en que intervinieron. La forma de la enseñanza debe ser, como ya se ha dicho, la narración sencilla y sentida ó las lecturas adecuadas hechas por el maestro, reproducidas, discutidas y juzgadas por los alumnos. Estas narraciones no constituyen la enseñanza de la Historia propiamente dicha, sino que deben combinarse más directamente con los ejercicios de lenguaje, lectura, etc.

Libros de referencia para niños y maestros: Episodios Nacionales de Espora—Leyendas Argentinas de Elflein—Tradiciones Argentinas de Obligado—Glorias Argentinas de Pelliza—Diccionario Biográfico Argentino—Cartilla Militar—Sarmiento Anecdótico por Belin Sarmiento—Glorias Argentinas por Cabaut—Tradiciones Coloniales por Pearson—Facundo y Recuerdos de Provincia por Sarmiento — Biografía de Wheelright por Alberdi—de Pringles por Espejo.

Nota: Esta lista no es una limitación sino una orientación ó sugestión para el maestro.

e) *Programa para cuarto grado:*—Conversaciones y narraciones sencillas acerca de los aborígenes, descubridores, conquistadores y colonizadores principales que llegaron al país. La familia

argentina: sus principales manifestaciones políticas, de progreso y solidaridad.

Idem de quinto: Causas principales que motivaron la revolución de Mayo—Su pronunciamiento—Campañas libertadoras antes y después del Congreso de Tucumán—La Asamblea del año XIII—Congreso de Tucumán—La Anarquía—La Tiranía—La Organización Nacional—Caracterizar los distintos períodos con sus principales hechos, hombres y progresos realizados.

Idem de sexto: Recapitulación de lo estudiado en cuarto y quinto grado, ampliando y profundizando éste último.

f) Las brillantes campañas y las batallas sangrientas crean prejuicios en la niñez y juventud y no favorecen el desarrollo de la simpatía dentro de la Nación y entre las naciones. De consiguiente, no han de ser los caracteres guerreros, ni las batallas ó combates en que se haya destruído mayor número de nuestros semejantes, lo que deba hacerse resaltar como glorioso, sino el denuedo y los sacrificios por la causa de la Independencia y la libertad.

Sin circunscribirse á la faz militar, los estudios históricos deben abarcar también los conocimientos geográficos, económicos, sociales y políticos del país.

g) La enseñanza de la Historia debe propender á despertar en las generaciones verdadero cariño por todo lo que está dentro de los límites de la patria, de tal modo que ellas lleguen á la convicción clara de que hemos constituído una nacionalidad con caracteres propios y que debemos sentirnos orgullosos de poseer una gloriosa tradición y uno de los más grandes, ricos y hermosos países del mundo.

h) Desde el punto de vista del civismo, la Historia debe contribuír poderosamente á dar al niño una personalidad cívica perfilada en los moldes de los prohombres que formaron la nacionalidad é iniciaron sus progresos, tendiendo á formar ciudadanos para la vida democrática y hogares capaces de producirlos.

i) Desde el cuarto grado adelante, empieza para la mente del niño el período de la asociación de ideas, el raciocinio y el juicio; consecuentemente debe hacer un estudio paralelo de los principales acontecimientos de cada época, comparándolos, relacionándolos y clasificándolos, en vez de hacer un estudio completo y separado de cada una de ellas.

Los siguientes ejemplos dentro de cada época darán una

idea del procedimiento á seguir, sin que ello signifique que no puedan emplearse otros igualmente conducentes al mismo fin.

En el *Descubrimiento*: Descubridores, su siglo y nacionalidad, lo que descubrieron y su significado.

En los *Aborígenes:* Principales razas—Partes del país donde habitaron—Su carácter é influencia en la colonización.

En la *Colonización:* Motivo de cada colonización—Gobierno, nacionalidad y clase de cada colonia—Significado y comparación de las mismas.

En las *Guerras* internas y externas: Fechas, partidos políticos ó países entre los que se verificaron—Causas y resultados, etc.

j) La enseñanza se dará haciendo observar á los niños las cosas, los hechos, investigar causas, formar opinión, y aplicar en la vida ordinaria los conocimientos adquiridos, debiendo ser la clase quien exponga, desarrolle, discuta los temas ó asuntos que se traten, limitándose el maestro á orientarla é ilustrarla.

k) El dibujo, la geografía y la composición son los más eficaces auxiliares de la enseñanza de este ramo.

Libros de referencia: Historia de San Martín y Belgrano por Mitre—Historia Argentina por López y por Estrada, por García Mérou—Memorias de Paz, de Lamadrid, de Espejo, etc. Cartilla Militar, La Anarquía y el Caudillismo por Ayarragaray, Rosas y su tiempo por Ramos Mejía, Anales Históricos de la Revolución por Calvo, Leyes y Decretos sobre el Escudo y la Bandera Nacional por Pelliza, por Vedia, por Zeballos, etc.

l) Institúyese el día 3 de Junio cada año, con el nombre *Día de la Bandera*, en honor del nacimiento del general Belgrano, que se celebrará con ejercicios patrióticos en las escuelas públicas. Para las escuelas de la costa del Atlántico y región de la Cordillera en los Territorios del Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén y los Andes, que no funcionan en invierno, se fija con igual objeto el 27 de Febrero, día en que la Bandera fué enarbolada por el general Belgrano en las barrancas del Rosario.

m) Los ejercicios patrióticos á que se refiere el artículo anterior, consistirán en el desarrollo del siguiente programa, lo que no excluye las iniciativas de los maestros:

1 Saludo á la bandera.
2 Himno nacional.

3 Palabras alusivas al acto pronunciadas por el director ó uno de los maestros.
4 Himno á la bandera.
5 Recitación de poesías alusivas.
6 Cuadro dramatizado de la presentación de la bandera por el general Belgrano á sus tropas.
7 Lectura de composiciones hechas por los alumnos más aventajados.
8 Coros dedicados á la bandera.

n) El saludo será una sencilla y hermosa ceremonia que inculque respeto y veneración por el emblema de la Nación. Reunidos los niños con sus maestros en el salón de actos públicos ó en el patio, por clases ó grados, una comisión de los mismos designada de antemano, conducirá la bandera al sitio de honor, la presentará, y todos los alumnos puestos en pie, la señalarán con el brazo derecho extendido, pronunciando con naturalidad y sentimiento la siguiente invocación.

La bandera blanca y celeste ¡Dios sea loado! no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra. Que flamee por siempre como símbolo de la libertad objeto y fin de nuestra vida; que el honor sea su aliento, la aureola su gloria, la justicia su empresa! (1)

o) La bandera nacional será izada al tope ó cerca de los edificios de las escuelas:

a) En las fiestas cívicas y religiosas.

b) El primero y último día del curso escolar y en el cumpleaños de los hombres eminentes cuyos nombres lleven.

c) Durante las horas de clase.

d) En el día de la bandera.

p) Cada escuela colocará y conservará en lugar visible de cada aula, ó bien de cada departamento, un trofeo formado por una ó más banderas nacionales de tamaño de 1,30 metros, debiendo el Depósito proveerlas en la debida oportunidad, á razón de una por cada aula.

q) Cuando debido al mal tiempo ú otra causa no sea posible izar la bandera, ésta será colocada en lugar visible de la sala principal de la escuela.

r) Cada escuela será provista, además, de seis banderas na-

(1) De Sarmiento—Adaptado.

cionales cada año, del tamaño reglamentario de 3 metros, con una asta y su driza correspondiente.

s) Autorízase á los Consejos, encargados escolares y directores de escuelas, según los casos, para invertir de los fondos que administran, con cargo de dar cuenta documentada, lo necesario en la adquisición de una bandera nacional y accesorios, cuando por razones especiales carezcan de ella.

t) Como un medio de orientar y ayudar á los maestros en la preparacion de ejercicios apropiados, el Consejo Nacional publicará y hará distribuir anualmente en las escuelas, un folleto especial que comprenda la historia concisa de los símbolos nacionales: el himno (música y letra); rasgos biográficos y anécdotas de los hombres eminentes que intervinieron en su creación y adopción, decreto y leyes pertinentes; episodios dramáticos; juicios notables sobre su significado y gloria; composiciones elegidas en prosa y verso; dibujos alegóricos hechos por los alumnos etc.

u) Mandar hacer retratos con una breve nota biográfica al pie, de los hombres y mujeres notables que han creado y cultivado las instituciones de la República, y dado á ésta honor y gloria; como asimismo cuadros que contengan vistas de monumentos, estatuas, edificios históricos, etc., y una reproducción fotográfica y auténtica de la primera bandera nacional que no es suficientemente conocida en la República. Dichos retratos y cuadros deberán tener un tamaño mediano, estar montados en marco como para ser colgados en las paredes, y formar colecciones que se distribuirán en las escuelas.

v) Proveer á las principales escuelas que la Inspección de Territorios indicará oportunamente, de una linterna de proyecciones luminosas con sus diapositivos y accesorios correspondientes para ilustrar las lecciones sobre historia, geografía y las conferencias públicas, acompañándolas con las instrucciones que su uso requiere.

x) El director de la Oficina de ilustración y decorado instruirá en las próximas vacaciones á los inspectores de territorios, respecto al conocimiento, manejo y conservación de las linternas para que éstos á la vez ilustren á los maestros de sus respectivas secciones, debiendo hacerse conocer esta medida al referido director.

2 Aconsejar el frecuente empleo de los siguientes medios:

a) Lecturas diarias de efemérides argentinas.

b) Procesiones cívicas, procurando interesar al pueblo.

c) Excursiones patrióticas á los sitios ó lugares históricos para los alumnos de los grados superiores.

d) Saludo diario á la bandera, en la forma resuelta con fecha 9 de Marzo de 1908.

e) Conmemoración del 2 de Noviembre y 11 de Septiembre de acuerdo con las resoluciones del 9 de Mayo y 2 de Julio de 1908.

f) Evocaciones á los grandes hombres.

Ejemplo: El maestro pronunciará en alta voz una frase que perfile la personalidad de un hombre, y la clase en coro pronunciará su nombre, así: «Serás lo que debes ser y sino no serás nada», San Martín; «Viva mi patria aunque yo perezca» Moreno!

Este procedimiento puede hacerse á la inversa: el maestro da el nombre, y la clase dice la frase que lo perfila, así: «Las damas porteñas». La clase en coro: «Yo armé el brazo de este valiente»... etc.

g) Conferencias de carácter cívico y patriótico de acuerdo con las resoluciones del 31 de Enero y 6 de Marzo de 1907.

h) Canto del himno nacional por todos los grados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley y los Reglamentos.

II

CONCURSOS DE LECTURA

1° Establecer concursos de lectura en todas las zonas escolares donde exista más de una escuela nacional.

2° Los concursos se realizarán entre alumnos de una misma ó distintas escuelas, pero de grados de igual categoría.

3° La celebración de estos concursos será dispuesta en asamblea de los maestros de las respectivas escuelas, presidida por el inspector seccional.

4° Se celebrará un concurso anual como mínimum para la fiesta de fin de curso, preferentemente en los lugares donde á juicio del inspector seccional más convenga, pudiendo concurrir al mismo las escuelas particulares.

5° Los concursos serán presididos por un jurado compuesto

de tres miembros como mínimum, elegidos entre las personas más caracterizadas del vecindario.

6º Los libros serán determinados en reunión de los directores de las escuelas y el inspector seccional si fuera posible, en tiempo oportuno.

7º En cuanto á las recompensas con que es de práctica premiar á los que más se distinguen en los concursos, el Consejo Nacional opina que la formación del carácter del niño debe penetrar todo el sistema de educación y ser una obra sistemática desde el principio al fin, esto es, desde la escuela primaria hasta la Universidad; por lo tanto los castigos ó recompensas que emanan de las autoridades ó maestros, se oponen á estos principios, lo que convendría tuviesen en cuenta los jurados.

8º Estos concursos serán actos públicos y podrán ser ampliados y amenizados con exposiciones de trabajos escolares, declamaciones, recitados, cantos, dibujos, caligrafía, etc.

III

CONCURSO DE ORTOGRAFÍA

1. Celebrar un concurso de ortografía, escrito y oral, para alumnos de un mismo grado, del 2º al 6º, y diferentes escuelas ó localidades, en la fiesta final de curso y en presencia del mayor número de vecinos posible. El número de alumnos debe ser igual por escuela ó localidad y fijado por la Cosión organizadora.

2. Los alumnos escribirán.... (50 por ejemplo) palabras en hojas sueltas debidamente numeradas, que una persona designada de antemano pronunciará dos veces, una por una. Cada palabra será escrita en un tiempo no mayor de quince segundos. Una Comisión compuesta de tantos maestros como escuelas estén representadas marcará las faltas de ortografía en los ejercicios escritos.

3. Los alumnos en grupos de.... deletrearán las mismas palabras. Cada alumno deletreará cuatro palabras alternadamente á razón de una cada vez. Las palabras serán pronunciadas dos ó tres veces si fuese necesario. Un árbitro determinará en caso de duda, si la pronunciación es correcta ó no.

La misma Comisión indicada en el artículo anterior anotará las faltas en que incurran los alumnos.

4. El presidente del Consejo ó el encargado escolar, según los casos, y los directores de las escuelas que representen cada localidad, más el inspector si posible fuese, formarán el Jurado que computará los errores cometidos por cada alumno en las pruebas escritas y oral. La localidad ó la escuela de los niños que cometan menos errores ganará el concurso. Se hará conocer el resultado en pizarrones y cada grupo de niños será presentado, por escuela ó localidad á la concurrencia.

5. Esa misma Comisión hará la lista de las palabras que han de ser escritas y deletreadas por los alumnos, designará la persona que ha de dictarlas y el árbitro, y correrá con todo lo relativo á la organización del concurso.

Nota: Esta reglamentación del concurso, que pudiera parecer prolija, es sólo una orientación á fin de hacer conocer cómo ha de funcionar, pero desde luego, ella es suceptible de recibir todas las enmiendas y modificaciones que la práctica aconseje.

IV

CONFERENCIAS DIDÁCTICAS

16. Establécense conferencias didácticas anuales á cargo de los directores y maestros de los Territorios Nacionales, quedando divididos éstos para el efecto, en los siguientes distritos:

1ª. Sección (Misiones)—Posadas—Concepción—Santa Ana.

2ª. Sección (Pampa)—Santa Rosa de Toay—Realicó—Victorica—Acha—Sampacho.

3ª Sección (Neuquén)—Chos-Malal—Neuquén—Las Lajas—Junín de los Andes.

4ª Sección (Chubut)—Trelew—Gaimán—16 de Octubre—Epuyén.

5ª. Sección (Chaco, Formosa y Los Andes)—Formosa—Resistencia—General Vedia—San Antonio de los Cobres.

6ª. Sección (Río Negro)—Pringles—Chooele-Choel.

2ª. Estas conferencias no podrán durar más de cinco días.

3.º Los directores y maestros que en ellas tomen parte,

gozarán de un viático de cinco pesos diarios, debiendo dárseles además pasajes de ida y vuelta desde el lugar de su residencia.

4.º Las escuelas cuyos directores y maestros hayan sido convocados, permanecerán cerradas hasta la terminación de las conferencias pero las inasistencias de aquellos á clase se computarán como asistencias efectivas, á los fines de la remuneración que les corresponde.

5.º Las conferencias serán presididas por el inspector seccional y se efectuarán cuando el mismo llegue á cada localidad, de acuerdo con el siguiente plan:

Temas obligatorios:
1. Metodología de la Lectura.
2. » de la Escritura.
3. Legislación escolar y Reglamentos vigentes.
4. Enseñanza patriótica.

Temas opcionales:
1. Disciplina.
2. Asistencia.
3. Excursiones escolares.
4. Museos.
5. Asociaciones de maestros y cualquier otro que la Asamblea juzgue conveniente.

6.º Las conclusiones votadas serán remitidas por los inspectores seccionales al inspector general, quien, á su vez, si lo cree conveniente las elevará al Honorable Consejo solicitando su publicación á fin de que puedan ser conocidas por el personal docente.

7.º De acuerdo con el artículo 3.º, los inspectores seccionales solicitarán en oportunidad el envío de los fondos y pasajes que sean necesarios para el cumplimiento de esta resolución.

8.º El tema Legislación escolar y Reglamentos vigentes, estará exclusivamente á cargo de los inspectores seccionales Los demás serán tratados por los directores y maestros.

9.º Los inspectores seccionales designarán los conferenciantes; pero cada escuela de las que concurran deberá presentar también conclusiones relativas á los temas tratados, las que serán discutidas y aprobadas por la Asamblea.

Nota: El precedente plan será hecho anualmente por el cuerpo de inspectores. Al principio de cada curso los mismos harán

el programa de las conferencias y lo distribuirán entre los maestros y autoridades.

V

BIBLIOTECAS CIRCULANTES

1°. Institúyese en los Territorios y Colonias Nacionales un servicio de bibliotecas circulantes gratuitas cuyo objeto es el siguiente: hacer llegar buenos libros hasta los más remotos pueblos, villas y lugares que estén privados de sus beneficios; proveer á las escuelas de lecturas suplementarias adaptadas á cada grado desde el 2° arriba y mejorar sus textos; proveer al personal docente de obras de consulta; despertar el interés público por la formación de bibliotecas permanentes, demostrando su utilidad donde no existan, facilitando variedad de libros á aquellas que carezcan de recursos para comprarlos y cooperando en su organización y reorganización cuando sea necesario.

2°. Denomínase biblioteca circulante, á una pequeña colección de libros, destinada, como su nombre lo indica, á circular constantemente por localidades diferentes, cuyo tamaño y carácter variará según su uso, y será prestada por cierto término vencido el cual será devuelta y cambiada por otra.

3°. Cada biblioteca se adaptará á las condiciones locales, gustos y necesidades de los lectores é ideales del país.

4°. Aparte de las formas que la práctica puede sugerir, prescríbense los siguientes tipos y nombres de las bibliotecas circulantes.

Biblioteca Rivadavia—50 volúmenes. Destinada á pequeñas bibliotecas públicas sin fondos bastantes y á villas ó comunidades que carezcan de ellas. De esos 50 volúmenes, 30 serán elegidos para adultos y 20 para niños.

Plazo de préstamo 6 meses.

Biblioteca Echevarría—25 volúmenes. Es una pequeña edición de la precedente, destinada á los distritos rurales.

Biblioteca Sarmiento—De 25 volúmenes, para las bibliotecas escolares y públicas.

Comprenderá libros adecuados á los varones, á las niñas, y á varones y niñas de diferentes edades. Plazo 6 meses.

Biblioteca José M. Torres—Comprenderá los mejores y más

modernos libros sobre enseñanza. Número de volúmenes de 6 á 10. Plazo 6 meses.

Biblioteca Rawson—Destinada á la ilustración de los inmigrantes. Los libros estarán escritos en castellano y también en idiomas extranjeros, según las circunstancias. Plazo 6 meses.

Biblioteca Remedios Escalada de San Martín—De 10 volúmenes que se prestará por 3 meses ó de 25 por 6 meses, á aislados agricultores ó estancieros que no puedan llenar los requisitos establecidos para la obtención de una regular biblioteca de 50 volúmenes. Al hacerse la elección de los libros, se procurará satisfacer las necesidades de las familias. De consiguiente, debe comprender lectura general, historia y geografía patria, economía doméstica, ganadería y agricultura etc.

Biblioteca doctor Ricardo Gutiérrez—Para niños. De 10 á 15 libros seleccionados de acuerdo con su mentalidad y gusto. Será colocada en los hogares pobres de las ciudades ó suburbios. Un niño de la casa donde esté instalada, actuará como bibliotecario nato, y podrá invitar á sus amiguitos á una hora determinada, conveniente para la madre. A dicha hora, los niños se reunirán alrededor de los libros á oir cuentos, elegir, leer y comentar trozos de dichos libros, bajo la dirección sencilla y amistosa de un maestro ú otra persona competente, quien procurará á la vez ejercer civilizadora influencia en el hogar, y ayudar á las familias del vecindario en caso de enfermedad, pobreza ó falta de trabajo, etc, poniéndolas en relación con sociedades de caridad ó por otros medios.

Cuadros, revistas, ilustraciones—La Biblioteca Central prestará junto con dichas bibliotecas, colecciones de cuadros artísticos, para que los alumnos arreglen sus clases y remitirá por plazo indefinido revistas y boletines ilustrados sobre fiestas nacionales celebradas en las escuelas, hombres eminentes, estaciones del año y reinos de la naturaleza. Podrá, asimismo, remitir libros sencillos y revistas ilustradas á los obreros que trabajan en los bosques y ferrocarriles por plazo indefinido.

5º. Las Bibliotecas circulantes estarán á cargo, en cada Territorio ó Colonia, de Comisiones locales á este fin espontáneamente constituidas ú organizadas por los inspectores de las escuelas públicas, cuyos deberes serán: hacer circular los libros entre todos los vecinos responsables de la comunidad; abrir la biblioteca á lo menos una vez por semana; cuidar y devolver los libros; suministrar todo informe solicitado por la Comisión Central.

En los puntos donde no existan dichas comisiones, serán instaladas en las escuelas públicas, cuyos directores actuarán como bibliotecarios.

6°. Las bibliotecas serán remitidas en cajas especiales de madera, acompañadas de instrucciones y detalles acerca de su manejo, de la circulación y cuidado de los libros. Serán instaladas y conservadas en los lugares públicos más centrales y accesibles como ser escuelas, oficinas públicas, casas de familia, de negocio etc.

7°. El uso de las bibliotecas será libre de todo cargo. Los lectores serán responsables por pérdidas, notas marginales correcciones del texto ó marcas de cualquier clase en los libros y abonarán pequeñas multas en casos de destrucción ó detención indebida que se aplicarán á beneficio del sistema.

8° Hasta tanto se cree por ley una Comisión especial con fondos propios y facultades amplias, encargada exclusivamente de estimular y dirigir el trabajo relacionado con las bibliotecas en la jurisdicción nacional, una Comisión provisoria formada por el director de la biblioteca de maestros, el director del Museo Pedagógico y el inspector general de territorios, correrá con todo lo relativo á este servicio.

9° Son deberes de dicha Comisión provisoria: seleccionar, catalogar, preparar y hacer circular las bibliotecas; dictar disposiciones que aseguren el cuidado, preservación y devolución de los libros; instruir y aconsejar á las personas ó asociaciones que manejen ó soliciten bibliotecas circulantes, sobre lo relativo á su obtención, organización, conservación y administración; estimular y crear el sentimiento local por todos los medios á su alcance; llevar la estadística del movimiento de las bibliotecas circulantes y un registro de lo iniciado y hecho é informar sobre ello y otros puntos pertinentes al Consejo Nacional en Enero de cada año:

10. Incluir en el presupuesto una partida de 10.000 pesos al año destinada al sostén y difusión de las bibliotecas circulantes de los territorios.

VI

MAESTROS DE LAS ESCUELAS PARTICULARES

1° Dejar librado al inspector seccional la designación del punto ó puntos adonde los maestros particulares deben rendir el examen á que se refiere la superior resolución de fecha 15 de Septiembre de 1908, dentro de cada sección.

2° La Comisión examinadora será presidida por dicho inspector y se compondrá de dos directores de jerarquía superior como mínimum, pudiendo ser ampliada con normalistas.

3° Los exámenes á que se refiere la resolución aludida, deberán rendirse antes del 25 de Mayo de 1910.

VII

EFECTIVIDAD Y ASCENSOS DE LOS MAESTROS

1° Solicitar del Honorable Consejo, gestione á su vez del Honorable Congreso de la Nación, como un acto de equidad y justicia, la equiparación de los sueldos de los maestros de los Territorios y Colonias, con los de la Capital, excepto los maestros interinos.

2° Considéranse maestros de primera categoría á los efectos del ascenso, á todos los que se encuentren dentro de las condiciones siguientes:

a) Todos los profesores normales.
b) Los maestros normales con más de dos años de servicios.
c) Los actuales maestros de tercera categoría, sin título, con título supletorio ó con título de sub-preceptor normal que tengan más de 15, 13 y 10 años de servicios, respectivamente.

3° Serán ascendidos á segunda categoría:

a) Los actuales maestros normales que tengan más de un año de servicios.
b) Los maestros sin título, con título supletorio ó título de subpreceptor normal que tengan más de 10, 8 y 5 años de servicios, respectivamente.

4º Del mismo modo, serán reconocidos efectivos, los maestros sin título, nombrados interinamente, que además de probadas aptitudes para el cargo, tengan la siguiente antigüedad:

a) Los directores, 6 años.
b) Los maestros de tercera categoría, 3 años.

5º Para el debido cumplimiento de esta resolución, la Oficina de Estadística elevará en el mes de Diciembre de cada año, la nómina de los maestros que por su antigüedad estuviesen en las condiciones expresadas, la que previo informe de la Inspección de Territorios, será elevada al Honorable Consejo para su resolución.

6º Queda prohibido solicitar ascenso ó efectividad á los maestros que no reunieran dichas condiciones.

7º Deróganse todas las disposiciones anteriores contrarias á la presente.

VIII

SOBRESUELDO Á LOS DIRECTORES DE ESCUELAS DE FRONTERAS

Incorporar al presupuesto una partida de pesos 1.500 mensuales, para asignar un sobresueldo de 50 pesos á treinta directores que sean maestros normales argentinos nativos; destinados á las escuelas de los puntos más remotos de la frontera internacional en Misiones, Formosa, Los Andes, Neuquén, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego, con el propósito de atraer y retener esos directores como ya se hizo cuando fué preciso para argentinizar las escuelas con los normalistas que sirvieron en la Colonia Galense del Chubut.

IX

TRABAJOS QUE SE EFECTUARÁN LOS DÍAS SÁBADOS

Modificar el punto (*p*) de las direcciones á los maestros en el Plan de Estudios sancionado por el Honorable Consejo el 3 de Junio de 1905, en la siguiente forma: El sábado se destinará preferentemente á excursiones escolares, trabajos agrícolas,

labores y otros tópicos comprendidos en los temas «trabajo» y «tema libre» del Plan, quedando librado á la iniciativa de los directores, el tiempo que se destinará á los mismos.

X

BECAS EN LAS ESCUELAS NORMALES

Reiterar el pedido hecho al Ministerio de Instrucción Pública por resolución del 31 de Enero de 1907, relativo á la modificación del decreto de 1899 sobre concesión de becas á los alumnos de los Territorios, debiendo al mismo tiempo solicitarse autorización para distribuir ó acordar directamente esas becas, entre los que las soliciten.

Reiterar igualmente el pedido sobre creación de dos escuelas normales para maestros rurales, con un curso de dos años, una en la Pampa Central y otra en Misiones.

XI

PUBLICACIONES

Con el objeto de difundir estas resoluciones y hacer conocer sus fundamentos y alcances, disponer que pase este expediente al MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, para que junto con el I—288/907, que contiene las conclusiones aprobadas en la «Primera Reunión de Inspectores», los publique en folleto especial en número de 1.000 ejemplares, bajo la dirección del inspector general de territorios, para su correspondiente distribución.

Saludo al señor secretario con mi mayor consideración y respeto.—RAÚL B. DÍAZ.

———

SECCIÓN PRIMERA

Ins. Sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M. B.
» » Lucero J. G.
» » Martínez N. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á 21 días del mes de Diciembre de 1908, reunidos los señores Inspectores de Sección inscriptos al margen, en la sala de la Inspección de Territorios, bajo la presidencia del Inpector General don Raúl B. Díaz, á los fines indicados en los artículos 8 y 9 del Reglamento vigente, siendo las 8.30 a. m. se declaró abierta la sesión.

Seguidamente el señor Inspector General expresa la satisfacción que siente después de su larga ausencia del país, al encontrarse de nuevo entre sus compañeros de tareas, congregados hoy como antes, con el propósito de buscar, por el cambio de ideas y de experiencias, el propio mejoramiento, como condición indispensable para conseguir el progreso de la enseñanza en las lejanas escuelas territoriales.

Hasta hoy, dijo, la labor principal de la Inspección ha consistido en atender servicios administrativos: crear escuelas, instalarlas, velar por su dotación de personal y útiles, cuidar de la asistencia de alumnos, etc., todo lo cual sin duda significa un mertiorio esfuerzo; pero en adelante no bastará atender esos servicios, sino que será necesario dedicar atención preferente á mejorar la enseñanza, divulgando los métodos y procedimientos más científicos, sin descuidar asimismo otros interesantes problemas, como el de impulsar el gobierno propio del educando y vincular la escuela con el pueblo, fuente de las más fecundas inspiraciones y energías.

Con estos anhelos, que por cierto constituyen un vasto trabajo perseverante y sostenido desde Formosa y el Chaco hasta la Tierra del Fuego, hace votos por el completo éxito de la «Segunda Reunión de Inspectores», seguro de que todos trabajarán con la fe, el entusiasmo y la recíproca tolerancia de que no duda se sienten todos animados.

El señor Martinez, interpretando á su vez el pensamiento de los demás colegas presentes, felicita al señor Inspector General por su regreso y confía de que bajo su experimentada dirección, el Cuerpo de Inspectores ha de llevar nueva vida y estímulos á las escuelas de su dependencia.

A indicación del señor Lucero, se establece que las sesiones

se efectuarán día de por medio, de 8 á 12 m. sin excluir los días de fiesta.

Acto contínuo se pasa á la orden del día, leyéndose las siguientes proposiciones presentadas por el señor Inspector General:

I. Formular un programa de historia fundamentalmente nacional en su espíritu y letra é indicar los medios de hacer más intensa la enseñanza patriótica en las escuelas de los Territorios.

II. ¿En qué forma deberán los directores y maestros de las escuelas particulares rendir el examen á que se refiere la superior resolución de fecha 15 de Septiembre de 1908?

Puesto á discusión el primer punto, el el señor Sarverry opina que en vista de tratarse de un asunto de importancia excepcional, convendría fuera estudiado previamente por una comisión especial, la que propondrá las medidas á adoptarse, siendo de opinión por su parte, de que sólo procede ampliar las completas direcciones que contiene el plan vigente.

El señor Martínez dice que, en efecto, el plan vigente contiene las direcciones necesarias para que los maestros redacten sus programas, según las necesidades y peculiaridades de cada región; pero que en la práctica los resultados no han sido hasta hoy satisfactorios, á lo menos en las escuelas á su cargo.

El señor Mendieta manifiesta que hay anarquía en la enseñanza de la Historia. Que los maestros poseen conocimientos, pero que generalmente se guían por libros ó textos fuera del alcance de los niños, á causa de la excesiva libertad de que disponen. Dice además que las direcciones son convenientes, pero necesitan de la intervención constante y enérgica del superior.

El señor Fernández sostiene la eficacia de los programas analíticos, en vista de que la generalidad de los maestros carecen, hoy por hoy, de la competencia necesaria y no hacen buen uso de los planes sintéticos. Para el maestro capaz, una hoja en blanco es, como se ha dicho, el mejor programa; pero eso será un bello ideal mientras los Territorios tengan más de la mitad de sus maestros sin título ó improvisados.

El señor Martínez quiere un curso objetivo para los primeros grados y un programa analítico para los últimos.

El señor Acosta dice que sin razón se atribuye á los programas y á los maestros todo el mal éxito de la enseñanza. Si un plan orienta claramente, es bueno; sino, habrá que mo-

dificarlo. Con programas analíticos no se remedia nada. En todo caso, el responsable es el Inspector Seccional de cuya intervención depende precisamente el éxito.

El señor Arancibia dice que el ideal es dar al maestro direcciones en cuatro líneas; pero eso es para un período más avanzado. Y como los planes analíticos, por el contrario, matan toda iniciativa, habría entonces que dar nuevas orientaciones, pero no por el libro, como se da hoy, limitando la enseñanza de la Historia al período guerrero exclusivamente.

El señor Lucero apoya las ideas del señor Sarverry; dice que el plan actual es bueno, pues dentro de él cabe liberalmente un programa analítico, siempre que no falte el contralor de la Inspección.

Considerándose discutido suficientemente el punto, se vota la moción hecha por el señor Sarverry y se aprueba, designándose al mismo y á los señores Martínez y Arancibia para que formulen un programa de Historia Nacional en la forma pedida, é indiquen los medios para hacer más intensa la enseñanza patriótica, debiendo presentar su dictamen el domingo próximo.

En discusión el punto segundo, el señor Arancibia propone que en cada localidad donde existan escuelas particulares, se constituya la Comisión Examinadora, compuesta por el Inspector Seccional como Presidente y el Encargado Escolar y un Director de Escuela fiscal, como Vocales.

Hacen fundadas y atinadas observaciones á este proyecto todos los demás Inspectores, y como no se lograra uniformar las ideas, se pasa á un cuarto intermedio de diez minutos para armonizarlas.

Reabierta la sesión, el Inspector General hace notar que corresponde tratar estas tres cuestiones: Primero: la designación del punto ó puntos en donde ha de constituirse la Comisión. Segundo: cómo ha de constituirse ésta; y tercero el plazo que se dará á los examinandos.

El primero se aprueba en la siguiente forma: Queda librado al Inspector Seccional la designación del punto ó puntos adonde los maestros particulares deberán rendir examen, dentro de cada sección.

El segundo así: La Comisión, que será presidida por el Inspector Seccional, se compondrá de dos directores de gerarquía superior como mínimum, pudiendo ser ampliada con normalistas.

Y el tercero: Los examenes á que se refiere la superior resolución, aludida, deberan rendirse antes del 25 de Mayo de 1910.

Se lee el siguiente proyecto sobre efectividad y ascensos del personal docente, presentado por el señor Fernández:

Considerando:

Primero: Que es conveniente garantizar con disposiciones de efecto inmediato, el derecho de los maestros que prestan sus servicios en los Territorios, á la efectividad y al ascenso;

Segundo: Que el acuerdo de fecha 2 de Mayo de 1901, estableciendo las categorías del personal docente, sólo reconoce teóricamente aquel derecho, no habiendo sido posible llevarlo á la práctica por las crecidas erogaciones que su cumplimiento exige;

Tercero: Que, por lo tanto, procede establecer nuevas condiciones para hacer efectivas las justas recompensas con que es indispensable premiar los buenos servicios y las aptitudes probadas;

Cuarto: Que conviene asimismo evitar la larga serie de pedidos y reclamos que en toda época dirigen injustificadamente muchos maestros, así como que queden postergados muchos otros que nunca piden ni reclaman;

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

Artículo primero: En lo sucesivo y á contar desde el primero de Enero del año próximo, serán promovidos á la categoría inmediata superior, los maestros de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales que además de una foja intachable de servicios, tengan la siguiente antigüedad dentro de las respectivas categorías en que revisten.

a) Los profesores normales: un año.
b) Los maestros normales: tres años.
c) Los maestros con título supletorio: cinco años.
d) Los maestros sin título: ocho años.

Art. segundo: del mismo modo, serán reconocidos efectivos los maestros sin título, nombrados interinamente, que además de una foja de servicios intachable, tengan la siguiente antigüedad:

a) Los directores: seis años.
b) Los maestros de tercera categoría: tres años.

Art. tercero: Para el debido cumplimiento de esta resolución, la Oficina de Estadística elevará en el mes de Diciembre de cada año, la nómina de los maestros que por su antigüedad estuvieran en las condiciones expresadas, la que, previo informe de la Inspección de Territorios, pasará al Honorable Consejo para su resolución.

Art. cuarto: Deróganse todas las disposiciones anteriores, contrarias á la presente.—Firmado:—*Manuel B. Fernández.*

La Presidencia designa á los señores Mendieta y Acosta para estudiarlo, debiendo expedirse en la sesión próxima.

Se lee también el siguiente proyecto del señor Martínez sobre concursos de lectura;

Considerando:

Primero: Que es necesario levantar y sostener alto el espíritu escolar y docente, formando alrededor de la institución el mejor y más elevado concepto;

Segundo: Que el ramo de lectura desempeña rol de primer orden en la instrucción y cultura de la niñez y de los pueblos;

Tercero: Que saber leer inteligentemente y bien no es cosa tan fácil que pueda abandonarse al esfuerzo particular y propio de la juventud, sino que, por el contrario, y en vista de su gran importancia, la escuela debe hacer cuanto esté en su mano para perfeccionar y difundir este arte en el mayor número posible de miembros de la masa del pueblo;

Cuarto: Que siendo los concursos de lectura uno de los medios más eficaces para alcanzar tan importantes fines;

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

a) Establecer concursos de lectura en todas las zonas escolares donde existe más de una escuela nacional;
b) Los concursos se realizarán entre alumnos de una misma ó distintas escuelas, pero de grados de igual categoría;
c) La celebración de concursos será dispuesta en asamblea de maestros de las respectivas escuelas, presididas siempre que sea posible por el inspector seccional;
d) Podrán celebrarse cuatro concursos anuales: para las Semanas de Mayo y Julio, para el 11 de Septiembre y para la clausura del curso escolar;

e) Los concursos serán presididos por un jurado compuesto de no menos de seis personas de las más caracterizadas del vecindario;

f) Los libros que servirán en el concurso serán determinados en reunión de los directores de las escuelas y el inspector seccional si fuera posible, uno ó dos días antes del concurso;

g) El Jurado discernirá un diploma á la escuela ó escuelas que obtengan las más altas clasificaciones.

h) Los concursos de lectura serán actos públicos y podrán ser ampliados y amenizados con exposiciones de trabajos escolares, declamaciones, recitado, canto, música, dibujo, caligrafía, etc.— Firmado:—*Marcelino B. Martínez*.

A la orden del día.

El señor Martínez pide se reconsidere la resolución de celebrar sesión cada día por medio, en vista de que tiene poco tiempo para visitar las escuelas de su Sección y no hay vapores para viajar. Hace moción para que las sesiones sean diarias. Se vota y es rechazada.

No habiendo más asuntos á tratar, se levanta la sesión siendo las 11.35 a. m.—Raúl B. Díaz—*Manuel B. Fernández*, Secretario.

SESIÓN SEGUNDA

Insp. sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M.B.
» » Lucero J. G.
» » Martínez M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires á los 23 días del mes de Diciembre de 1908, reunidos los señores inspectores de sección inscriptos al margen en el local de costumbre, bajo la presidencia del Señor Inspector General Sr. Díaz, y siendo la 8 y 30 a. m. se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor Acosta hace notar que en la misma se había omitido consignar la opinión unánime del Cuerpo de Inspectores, favorable al plan de estudios en vigencia, al ser consultado acerca de si contenía las direcciones indispensables para orientar la enseñanza patriótica y de la Historia Nacional ó requería alguna ampliación ó nuevo estudio.

Igualmente el señor Martínez observa que el acta ha omitido su juicio respecto á la acertada actuación del inspector señor Fernández desempeñando interinamente el cargo de inspector general, durante la ausencia del señor Díaz, lo que desea se haga constar; y pide además se aclare su concepto respecto al carácter de la enseñanza de la Historia Nacional en los pri-

meros grados, que en la sesión anterior caracterizó diciendo que debía darse en un curso objetivo y concreto al mismo tiempo.

Se leen los siguientes asuntos entrados, que pasan á la orden del día:

1.°—CONFERENCIAS DIDÁCTICAS

Los inspectores seccionales que subscriben de la Pampa y Misiones someten á la consideración del señor inspector general y demás colegas, el establecimiento de conferencias didácticas en todos los Territorios Nacionales, como el medio más práctico para uniformar y mejorar la enseñanza y por las razones que van al final piden la sanción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1°. Establécense conferencias didácticas á cargo de los directores y maestros de los Territorios Nacionales, quedando divididos para el efecto en los siguientes distritos:

1a. Sección: (Misiones) a) Posadas. b) Concepción. c) Santa Ana.

2a. Sección (Pampa) a) Santa Rosa de Toay. b) Realicó. c) Victorica. d) Acha. e) Sampacho.

3a. Sección:
4a. Sección:
5a. Sección:
6a. Sección:

Art. 2°. Las reuniones que se celebren con este objeto y en los puntos que se determinan, no podrán durar más de tres días, para cuyo efecto á los directores y maestros de las escuelas convocadas se les asignará un viático de *cinco pesos moneda nacional* diarios y pasajes de ida y vuelta.

Art. 3°. Las escuelas cuyos directores y maestros hayan sido convocados permanecerán cerradas hasta la terminación de las conferencias.

Art. 4°. Las conferencias serán presididas por el inspector de la sección y se verificarán cuando el mismo llegue á cada localidad, quien de antemano hará conocer á los directores y maestros el programa ó temas que han de discutirse de acuerdo con el Reglamento General de Escuelas.

Art. 5°. Las conclusiones votadas se harán conocer al Consejo Nacional para que si las estima conveniente, sean adoptadas como resoluciones oficiales.

Art. 6º. Los inspectores seccionales solicitarán oportunamente los pasajes y los fondos necesarios para pagar los viáticos expresados en el artículo 2º. Fundamentos:

a) Más que la sanción de una teoría, está la práctica que evidencia las ventajas incalculables de estas reuniones didácticas.

b) Estos pequeños debates pedagógicos hacen germinar un ideal que debe tender á hacer la enseñanza adecuada y práctica.

c) Propenden al mejoramiento intelectual, creando hábitos de estudio que en la soledad languidecen y concluyen por perderse.

d) Instruyéndose los maestros en las nuevas orientaciones de la vida escolar del niño, instruirán con mayores ventajas para él.

e) Destrúyense con ellas la *rutina* y el *empirismo.*

f) Desde el punto de vista social, despiertan inteligentemente hábitos de solidaridad que en la unificación de ideas dan más potencia al esfuerzo contribuyendo á mejorar la calidad de la enseñanza.

g) Desde el punto de vista económico, si la economía es fuente de riqueza, la resultante entre el perfeccionamiento del maestro y el aprovechamiento del tiempo en sus tareas escolares, está el interés á buena potencia de ese capital invertido.

o siempre es posible en los Territorios, por las distancias y las divisiones naturales de topografía, reunir á todos los maestros en un mismo sitio, de allí surge la conveniencia de la división, en zonas ó distritos.

i) Un congreso de maestros experimentados ha de surgir como evolución natural del progreso de las escuelas.

Firmado: *Desiderio Sarverry.—Mariano Arancibia.*

2.º—CONCURSO DE ORTOGRAFÍA

I. Celebrar un concurso de ortografía, escrito y oral para alumnos de un mismo grado, del 3º al 9º; y diferentes escuelas ó localidades, en la fiesta final del curso y en presencia del mayor número de vecinos posible. El número de alumnos debe ser igual por escuela ó localidad y fijado por la comisión organizadora.

II. Los alumnos escribirán... (50 por ejemplo) palabras en hojas sueltas debidamente numeradas, que una persona designada de antemano pronunciará dos veces, una por una. Cada palabra será escrita en 15 segundos. Una comisión compuesta de tantos maestros como escuelas estén representadas marcará las faltas de ortografía en los ejercicios escritos.

III. Los alumnos deletrearán las mismas palabras en grupos de... Cada alumno deletreará cuatro palabras alternadamente á razón de

una cada vez. Las palabras serán pronunciadas dos ó tres veces si fuese necesario. Un árbitro determinará en caso de duda si la pronunciación es correcta ó no.

IV. El Presidente del Consejo ó el encargado escolar según los casos, y los directores de las escuelas que representen cada localidad, más el inspector si posible fuese, formarán el Jurado que computará los errores cometidos por cada alumno en las pruebas escritas y oral. La localidad ó la escuela de los niños que cometan menos errores ganará el concurso. Se hará conocer el resultado en pizarrones y cada grupo de niños será presentado por escuela ó localidad á la concurrencia.

V. Esa misma Comision hará la lista de las palabras que han de ser escritas y deletreadas por los alumnos, designará la persona que ha de dictarlas y el árbitro, y correrá con todo lo relativo á la organización del concurso.

Diciembre 23 de 1908.—*Firmado:* RAÚL B. DÍAZ.

3.°—BIBLIOTECAS CIRCULANTES

I. Institúyese en los Territorios y Colonias Nacionales un servicio de bibliotecas circulantes gratuitas, cuyo objeto es el siguiente: Hacer llegar buenos libros hasta los más remotos pueblos, villas y lugares que estén privados de sus beneficios; proveer á las escuelas de lecturas suplementarias adaptadas á cada grado desde el 2° arriba y mejorar sus textos; proveer al personal docente de obras de consulta; despertar el interés público en la formación de bibliotecas permanentes demostrando su utilidad donde no existan, facilitando variedad de libros á aquellas que carezcan de recursos para comprarlos y cooperando en su organización y reorganización cuando sea necesario.

II. Denomínase biblioteca circulante una pequeña colección de libros cuyo tamaño, carácter y plazo de préstamo variarán según su uso, que se prestará por cierto término, vencido el cual, será devuelta y cambiada por otra.

III. Cada biblioteca se adaptará á las condiciones locales, gustos y necesidades de los lectores é ideales del país.

IV. A parte de las formas que la práctica puede sugerir, prescríbense los siguientes tipos de bibliotecos circulantes:

Biblioteca de 50 volúmenes—Destinadas á pequeñas bibliotecas públicas sin fondos bastantes y á villas ó comunidades que carezcan de ellas. De esos 50 volúmenes 30 serán elegidos para adultos y 20 para niños. Plazo de préstamo: 6 meses.

Biblioteca de 25 volúmenes—Es una pequeña edición de la precedente que se destinará á los distritos rurales.

Biblioteca juvenil—De 25 volúmenes para bibliotecas escolares y públicas. Comprenderá libros adecuados á los varones y á niñas de diferentes edades. Plazo: 6 meses.

Biblioteca pedagógica—Comprenderá los mejores y más modernos libros sobre enseñanza. Número de volúmenes, de 6 á 10. Plazo: 6 meses.

Biblioteca de 25 volúmenes—Destinada á la ilustración de los inmigrantes. Los libros estarán escritos en castellano, y también en idiomas extranjeros, según las circunstancias. Plazo: 6 meses.

Biblioteca del hogar—De 10 volúmenes que se prestará por 3 meses ó de 25 por 6 meses, á aislados agricultores ó estancieros que no puedan llenar los requisitos establecidos para la obtención de una regular biblioteca de 50 volúmenes. Al hacerse la elección de los libros, se procurará satisfacer las necesidades de la familia. De consiguiente, deben comprender lectura general, historia patria y geografía, economía doméstica, ganadería, agricultura, etc.

Biblioteca del hogar, para niños—De 10 á 15 libros seleccionados de acuerdo con su mentalidad y gustos. Será colocado en los hogares pobres de las ciudades ó suburbios. Un niño de la casa donde esté instalada, actuará como bibliotecario nato y podrá invitar á sus amiguitos á una hora determinada conveniente para la madre. A dicha hora los niños se reunirán alrededor de los libros á oír cuentos, elegir, leer y comentar trozos de dichos libros, bajo la dirección sencilla y amistosa de un maestro ú otra persona competente, quien procurará, á la vez, ejercer civilizadora influencia en el hogar y ayudar á las familias del vecindario en casos de enfermedad, pobreza, falta de trabajo, etc., poniéndolos en relación con sociedades de caridad ó por otros medios.

Cuadros, revistas, ilustraciones—La Biblioteca Central, prestará junto con dichas bibliotecas, colecciones de cuadros artísticos para que los alumnos arreglen sus clases y remitirá por plazo indefinido revistas y boletines ilustrados sobre fiestas nacionales celebradas en las escuelas, hombres eminentes, estaciones del año y reinos de la naturaleza. Podrá asimismo remitir libros sencillos y revistas ilustradas á los obreros que trabajan en los bosques y ferrocarriles por plazo indefinido.

5. Las bibliotecas circulantes estarán á cargo, en cada Territorio ó Colonia, de comisiones locales á este fin espontáneamente constituídas ú organizadas por los inspectores de escuelas públicas, cuyos deberes serán: hacer circular los libros entre los vecinos responsables de la comunidad; abrir la biblioteca á lo menos una vez á la semana; cuidar y devolver los libros; suministrar todo informe solicitado por la Comisión Central.

En los puntos donde no existan dichas comisiones serán instaladas en las escuelas públicas cuyos directores actuarán como bibliotecarios.

6. Las bibliotecas serán remitidas en cajas especiales de madera,

acompañadas de instrucciones y detalles acerca de su manejo, de la circulación y cuidado de los libros. Serán instaladas y conservadas en los lugares públicos más centrales y accesibles como ser escuelas, oficinas públicas, casas de familia, negocios, etc.

7. El uso de las bibliotecas será libre de todo cargo. Los lectores serán responsables por pérdidas, notas marginales, correcciones del texto ó marcas de cualquier clase en los libros y abonarán pequeñas multas en caso de destrucción ó detención indebida que se aplicarán á beneficio del sistema.

8. Hasta tanto se cree por ley una Comisión especial con fondos propios y facultades amplias, encargada exclusivamente de estimular y dirigir el trabajo relacionado con las bibliotecas en la jurisdicción nacional, la Dirección de la biblioteca de Maestros anexa al Consejo Nacional de Educación, correrá con todo lo relativo á este servicio.

9. Son deberes de la dirección de la Biblioteca de Maestros: seleccionar, catalogar, preparar y hacer circular las bibliotecas; dictar disposiciones que aseguren el cuidado, preservación y devolución de los libros; instruir y aconsejar á las personas ó asociaciones que manejen ó soliciten bibliotecas circulantes sobre lo relativo á su obtención, organización, conservación y administración; estimular y crear el sentimiento local por todos los medios á su alcance; llevar la estadística del movimiento de las bibliotecas circulantes y un registro de lo iniciado y hecho é informar sobre ello y otros puntos pertinentes al Consejo Nacional, en Enero de cada año.

10. Incluir en el presupuesto una partida de 10.000 pesos, destinada al sostén y difusión de las bibliotecas circulantes de los Territorios.—Firmado:—Raul B. Díaz.

4—PRESENTACIÓN DE LOS MAESTROS DESPUÉS DE LAS VACACIONES

Considerando:

1.° Que la disposición por la cual se exige al personal docente de las escuelas de los Territorios y Colonias, se presente á ocupar sus puestos quince días antes de la apertura de las clases, una vez transcurridas las vacaciones, no responde á una necesidad sentida en la actualidad y ocasiona molestias inútiles á los maestros;

2.° Que esa misma disposición sólo establece tres días para las escuelas de la Capital, á los efectos de la inscripción de los alumnos, lo que es suficiente;

3.° Que la mayor parte de los maestros que actúan en los Territorios pasan las vacaciones en lugares donde la vida es más fácil ó donde tienen sus familias, práctica que en nada perjudica al servicio y no hay conveniencia en obstaculizar.

Por tales fundamentos, se resuelve:

1.° Modificar la citada disposición en el sentido de que la presentación de los maestros solo es obligatoria tres días antes de la apertura del curso escolar.

2.° Los directores deberán comunicar por nota su presentación y la de sus subalternos á los consejos y encargados escolares de que dependan, y éstos lo harán saber en igual forma al Consejo Nacional, dentro del primer mes de cada curso.—Firmado:—*Manuel B. Fernández.*

Se considera acto continuo el proyecto de ascensos del personal, con las modificaciones hechas por la Comisión designada para su estudio, las que explica y funda el miembro informante señor Acosta en los siguientes términos:

La Comisión al hacer suyos los considerandos de este proyecto inspirado en el más elevado espíritu de justicia, ha querido incluir en ellos el sabio y conceptuoso precepto del doctor Joaquín V. González que perfila la personalidad del maestro y le da los medios para que sea la entidad real, de acuerdo con el espíritu de la época dentro de la sociedad moderna. «El maestro debe ser un elemento sociable, de bienestar, alegre y confiado en sí mismo y su porvenir». De una posición tan segura como la del juez y de una remuneración suficiente para independizarlo de las preocupaciones de la vida personal doméstica y política».

Cree también que al tratarse de la justa compensación de sus servicios debe, sobre todo, buscar la equiparación de los sueldos con los maestros de la Capital; puesto que dentro de esa vasta familia no debe existir ni siquiera la diferencia de remuneración á servicios prestados con igual patriotismo y la misma intensidad de afanes.

Y descendiendo á otro orden de ideas, considera por experiencia propia que las facilidades de la vida en los Territorios Nacionales, motivo de esa diferencia, son sólo de nombre; puesto que en el hecho no pueden existir dentro de ese medio de profunda perturbación económica, donde el comerciante busca su enriquecimiento rápido, seguro y fácil.

Consecuente con estas apreciaciones, propone que se establezca como artículo 1° del presente proyecto, lo siguiente.

Artículo 1°. A contar desde el 1° de Enero del año próximo los sueldos de los maestros de los Territorios quedarán equiparados á los maestros de la Capital Federal.

Ahora, en lo referente al artículo 1° del proyecto propone la siguiente modificación:

1° Considéranse maestros de primera categoría á los efectos del ascenso, á todos los que se encuentren dentro de las condiciones siguientes:

a) Todos los profesores normales.
b) Los maestros normales con más de dos años de servicios.
c) Los actuales maestros de tercera categoría, sin título, con título supletorio ó con título de subpreceptor normal que tengan más de 15, 13 y 10 años de servicios respectivamente.

2° Serán ascendidos á segunda categoría:

a) Los actuales maestros normales que tengan más de un año de servicios.
b) Los maestros sin título, con título supletorio ó con título de subpreceptor normal que tengan más de 10, 8 y 5 años de servicios respectivamente.

Basada en que habiéndose hecho la designación de maestros de acuerdo con la resolución del Honorable Consejo, de que todos los nombramientos debían ser de la categoría más inferior, es decir tercera, vendría á perjudicarse considerablemente á los profesores normales y maestros que se encontraran dentro de esa situación; puesto que para seguir en su escala normal de ascensos y llegar á la primera categoría tardarían tres años los primeros y seis los segundos, circunstancia que los coloca con gran desventaja respecto de la situación en que los colocaba el acuerdo del 2 de Mayo de 1901, que sólo les exige más de uno y dos años respectivamente.

En lo que respecta al artículo 2° del proyecto cree que debe agregarse la cláusula: *probadas aptitudes para el cargo*, á fin de hacer más específico el concepto de *foja de servicios intachable;* pues no siempre un trabajo perseverante y de contracción responde á las exigencias del puesto, por causas que son ajenas á la voluntad del maestro.

Con relación al artículo 3°, esta comisión aplaude el móvil generoso y justo que lo ha dictado al poner en manos de la Superioridad el derecho de concesión de ascensos sin previo trámite de pedido; pues el premio que se obtiene sin gestiones es más satisfactorio para los favorecidos.

El señor Fernández observa que la comisión ha aumentado

el proyecto con otro nuevo sobre aumento de sueldos, lo que es complicar su estudio y dificultar nuevamente su sanción.

El señor Acosta dice que á su juicio ambos son inseparables y en este mismo sentido se expresan los señores Lucero, Sarverry y el inspector general.

A indicación del señor Martínez, se modifica el artículo 1° en esta forma: Solicitar del Honorable Consejo gestione á su vez del Honorable Congreso Nacional como un acto de equidad y justicia, la equiparación de los sueldos de los maestros de los Territorios y Colonias con los de la Capital.

El señor Fernández piensa que la equiparación no debe ser completa, por cuanto, de ese modo, los maestros sin título, interinos, que muchas veces se improvisan en los Territorios, vendrían á quedar en las mismas condiciones que los profesionales y normalistas. En tal virtud propone que la equiparación no comprenda á los maestros interinos lo que después de un cambio de ideas, se acepta.

Al considerarse el artículo 2° el señor Martínez propone se reduzca el tiempo exigido para la efectividad y el ascenso, cuando se trate de maestros argentinos á quienes, á su juicio, conviene colocar en condiciones más ventajosas, sobre todo cuando se trate de regiones muy lejanas, aisladas y pobladas exclusivamente por extranjeros.

El señor inspector general se opone á ello, por cuanto tal excepción repugna al espíritu liberal de nuestra legislación, que solo exige como condición esencial, para optar al desempeño de los empleos públicos, la idoneidad.

Manifestándose en igual sentido los demás señores inspectores, sin otra observación se aprueba el resto del proyecto en la forma propuesta por la comisión.

El señor Arancibia cree, empero, que la sanción de este proyecto ha de demorar posiblemente un año ó más, por cuya razón y como una medida transitoria, propone la siguiente que ha de hacer posible, el año próximo, llenar con normalistas los puestos subalternos que queden vacantes:

1° Mientras no se sancione dicho proyecto, todo maestro normal será nombrado en lo sucesivo como de segunda categoría.

2° Los maestros normales que actualmente están en servicio como maestros de tercera categoría, serán ascendidos á segunda desde el 1° de Enero de 1909.

El señor Sarverry cree que esta medida ha de retardar la sanción del proyecto anterior, por lo cual la encuentra inoportuna. La Inspección, dice, no debe presentar proyectos transitorios, sino llevar al Honorable Consejo proposiciones definitivas y de carácter permanente.

Como no se armonizaran las ideas de los señores inspectores al respecto, después de un cambio de ideas, se resuelve aplazar su consideración hasta la sesión próxima.

Después de un cuarto intermedio, continúase con el proyecto del señor Martínez sobre Concursos de Lectura el que se aprueba en general. Se aprueban igualmente sin observación los puntos a, b y c. Refiriéndose al punto d, el señor Lucero dice que cuatro concursos al año es un número excesivo y casi imposible de realizar, bastando uno al fin del curso. A lo menos, esto es lo conveniente para su sección.

Como en el mismo sentido se expresan los demás señores inspectores, dicho punto queda por unanimidad, á propuesta del señor inspector general, concebido en los siguiestes términos: Celebrar un concurso anual como mínimum, para la fiesta de fin de curso, preferentemente, en los lugares donde á juicio del inspector seccional más convenga, pudiendo concurrir al mismo las escuelas particulares.

A indicación del señor Acosta en el punto e, se fijan tres miembros como mínimum, para componer el jurado, en atención á que en muchas localidades no podrá conseguirse mayor número.

Al punto f, se agregan las palabras «en tiempo oportuno» (en vez de «uno ó dos días antes del concurso»).

El señor inspector general impugna el punto g. El niño, dice, no debe confiar en premios, sino en sí mismo, en sus propios actos.

Pero en vista de lo avanzado de la hora, y de que conviene ganar tiempo se resuelve pasar á cuarto intermedio, hasta la tarde.

Siendo las 5 y 25, y hallándose presentes todos los señores inspectores, se reabre la sesión.

El señor Fernández dice que hay conveniencia en estimular á los niños, á los maestros y á los vecindarios, no con premios materiales, pero sí con menciones honoríficas ó certificados que consagren los mayores esfuerzos y las mejores aptitudes.

El señor Lucero dice que correspondería al Honorable Consejo resolver la forma en que deberá premiarse á la escuela ó escuelas que resulten vencedoras.

El señor inspector general sostiene que las prácticas escolares deben tender á cultivar el sentimiento de la responsabilidad en los niños, haciéndoles ver que todo castigo ó recompensa debe emanar de sus propias acciones, no de las que puedan atribuirles los maestros, las autoridades ó el público.

Discutido extensamente el punto, el señor Arancibia propone se nombre una comisión que lo estudie detenidamente y proponga lo que crea conveniente. Aceptada esta idea, la presidencia designa á los señores Martínez, Acosta y Fernández, debiendo expedirse en la próxima reunión.

Puesto á consideración el proyecto de conferencias didácticas de los señores Sarverry y Arancibia, se aprueba en general, con el agregado de que dichas conferencias deberán ser anuales.

El artículo 1° es observado por el señor Martínez. Debe quedar librado á los señores inspectores seccionales la designación de los lugares donde dichas conferencias deben celebrarse.

El señor Sarverry explica que el proyecto consulta esa misma idea, habiendo dejado en blanco los renglones correspondientes á las secciones 3ª, 4ª, 5ª y 6ª para que los respectivos inspectores señalen los puntos ó lugares de la referencia. Así se hace, completándose dicho artículo en la siguiente forma:

3ª Sección: (Neuquen)—Chos Malal—Neuquen—Las Lajas—Junín de los Andes.

4ª Sección (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego): Trelew, Gaimán, 16 de Octubre, Epuyén.

5ª Sección (Chaco, Formosa y Los Andes): Formosa, Resistencia, General Vedia, San Antonio de los Cobres.

6ª Sección (Río Negro): Pringles, Choele-Choel.

Refiriéndose al artículo 2°, el señor Fernández cree que no bastarán tres días para que las conferencias se efectúen. Se votan 5 días y se aprueba.

El señor inspector general observa que en este artículo hay dos asuntos distintos: uno relativo al tiempo que durarán las conferencias y otro al viático que se asignará á los maestros, asintiéndose que ambos se hagan constar por separado, con la designación de 2° y 3°, respectivamente, de este modo:

2ª Las conferencias no podrán durar más de cinco días.

3ª Los directores y maestros que en ellas tomen parte, gozarán de un viático de cinco pesos diarios, debiendo dárseles además, pasajes de ida y vuelta desde el lugar de su residencia.

El artículo 3º del proyecto queda entonces como 4º, agregándosele lo siguiente á indicación del señor inspector general: La ausencia de los directores y maestros para asistir á las conferencias se computará como asistencia efectiva á los fines de la remuneración que corresponde.

Siendo las 7 y 15 p. m. se levanta la sesión.—RAÚL B. DÍAZ.—*Manuel B. Fernández*, Secretario.

TERCERA SESIÓN

Ins. Sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M.B.
» » Lucero J. G.
» » Martínez M.B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á los 26 días del mes de Diciembre de 1908, reunidos los señores inspectores de sección inscriptos al margen, en el local de costumbre, bajo la presidencia del inspector general, Sr. Díaz, y siendo las 8 y 50 a. m. se declaró abierta la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, usa de la palabra el señor Martínez, como miembro informante de la Comisión designada para estudiar el punto (*h*) del proyecto de concurso de lectura; y en nombre de la misma, propone el retiro de dicho punto, pero dejando librado á los jurados la iniciativa de discernir, sin intervención del Honorable Consejo, una mención ó diploma á las escuelas que más se distinguieran.

El señor Sarverry apoya esta idea, porque la Inspección, dice, no debe responsabilizarse moralmente. aconsejando se otorguen premios. La educación del carácter no necesita más estímulos que la noción del deber y del bien.

El señor Mendieta cree, sin embargo, que puede adoptarse un temperamento conciliatorio, ya que es una práctica establecida la de acordar recompensas, siquiera sean éstas de orden moral: el mismo veredicto del jurado, podría, publicarse y considerarse como un premio á los vencedores.

Apoya esta idea el señor Arancibia y agrega que convendría

se publicarán los resultados del concurso, en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN y en las revistas y periódicos locales, pero haciéndose la declaración de principios en la forma que había indicado el señor inspector general en la sesión anterior.

El señor inspector general propone á su vez, después de oir las opiniones anteriores, que se deje constancia en el proyecto, de la opinión del Cuerpo de Inspectores respecto á recompensas, en esta forma: En cuanto á las recompensas con que es de práctica premiar á los que más se distinguen en los concursos, la Inspección de Territorios opina que la formación del carácter del niño debe penetrar todo el sistema de educación y ser una obra sistemática desde el principio al fin, esto es, desde la escuela primaria hasta la Universidad: por lo tanto, los castigos ó recompensas que emanan de las autoridades ó maestros, se oponen á estos principios, lo que convendría tuvieran en cuenta los jurados. Se vota en esta forma y se aprueba por mayoría.

Se considera después el proyecto del señor Arancibia relativo á nombramientos y ascensos de los maestros normales.

El señor Acosta no cree oportuna la presentación de este proyecto al Honorable Consejo, por cuanto se trata de un simple asunto de orden administrativo. Conviene, dice, que nuestras deliberaciones produzcan medidas permanentes y no transitorias

El señor inspector general piensa como el señor Acosta y manifiesta que si el Honorable Consejo no aceptara el proyecto de equiparación, efectividad y ascenso ya resuelto por el Cuerpo de Inspectores, la Inspección General solicitará del Honorable Consejo, en oportunidad, las medidas propuestas por el señor Arancibia.

Habiendo este último manifestado estar conforme con este proceder, se pasa á considerar el punto 4° del proyecto sobre conferencias didácticas.

Manifiesta el señor Fernández la conveniencia de que los inspectores seccionales comuniquen al inspector general los temas ó tópicos de los trabajos que hubieran elegido. Aparte de que es conveniente que el inspector general sepa qué trabajos realizan sus subalternos, muchas veces se ofrece la oportunidad de informar al Honorable Consejo sobre esos mismos trabajos, lo cual debe hacerse sin necesidad de consultas ni averiguaciones siempre morosas.

El señor Lucero pide se deje la más amplia libertad al inspector seccional, el cual comunicará, como es de práctica, en cada caso y por telégrafo, siempre que sea posible, los trabajos que debe efectuar.

Insiste el señor Fernández en la necesidad de que el inspector general conozca previamente el plan de trabajos que se propongan efectuar los señores inspectores seccionales, lo cual no coarta de ningún modo su libertad. Esta medida obedecería á razones de orden, y á fin de mantener siempre que sea posible la mayor unidad en la acción de los inspectores.

El señor Martínez dice que como en el reglamento están ya dadas las orientaciones generales de estos trabajos, convendría que los temas sean propuestos por los mismos directores y maestros, que son los que más conocen las necesidades y deficiencias de la educación en sus respectivas localidades.

El señor inspector general agrega que los que están cerca son los que ven mejor, no los que sólo se informan por sus lecturas ó sus viajes en el extranjero, por cuya razón no es posible dejar de oir á los directores y maestros, así como á algún vecino ilustrado, estudioso ó simplemente entusiasta. Con estas ideas, propone que el plan general de estas conferencias sea redactado por el Cuerpo de Inspectores. Se vota esta moción y se aprueba por unanimidad. Pero considerando que se trata de un asunto serio y delicado, la presidencia designa á los señores Sarverry, Mendieta, Lucero, Acosta y Martínez para que proyecten dicho plan, debiendo expedirse en una de las últimas sesiones á celebrarse.

A indicación del señor Fernández, apoyada por el señor inspector general, el punto 5° se modifica en esta forma: 6° las conclusiones serán remitidas por los inspectores seccionales al inspector general, quien á su vez, si lo cree conveniente, las elevará al Honorable Consejo solicitando su publicación á fin de que puedan ser conocidas entre el personal docente.

A moción del señor Acosta, el punto 6° queda concebido en estos términos: 7° de acuerdo con el artículo 3° los inspectores seccionales solicitarán en oportunidad el envío de los fondos y pasajes que sean necesarios para el cumplimiento de esta disposición.

El señor Martínez pide también reconsideración del artículo 1° pues no cree conveniente se limite el número de estas conferencias, á una, durante el año. Se vota y se rechaza la moción.

El señor Fernández pide también reconsideración del punto 3°, por el cual las escuelas deben clausurarse mientras duren las conferencias. Agrega que en algunos puntos no es indispensable cerrar las escuelas, puesto que las mismas están muy próximas unas de otras, como en Posadas, Formosa, Resistencia. Se vota y también se rechaza.

Se considera el proyecto sobre concursos de ortografía, del señor inspector general.

El señor Fernández pide se agregue este proyecto al de Concursos de Lectura ya aprobado. Asentimiento.

Se aprueban también los puntos 1°, 2° y 3° con las siguientes modificaciones: el concurso será para niños de 2° á 6° grado (1°) Se escribirán las palabras en un tiempo no mayor de 15 (2°) La misma Comisión indicada en el artículo anterior, anotará las faltas en que incurran los alumnos (3°)

Sin observación se aprueban los artículos 4° y 5°.

Como punto 6° el inspector general quiere que se haga constar que esta prolija reglamentación del concurso, es solo una orientación, á fin de hacer conocer cómo ha de funcionar, pero desde luego ella es susceptible de recibir tantas enmiendas y modificaciones como la práctica lo aconseje.

Se aprueba después en general y particular el proyecto del señor Fernández, sobre presentación de los maestros después de las vacaciones, sin otra modificación que consignar que las autoridades escolares (punto 2°) deben comunicar por telégrafo, siempre que sea posible, al Consejo Nacional la presentación de los maestros de su dependencia.

El señor Martínez indica la conveniencia de pedir como un agregado á este proyecto la derogación del acuerdo del 26 de Marzo próximo pasado, por el que se declara hábil el día sábado. El señor Lucero, manifiéstase de acuerdo y dice que en la sesión próxima presentará un proyecto en ese sentido. El señor Martínez retira entonces su indicación, que fundará oportunamente.

A moción del señor Mendieta, se resuelve que á partir del

próximo lunes 28, las reuniones serán día de por medio y solamente por la mañana de 8.30 á 12.

No habiendo más asuntos á tratar, se levanta la sesión siendo las 12 y 25 a. m.—RAÚL B. DÍAZ—*Manuel B. Fernández*, Secretario.

SESION CUARTA

Insp. Sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.
» » Lucero J. G.

En Buenos Aires, á los 27 días del mes de Diciembre de 1908, reunidos los inspectores seccionales inscriptos al margen en el local de costumbre, bajo la presidencia del inspector general Sr. Díaz, siendo las 8 y 45 a. m. se declara abierta la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se lee el siguiente proyecto:

Solicitar se derogue la resolución superior de fecha 26 de Marzo próximo pasado, referente al funcionamiento de las escuelas en los días sábados por las siguientes razones:

1º—Porque los padres necesitan generalmente del sábado, unido al domingo, para practicar la limpieza de la ropa de sus hijos;

2º—Porque la experiencia nos ha demostrado que los niños que concurren el sábado faltan generalmente el lunes por la necesidad antes anotada;

3º—Porque la inmensa mayoría proviene de hogares pobres ó menesterosos y que, por consiguiente, no pueden proporcionar á sus hijos, sino un sólo traje para la casa y la escuela;

4º—Porque en muchas poblaciones los niños no concurren el día sábado á la escuela porque reemplazan á sus padres en los quehaceres ordinarios y van generalmente ese día á los pueblos ó casas de negocio á proveerse de sus necesidades;

5º—Porque es necesario dejar también ese día á los maestros pues que necesitan llevar y traer su correspondencia de las oficinas de correo, encontrándose éstas en numerosos casos muy distantes de las escuelas y también porque necesitan proveerse de sus necesidades en los pueblos ó casas de negocio y no siempre pueden practicarse estas diligencias en los días domingos.—Firmado: *M. B. Martínez—J. G. Lucero.*

A indicación del señor inspector general, se resuelve tratarlo sobre tablas.

El señor Sarverry dice que las razones dadas por los autores del proyecto, son muy atendibles, habiendo tenido oportunidad de comprobarlo en la sección á su cargo.

Además, dijo, en Misiones hay sabatistas, que, como es sabido, consagran el día sábado como feriado; y aunque legalmente no sería ésta una razón de peso, es seguramente atendible por cuanto no conviene ejercer coacción tratándose de actos de conciencia ó crencias religiosas.

Por otra parte, es sabido que muchas de aquellas poblaciones viven en pésimas condiciones higiénicas. Conviene dar tiempo á los niños para que siquiera semanalmente atiendan su higiene corporal. La atmósfera de las escuelas en días calurosos, es atroz, por falta de limpieza.

El maestro no debe estar obligado á permanecer en contacto con niños cuyas ropas no se laven frecuentemente.

Responde, pues el asueto del sábado á dar á aquellos tiempo necesario para que atiendan esta necesidad.

El señor Fernández se opone al proyecto porque las inasistencias de los niños son muy frecuentes debido á las distancias, á los malos caminos, á la pobreza, al clima, á los quehaceres domésticos y á otras causas más ó menos justificadas. Y darles todavía un día más de fiesta, es fomentar la haraganería de los alumnos y también de los maestros.

Por otra parte, es un hecho comprobado por la experiencia, que la interrupción del trabajo, de cualquier orden que este sea, trae consigo una relajación en los hábitos que se están formando; de ahí que después de dos días de fiesta, la asistencia á clase sea menor que en medio de la semana.

El señor inspector general consulta la opinión de todos los señores inspectores individualmente. Los señores Martínez y Lucero, dicen que los niños de sus respectivas secciones, no asisten á clase los días sábados.

Los demás manifiestan que en las suyas pueden asistir sin mayores inconvenientes.

El señor Arancibia no ve la conveniencia de aumentar los días feriados. El trabajo escolar representado por cinco días, de á cuatro horas cada uno en la semana, es necesariamente escaso para llenar las exigencias de los programas de enseñanza.

Por otra parte, es costumbre inventerada en los Territorios, no mandar los niños á la escuela y no debe fomentarse esa tendencia, sino por el contrario, combatirla por todos los medios, formando hábitos de trabajo.

El señor Martínez dice que los colonos galenses de su sección no se gobiernan por la opinión de un hombre por más prestigio que tenga, sino por su propio criterio que constituye una verdadera opinión p iblica.

Que el sábado no mandan sus hijos á la escuela porque ya es práctica establecida entre ellos que ese día se destina á satisfacer otras necesidades. Es el día de las compras y las ventas, para asegurar las provisiones de la semana.

El señor Lucero dice que sólo solicita la derogación del acuerdo del 26 de Marzo, quedando subsistente el punto p) de las direcciones contenidas en el plan vigente, para que se den clases especiales, tales como excursiones, trabajos agrícolas, labores, etc.

Agrega que mientras estuvo en vigencia el plan, la asistencia á las escuelas de su sección fué buena; pero después del acuerdo del 26 de Marzo, disminuyó sensiblemente, lo que demuestra que tal medida no es conveniente.

El señor Arancibia, quiere que no se deje librado á los directores el dar ó no dar clases; que se les obligue á objeto de que hagan más intensa y completa la enseñanza de ciertas asignaturas que hoy están bastante descuidadas tales como labores, trabajos agrícolas, etc.

Los señores Acosta, Mendieta y Fernández, se pronuncian en el mismo sentido.

El señor inspector general manifiesta que corresponde votar estas dos proposiciones: 1º el proyecto de los señores Lucero y Martínez.

2º. El punto p) de las direcciones, con las modificaciones que se han indicado.

Votado el proyecto se rechaza por mayoría.

Se vota el punto 2º y se aprueba en esta forma:

El sábado se destinará preferentemente á excursiones escolares, trabajos agrícolas, labores y otros tópicos comprendidos en los temas «trabajo» y «tema libre» del plan, quedando librado á la iniciativa de los directores, el tiempo que se destinará á los mismos.

Puesto á consideración el programa de historia nacional, el señor Arancibia, miembro de la comisión que debía proyectarlo, manifiesta que tratándose de un asunto delicado y que requiere un detenido estudio, la comisión no ha tenido el tiempo necesario para llegar á conclusiones definitivas, por lo cual pide se le conceda una prórroga al plazo fijado. Asentimiento.

Se trata después el proyecto sobre bibliotecas circulantes, que se aprueba en general, así como el punto 1º al tratarse en particular.

Al considerarse el punto 2º, el señor Fernández cree conveniente se defina con mayor precisión el sistema ó naturaleza de estas bibliotecas, á fin de que puedan conocerse mejor sin confundirlas con otras parecidas, en esta forma» 2º. Denomínase biblioteca circulante á una pequeña colección de libros destinada, como su nombre lo indica á circular constantemente por localidades diferentes, y cuyo tamaño y carácter variará según su uso, y será prestada por cierto término, vencido el cual será devuelta y cambiada por otra.»

El punto 3º se aprueba sin observación.

A moción del señor Fernández, que se aprueba por unanimidad, al tratarse el punto 4º y con el propósito de contribuir de este modo á hacer conocer entre los vecindarios, casi en su totalidad extranjeros que pueblan los territorios, los nombres de los grandes servidores del país, se resuelve que cada uno de los distintos tipos de estas bibliotecas lleve el nombre de un prócer. Para la de 50 volúmenes, el señor Sarverry propone se llame *Sarmiento* en mérito á sus servicios á la educación pública.

El señor Arancibia propone el de *Rivadavia* por considerarlo el primero de nuestros grandes hombres, que haya abierto surcos á la cultura pública, sin desconocer que el gran Sarmiento ha sido quien ha llevado ese ideal al terreno de los hechos, habiendo actuado ambos en épocas muy diferentes. Se vota Rivadavia y se aprueba por mayoria.

Para la de 25 volúmenes, el señor Mendieta propone Echeverría, al poeta que en la *Cautiva*, ha cantado nuestra Pampa. Aprobado.

Para la Biblioteca Juvenil, el señor Sarverry propone Sar-

miento, el amigo de la niñez, el fundador de la escuela primaria. Unanimidad.

Para la Biblioteca Pedagógica, el señor Martínez, propone á José M. Torres, por ser el organizador de la enseñanza normal en nuestro país, dando, con la escuela del Paraná, la orientación que han reunido todos los establecimientos de esa clase, á cuyo influjo se han difundido los métodos y sistemas científicos de enseñanza en las escuelas primarias.

Si bien el señor Torres fué español de origen, por su amor al país y sus largos servicios, además de su bondad ingénita y su carácter de hombre superior, fué un verdadero argentino.

Aprobado. Siendo las 12 y 15 se levanta la sesión. — RAÚL B. DIAZ.—*Manuel B. Fernández*, Secretario.

SESION QUINTA

Insp. Sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M. B.
» » Lucero J. G.
» » Mendieta A.
» » Martínez M. B.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á los 30 días de Diciembre de 1908 reunidos los Inspectores de sección inscriptos al margen bajo la presidencia del inspector general Sr. Díaz, en el local de costumbre y siendo las 8 y 50 a. m. se declaró abierta la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se lee el siguiente proyecto:

Considerando:

1º Los serios inconvenientes que presentan para los padres de familia de los Territorios, los trámites establecidos para la gestión de una beca con la presentación de la solicitud á los directores de las escuelas normales, informe de éstos, y resoluciones posteriores del Ministerio de Instrucción Pública.

2º Que la mayoría de ellos por su propia sencillez de gente de campaña, no habituada á la tramitación de asuntos de carácter administrativo, ante las oficinas públicas y la perspectiva de un viaje largo y costoso para gestionarla personalmente, desiste del propósito de educar á sus hijos, con perjuicio de éstos y de la instrucción general.

3º Que la forma establecida sólo reporta un beneficio para los menos, en contra del espíritu de esa reglamentación

y de los fines que se han tenido en cuenta al hacer la concesión de esas becas.

4º Que no puede haber igualdad de trámites para los solicitantes que viven en los centros donde están ubicadas las escuelas normales y los que se encuentran á cientos de leguas de distancia de ellas.

5º Que el criterio de la legislación moderna es simplificar sus prácticas á fin de hacer más fácilmente realizables los propósitos que ella envuelve.

El Honorable Consejo en uso de las facultades que le confiere el artículo 57 inciso 2º de la Ley de Educación Común.

RESUELVE:

a) Proponer á su excelencia el señor Ministro de Instrucción Pública sea elevado á 54 el número de becas de 50 pesos cada una que se conceden á los Territorios Nacionales, que se repartirán en la siguiente forma: Misiones 10, la Pampa 10, Neuquén 7, Chubut 7, Chaco 6, Río Negro 6, Formosa 4, Santa Cruz 2, Tierra del Fuego 1, y Los Andes 1.

b) Proponer igualmente que las becas á que se refiere el inciso *a* sean acordadas para cualquiera de las escuelas normales de la República en que la solicite el interesado.

c) Que la solicitud de concesión acompañada del certificado médico de buena salud y del certificado de estudios (de los cuatro primeros grados por lo menos) sea elevada directamente al Honorable Consejo quien previo informe de la Inspección General, propondrá su acuerdo al Ministerio de Instrucción Pública.—Firmado: *Olivio J. Acosta.*

Continúase estudiando el proyecto del señor inspector general sobre *Bibliotecas circulantes.* Al tratarse de la de 25 volúmenes para inmigrantes, el señor Lucero piensa que á la sección á su cargo no deberían mandarse libros escritos en idiomas extranjeros, porque toda la población de la misma habla el idioma nacional.

Como autor del proyecto, el señor inspector general explica el objeto de esas bibliotecas y los casos en que serán enviadas. En primer lugar, dice, no se procederá por imposición, ya que los mismos colonos deberán pedirlas.

Está en los intereses de la Nación que los inmigrantes adultos que entran se mejoren y se perfeccionen. Y si ello es posible ¿por qué no hacerlo?

También su fin es hacer ver á los mismos, las ventajas de las bibliotecas populares, de las que más tarde podrán ser iniciadores y sostenedores.

Por otra parte, esta medida hará sin duda más respetado y querido el país ante esos extranjeros que nunca lograremos incorporar del todo, como se desea, á nuestra nacionalidad.

El señor Fernández dice que siendo el idioma uno de los vínculos más poderosos de la nacionalidad, conviene difundir ante todo la enseñanza del castellano entre las numerosas colonias extranjeras de nuestro país que lo desconocen. Y eso no ha de conseguirse sino poniendo á las mismas en condiciones tales que por necesidad tengan que aprenderlo.

El señor Sarverry no cree que haya dificultad alguna en mandarles libros escritos en idiomas extranjeros. Como lo ha dicho el señor inspector general el objeto que esta idea persigue, es instruir al inmigrante, con lo cual sin duda progresan las industrias y mejora el trabajo, lo que es riqueza para el país

El señor Arancibia piensa que estas bibliotecas dificultarán ó retardarán la difusión del idioma nacional entre las colonias extranjeras, lo cual sin duda no es satisfactorio, dado el peligro que el cosmopolitismo actual significa.

El señor Martínez crée, por el contrario, que es necesario y conveniente instruir á los inmigrantes y cita casos ocurridos en su sección, que lo demuestran.

Ningún colono deberá ignorar, por ejemplo, las disposiciones del Código Rural; pero para ello hay que dárselas traducidas á su propio idioma.

Observa el señor Fernández que si se trata de instruir al colono en ese sentido, estas bibliotecas no son indispensables, puesto que por intermedio de las comisiones de propaganda que existen en Europa, el Ministerio de Agricultura hace distribuir entre los inmigrantes, revistas y folletos escritos en su propio idioma, con informaciones muy completas no sólo sobre este asunto, sino también sobre geografía, industrias, comercio, agricultura, ganadería, etc.

El señor Lucero insiste en que es inútil llevar libros á los colonos, porque la gran mayoría no sabe leer. Y los que saben prefieren los libros escritos en su país de origen. A los Terri-

torios ó por lo menos á su sección, sólo deben ir libros escritos en idioma nacional y de carácter patriótico.

Observa el señor Acosta, que estos libros son destinados á inmigrantes adultos, no á los niños. Y agrega que á su juicio, corresponde votar el artículo del proyecto tal como ha sido redactado.

Se vota y es aprobado por mayoría de cuatro votos.

A moción del mismo, se resuelve designar á estas bibliotecas con el nombre de *Rawson*, honrando así la memoria del eminente médico, estadista, autor del Derecho Público Argentino. El señor Arancibia propone se denomine *Remedios Escalada de San Martín* á la biblioteca del Hogar. Aprobado.

El señor inspector general propone é igualmente se aprueba por unanimidad, se llame *Dr. Ricardo Gutiérrez* á la Biblioteca del Hogar para Niños, en homenaje al fundador del Hospital de Niños, y á uno de los pocos filántropos que consagrara su vida, entre nosotros, á la infancia.

Del mismo modo se aprueba el resto del artículo 4º sobre revistas, cuadros é ilustraciones, así como los artículos 5º 6º y 7º.

Al tratarse el punto 8º, y á moción del señor Lucero, la Comisión Central de la Biblioteca quedará constituída así: director de la Biblioteca de Maestros, doctor Amador J. Lucero; del Museo Pedagógico, señor Ernesto Nelson, é inspector general de Territorios señor Díaz.

Apruébanse sin observación los artículos 9º y 10º, quedando así terminado el estudio del proyecto.

Se pone á consideración el proyecto del señor Acosta, sobre concesión de becas.

El señor Lucero cree que este proyecto no tiene razón de ser, puesto que en 1907, la Inspección presentó al Consejo uno igual, que fué debidamente aprobado por el mismo. En todo caso, lo que procede es insistir y pedir además se modifique la forma actual en que se tramitan las solicitudes de los aspirantes, en vista de que el Ministerio no los atiende como sería de desear.

Previo un cambio de ideas en que toman parte el señor inspector general y los señores Acosta, Sarverry, Arancibia y

Lucero, se aprueba por unanimidad una moción de este último, concebida en estos términos:

Pedir al Honorable Consejo que insista ante el Ministerio de Instrucción Pública sobre la modificación del Decreto de 1899, relativo á la concesión de becas á los alumnos de los Territorios, en la forma ya resuelta el 31 de Enero de 1907; debiendo al mismo tiempo solicitar autorización para distribuir ó acordar estas becas entre los alumnos que las soliciten.

Por ser muy avanzada la hora, 11 y 50 p. m., se levanta la sesión.—RAÚL B. DÍAZ.—*Manuel B. Fernández*, Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Insp. Sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M. B.
» » Lucero J. G.
» » Martínez M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á los 2 días del mes de Enero de 1909, reunidos los inspectores de sección, inscriptos al margen, bajo la presidencia del inspector general señor Díaz, en el local de costumbre y siendo las 8 y 50 a. m. se declaró abierta la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Comisión nombrada al efecto presenta el siguiente Plan de Conferencias:

PLAN DE CONFERENCIAS

a) Estudio y comentarios de la Legislación Escolar vigente.

b) Conferencias didácticas y prácticas sobre las materias elementales y las demás que á juicio de la Inspección y Personal Docente sean convenientes.

c) Exposición de los medios más eficaces para conseguir una buena asistencia y disciplina escolar.

d) Excursiones escolares, formación de museos, ilustraciones y su aplicación á la enseñanza.

e) Enseñanza patriótica y cívica

f) Fomento de Asociaciones patrióticas, educacionales, de beneficencia, cooperativas y de temperancia.

g) Asociaciones de maestros.

FUNDAMENTOS

a) El plan de conferencias tiene por objeto señalar sistemáticamente la labor á realizarse durante un ciclo escolar.

b) Siendo uno el ideal de la escuela, todos los medios que se pongan en práctica para su realización deben marchar por bases definidas.

c) Dentro del plan general que puede aparecer extenso, caben todas las necesidades que la escuela primaria reclama como una orientación más caracterizada á la época actual y que en las distintas regiones no tendrán imperiosa urgencia en su aplicación y desarrollo total.

d) Del espíritu que anima la reglamentación respectiva acerca de las conferencias, el plan no tiene otra faz, que señalar los puntos que más convienen para el año escolar, como necesidades de la enseñanza.

Firmado: *D. Sarverry—M. B. Martínez—J. G. Lucero—A. Mendieta—Olivio J. Acosta.*

El señor Arancibia aplaude el trabajo de la Comisión, así como el claro y metódico informe del señor Sarverry; pero debe decir, que aquella no ha estudiado el asunto con la detención debida, puesto que nada nos presenta de nuevo, con este plan, á excepción de la Enseñanza Patriótica y las Asociaciones de Niños.

El reglamento oficial de conferencias contiene todos los puntos de este proyecto, por lo cual no es propio proponer al Honorable Consejo la adopción de medidas que ya han sido mucho tiempo atrás estudiadas y resueltas.

Por otra parte, la Comisión ha debido darnos un programa de trabajo para un año, y no un plan general y sintético igual al existente.

El señor Lucero dice que no ignorando el contenido del artículo 100 y siguientes del reglamento, tenía las mismas ideas que el señor Arancibia; pero, luego, discutiendo en el seno de la Comisión al respecto, é informado del espíritu del plan proyectado, habíase convencido que este era oportuno y daría los resultados que se buscaban.

A pedido del señor Martínez se leen los artículos 100 y siguientes del reglamento relativo á conferencias.

El mismo dice que el plan esbozado en aquél, es muy vasto, mientras que el de la Comisión es más circunscripto sobre todo para los maestros.

En el Chubut ha podido observar que los maestros no siem-

pre son felices al elegir los temas para sus disertaciones: muchas veces éstas no son ni interesantes ni de actualidad.

Insiste el señor Arancibia en que la Comisión no nos trae con este proyecto nada de nuevo y termina pidiendo vuelva el mismo á la Comisión para que lo estudie con más detenimiento y proponga medidas prácticas.

Contesta el señor Sarverry que la Comisión se ha ceñido á cumplir su mandato, proyectando un plan de conferencias, posible de realizar en un año, de acuerdo con lo que se le ha pedido.

El señor Fernández dice que el proyecto es irrealizable en ese tiempo, por su extensión, y pide, de acuerdo con el señor Arancibia, que vuelva á la Comisión para que los temas se reduzcan y seleccionen de modo que su aplicación y desarrollo sea posible.

El señor Lucero manifiesta que primero corresponde votar el proyecto en general, y al tratarse en particular podrán proponerse las supresiones que se crean convenientes.

Se procede en esa forma, y se aprueba.

El punto primero a), queda en esta forma: explicación á los maestros de la legislación y reglamentación escolar vigente por el Inspector Seccional.

Se aprueba después el punto segundo b), quedando limitado á la lectura y escritura las conferencias sobre metodología.

Sin observación se aprueba también el punto tercero c), y por lo avanzado de la hora se levanta la sesión á las 12 m.—RAÚL B. DÍAZ.—*Manuel B. Fernández*, Secretario.

SESIÓN SÉPTIMA

Insp. sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M. B.
» » Lucero J. G.
» » Martínez M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires á los cuatro días del mes de Enero de 1909, reunidos los inspectores de sección inscriptos al margen, bajo la Presidencia del inspector general, señor Díaz, en el local de costumbre y siendo las 9 a. m., se declaró abierta la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior; se lee el siguiente proyecto sobre creación de escuelas nocturnas:

Considerando:

Que la difusión de la enseñanza primaria es un problema que preocupa siempre la atención de los altos poderes de la Nación, aún cuando ella se encamina á su mejor perfeccionamiento y extensión;

Que no hay razón ninguna para que sólo en la Capital Federal, Provincias y buques de guerra gocen los adultos de los beneficios de la Ley de Educación común en su artículo 2°;

Que existiendo, como existen, en los Territorios Nacionales muchos núcleos de población con obreros analfabetos é ignorantes es medida de buen gobierno extender los beneficios de la enseñanza de las primeras letras á las clases adultas para infiltrar en forma más tangible la nacionalidad, enseñándoles á conocer sus deberes y derechos.

Que la creación de Escuelas Nocturnas es y será siempre un problema de fácil solución económica y de gran progreso para el país, el Consejo Nacional en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Artículo 1.° Crear escuelas nocturnas para adultos en la Capital de las Gobernaciones ó en los centros de población que á juicio de la Inspección sea conveniente, pudiendo ser éstas de uno ú otro sexo.

Art. 2.° Estas escuelas se regirán por el Reglamento, plan de estudios y horarios de las escuelas de adultos de fecha 26 de Noviembre de 1901, en su capítulo VI, actualmente en vigencia.

Art. 3.° Los sueldos del personal directivo y docente serán iguales á los que gocen en la Capital Federal:

Art. 4.° Hasta tanto sean incorporados á la Ley de Presupuesto, los sueldos y gastos que demande la ejecución de esta resolución se harán con recursos propios del Consejo.

Art. 5.° Comuníquese, etc. Firmado: *Desiderio Sarverry.*

Continúase después estudiando el Plan de las Conferencias Didácticas propuesto por la Comisión *ad hoc.*

Refiriéndose al punto *d*, el señor Sarverry en su carácter de miembro informante, explica las razones que la Comisión ha tenido en vista para incluir las excursiones y los museos escolares, entre los temas á tratarse. La generalidad de los maestros, dice, no tiene ideas exactas del objeto y forma en que deben hacerse esas excursiones, así como muchos desconocen la manera de organizar, clasificar y utilizar las ilustraciones y objetos que forman los museos.

El señor Fernández propone la supresión de este tema, en vista de que el plan es ya bastante extenso y seguramente

no habrá tiempo para que los maestros puedan tratarlos á todos.

Opónese el señor Martínez. Las excursiones escolares son muy importantes, dice. Hay verdadera necesidad de acostumbrar á los niños á estudiar la Naturaleza, á ver y observar los séres y fenómenos que la constituyen. Las excursiones no solo permiten que esto pueda hacerse en una forma agradable para ellos, con innegables ventajas de orden higiénico, sino también la recolección de objetos para la formación de los museos.

El señor Arancibia piensa que el plan se va haciendo irrealizable por su extensión. Por otra parte, agrega, no está en discusión la importancia de las excursiones y museos, sino la oportunidad y conveniencia de que sobre ellos diserten los maestros. Por sí solas, las disertaciones no tienen mayor valor. Además, estando prolijamente reglamentadas las excursiones ¿qué van á decir ó aclarar los maestros, respecto de ellas?

Replica el señor Sarverry sosteniendo la conveniencia de mantener el punto en discusión. Las disertaciones, dice, aparte del esfuerzo mental que significan para el maestro, levantan su espíritu, le alientan y le estimulan. Además la discusión que ellas provocan, permiten que hasta los más indiferentes se instruyan y aprendan algo nuevo. Si es indispensable que los maestros hagan práctica la enseñanza, objetivándola con el acertado empleo de ilustraciones, conviene entonces demostrarles por qué y cómo deben hacerlo.

El señor inspector general cree que este tema sin carecer de importancia y oportunidad, no reviste, empero, la que tienen algunos de los otros que figuran en el plan. Y como no es posible prescindir del *tiempo* que han de durar las conferencias, convendría dividir los temas en dos grupos, debiendo los más importantes ser obligatorios, pudiendo ser facultativos ó opcionales los demás, entre los que podrá figurar el que está en debate.

Habiendo completa uniformidad de ideas á este respecto, y considerándose suficientemente discutido el punto, se vota en la forma propuesta por la Comisión y se aprueba por mayoría de cinco votos.

Seguidamente y previo un cambio de ideas se aprueba en igual forma el punto *e*), suprimiéndole las palabras *carácter de la Enseñanza Patriótica.*

Puesto á consideración el punto *d*), el miembro informante, señor Sarverry, manifiesta que teniendo en vista las razones que respecto del tiempo destinado á las conferencias y á la importancia y oportunidad de los demás temas se han aducido, la Comisión lo retiraría ó aceptaría su supresión.

Se vota si se acepta la supresión y resulta afirmativa.

El punto *g)* último del plan, se aprueba, suprimiéndole la palabra *regionales*, á indicación del señor Arancibia.

Habiéndose resuelto que unos temas sean obligatorios y otros opcionales, el inspector general propone la siguiente distribución que se aprueba por unanimidad:

Obligatorios...........
- Lectura.
- Escritura,
- Legislación escolar.
- Enseñanza patriótica.

Opcionales............
- Disciplina.
- Asistencia.
- Excursiones.
- Museos.
- Asociaciones de maestros y cualquier otro que la Asamblea juzgue conveniente.

No obstante quedar con esto sancionado el plan, el señor inspector general observa que la discusión del mismo ha hecho notar la falta de precisión y claridad respecto de los siguientes puntos que convendría aclarar:

1.° Quiénes deberán dar estas conferencias?

2.° Quién designará los conferenciantes?

Después de un lijero cambio de ideas, se resuelve que á excepción del tema *Legislación escolar*, que estará exlusivamente á cargo de los inspectores seccionales, los demás serán tratados por los directores y maestros como lo establece el proyecto general.

En cuanto al 2°, su estudio dió lugar á un animado debate, en el que tomaron parte el señor inspector general, los señores Arancibia, Martínez, Acosta, Lucero y Mendieta, arribándose finalmente á la siguiente conclusión propuesta por el señor Arancibia y complementada por el señor Sarverry, con lo que se asegurará la participación activa de todo el personal en los debates: Los inspectores seccionales designarán los conferen-

ciantes, pero cada escuela de las que concurran deberá presentar conclusiones relativas á los temas tratados que serán discutidas y aprobadas por la Asamblea.

A indicación del inspector general acuérdase igualmente que al pie del proyecto, definitivamente sancionado en la forma que indica ésta y el acta precedente, figure la siguiente nota: Este plan será hecho anualmente por el cuerpo de inspectores: Al principio de cada curso, los mismos harán el programa de las conferencias y la distribución entre los maestros y autoridades.

En vista de lo avanzado de la hora, se levanta la sesión, siendo las 12 a. m.—RAÚL B. DÍAZ.—*Manuel B. Fernández*, Secretario.

SECCIÓN OCTAVA

Insp. sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Lucero J. F.
» » Fernández M. B.
» » Martínez M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry A.

En Buenos Aires, á los cinco días del mes de Enero, de 1909, reunidos los inspectores de sección inscriptos al margen, bajo la presidencia del señor inspector general en el local de costumbre y siendo las 9 y 25 a. m., se declaró abierta la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la sesión anterior se da lectura al siguiente:

PLAN, DIRECCIONES Y MEDIOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA ARGENTINA

Grados 1°, 2° y 3°, como está en el Plan vigente para las escuelas rurales, fecha 3 de Junio de 1905.

CUARTO GRADO

Conversaciones y narraciones sencillas acerca de los descubridores, conquistadores y colonizadores principales que llegaron al país. La familia argentina—Sus principales manifestaciones políticas, de progreso y solidaridad.

QUINTO GRADO

Causas principales que motivaron la Revolución de Mayo—Su pronunciamiento—Campañas libertadoras antes y después

del Congreso de Tucumán—La Asamblea del año XIII—Congreso de Tucumán—Anarquía—Tiranía—Caracterizar los distintos períodos con sus principales hechos, hombres y progresos realizados.

SEXTO GRADO

Reconstrucción del pasado argentino desde sus habitantes primitivos hasta nuestros días—Ampliación y profundización de lo enseñado en 5° grado.—Firmado: *Mariano Arancibia, Desiderio Sarverry y Marcelino B. Martínez.*

El miembro informante señor Arancibia, al fundarlo, se expresa en los siguientes términos:

Antes de emprender la tarea encomendada esta Comisión, vióse obligada de antemano á fijar los principales jalones y reglas para encuadrar dentro de estos principios los lineamientos del programa á confeccionarse.

En este sentido la Comisión ha planteado previamente las siguientes reglas:

1° Que los temas que figuren en el plan de estudios deben tener la suficiente proporcionalidad para habilitar al niño á las prácticas ciudadanas.

2° Que los temas en los diferentes grados deben estar consignados de tal modo, que el maestro haga observar indistintamente á los niños las cosas, los hechos, investiguen causas, formen opinión, ejecuten y apliquen en la vida ordinaria los conocimientos históricos.

3° Que los temas deben estar dispuestos en orden lógico, conexionados uno con otro y formando un todo sintético.

4° Que los temas deben estar graduados para adaptarlos á los diferentes grados, de acuerdo con la capacidad mental de los alumnos.

Ahora bien, la Comisión ha discutido si confeccionaba un programa ó un plan. Comenzó formulando un programa analítico, trabajo que fué rechazado por la misma Comisión, pues era objetable en todas sus partes, notando además con hondo pesar que retrocedíamos en sistema y se llegaba á una conclusión ya repudiada; que el éxito de la enseñanza de cualquier asignatura está subordinada al programa y no al maestro.

Los programas analíticos tienen grandes desventajas, no satisfacen los fines de la enseñanza; matan las iniciativas de los maestros y las interpretaciones geniales, reduciendo la acción

de éstos á moldes estrechos y sin más orientación que el marcado en los programas de referencia.

Desde luego, la Comisión se ha inclinado á presentar un programa sintético, vale decir un plan, donde el maestro vea sólo los jalones principales para orientarse, pudiendo de esta suerte tener la más completa libertad de acción y si alguna dificultad tuviere, ella se salvaría fácilmente con las *direcciones* y *medios* que complementan el plan de historia presentado.

La Comisión cree que la enseñanza propiamente dicha de la historia, no debe comenzar sino en tercer grado; porque en general los niños asistentes á los dos primeros grados, por su edad y desarrollo mental no están en condiciones de sentir y comprender esta enseñanza y al pretender enseñar la historia propiamente dicha en primero y segundo grado, se violarían leyes naturales que rigen el desenvolvimiento psíquico del niño y se atropellaría violentamente su individualidad con la ilusión de convertirlo en otro tipo radicalmente distinto, cuando la tarea principal de la educación histórica sería modelarlo, modificarlo dentro de lo posible, con los ideales y aspiraciones determinados de antemano.

Respecto de las direcciones que deben regir á la enseñanza de la Historia Argentina, la Comisión tiene el honor de hacer suyas las consignadas en el plan de estudios para las escuelas rurales, aconsejadas por la Inspección General y sancionadas por el Honorable Consejo con fecha 3 de Junio de 1905.

En las mencionadas direcciones todo se ha previsto para la eficacia de la enseñanza histórica. Aplicadas inteligentemente, se daría la intensificacación anhelada por la superioridad. Por esta circunstancia, la Comisión se permite agregar algunos *medios*, detalles si se quiere, desprendidos, por así decirlo, de estas mismas direcciones.

Direcciones: las mismas consignadas en el inciso M, de las direcciones del «Plan de estudios para las escuelas rurales y de adultos.»

Medios:

1o Saludo á la bandera.

2o Efemérides argentinas.

3o Cantos y lecturas patrióticas.

4º Procesiones cívicas.
5º Excursiones patrióticas.
6º Difundir bustos, monumentos y retratos de los prohombres argentinos.
7º Conferennias patrióticas con proyecciones luminosas.
8º Conocimiento de todas las estrofas del Himno Nacional.
9º Evocaciones á los grandes hombres.

Sintetizando esta somera exposición y con el propósito de fundamentar el plan de historia para las escuelas rurales, elementales y superiores de las Territorios Nacionales, en nombre de la Comisión, tengo el agrado de exponer los siguientes considerandos:

a) Que siendo nuestro país eminentemente cosmopolita se impone de un modo claro y evidente que la enseñanza de la historia patria debe ser tan intensa que tenga el poder suficiente para formar en la juventud el verdadero sentimiento de la nacionalidad argentina.

b) Que á la enseñanza de la historia debe dársele nuevas orientaciones, sin circunscribirla exclusivamente á su faz militar, y debe abarcar también los conocimientos geográficos, económicos, sociales y políticos del país.

c) Que la enseñanza de la historia debe formar generaciones impregnadas del más puro civismo, despertando en ellas verdadero cariño por todo lo que está encerrado dentro de los límites de la patria.

d) Que la enseñanza de la historia debe contribuir poderosamente á darle al niño argentino una individualidad ciudadana perfilada en los moldes de los prohombres que formaron la nanacionalidad é iniciaron sus progresos.

e) Que la enseñanza de la historia debe propender á formar en las generaciones un verdadero culto por la patria para que ella dure á través de los tiempos.

f) Que la enseñanza de la historia debe despertar las grandes y profundas conviccionas de la paz y de la vida armónica entre las demas naciones.

g) Que la enseñanza de la historia debe formar ciudadanos para la vida democrática y madres argentinas que contribuyan á vigorizar en sus hijos los grandes ideales patrióticos.

Con estos antecedentes ilustrativos, el miembro informante, en nombre de la Comisión tiene el honor de pedir á sus colegas la aprobación del plan presentado.

A la orden del día.

Se trata el proyecto sobre creación de escuelas nocturnas, presentado por el señor Sarverry, quien lo funda brevemente.

El señor Fernández, manifiesta que coincidiendo con las ideas generales que fundan este proyecto, pensaba presentar otro á la consideración de sus colegas, no pidiendo precisamente la creación de escuelas para adultos, sino proponiendo la forma de hacer extensiva á estos últimos los beneficios de la instrucción primaria.

La Ley de Educación, agrega en su artículo 2º, prevee el caso al disponer la creación de de escuelas para adultos, en las cárceles, cuarteles, fábricas y otros establecimientos donde pueden hallarse reunidos 40 adultos ineducados cuando menos, por lo que, en la forma presentada, el proyecto del señor Sarverry no era de oportunidad. A su juicio, cada inspector podrá pedir para su sección, la creación de las escuelas que crea necesarias.

En el mismo sentido se expresa el señor Inspector General y agrega que siendo de práctica que la Inspección General proponga al Honorable Consejo al final de cada año, las escuelas que deben crearse, de acuerdo con los recursos disponibles, y los pedidos de los Inspectores Seccionales, el proyecto en cuestión no era procedente; pero como sin duda, él contiene ideas y propósitos dignos de estudiarse, convendría que una comisión lo estudiara detenidamente, á fin de proyectar ó aconsejar medidas posibles y convenientes.

Puesto á consideración el proyecto de la comisión *ad hoc* encargada de redactar el programa de historia y enseñanza patriótica que funda nuevamente el miembro informante, señor Arancibia, se aprueba en general. Al considerarse, en particular, el señor inspector general impugna el punto primero, que contiene el programa destinado al primer grado. La comisión dice, no ha hecho un programa, puesto que los tópicos que presenta, no son sino otros tantos medios para intensificar la enseñanza, lo que cabe perfectamente dentro del plan vigente. A su juicio, no es posible en la redacción de un programa de historia para los grados inferiores, prescindir de los relatos ó conversaciones sencillas y familiares para trasmitir los conocimientos.

Para ilustrar el criterio de los señores inspectores, informa del espíritu y forma en que están concebidos los programas de esta asignatura en las escuelas de varios Estados de la Unión, que sin duda son los más perfectos del mundo.

Después de un animado y largo debate en que toman parte todos los señores inspectores, se aprueba la siguiente proposición presentada por el señor Fernández, enmendada, ampliada y corregida por el señor inspector general y el señor Martínez.

El cuerpo de inspectores redactará un nuevo programa para el primer grado, de acuerdo con las ideas del plan vigente, cuyos tópicos se harán más analíticos, «la enseñanza en los primeros grados se hará por narraciones ó relatos sencillos. Los símbolos nacionales, serán hechos, dibujados ó pintados por los mismos niños, á cuyo efecto deberán éstos seguir un curso adecuado de ejercicios.»

Siendo la hora muy avanzada 12 y 15 a. m. se levanta la sesión.—Raúl B. Díaz, *Manuel B. Fernández*, Secretario.

SESIÓN NOVENA

Insp. Sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M. B.
» » Lucero J. G.
» » Martínez M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á los ocho días del mes de Enero de 1908, reunidos los señores inspectores de sección inscriptos al margen, en el local de costumbre, bajo la presidencia del inspector general Sr. Díaz, siendo las 9.10 a. m. se declara abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor inspector general hace notar que la misma no expresa con exactitud lo resuelto por el cuerpo de inspectores en la sesión anterior respecto al programa de historia, á saber, que se mantenga en toda su integridad el plan vigente, debiendo ampliarse solamente las instrucciones y direcciones que deben darse á los maestros, incorporando á las mismas algunas de las presentadas por la Comisión; en consecuencia pide se hagan las aclaraciones del caso.

Considerando el punto relativo á fiestas patrias, el señor Arancibia cree conveniente y pide se supriman las palabras «principales hechos» por ser á su juicio innecesarias, dado que

la idea que contienen, se halla comprendida en la de fiestas patrias.

No siendo apoyada esta moción, el señor inspector general propone lo siguiente, que después de un cambio de ideas es aceptado por unanimidad: En las fiestas patrias se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento y las instrucciones de la circular de la Presidencia sobre la «Semana de Mayo», en cuanto á juicio de la inspección y de las autoridades locales, sea posible aplicar en los Territorios.

Al tratarse el punto relativo á la conmemoración de las fechas históricas, hacen uso de la palabra todos los señores inspectores, emitiendo ideas al respecto, las que por no armonizar ni en su forma, ni aún en el fondo, no logran atraer el voto de la mayoría.

Empero, se llega á la siguiente conclusión que se aprueba por mayoría: Conmemorar las fechas históricas, iniciando ó practicando algo benéfico, como por ejemplo, peregrinaciones patrióticas, erección de monumentos conmemorativos, procesiones cívicas, organizar asociaciones filantrópicas, confeccionar banderas ó escarapelas nacionales para las escuelas.

Siendo la hora muy avanzada, 12 y 30 p. m., se levanta la sesión y se resuelve por indicación del inspector general celebrar sesión el día de mañana, á fin de adelantar el estudio de este importante asunto.—RAUL B. DÍAZ, *Manuel B. Fernández*, secretario.

SESIÓN DÉCIMA

Insp. Sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M. B.
» » Lucero J. G.
» » Martínez M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á los nueve días del mes de Enero de 1909, reunidos los señores inspectores de sección inscriptos al márgen, en el local de costumbre, bajo la presidencia del inspector general Sr. Díaz, siendo las 9 y 40 a. m. se declaró abierta la sesión.

Continúase considerando el programa de historia presentado por la Comisión, en la parte relativa al tercer grado.

El señor inspector general dice que conviene dar una orientación más completa, á fin de que los maestros interpreten de-

bidamente lo que quiere significarse con biografías y hechos históricos; limitando el estudio de la historia puramente militar ó guerrero, para dar lugar á importantes acontecimientos de otro orden. Al efecto, y fundándose en que al niño le inspira el ejemplo del niño y no el del hombre, propone lo siguiente que deberá considerarse como una orientación y no como una limitación:

En los dos primeros grados, las biografías prescriptas en el plan relativo á los hombres y mujeres que más han influído en la historia de la República y hecho más bien, deben referirse no sólo á aquellos que han sobresalido en hechos de armas, sinó también á los héroes del pensamiento y del trabajo: poetas, escritores. jurisconsultos, educacionistas, inventores y sus inventos etc. El procedimiento debe tender á despertar entusiasmo é interés en los niños y hacer resaltar la vida juvenil de cada personaje, medio en que nació, su porte y apariencia, sus vestidos, sus juegos, diversiones y ocupaciones, su vida escolar, sus rasgos principales de carácter, su primera preparación para el trabajo ulterior y una breve mención de las grandes cosas que hizo cuando hombre. Desde tercer grado estas biografías se relacionarán más directamente con los acontecimientos históricos en que intervinieron.

La forma de la enseñanza debe ser la narración sencilla y sentida ó las lecturas adecuadas hechas por el maestro, reproducidas, discutidas y juzgadas por los alumnos, verbalmente ó por escrito. Estas nociones no constituyen la enseñanza de la historia propiamente dicha; sinó que deben combinarse más directamente con los ejercicios de lenguaje, lectura, geografía etcétera.

Libros de referencia para niños y maestros.—Episodios Nacionales de Espora, Leyendas Argentinas de A. Eflein, Tradiciones Nacionales de Obligado, Glorias Argentinas de Pelliza, Diccionario Biográfico Argentino —Sarmiento Anecdótico por Belin Sarmiento, Glorias Argentinas de Cabaut, Tradiciones Coloniales de Pearson,—Facundo—Recuerdos de Provincia—Biografía de Whelright por Alberdi—Biografía de Pringles por Espejo—Encuentro de San Martín y Bolívar por Espejo, etc.

Esta lista no es una limitación sino una orientación ó sugestión para el maestro.

Después de un cambio de ideas en que intervienen los se-

ñores Arancibia, Sarverry y Lucero, se vota la proposición propuesta por el señor inspector general y se aprueba por mayoría.

Al tratarse el programa de 4° grado, el señor Fernández nota, que se ha omitido consignar el estudio de los *aborígenes*. Si empieza con el *descubrimiento*, es forzoso y conveniente ese estudio que el programa debe exigir. Además observa, sin explicarse satisfactoriamente, que en el 4° grado desaparece el sistema cíclico que preside el plan en los anteriores.

Contesta el señor Arancibia que debiendo darse en este grado muy breves nociones del descubrimiento, la conquista y la colonización, no es posible ocupar el tiempo en estudios etnográficos ó arqueológicos. Por lo demás, el sistema cíclico tiene necesariamente que desaparecer, desde el momento que el niño empieza á estudiar la verdadera Historia.

El señor Acosta piensa que al estudiar la conquista, no es posible dejar de estudiar los elementos sociológicos del país conquistado. Los hechos están en íntima relación con los lugares, por lo cual es imposible separar la Historia de la Geografía.

El señor Mendieta dice que la conquista está tan ligada con las condiciones sociales de los indios, que sería imposible explicar aquella sin estudiar éstas. A su juicio, este estudio debe empezar por los aborígenes y el programa debe decirlo.

El señor Sarverry dice que no cree útil ni oportuno este estudio en 4° grado, porque se corre el peligro de que el tiempo falte para llenar el programa, y además porque la capacidad mental de los niños, á esa altura, no permite abordarlo con eficacia.

El señor Martínez dice que en este punto sus opiniones no concordaron con sus colegas de la Comisión al redactar el programa. La historia de todos los pueblos, dice, está embellecida por tradiciones y leyendas, altamente sugestivas para el alma del pueblo. El Japón, agrega, enseña á los niños, que en tiempos muy remotos, unos esforzados navegantes recorrieron los mares, buscando el país más hermoso, con los más bellos paisajes, con más luz en su cielo, y riquezas en sus prados y montañas para establecerse, hasta que lo encontraron. Ese país, es el Japón, donde á la vez, existe la más grande nación del mundo. Porque no hemos de inculcar en el alma de nues-

tros niños, un análogo sentimiento de amor y respeto por la Patria?

Porqué no hablarles de la bella visión de aquella Atlántida, presentida por Platón, adonde el mundo antiguo debía encontrar la soñada felicidad, con la libertad, la abundancia y la riqueza?

A su juicio, la Historia debe revestir ese carácter señalando cada etapa con sus rasgos más salientes: el descubrimiento y la conquista, con Colón, Solís, Gabotto, etc. Después vendría la Colonia, con los otros esforzados caudillos que al mezclarse con las indómitas razas aborígenes, dieron origen al pueblo viril que más tarde ha de independizarse y constituir la gran Nación Argentina.

El señor Arancibia dice que la comisión no excluye ese estudio; pero no cree que convenga recargar la mente del niño con leyendas y mitologías.

Agrega el señor Sarverry que aparte de ese recargo, un niño de once años, carece de capacidad para comprender ideas trasmitidas en esa forma.

Contesta á ambos el señor inspector general, sosteniendo que, precisamente, el niño vive de su imaginación en este período, antes de que se manifieste el juicio y el raciocinio que vienen más tarde. Por otra parte, agrega, si el niño tiene capacidad para comprender el descubrimiento y la conquista, debe tenerla también para conocer las breves nociones que se quiere darle sobre los aborígenes.

Considerándose con esto, suficientemente discutido el punto, se vota primero el proyecto de la Comisión y se rechaza, aprobándose por mayoría el mismo con el agregado propuesto por el señor Fernández.

Al tratarse el programa de 5° grado, el mismo manifiesta que á su juicio es muy extenso y que no se articula ni conexiona con el 4° y 6°. Además, dice, hay exceso y repetición de algunos tópicos y omisión de otros. Así los dos primeros no significan sino el estudio de las causas que motivaron la Revolución de Mayo, lo que habría de decirse en forma más breve, concisa y clara. Si la Comisión ha creído conveniente caracterizar por los más grandes hechos nuestra historia, no vé la razón por qué habiéndose puesto el pronunciamiento de la Revolución, el Congreso de Tucumán, la Anarquía, la Tiranía y la Organización, se haya omitido consignar la Asamblea del

año 1813, á quien se deben tantas ideas é iniciativas importantes.

Produciéndose con este motivo un largo debate sin que llegaran á armonizarse las ideas, se resuelve, en vista de lo avanzado de la hora—12 y 15 p. m.—pasar á cuarto intermedio hasta la tarde.

Reabierta la sesión á las 5 p. m. continúase el estudio del 5º grado y después de un animado debate se aprueba por unanimidad el proyecto de la comisión, con la modificación siguiente: reunir los dos primeros puntos y agregar la Asamblea del año 13 en la forma propuesta por el señor Fernández.

Al tratarse el programa de 6º grado, el señor Lucero manifiesta no estar conforme con que la ampliación y profundización se refiera sólo al programa de 5º. A su juicio y para ser lógico debe comprender también al 4º, puesto que desde allí empieza propiamente el estudio de la Historia Argentina.

El señor Arancibia dice que el estudio de la Historia Argentina propiamente dicha, empieza desde el 5º grado; siendo conveniente que á ella se dedique más tiempo. El estudio de los aborígenes es incidental y no reviste la misma importancia. Apoyan las ideas del señor Lucero, los señores Acosta y Fernández, manifestando la conveniencia de que la ampliación del estudio ya hecho, comprenda también el 4º grado. Hay que sacar los estudios históricos, dicen, del antiguo molde en que sólo se presta atención á la cronología. El presente es hijo del pasado, y no podemos prescindir de los hechos anteriores, si queremos explicarnos debidamente los de la actualidad.

Con este motivo, origínase un nuevo debate, sosteniendo todos los señores inspectores sus ideas; y como se considerara suficientemente dilucidado el asunto, se vota el proyecto de la Comisión y se aprueba por mayoría de cinco votos, levantándose acto continuo la sesión. Eran las 7 p. m.—RAÚL B. DÍAZ—*Manuel B. Fernández*, secretario.

SESIÓN UNDÉCIMA

Insp. sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernàndez M. B.
» » Lucero J. G.
» » Mendieta A.
» » Martínez M. B.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á los once días del mes de Enero de 1906, reunidos los inspectores de sección inscriptos al margen bajo la presidencia del inspector general Sr. Díaz, en el local de costumbre, siendo las 9 y 20 a. m. se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor Arancibia manifiesta que la Comisión encargada de redactar el programa de Historia no excluía en su proyecto, el estudio de los aborígenes, pero sí ha creído y cree que ese tópico no reviste la misma importancia que los que se refieren á la Historia Nacional propiamente dicha, esto es, á partir de 1810.

El señor Lucero desea á su vez, se consigne que su voto fué desfavorable al mencionado programa de 6º grado, por las siguientes razones: 1º; Porque si la enseñanza de la Historia Nacional ha de tener una base sólida, la ampliación pedida en 6º grado debe comprender también al 4º grado y no referirse exclusivamente al 5º. 2º Porque significando las palabras *ampliación y profundización* la misma cosa, es una redundancia emplear las dos á la vez. 3º Porque á su juicio, el pasado argentino existe, no habiendo por consiguiente nada por reconstruir.

El señor inspector general contesta que en el acta definitiva se aclarará el valor del término *reconstrucción*, en el sentido de las explicaciones que ya había dado la Comisión al respecto, según las cuales no se trata sino de una *recapitulación* de lo estudiado; pero que se harán constar las observaciones hechas.

Seguidamente se aprueban por unanimidad las siguientes instrucciones, redactadas á base de las propuestas por el señor inspector general, la Comisión y el señor Martínez, trabajo en el que colaboran los demás señores inspectores, aportando nuevas ideas:

1º Las brillantes campañas y las batallas sangrientas crean prejuicios y prevenciones en la niñez y juventud, y no favorecen el desarrollo de la simpatía dentro de la Nación y entre las naciones; de consiguiente, no han de ser los caracteres guerreros ni las batallas ó combates en que se haya destruído mayor número de nuestros semejantes lo que deba hacerse resal-

tar como glorioso, sino el denuedo y los sarrificios por la causa de la libertad y la independencia. Sin circunscribirse á la faz militar, los estudios históricos deben abarcar también los conocimientos geográficos, económicos, sociales y políticos del país.

2° La enseñanza de la Historia debe propender á despertar en las generaciones verdadero cariño por todo lo que está dentro de los límites de la patria, de tal modo que ellos lleguen á la convicción clara de que hemos constituído una nacionalidad con caracteres propios y que debemos sentirnos orgullosos de poseer una gloriosa tradición y uno de los más grandes, ricos y hermosos países de la tierra.

3° Desde el punto de vista del civismo, la Historia debe contribuir poderosamente á dar al niño una personalidad cívica perfilada en los moldes de los prohombres que formaron la nacionalidad é iniciaron sus progresos, tendiendo á formar ciudadanos para la vida democrática y hogares capaces de producirlos.

4° Desde el 4° grado adelante, empieza para la mente del niño, el período de la asociación de ideas, el raciocinio y el juicio; consecuentemente, debe hacer un estudio paralelo de los principales acontecimientos de cada época, comparándolos, relacionándolos y clasificándolos, en vez de hacer un estudio completo y separado de cada una de ellas.

Los siguientes ejemplos dentro de cada época, darán una idea del procedimiento á seguir, sin que ello signifique que no puedan emplearse otros métodos igualmente conducentes al mismo fin:

a) *En el descubrimiento*: Descubridores, su siglo y nacionalidad. Lo que descubrieron y su significado.

b) *En los aborígenes*: Principales razas. Partes del país donde habitaron. Su carácter é influencia en la colonización.

c) En la *colonización*: Motivo de cada colonización. Gobierno, nacionalidad y clase de cada colonia. Significado y comparación de las distintas colonias.

d) En las *guerras interiores y exteriores*: Fechas, partidos políticos ó países entre los que se verificaron. Causas y resultados, etc.

Por ser muy avanzada la hora, 12 a. m., se resuelve pasar á cuarto intermedio hasta la tarde.

Hallándose presentes todos los señores inspectores á las 5

y 15 p. m. se reabre la sesión. continuándose con las *instrucciones*.

En la forma ya referida, se aprueban también los puntos siguientes:

5º La enseñanza se dará, haciendo observar á los niños las cosas, los hechos, investigar causas, formar opinión, ejecutar y aplicar en la vida ordinaria los conocimientos adquiridos debiendo ser la clase quien desarrolle y discuta los temas ó asuntos que se traten, limitándose el maestro á orientarla é ilustrarla.

6º El Dibujo, la Geografía y la Composición son los más eficaces auxiliares de la enseñanza de este ramo.

Libros de referencia: Historia de San Martín y Belgrano por Mitre. Historia Argentina por López, Saldías, Estrada, y García Mérou. Memorias del general Paz, de Lamadrid, de Espejo. (La Secretaría completará esta lista de acuerdo con el señor director de la Biblioteca de maestros.)

Terminado este asunto, trátase sobre tablas el proyecto del señor inspector general sobre el día de la bandera, que es aprobado en general

Previo un cambio de ideas, el punto 1° queda en la siguiente forma:

Institúyese el día 3 de Junio de cada año, con el nombre de día de la bandera, en honor del nacimiento del general Belgrano, que se celebrará con ejercicios patrióticos en las escuelas públicas. Para las escuelas de la costa del Atlántico y región de la Cordillera en los territorios del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Neuquén y Los Andes, que no funcionan en invierno, se fija, con igual objeto, el día 27 de Febrero, en el que la bandera fué enarbolada por Belgrano en las barrancas del Rosario.

Acto contínuo se levanta la sesión, siendo las 7 y 15 p. m.—Raúl B. Díaz.—*Manuel B. Fernández.*

SESIÓN DUODÉCIMA

Insp. sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» Fernández M. B.
» » Lucero J. G.
» » Martínez M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á los doce días del mes de Enero de 1909, reunidos los señores inspectores de sección inscriptos al margen, en el local de costumbre, bajo la presidencia del inspector general señor Díaz, siendo las 9 y 30 a. m. se declaró abierta la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se lee el siguiente proyecto:

Teniendo en cuenta:

1º Que los maestros y profesores normales que van á prestar sus servicios en las escuelas públicas de los Territorios y Colonias Nacionales, no son vecinos de los pueblos de estas regiones, sino de esta Capital y demás ciudades del interior de la República, donde tienen sus respectivas familias;

2º Que no son, indudablemente, las distancias considerables de los centros á los extremos del país, ni el desierto, ni las privaciones á que están obligados en lugares desprovistos, por lo general, de todos los alicientes cultos de las ciudades, los únicos motivos que se oponen á la decisión de los maestros profesionales para aceptar un cargo, sino también, y principalmente, lo exiguo de sus recursos para hacer frente á los gastos que demanda su regreso al seno de sus familias, durante el receso de las clases, de quienes se separan por serles costoso el traslado de ellas, ó por razones de índole doméstica que impiden su reunión en el lugar de sus destinos;

3º Que en consecuencia, hay necesidad de arbitrar medios conducentes que aseguren la incorporación continua y suficiente del gremio profesional, en las mencionadas escuelas, creando estímulos al efecto, ó dando facilidades á la realización de este pensamiento, porque son urgentes la mejora de la enseñanza y la difusión de la educación, por los perfeccionamientos de su metódica transmisión y propaganda, bajo la dirección y competencia del maestro profesional;

4º Finalmente, que hay conveniencia de que esos maestros vuelvan temporalmente á los centros de población de donde salieron, á fin de que se informen de los progresos alcanzados por ellos y del país en general; lo que sin duda interesa á sus deberes docentes, porque un maestro en virtud de sus obligaciones, no puede estar ignorante de nada inherente á las funciones primordiales de su cargo; y por tanto, que sería conveniente auxiliarlo para estos objetos en cuanto se pueda,

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1° Acordar anualmente durante el período de vacaciones, á todo maestro ó profesor normal argentino que lo solicite, un pasaje gratuito desde la escuela al pueblo donde se halla su familia y viceversa, en consideración á las razones precedentemente expuestas, y siempre que el interesado se haga acreedor á esta distinción, por su irreprochable conducta y cumplida dedicación á los deberes reglamentarios de su cargo docente.

2° Los inspectores seccionales informarán oportunamente al respecto, en cada caso; debiendo fundar sus objeciones, si tuvieran motivos para oponerse á la concesión de este beneficio. Firmado: *J. G. Lucero.*

Continúase después con el estudio del artículo 2° del proyecto presentado por el señor inspector general sobre el día de la bandera. A propuesta del mismo, y con algunos agregados y modificaciones, propuestos por los señores Sarverry y Acosta, dicho artículo queda aprobado en la siguiente forma:

2° Los ejercicios patrióticos á que se refiere el artículo anterior, consistirán en el desarrollo del siguiente programa, lo que no excluye la iniciativa de los maestros:

a) Saludo á la bandera.
b) Himno Nacional.
c) Palabras alusivas al acto pronunciadas por el director ó uno de los maestros.
d) Himno á la bandera.
e) Recitación de poesías alusivas.
f) Cuadro dramatizado de la presentación de la bandera por el general Belgrano á sus tropas.
g) Lectura de composiciones hechas por los alumnos más aventajados.
h) Coros dedicados á la bandera.

El saludo será una sencilla y hermosa ceremonia que inculque respeto y veneración por el emblema de la Nación. Reunidos los niños con sus maestros en el salón de actos públicos, ó en el patio, por clases ó grados, una comisión de los mismos, designada de antemano, conducirá la bandera al sitio de honor; la presentará, y todos los alumnos puestos de pie, la señalarán con el brazo derecho extendido, pronunciando con na-

turalidad y sentimiento una invocación, cuya letra propondrán los señores inspectores en la sesión próxima.

Los demás puntos del proyecto quedan aprobados, después de discutidos, con las siguientes modificaciones:

Art. 3º La bandera nacional será izada al tope ó cerca de los edificios de las escuelas:

a) En las fiestas cívicas ó religiosas.

b) El primero y último día del curso escolar y en los cumpleaños de los hombres eminentes cuyos nombres llevan.

c) Durante las horas de clase.

d) En el día de la bandera.

Art. 4º Cada escuela colocará y conservará en lugar visible de cada aula ó bien de cada departamento, un trofeo formado por una ó más banderas nacionales del tamaño de 1.30 metros, debiendo el Depósito proveerlas en la debida oportunidad, á razón de dos por cada aula.

5º Cuando debido al mal tiempo ú otra causa no sea posible izar la bandera, ésta será colocada en lugar visible de la sala principal de la escuela.

6º Cada escuela será provista además, de 6 banderas nacionales, cada año, del tamaño reglamentario de 3 metros con su asta y drizas correspondientes.

7º Autorízase á los consejos escolares y directores de escuelas, según los casos, para invertir de los fondos que administren con cargo de dar cuenta documentada, lo necesario en la adquisición de una bandera nacional y accesorios, cuando por razones especiales carezcan de ellas.

8º Como un medio de orientar y ayudar á los maestros en la preparación de ejercicios adecuados, el Consejo Nacional publicará y hará distribuir anualmente en las escuelas, un folleto especial que comprenda la historia concisa de los símbolos nacionales: el Himno (música y letra), rasgos biográficos y anécdotas de los hombres eminentes que intervinieron en la creación y adopción de dichos símbolos; decretos y leyes pertinentes; episodios dramáticos, juicios notables sobre su significado y gloria; composiciones elegidas en prosa y verso; dibujos alegóricos hechos por los alumnos etc.

9º Mandar hacer retratos con una breve nota biográfica al pie, de los hombres y mujeres notables que han creado y cul-

tivado las instituciones de la República y dado á ésta honor y gloria; como asimismo cuadros que contengan vistas de monumentos, estatuas, edificios históricos, etc. y una reproducción fotográfica y auténtica de la primera bandera nacional, que no es suficientemente conocida en la República. Dichos retratos y cuadros deberán tener un tamaño mediano, estar montados en marco como para ser colgados en las paredes y formar colecciones que se distribuirán entre las escuelas.

10. Proveer á las principales escuelas que la Inspección de Territorios indicará oportunamente, de una linterna de proyecciones luminosas con sus diapositivos y accesorios correspondientes, para ilustrar las lecciones sobre Historia, Geografía, y las conferencias públicas, acompañándolas con las instrucciones que su uso requiere.

11. El director de la oficina de «Ilustración y Decorado» instruirá en las próximas vacaciones á los inspectores de Territorios, respecto al conocimiento, manejo y conservación de las linternas, para que éstos á su vez, ilustren á los maestros de sus respectivas secciones, debiendo hacerse conocer esta medida al referido director.

Se levanta en seguida la sesión, siendo las 12 y 5 m.—RAÚL B. DÍAZ—*Manuel B. Fernández*, secretario.

SESIÓN DÉCIMATERCERA

Insp. Sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernandez M. B.
» » Lucero J. G
» » Martínez M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á los 13 días mes de Enero de 1909, reunidos los Inspectores de Sección inscriptos al margen en el local de costumbre, bajo la presidencia del Inspector General Sr. Díaz, siendo las 8.45 a. m. se declaró abierta la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se considera y aprueba por mayoría la siguiente invocación, extractada del discurso de Sarmiento sobre la Bandera al inaugurarse la estatua de Belgrano en la plaza de Mayo, propuesta por el señor Inspector General y el señor Arancibia.

INVOCACIÓN

«La bandera blanca y celeste ¡Dios sea loado! no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra Que flamee por siempre como símbolo de la libertad, objeto y fin de nuestra vida; que el honor sea su aliento, la aureola su gloria, la justicia su empresa.»

Previas algunas explicaciones dadas por el señor Inspector General se aprueban los demás puntos del proyecto con ligeras modificaciones de detalle que se harán constar en el texto del mismo.

Después de un cuarto intermedio de diez minutos, se consideran los medios propuestos por la Comisión, tendientes á hacer más intensiva la enseñanza patriótica, resolviéndose aprobar los siguientes, cuya aplicación se recomendará como ampliación de los que ya indican las instrucciones del plan en vigencia:

1o Lectura diaria de efemérides argentinas.

2o Procesiones cívicas procurando interesar al pueblo.

3o Excursiones patrióticas á los sitios ó lugares históricos para los alumnos de los grados superiores.

4o Evocaciones á los grandes hombres, ejemplos:

El maestro pronunciará en alta voz una frase que perfile la personalidad de un prohombre, y la clase en coro pronunciará su nombre, así: «Serás lo que debas ser y si nó no serás nada—San Martín.» «Viva mi patria aunque yo perezca—Moreno.»

Este procedimiento puede hacerse á la inversa: el maestro da el nombre y la clase dice la frase que lo perfila.

—«Las damas porteñas»: La clase en coro: «Yo armé el brazo de este valiente» .....etc.

5o Los días especiales—2 de Noviembre y 11 de Septiembre se solemnizarán de acuerdo con las resoluciones del 9 de Mayo y 2 de Julio de 1908.

6o Conferencias de carácter cívico y patriótico de acuerdo con la resolución del 6 de Marzo de 1907.

7o Canto del Himno Nacional en todos los grados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley y los reglamentos.

Se trata después el proyecto sobre dirección de las escuelas ubicadas en las fronteras, presentado por los señores Mendieta y Acosta.

Aprobado en general y puesto en consideración el artículo 1° manifiesta el señor Fernández que á su juicio, no es procedente aconsejar una medida de carácter negativo, disponiendo que no debe hacerse una cosa, sin decir qué corresponde ó conviene hacer en su lugar. Por otra parte, se trata de un asunto de orden administrativo que la Inspección General puede resolver, encargada como está de proponer candidatos para ocupar esos puestos.

El señor inspector general agrega que la medida aconsejada es de imposible aplicación, pues es sabido que no tenemos el número de maestros necesarios para proveer todas las vacantes, siendo aún más difícil encontrar normalistas argentinos que quieran ir á los confines del país. Entre tener que clausurar una escuela por falta de maestro ó establecerla aunque sea á cargo de un maestro cualquiera, siempre que éste reuna las condiciones más indispensables, es preferible esto último.

El señor Arancibia piensa que aunque este artículo está en oposición al espíritu de nuestras leyes, votará en su favor en vista de la necesidad de combatir los males que el proyecto menciona con toda razón.

El señor Martínez piensa que tal vez podrá buscarse un medio para atraer á los maestros argentinos hacia aquellas regiones tan lejanas, estimulándolos, contándoles dobles sus servicios en dichos puntos, á los efectos de la jubilación, como se hace en el ejército, ó concediéndoles un sobresueldo.

Esta proposición no llegó á votarse, pues en vista de lo avanzado de la hora, se levantó la sesión siendo las 12 a. m.—RAÚL B. DÍAZ, *Manuel B. Fernández* secretario.

SESIÓN DÉCIMACUARTA

Insp. Sec. Acosta O. J.
» » Arancibia M.
» » Fernández M. B.
» » Lucero J. G.
» » Martínez M. B.
» » Mendieta A.
» » Sarverry D.

En Buenos Aires, á los catorce días del mes de Enero de 1909, reunidos los señores inspectores de sección inscriptos al margen, en el local de costumbre bajo la presidencia del señor inspector general don Raúl B. Díaz, siendo las 9 a. m. se declara abierta la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, continúa la consideración del proyecto sobre dirección de escuelas fronterizas llegándose á la siguiente conclusión que de acuerdo con lo indicado por el señor Martínez, propone el señor inspector general.

«Indicar al honorable Consejo la conveniencia de hacer incorporar á la Ley de Presupuesto una partida de 1500 pesos, para asignar un sobresueldo de 50 pesos á 30 directores que sean maestros ó profesores normales argentinos, nativos, destinados á las escuelas de los puntos mas remotos de la frontera internacional, en Misiones, Formosa, Los Andes, Neuquén, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego, con el propósito de atraer y retener esos directores, como ya se hizo cuando fué preciso para argentinizar las escuelas con los normalistas que sirvieron en la colonia galense del Chubut.

Se trata después el proyecto sobre escuelas nocturnas, que funda el señor Sarverry, á nombre de la Comisión encargada de su estudio. La Comisión dice, ha modificado el proyecto primitivo, en el sentido de que no son escuelas nocturnas, todavía, las que convienen sinó cursos ó clases para adultos. La escuela vendrá más tarde. Por ahora, conviene que las escuelas diurnas den esta enseñanza, mediante un gasto que esté en relación al número real de alumnos, como ya se hace en algunos puntos.

Aprobado el proyecto en general, se aprueba también el artículo 1° con la siguiente modificación propuesta por el señor inspector general: «No obstante lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Educación fijando el número de 40 alumnos para justificar la necesidad de crear escuelas nocturnas é interpretando más su espíritu que su letra, como una medida transitoria para los Territorios, establecer cursos nocturnos para adultos analfabetos, en aquellas escuelas donde puedan reunirse no menos de diez de ellos.»

El artículo 2° se aprueba sin observación.

Al considerarse el artículo 3° el señor Arancibia cree que estos directores, sin tener las responsabilidades de los de las escuelas nocturnas vienen á tener mejor sueldo.

Contesta el señor Sarverry que no sólo el sueldo es menor, dado que se paga según el trabajo real y la *asistencia* no la *inscripción* de alumnos, sino que estos maestros ni gozan sueldo en vacaciones, ni estos servicios pueden computarse para la jubilación.

El señor Martínez dice que el pago de sobresueldo en la forma propuesta, ocasionará muchas demoras porque la Contaduría va á verse en dificultades para practicar la liquidación correspondiente.

Reconoce el señor Sarverry lo exacto de esta observación, pero, con todo, dice, la liquidación debe hacerse en la forma propuesta porque es la más equitativa y justa: así el mismo maestro está interesado en aumentar sus alumnos. Se aprueba el resto del proyecto sin observación.

Puesto á consideración el proyecto del señor Lucero sobre concesión á los maestros de pasajes gratuitos en las vacaciociones, el señor inspector general desea conocer la opinión de los señores inspectores seccionales al respecto, quienes, se manifiestan favorables á él, como idea, y por tratarse de una medida que beneficia al personal docente. Empero el señor Mendieta, dice que la multiplicidad de pedidos va á originar un trabajo enorme; el señor Sarverry, dice que ya estuvo en la Capital en vigencia una disposición por la cual se concedían pasajes á los maestros con el 50 % de rebaja; pero que el Consejo la había derogado en vista de razones muy justificadas; que seguramente no aprobaría este proyecto. El señor Arancibia dice que en la práctica ofrecerá muchos inconvenientes; el señor Acosta piensa que como las recompensas materiales están prescriptas, no debe premiarse en esta forma la consagración de los maestros; el señor Martínez aprobaría el proyecto, pero siempre que el maestro viajara para instruirse, para perfeccionarse; el señor Fernández cree que costaría mucho dinero, aparte de que los maestros están bien remunerados y hay perspectivas de que lo estén mejor.

El señor Lucero dice que dado los fundamentos del proyecto, nada tendrá que agregar para fundarlo, por ser un trabajo meditado. Si queremos llevar á las fronteras, dice, buenos maestros argentinos que además de enseñar, inculquen ideas y sentimientos patrióticos, démosles facilidades y garantías para el regreso á los puntos civilizados, siquiera para que vean á sus familias. De otro modo no encontraremos quien quiera ir á aquellos lugares tan lejanos. En consecuencia pide que pase el proyecto á una Comisión especial; á lo que se accede, designándose á los señores Acosta, Sarverry y Martínez con cargo de expedirse en el día, pasándose á cuarto intermedio hasta la tarde, por ser muy avanzada la hora—12 a. m.

Reabierta la sesión á las 5 y 15 p. m., se lee el proyecto sobre escuelas normales é internado de los señores Arancibia y Sarverry. A la orden del día.

ESCUELAS NORMALES MIXTAS RURALES É INTERNADOS ANEXOS

Considerando:

a) Que los progresos económicos de la Pampa Central y Misiones son efectivos, por cuya circunstancia contribuyen con una buena parte de la renta nacional;

b) Que las mencionadas Gobernaciones son las que tienen mayor número de escuelas elementales, contando la capital de cada Territorio con dos escuelas superiores;

c) Que con el establecimiento de Escuelas Normales en las Gobernaciones se conseguiría el arraigo de los maestros, evitando la instabilidad de los mismos;

d) Que los maestros egresados de las mencionadas escuelas tendrían de hecho la adaptabilidad al medio ambiente y como consecuencia la acción educativa de éstos sería más intensa, eficaz y certera;

e) Que el maestro para las escuelas primarias de la campaña debe surgir de la misma, habilitado para desenvolver su acción de acuerdo con las propias y múltiples actividades de los Territorios Nacionales;

f) Que las instituciones tienen su momento preciso para manifestarse, y que este momento ha llegado con motivo de haberse delineado en ambos Territorios un nuevo estado de vida económica y social;

g) Que los establecimientos de enseñanza secundaria son necesarios porque si progresan los Territorios en el orden material, deben progresar también en el intelectual por iniciativa del Gobierno de la Nación, estableciéndose así el verdadero equilibrio de las fuerzas vitales de cada Gobernación;

h) Que es un error fundamental en los países nuevos no crear institutos de esta naturaleza, por cuanto se descuida la profusión de la cultura y la formación de maestros competentes;

i) Que con la creación de Escuelas Normales, las Escuelas primarias de los Territorios Nacionales realizarían una labor más intensa por el estímulo directo que recibirían sus educandos;

j) Que territorialmente hablando la mitad de la República corresponde á los Territorios Nacionales y no sería medida de buen gobierno dejar á éstos postergados en las demás instituciones docentes, concretándose con tener solamente escuelas primarias;

k) Que estando la instrucción primaria de los Territorios á cargo

del Consejo Nacional de Educación, lógico es que éste forme los maestros;

l) Que ya el Honorable Consejo resolvió con fecha 31 de Enero de 1907, á solicitud de la Inspección de Territorios, propender á la creación de dos Escuelas Normales;

ll) Que la Ley de Educación Común en su artículo 75, dispone que las Escuelas Normales de la Capital estarán bajo la dependencia del Consejo, entendiéndose por simple lógica que también estarán bajo su dependencia las de los Territorios;

m) Que disponiendo el Honorable Consejo de fondos propios podría distraer una parte de ellos en el sostenimiento de institutos normales, hasta que se incluyan dichos gastos en la Ley de Presupuesto;

n) Que el establecimiento de dos Escuelas Normales, una en la Pampa y otra en Misiones, á base de las Escuelas Superiores existentes serán transitorias en su organización y ubicación hasta que sea posible instalarlas en la forma caracterizada por el señor inspector general de territorios, durante la primera reunión anual de inspectores.

INTERNADOS ANEXOS Á LAS ESCUELAS NORMALES

a) Que la concentración de jóvenes bajo una dirección competente representa el factor económico más viable para la solución profesional de educandos pobres;

b) Que á los internados los caracterizará una vida intensa, natural, sencilla, de trabajo fecundo y no la rigidez militarizada y claustral;

c) Que la vida del internado moderno no mata la personalidad del niño, sino que le da todos sus atributos para la lucha individual y colectiva;

d) Que la vida del niño en el internado ha de ser experimental;

e) Que los maestros iniciados en los internados y formados en las nuevas Escuelas Normales, serán los verdaderos educacionistas de campaña;

f) Y por ùltimo, que los padres de familia, radicados en el campo, no pueden hoy mandar sus hijos á las escuelas por la escasez de hogares que se encarguen del cuidado de los mismos.

Por los fundamentos precedentes y las explicaciones que dará el miembro informante tienen el honor de presentar el siguiente proyecto:

1.° Créanse dos Escuelas Normales Mixtas Rurales, una en Santa Rosa de Toay (Pampa) y otra en Posadas (Misiones).

2.° Autorízase á la Inspección General de Territorios para que proponga todo lo concerniente á su organización.

3.° Las mencionadas escuelas estarán bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación y el funcionamiento de las mismas será vigilado por la Inspección de Territorios.

4.° Solicitar del Ministerio de Agricultura *mil* hectáreas de campo fiscal en la Pampa é igual extensión en Misiones, con destino á las Escuelas Normales.

5.° Créanse igualmente dos internados en cada Territorio, uno para varones y otro para niñas.

a) Los pupilos de cada internado no excederán de 30.

Los alumnos egresados de las escuelas de los Territorios del Norte serán admitidos como pupilos en el internado de Misiones y los del Sud en el de la Pampa.

b) Los pupilos gozarán de una beca de *cuarenta pesos* mensuales, de los cuales se les descontará treinta pesos para gastos de manutención y limpieza de ropa;

c) Asígnase diez becas de *veinte* pesos cada una á los alumnos pobres residentes en la localidad donde funcionen las escuelas, los que no podrán ser admitidos como pupilos;

d) Los directores de los internados serán casados y gozarán del sueldo de director de Escuela Superior.

e) Cada internado tendrá un buen maestro con el sueldo de maestro de 1ª categoría.

f) Para gastos de luz, limpieza y servidumbre, fíjase la suma de 250 pesos mensuales.—*Mariano Arancibia*—*D. Sarverry.*

Continúase con el proyecto del señor Lucero sobre pasajes. leyéndose el siguiente dictamen de la Comisión:

Señor Presidente:

Esta Comisión no desconoce la bondad del proyecto, ni la amplia liberalidad y justicia que informan los fundamentos en que ella se basa, pero cree oportuno que en vista de las medidas presentadas ya, que importan vastas erogaciones para el Honorable Consejo, debe darse preferencia á aquellas que representen mayor urgencia y sean de mayor importancia para los fines de la enseñanza en general; pidiendo por lo tanto su aplazamiento hasta el año venidero.

Saludamos á usted atentamente:—*M. B. Martínez*—*Olivio J. Acosta*—*Desiderio Sarverry.*

Pide la palabra el señor Lucero y manifiesta que no le satisfacen las razones aducidas por la Comisión, que de ningún modo levantan ó destruyen las que fundan el proyecto. Para ninguno de nosotros, agrega, es un secreto que los maestros pasan vida dura y llena de penalidades en los Territorios. Permitámoles siquiera que cada dos años, puedan volver á la Capital á ver á sus familias. Si los tenemos secuestrados en el desierto, eso no será posible, y nos veremos en la imposibilidad de llevar normalistas á aquellas escuelas. No vendrán todos, como se ha dicho, sino aquellos que por su laboriosidad y su buena conducta, se hagan acreedores á esta medida.

Está demás hacer argumentos para demostrar que estos viajes son instructivos para los maestros, como he podido comprobarlo precisamente el año pasado, en que los directores Flores y Cabral, que habían asistido á los cursos de perfeccionamiento, regresaron con una buena colección de libros y revistas que fueron útiles no sólo á ellos sino á los demás maestros del Territorio que tuvieron ocasión de leerlos.

La Comisión, dice, no me convence con sus razones, y desearía que cada uno de los señores inspectores me pidiera las explicaciones que creyere necesarias, á fin de demostrar lo más ampliamente posible la necesidad y oportunidad de aprobar este proyecto.

El señor inspector general observa que sin ser su propósito replicar al señor Lucero, los maestros de los Territorios no están olvidados ni abandonados. Actualmente se gestiona un nuevo aumento de sus sueldos, con la equiparación además. Está resuelto que vengan á esta Capital, por turno, á los cursos de perfeccionamiento; está aprobado por la Inspección un proyecto de sobresueldo á los normalistas que sirven en las fronteras internacionales; los ascensos, etc.

El señor Lucero dice que éste sería un aliciente más y así podrá conseguirse llevar normalistas argentinos á aquellas escuelas.

El señor Sarverry manifiesta que la Comisión no se opone al proyecto pero cree que es inoportuno: acabamos de pedir nuevas escuelas, sobresueldos, conferencias, clases para adultos, etc., todo lo cual reclama gastos de consideración, y es muy probable que el Consejo no tenga fondos para sufragarlos. Por otra parte, esta concesión de pasajes gratuitos no beneficiará la enseñanza, por más que contribuya á asegurar

mayor bienestar al maestro. Debemos pensar que á pesar de todo, la situación del maestro en los Territorios no es tan crítica como se ha dicho, puesto que sus sueldos son quizás los más altos.

El señor Lucero dice que á él le basta con señalar una necesidad y fundarla en cumplimiento de su deber: el Honorable Consejo podrá ó no aprobarla. Por otra parte, es sabido que no todos los otros proyectos ya aprobados por el Cuerpo de Inspectores van á ser aceptados por el Consejo; y así como esos, podría ir este.

El señor Mendieta dice que según las informaciones dadas por el señor Lucero, la 3ª Sección (Neuquén) es una excepción. En la 5ª, á su cargo, no sucede así. Casi todos los maestros se ausentan en las vacaciones sin inconveniente alguno á sus expensas y aún vienen á la Capital á pasar el verano. Por lo demás, ni como medida de estímulo el proyecto trae ideas nuevas, puesto que los Cursos de perfeccionamiento obedecieron también á esa necesidad.

Contesta el señor Lucero que en el Neuquén la vida es mucho más cara, al punto que los maestros no pueden hacer economías, particularmente los de la región de la Cordillera. Tampoco los Cursos de perfeccionamiento salvan este inconveniente, porque ellos han sido establecidos para los maestros menos aventajados y no para los que se distingan por su laboriosidad y buena conducta.

Puesto á votación el dictamen de la Comisión, se aprueba por mayoría.

Seguidamente se trata del proyecto sobre creación de escuelas normales é internados.

El señor Fernández no lo cree oportuno, puesto que ya el Honorable Consejo, penetrado de la necesidad de formar maestros para las escuelas de los Territorios, resolvió en 1907, propender á la creación de dos de ellas, una en Misiones, la otra en la Pampa.

El Honorable Congreso de la Nación también fué á su tiempo informado de esta necesidad y nadie ignora que el Ministerio de Instrucción Pública envió dos inspectores á dichos Territorios, á fin de informarse de la necesidad y posibilidad de crear estas escuelas.

El señor inspector general agrega que lo que corresponde es insistir en el pedido que ya se hizo y fundó la Inspección

de Territorios en 1907. Por otra parte, no es llegado el momento de perfilar la organización de estos establecimientos, lo que se hará una vez obtenida su creación.

En consecuencia propone estas dos medidas que quedan aprobadas:

1.° Reiterar el pedido hecho al Honorable Consejo en 1907 sobre creación de dos escuelas Normales en los Territorios, cuya necesidad es imperiosa, una en Misiones y otra en la Pampa Central.

2.° Manifestarle la conveniencia de que dichas escuelas estén bajo su dirección y gobierno, á objeto de organizarlas y desarrollarlas paralelamente á las necesidades de las escuelas.

Acto continuo se levanta la sesión, siendo las 7 y 15 p. m.

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

RAÚL B. DIAZ.
Manuel B. Fernández.
Secretario.

Bibliografía

Revista chilena de historia natural

Ha llegado á nuestro poder la última entrega de esta importante publicación científica, que dirige en Valparaiso (Chile) su fundador y propietario, el distinguido naturalista, profesor Carlos E. Porter. Del mérito é interés de los trabajos contenidos en este número, podrá juzgarse por el sumario que al pie reproducimos:

I. Relación—A nuestros lectores.—II. Jean Brethés—Descripción de una larva de Glyptobasis de Chile (con 1 lámina).—III.—F. Paulsen—Nueva lámpara cazadora de mariposas nocturnas.—IV. Doctor Carlos Spegazzini—Botánica—Accidium patagonii (con 1 figura).—V. R. A. Schuller—Comienzo de arte en las selvas vírgenes. Noticia bibliográfica.—VI. Doctor Angel Gallardo—De como se fundan los nuevos hormigueros de hormiga negra.—VII. Doctor R. Lehmam-Nistche—El habital austral del tigre en la República Argentina. Estudio zoogeográfico.—VIII. C. E. Porter—Himenópteros nuevos del Uruguay, descriptos por H. Friese.—IX. Carlos S. Reed—Las Palmípedas chilenas (con láminas y figuras intercaladas)—X. R. P. L. Navas—Descripción de una nueva especie de Tricópteros de Chile (con figuras).—XI. J. A. Wolffsohn y C. E. Porter—Catálogo metódico de los mamíferos chilenos del Museo de Valparaiso en Diciembre de 1905 (con láminas y figuras intercaladas).—XII. Carlos E. Porter—Carcinolagra chilena: especie nueva de la familia Homolidoe (con 1 lámina). XIII. A. Canas Pinochet—Breve diccionario de la lengua Veluche (continuación).

Conjuntamente con este número, hemos recibido un interesante ejemplar del Catálogo metódico de los mamíferos chilenos, existentes en el Museo de Historia natural de Valpa-

raíso el 31 de Diciembre de 1905, confeccionado por J. A. Wolffsohn, miembro correspondiente de la Sociedad Zoológica de Londres y Carlos E. Porter, director del Museo de Historia Natural de Valparaíso.

Oesterreichische Zeitschrift fuer Lehrerbildung
(Periódico austriaco instructivo para maestros)

Llégano el primer número de esta publicación pedagógica que, como lo expresa el título, dirígese en primera línea al personal docente egresado de los institutos normales y en ejercicio de la profesión.

Propónese la revista elevar á los maestros á un grado de competencia que les habilite iniciar á sus alumnos, más que hasta el presente, en las disciplinas necesarias para la educación general y profesional, propósitos que concuerdan con las miras del segundo Congreso de Profesores Normales y con las conferencias de las principales asociaciones de maestros de Austria.

Se espera ver á los maestros de escuela popular, en las materias que tienen de común con los cursos del liceo (Gymnasium) y de las escuelas profesionales (Realschulen), rendir exámenes equivalentes á los de los egresados de esos institutos.

La exigencia obedece no solamente á los intereses del magisterio, cuya posición social está en vía de mejorarse, sino también á la misión de la escuela popular cuyas leyes y tendencias, tanto se han desarrollado en los últimos cuarenta años en beneficio de la educación de las masas populares de nuestros días.

La vida misma exige hoy del artesano, del industrial y aún del más humilde agricultor, mucho más saber y poder que hace 40 años, y á tal necesidad la escuela popular no puede menos que amoldarse.

Ha llegado entonces el caso de preguntar, si la instrucción y educación del maestro tal cual ellas se practican, sobre la base de las leyes dictadas desde 1869 en institutos fiscales v particulares, bastan á las inexorables exigencias de la época

Los hombres más competentes del profesorado y los que todo lo observan, precisamente desde el campo de la escuela popular, lo niegan. A pesar de los grandes progresos realizados, la forma de entonces resulta estrecha para nuestras condiciones actuales é impone radicales modificaciones, la eliminación de lastre supérfluo, á fin de ganar espacio para materia útil y tiempo para estudios adecuados á los candidatos al magisterio.

Pasaron ya aquellos tiempos en que el maestro primario con un ayudante, ejercitaba su misero *oficio*.

El presente está convencido de que para una acción educativa é instructiva provechosa, se necesita mucho más que habilidad mecánica, fiel imitación de modelos (métodos), acertada aplicación de artificios técnicos y completo dominio de textos tradicionales.

Por eso, el maestro deberá emprender la carrera pertrechado de dos cualidades espirituales:

1.° La capacidad de comprender la vida psicológica infantil, de leer en el alma de cada uno de sus alumnos lo que le hace falta y de influir sobre ellos de la manera que sea más conveniente.

2.° La clara conciencia de su propia misión y la plena facultad de formar libremente—de acuerdo con su propia individualidad—el plan objetivo de instrucción y educación amoldándolo á las especiales condiciones del punto de su acción, que jamás pueden ser del todo idénticas.

La reforma de la escuela de maestros no es sólo un asunto austriaco. Los intereses educativos no están confinados á un sólo país; ellos dominan el tiempo y son comunes de todos los pueblos de la tierra. Alemania y Suiza marchan á la cabeza de la reforma que estriba en elevar el nivel de la educación y de la posición social del maestro primario.

Páginas infantiles

CONGRESO DE FILANTROPOS

Había una vez un pobre pescador que pescaba y pescaba, y pescaba todo el día, sin sacar más que un puñado de algas.

—Ay de mí! exclamaba, qué me irá á suceder! Nada tengo para llevar al mercado mañana, ni un céntimo para la casa! Si entro con mi canasta vacía, mi mujer me dará en la cabeza con la sartén ó tal vez hasta con el caldero grande. Y se puso á sollozar tan fuerte que los peces lo oían de lejos, debajo del agua y sus corazones sensibles se conmovían.

—¿Nadie se sacrificará?, preguntó el salmón poseído de entusiasmo; la causa es bella!

Y convocó para un mitin de peces—cada especie debía enviar un representante—á fin de discutir el asunto y ver lo que había de hacerse. Formaron un círculo y el salmón que presidía, habló primero. Contó la triste situación del pescador (que ya todos conocían) y no hubo un sólo corazón de pez que no palpitara de simpatía.

—Quién de nosotros se sacrificará? continuó el salmón. Yo debía ser quien os predicara con el ejemplo, y con todo gusto lo haría, si no fuese por mi mujer y mis cincuenta mil hijos de quienes soy el protector único, y su hermosa cara apareció bañada en lágrimas cuando repitió:—Nadie responderá á mi llamado?

Silencio absoluto. Sin duda los peces estaban tan emocionados que no podían pronunciar una sola sílaba. Habló por fin el sollo: «Al instante me sacrificaría, dijo, si eso sirviera de algo. Pero yo solo no sería vendible. Los peces de mi clase no se presentan más que en parejas y aunque yo no vacilaría en renunciar á mi propia vida por una causa tan bella, no me atrevería á mezclar en este sacrificio á uno de mis hermanos».

—Tal vez la platija?—propuso el presidente.

Y la platija, manchada de amarillo, repuso con una voz humilde y tierna:

—Ay de mí!: los sollozos del honrado pescador me parten el corazón, pero qué podría hacer yo? Ninguna generosidad habría en ofrecer como regalo esto que no tiene valor y el precio que por mí dan en el mercado es tan bajo que ni el pescador ni su mujer, si me llevaran, se recompensarían de las fatigas. El rodaballo, por ejemplo, sí que sería un tesoro en este caso.

—Muy bien dicho! dijo el presidente.

—Yo sé que me atribuyen un gran valor—dijo el rodaballo dulcemente.—Pero, nobleza obliga, uno tiene responsabilidades; nuestra vida no es de nosotros mismos; no se puede disponer de la vida por la sola voluntad.

—Es posible que nuestra amiga la anguila....—insinuó el presidente.

—Para mí, dijo con rapidez la anguila, nada me sería más agradable que dejarme arrebatar por mis sentimientos altruistas; pero hay que desconfiar del engaño y de la precipitación. Todos vosotros conocéis el lema de nuestra familia: *Más largo y aún más largo*. Cuanto más avance en edad, tanto más holgura tengo para formarme un juicio definitivo, y temo mucho que antes de que haya estudiado este asunto en todas sus fases, el pobre hombre se haya vuelto para su casa.

—Yo no pediría mucho tiempo para decidirme,—exclamó una sentimental anchoa de Noruega—si sólo fuese un poquito más grande. Qué me importaría el sacrificio de mi vida libre y dichosa en el mar, si dejándome freír y servir en un plato, contribuyera á la felicidad de un ser humano! Pero

una anchoa sirve acaso para algo? Ah! si yo fuera el bacalao. . .

El bacalao se apresuró á responder, con voz muy apenada:

—Mi corazón desborda piedad en pro del pobre pescador, pero no he nacido para ayudarle. He sido creado para un destino aún más interesante. No tengo derecho de desperdiciar mis cualidades particulares. Represento tanta salud, tanta vitalidad humana! Si obedeciera al impulso de generosidad que me empuja hacia ese pescador ignorante, sería vendido y comido como cualquier otro pez, y lo que había nacido para reconstituir la vida de miles de personas que sufren, se perdería por la vida de una sola!

Comenzaba el presidente á desesperar. Se dirigió á la langosta.

—Me ofrecería con gusto, dijo aquella, pero esto sé bien: no sería más que una bondad falsa. El pobre hombre y su mujer jamás me llevarían al mercado. No resistirían á la tentación de comerme en la cena de esta misma noche. Mañana ambos amanecerían indigestados. En seguida, á pagar médico y recetas, y ambos concluirían por ir talvez á la cárcel. . . Cuando se quiere hacer la caridad hay que tener en cuenta no sólo el porvenir, sino también el presente. Bien podría aliviar á ese pobre hombre por el momento, pero esto no sería más que para arrastrarlo después á su pérdida; jamás me perdonaría yo esto.

—Precisamente, son esos mis propios sentimientos—dijo el cangrejo—sólo que yo jamás podría expresarlos con tanta claridad como mi noble amiga.

Largo silencio antes de que el presidente de nuevo tomara la palabra.

—Es preciso admitir, dijo éste, que el punto que vamos á estudiar es de naturaleza compleja y delicada. La situación del pobre pescador á cada instante se pone más crítica. Puesto que ninguno de estos señores puede sacrificarse; qué hay que hacer? Nadie es capaz de sugerir alguna cosa, algún medio?

Pero nadie indicó un camino: no hacían otra cosa que suspirar y sacudir la cabeza.

—Pues bien—dijo entonces la anguila—ya que mi presencia de nada sirve, me voy á retirar. Mis agradecimientos mejores se los debo al señor presidente y una vez más digo que siento muchísimo las circunstancias qne me impiden entregarme á una obra tan interesante. Puedo asegurar á cualquiera de ustedes, que jamás se arrepentiría si se consagrara á tan noble causa.

—Muy bien! dijeron todos los peces en coro, pero nadie quiso ofrecerse como víctima.

Y ahora todos hablaban á la vez, agradeciéndole al señor presidente y felicitándose de un mitin tan interesante, entusiasta y unánime, cuando derrepente asomaron en la arena dos ojos negros y maliciosos, con largas pestañas. . . Era la cabeza de un camaroncito que se asomaba, mientras que una vocesita bien timbrada dijo algo así como: *Montón de farsantes!* Y desapareció la cabeza en la arena.

Como es natural, nadie le hizo caso á una criatura tan insignificante y los peces continuaron con sus agradecimientos y felicitaciones mutuas, se despidieron y entraron á sus casas respectivas.

El pescador no oyó una palabra de lo que pasaba dentro del agua. Regresó muy triste con su canasta vacía. No sabría deciros como lo recibió su mujer, cuando ambos se juntaron aquella noche, á la hora de la comida. . .

BEATA FRANCIS.

UNA FÁBULA SIAMESA

En otro tiempo, en un país muy lejano, del otro lado del mar, habitaba un hombre llamado Obed. Era muy pobre y vivía humildemente. Pero tenía disposición muy alegre y bondadosa, el corazón muy tierno y bien dispuesto hacia todos; y siempre hallaba para cada uno, una palabra de aliento en cualquier ocasión

Todos los niños le amaban y adonde quiera que iba era recibido siempre con cortesía y tratado bondadosamente, á pesar de su pobreza y su ropa tan gastada.

Aun los perros de la calle le conocían, y éstos como todos los demás animales, nunca recibían de él otra cosa que un bondadoso tratamiento. En el país donde vivía se consideraba como un acto degradante el que uno se inclinara en la calle á halagar un perro; pero, á pesar de eso, siempre acariciaba Obed á sus amigos los perros, pues quería mucho á los animales.

Ahora bien, en cierta ocasión cayó enfermo el elefante real. Era una cuestión de mucha importancia pública y todos se preocupaban de la enfermedad del animal, temiendo que pudiera morirse. Qué hacer, no sabían, hasta que alguien propuso que llamaran á Obed, siendo así que éste entendía las enfermedades de los animales; de consiguiente, lo mandaron llamar y fué traído al palacio para que cuidase del real enfermo. Y este era justamente el puesto que Obed hubiera deseado más. Después de algunos días de solícita atención, el elefante se encontraba en un estado tan bueno que ya no tenía necesidad de más cuidados, y por consiguiente, se fué el cuidador á su casa.

Es un hecho notable y extraño que los animales, especialmente los elefantes, nunca se olvidan de una atención cualquiera que reciben, y recuerdan durante muchos años á aquellos que les hayan tratado bien. Y así resultó en el caso de este elefante, pues siempre que se encontraba con Obed, daba de algún modo señales de que lo recordaba con gratitud á causa de los cuidados que de él había recibido.

Un día toda la ciudad recibió con mucha tristeza la noticia de la muerte repentina del anciano rey. Había sido un buen monarca y todos á una le lloraban. Pero la cosa que más impresionaba al pueblo era el hecho de que el rey no había tenido ningún hijo y no había, por consiguiente, á quien entregar el reino.

No sabía que hacer. Pero, al fin se dejó la cuestión para que la resolvieran los sabios de la corte, los cuales, después de mucho estudio del asunto, encontraron que desde tiempo inmemorial, había sido la costumbre en el reino, dado un caso como el presente, de soltar por las calles el elefante

real y tomar como rey al hombre delante del cual se arrodillara ese animal.

De consiguiente, habiendo recibido estas instrucciones de los sabios, los ciudadanos se apresuraron á dejar en libertad al elefante, fuera de los muros del palacio, y una comitiva, ricamente vestida de librea real, le acompañaba por las calles por donde quiera que el animal les guiaba, buscando al nuevo rey.

Calle arriba y calle abajo paseaba el elefante, sin rumbo fijo, gozando de su libertad y moviendo majestuosamente la trompa de un lado á otro en señal de su contentamiento por la nueva vida. Mientras tanto, había gran interés y una preocupación muy acentuada en toda la ciudad, pues todos tenían mucha curiosidad por saber quien llegaría á ser el futuro rey.

Caballeros, príncipes, duques y escuderos seguían al animal, muchos de ellos, á decir verdad, alimentando la esperanza de que la gigantesca bestia se volviera en su marcha y proclamara á uno de ellos arrodillándose delante de él.

Así pasaba día tras día, y todavía no se nombraba el rey y empezaba el pueblo á temer que no se conseguiría jamás tener otro monarca de esta manera.

«¿Por qué,—decían,—debe el elefante humillarse delante de un hombre cualquiera, cuando hasta ahora nunca ha sido sujeto á nadie, excepto al anciano rey que acaba de morir?»

Pero un día la bestia real, objeto de tanta atención, salió por las calles que conducían á la parte de la ciudad donde moraba la gente más pobre, aunque los cortesanos hicieron todo lo que estaba de su parte para cortarle el paso; pues decían éstos, que era inútil buscar un rey entre la gente menesterosa.

El animal siguió su marcha hasta llegar á la casa donde vivía Obed, en la choza más pobre de todas, y encontró á éste tomando sol delante de la puerta. No sabía Obed que pensar cuando vió acercarse la regia comitiva á su choza y no comprendía por qué había venido á ese barrio tan miserable para buscar un rey.

El elefante, también, quedó muy sorprendido al encontrar

á su amigo, pero no había olvidado lo que le debía y se apresuró á saludar, á su modo, á su antiguo bienhechor.

Ahora bien, resulta que á muchos animales les gusta tener el pelo bien escobillado, aunque es cierto que para muchos niños el arreglarse los cabellos deja muchas veces de ser un placer. Obed había comprendido muy bien este hecho, y durante todo el tiempo que estuvo atendiendo al elefante cuando éste estuvo enfermo, le rascaba y cosquilleaba la poderosa cabeza, muy á satisfacción del animal mismo. Recordando estas agradables experiencias el elefante, y viéndose libre para hacer todo lo que se le ocurriera, se apresuró á arrodillarse una vez más á los pies de Obed para que éste le volviera á rascar la cabeza. Por un momento todos quedaron casi sin aliento. ¡Al fin el elefante se había arrodillado y á los pies de Obed! ¿Qué podría significar esto? Todos sabían que era Obed uno de los hombres más humilde y pobre de la ciudad, ¿y debía tal hombre llegar á ser rey?

Pero el decreto irrevocable de los tiempos pasados se había cumplido, la elección se había hecho según la ley, y no había alternativa.

El hecho fué pregonado á son de trompeta; el vestido real fué traído y puesto al nuevo monarca, y llevaron á éste en triunfo al palacio, pero hay que reconocer que el hombre más pasmado y confuso de todos era el mismo Obed. Sin embargo, él llegó á ser un rey muy querido, al par que se manifestó muy capaz y enérgico en el gobierno de su reino. Su disposición generosa, su tierno y bondadoso corazón, su carácter tan suave y simpático, le hicieron ganar innumerables amigos, y nunca ha habido monarca más querido y respetado.

Y en verdad, que el hombre á quien se pueda confiar un puesto de responsabilidad y poder, debe ser tal como Obed era: tierno de corazón y de carácter bondadoso. Y cualquiera que tiene tal carácter es ya un príncipe y un caballero.

W. E. B.

REVISTA DE REVISTAS

«LA REVUE»
El feminismo en los animales

Con este título, publica Mr. Henri Coupin un interesante trabajo, que por su estrecha atingencia con la historia natural, merece ser señalado, siquiera en compendio, en nuestras columnas.

Raros son los pájaros que durante toda la vida reinan sobre el corazón del marido. Se citan entre tales excepciones ciertas clases de loros y papagayos cuya fidelidad conyugal pasa por ejemplar, y aún se afirma que los loritos verdes llamados *inseparables*, no pueden vivir sino juntos. Por señales hechas en los pies de casales de cigüeñas, que año por año vuelven á ocupar sus mismos nidos, se sabe que viven en perfecta unión conyugal.

Pero, la mayoría de los pájaros son inconstantes; se casan en la primavera, tienen hijos en verano, se separan en otoño, y á la próxima primavera cambian de marido. La misma paloma, que sin embargo pasa por ser un angel de pureza, se casa con el palomo del zapatero, se entrega al flirt con el del carnicero y no resiste á los ruegos del de la vecina condesa. Con todo, los palomeros están de parabienes, lo mismo que los gallineros y criadores de avestruces, etc.

Pero volvamos á los casamientos anuales y sin renovación. Durante el noviazgo la hembra llama, se hace querer y es dueña de la situación; el macho trata de agradarla con su canto y con su ropaje, pues al contrario de lo que pasa entre nosotros, donde sobre todo la mujer se atavía, muda aquel de plumas, que en muchos casos toman colores más llamativos·

Estas coqueterías duran sin embargo poco; se casan sin dote, sin parientes, ni testigos y por ende sin discusión de intereses. Una vez unidos en matrimonio son del todo iguales. Entre ellos dos construyen el nido, cuna de la próxima generación; ambos acarrean los materiales, ó el marido lo hace solo y ella los acomoda. Sigue la igualdad durante varias semanas, la incubación, la hembra la hace sola y es estimulada por el macho, ó ambos se dividen la tarea y se alimentan mutuamente, como luego compartirán el cuidado de la siempre hambrienta prole.

Después, los lazos van aflojándose. El marido quédase cada vez más tiempo fuera del domicilio, mientras la esposa continúa habitándolo junto con los chicuelos, cuida que éstos no caigan de la cuna, les enseña á volar, ayuda a los débiles, anima á los tímidos, modera á los audaces. Esclava de sus chicos, llena con cuerpo y alma su misión educadora. Finalmente el marido no vuelve más, los hijos se independizan y la madre queda sola con la conciencia del deber cumplido.

El matrimonio, ideal donde marido y mujer comparten integralmente los gustos y deberes del estado, no se encuentra sino entre los grandes monos, llamados antropomorfos á causa de su semejanza con el hombre. Allí las parejas viven juntas todo el tiempo, se prestan ayuda y asistencia y se ocupan juntos de la educación de sus hijos. En ellos el amor maternal y paternal se halla desarrollado en sumo grado. Cuando la familia se ve atacada, la mujer se salva con el hijo en tanto que el marido hace frente al enemigo. Si la madre está sola, el chico se abraza á ella y la madre combate hasta la muerte. Los padres viven juntos durante toda la vida.

Un verdadero matrimonio se encuentra también entre los leones, aunque de duración limitada. Es el león el único carnívoro que vive, por decirlo así, maritalmente con la leona; queda largo tiempo con ella, cuando cría va á cazar para ella y protege madre é hijos. De 10 á 12 leones, pretenden una misma leona y se la disputan en sangrientos combates. En cuanto la leona haya hecho su elección, los demás pretendientes se retiran, y desde aquel momento el león suele cazar para los dos; mientras se apodera de una mula, vaca ó

cabra, queda la leona tranquilamente tendida en el suelo esperando el regreso de su compañero que, según se dice, le da la mejor presa y no come sino después de saciada la leona. Una pareja que tiene cachorros es una plaga para los alrededores, no porque entonces la leona sea más cazadora, la lactancia, al contrario, la obliga á mayor reposo y ella no abandona su guarida sino para beber; pero es que el león es el proveedor de la madre y más tarde también de los hijos, y se multiplica en sus hazañas devoradoras.

La leona prodiga la mayor ternura á sus hijos, y difícilmente puede uno imaginarse un espectáculo más hermoso, que el de una leona rodeada de sus cachorros. Los lame, les acaricia y le gusta seguir sus juegos que mucho recuerdan los de los gatitos, pero también los defiende con increible arrojo. Cuando se ve obligada á abandonarlos un rato, los confía al cuidado del compañero, que en caso de peligro sabe también defenderlos con extrema abnegación.

Son más bien excepcionales, los casos de los grandes monos y leones. Los casos normales pueden dividirse en dos categorías.

En unos casos los animales de ambos sexos, se aproximan tan solo por algunos días y aún por pocas horas para luego separarse. Así las hembras disfrutan de completa libertad, pero en cambio se ven solas para atender la cría; durante la lactancia tienen que buscarse el alimento, cosa nada fácil cuando los chicuelos no están en condición de caminar. En estos casos la madre resulta esclava, no del marido, sino de los propios hijos.

En otros casos el macho tiene varias hembras y las trata como déspota. No hay más que observar un grupo de cinocéfalos (especie de monos con cabeza parecida á la del perro) donde el bajá distribuye puñetazos á sus mujeres que intentan alejarse. En estos casos de poligamia la suerte de las hembras es por lo general poco envidiable, y sin embargo, los rumiantes salvajes como los ciervos, renos, gamos, etc., viven en pequeñas familias, formadas por un macho, los chicos y varias hembras. Estas, aunque viviendo en común, son libres, obedecen á su señor y maestro y se entienden entre ellas sin ce-

los. Lo único que el marido les prohibe es admitir los galanteos de los de afuera. Dado el caso, venga terriblemente la «honra de su casa» en el intruso, pero respeta siempre á sus legitimas esposas.

Los aeroplanos en los animales y en las plantas

Las aves y los murciélagos al moverse en el aire por medio de sus alas, no son los únicos animales que son ejemplos de «más pesado que el aire». Henri Coupin, naturalista francés nos da á conocer otros, que tienen, por decirlo así más mérito que aquellos, pues cambian de lugar en el aire sin ayuda de alas motrices: los califica de aeroplanos simplificados.

Es el caso, por ejemplo, de cierto número de mamíferos que se transforman realmente en paracaídas merced á un repliegue de la piel, que, en sus flancos, á derecha y á izquierda, reune las patas anteriores á las patas posteriores. Esta membrana basta para mantener al animal en el aire durante un tiempo relativamente notable: es el vuelo plano.

De esto se tiene un ejemplo en un marsupial de la Nueva Gales del Norte, llamada *ardilla de las cañas de azúcar* ó *ardilla voladora* de Norfolk. Es un animal sociable, que vive en pequeñas familias, se alimenta de substancias vegetales y de insectos, y hace de los árboles su única morada. Sus hábitos son absolutamente los de la mayor parte de los otros animales de la misma familia. Todo el día, se mantiene escondido en la cima de los árboles tupidos; se acurruca en un hueco ó entre dos ramas, se arrolla como una bola, se envuelve en su membrana aliforme y se duerme. A la caída de la noche, se despierta. Trepa sobre los árboles con una agilidad sorprendente; para descender salta, ayudándose de su membrana aliforme que abre como un paracaídas. De día, ya no es el mismo animal: parece estar inanimado. Gruñón, huyendo de la luz, duerme todo el día; de tiempo en tiempo, se despierta para comer; anda incierto, vacilante; evita con cuidado, diríase aún con temor, los rayos hirientes del

sol. Pero que se le observe en una de esas hermosas noches claras de su patria, y el ojo tendrá gran dificultad en seguirlo. Sus movimientos son vivos y rápidos como los del mono y de la ardilla más ágil. Todos los observadores están unánimes sobre este punto.

Dicen que el animal despliega en sus movimientos tanta gracia como soltura, y que sería difícil encontrar otros que le aventajen á este respecto.

En el suelo, es torpe y camina mal; pero sólo se arriesga en él en último extremo, cuando los árboles se hallan tan alejados que ni con la ayuda de su membrana pueda saltar. Da saltos enormes y puede cambiar de dirección á voluntad. Al saltar desde una altura de 10 metros, le es posible alcanzar un árbol distante 25 ó 30 metros.

En el grupo de los roedores se encuentra otro mamífero volador: es el *Pteromys*, que habita el continente índico. Mientras durante el día permanece aletargado, de noche está muy despierto. Es entonces que se le puede ver saltar de árbol en árbol con una agilidad sin igual. En ese momento, la membrana aliforme, que despliega extendiendo horizontalmente las patas, representa un «monoplano», con la ayuda del cual se sostiene. Su cola, entonces, le sirve de timón y, en el salto, le permite cambiar bruscamente de dirección.

Parece que sus movimientos son tan rápidos que el ojo tiene gran dificultad en seguirlos. Se puede citar al lado de él, la *ardilla voladora* de Siberia, que, también, pasa de rama en rama y con la ayuda de su membrana aliforme, describe curvas de 20 á 25 metros de extensión.

Entre los reptiles, cita bajo el mismo punto de vista, el *dragón volador* de las islas de la Sonda, que posee en los flancos dos grandes pliegues membranosos, gracias á los cuales puede, al extenderlos, sostenerse en el aire.

Este paracaídas le es muy útil cuando divisa un insecto en una rama lejana: se dirige derecho sobre él y raras veces le falla.

En el número de animales aeroplanos, hay que contar los peces voladores. Èstos, en efecto, contrariamente á su nom-

bre, no son *voladores* en igual sentido que los pájaros, es decir, que no cambian de lugar más que por el movimiento de sus aletas transformadas en alas. Estas últimas no sirven más que para sostenerlos en el aire por una especie de vuelo plano.

Están entonces absolutamente tendidas y no hacen ningún movimiento, excepto á veces una vibración causada por el aire cuando la superficie del ala es paralela á la dirección del viento ó de las olas. Los más conocidos de estos interesantes animales son los *exocetos* que, habitualmente saltan del mar y recorren en el aire distancias de 5 á 6 metros.

En las partes calientes del Océano Atlántico y Pacífico, hasta en el Mediterráneo, se encuentra otro pez volador, el *dactylóptero*, cuya fisonomía recuerda un poco la del salmonete y que se distingue fácilmente de los *exocetos*, que tienen más bien la silueta de una sardina. Un naturalista ha descripto muy bien el *dactylóptero*, llamándole *golondrina de mar*.

Según él, el pescado atravesaría, en medio de la atmósfera, espacios aun bastante más grandes si la membrana de sus alas pudiera conservar su agilidad en medio del aire caliente y aún algunas veces ardiente de las comarcas donde se le encuentra; pero el aire, que hiere con sus grandes aletas, las seca bien pronto, al punto de hacer muy difícil la aproximación de los rayos; entonces el pez vuelve á caer en el mar, y no puede lanzarse de nuevo á la atmósfera, sino cuando ha sumergido sus alas en un agua reparadora y que al volver á encontrar una nueva fuerza en el agua salada ofrece una especie de pequeña imágen de ese Anteo que la mitología griega nos representa como perdiendo sus fuerzas en el aire y no recobrándolas hasta tocar de nuevo la tierra que lo ha alimentado.

¡Cosa curiosa! Coupín dice que entre los seres ínfimos como los crustáceos, se encuentran también paracaídas aero planos.

El doctor Ortrooumff descubrió una clase pequeñísima de aquellos animales, de un tamaño no mayor que el de una

pulga, en los cuales, examinándolos con una lente, se advierte que la cola termina en una especie de abanico de plumas dentadas, y que sus apéndices locomotores están guarnecidos de penachos de pelos muy numerosos y largos.

Evidentemente, esas plumas y esos pelos están destinados á aumentar la superficie del cuerpo y á permitir á los bichos sostenerse en el aire. Cuando se observa á los *pontenillos*,—así se llaman,—en su elemento natural, el agua, véseles aproximarse á la superficie, luego, de pronto, saltar al aire y describir en éste una parábola bastante larga, para caer de nuevo, un instante después, en el elemento líquido. No es un vuelo, sino un salto sostenido.

Otros animales poseen, para alzarse en el aire, un medio muy diferente, pero aún más eficaz. Todos conocen los *hilos de la virgen*, esas hebras que se ven flotar á merced del viento, en el otoño, y cuyas dimensiones son á veces desmesuradas. Su ligereza es tal que se las ha encontrado á más de 100 kilómetros de las costas, su punto de origen seguramente, y á más de 600 metros de altura. Esos hilos son producidos por arañas pertenecientes á diversos géneros, principalmente por las *licosas* y las *tomízas*. Cuando se puede presenciar su formación, vése á aquellas trepar por las altas ramas de los árboles y arbustos, luego, volviendo el abdómen hacia arriba, emitir un hilo que no acaba. Se da uno cuenta bien de la utilidad de ese hilo, cuando con la brisa más ligera, se le ve arrastrado por el viento, llevando consigo la araña que lo ha emitido. Sorprende que todavía no se haya ensayado de aplicar este principio á la aviación.

Pasando de los animales á las plantas, Coupin descubre en ellas aviadores de cierto mérito. Su polen por ejemplo, es llevado muy lejos por el viento, al menos en ciertas especies, para ir á fecundar las flores á muchos kilómetros de su punto de origen. Más es sobre todo por sus semillas, que los vegetales pueden ser considerados como fabricantes de aeroplanos.

La disposición más frecuente consiste en que las semillas están provistas de expansiones más ó menos largas, que au-

mentan su superficie: el viento puede entonces obrar sobre ellas y transportarlas para diseminarlas; estos son los frutos «anemófilos» esto es que «aman el viento». Es así como el fruto del olmo está rodeado por todas partes de un ala membranosa muy ligera. El del arce, solamente en uno de sus lados (los frutos están reunidos de dos en dos) y el del abedul tiene dos laterales, mientras que el fruto de la clemátide se prolonga en una larga barba sedosa, una verdadera pluma. No me parece dudoso, á la vista de estos frutos, que su apéndice aliforme tenga por objeto la diseminación por el viento.

Otros frutos que no disponen de una ala hecha con su propia substancia, la toman de un órgano vecino. Así lo hace el tilo, en que el órgano de diseminación es una bráctea exariosa que sostiene toda una inflorescencia. Lo mismo, en el charme ó abedulillo, donde hay una gran bráctea de tres lóbulos, y en el pino que toma una escama á la bráctea que abrigó su tierna infancia.

Pero los ejemplos más curiosos los suministran las plantas de la extensa familia de las *Compuestas*. Las semillas están, aquí, provistas en su corona de montones de pelos que, por su reunión forman un pequeño aeroplano para mantenerlas durante mucho tiempo suspendidas en el aire. El tipo más común de esas semillas es el amargón ó diente de león. Todo el mundo sabe que se prolonga á una extremidad superior por una larga caulícula, terminada en un ramillete de pelos blancos, sedosos y alargados. Cuando ha llegado la madurez, los pelos se apartan unos de otros á la manera de las varillas de un paraguas que se abre. Y como hay gran número de semillas en cada capítulo, los pelos dan al conjunto el aspecto de una bola plateada. Cuando el viento las arrastra, los pelos abiertos forman una especie de paracaidas al que la semilla sirve de lastre. Entre todas las compuestas: salsifí, yerba cana, etc., las cosas pasan del mismo modo.

ECOS DE TODAS PARTES

Siempre los peligros profesionales del maestro.—Equivalencia de maestros y maestras.—Centenario de Lincoln.—Vuelta al castigo corporal.—Mas sobre coeducación.

Siempre los peligros profesionales del maestro

Esta vez le toca á una maestra. En una escuela popular de Hannover, una niña no sabía resolver el problema aritmético: 112 menos 10. Después de repetidas respuestas equivocadas, la maestra la hace salir del banco tomándola con la mano derecha debajo la barba. Finalmente le pellizca el lóbulo de la oreja. Esto fué todo.

Durante la última hora de clase de mañana, la chica se quejó de dolor de cabeza y malestar, y la maestra la mandó á su casa. Por la tarde, encontrándose la niña peor, el padre mandó llamar un médico. Este vino recién de noche cuando la criatura ya había fallecido y diagnosticó: conmoción cerebral á consecuencia de maltrato.

A la mañana siguiente se presentó la policía en la escuela, donde ni el rector ni la maestra tenían la menor idea de lo que había sucedido. En vano dijo el primero, que la maestra era una persona muy delicada, distinguida y en todo concepto un modelo en el cumplimiento de su deber, y que seguramente preferiría recurrir al suicidio que de sufrir la afrenta de una acusación criminal. «Eso sería en efecto lo mejor», contestó el humanitario comisario.

La desgraciada maestra, que ni se acordaba de haber tocado á la niña, tuvo que sufrir aquella tarde un penoso interrogatorio de dos horas y media, en el cual el comisario la martirizó continuamente con palabras como éstas: —Vd. debe comprender que ha matado á la niña —lo que hizo, era lo mismo que tomar un cuchillo y hundírselo en el cuerpo, claro está que Vd. no podrá seguir en su carrera de maestra, etc. Sus sufrimientos psíquicos no se pueden describir y dieron lugar á un prolongado tratamiento en un hospital.

La autopsia de la chica, constató un corazón anormal, ningún indicio de influencia violenta externa. Se supo luego, por la misma madre, que la niña, hacía años, era sujeta á fuertes dolores de cabeza y vómitos. La pobre maestra, que goza de las mayores simpatías, está esperando ahora el fallo del juez y, aunque cubierta su responsabilidad por un seguro, habrá pasado por crueles trances.

Equivalencia de maestros y maestras

En Noruega la desproporción entre el cuerpo docente femenino y masculino ha llegado á tal extremo, que la Asociación de Maestros de Christiania acaba de tomar la siguiente resolución: «La asociación, por razones pedagógicas y sociales, declara deficiente la actual proporción entre maestros y maestras.

Al efectuar nombramientos, es justo que las plazas vacantes sean ocupadas en partes iguales por maestros y maestras. En las divisiones de varones, entrará desde la tercera clase un maestro.

Es necesario introducir también en la división de mujeres, el principio observado en las escuelas de varones, que ningún niño egrese de la escuela sin haber sido enseñado por maestros y maestras.»

Centenario de Lincoln

En el corriente mes de Febrero, hará un siglo que nació en Cincinnati el que fué uno de los más preclaros presidentes de la gran república Norteamericana, Abraham Lincoln. Tanto su ciudad natal como los estados de la Unión, se preparan á celebrar dignamente la fecha conmemorativa. El «Club de Maestros» en Cincinnati, lanzó primero la idea de festejar su cumpleaños.

Vuelta al castigo corporal

También Nueva York cuenta ya con un «Juzgado para delitos infantiles» y anexa una sala de penitencia, donde los pequeños delincuentes purgan sus leves faltas. El que inauguró el temido local fué el niño Abie Epstein, detenido en momentos en que trataba de vaciar el bolsillo de un transeunte.

¿Me promete Vd., pregunta el juez á la madre, de castigarlo enérgicamente si pongo el rapaz en libertad?—sí, señor juez, durante dos horas lo tendré inmóvil sentado en una silla.»

—Es poco. Mejor sería que Vd. se sentase en esta silla y lo tendiera durante cinco minutos sobre sus rodillas. ¿Quiere Vd. hacerlo ahora mismo ó prefiere que condenemos al chico? Sobre eso la madre se declara conforme y lista. Al niño lo traen, tembloroso y pálido, á la sala de castigos. Un empleado se lo coloca boca abajo sobre las rodillas; se le alcanza á la madre un flexible junco y vigorosos azotes llueven sobre la parte prominente del pequeño pecador. El juez se declara satisfecho.

¿Si estará curado, el chico?

Más sobre coeducación

Un maestro inglés que ha pasado un año en los Estados Unidos con el único fin de estudiar detenidamente su sistema escolar, se expresa en los siguientes términos so-

bre el problema de la coeducación de alumnos de ambos sexos.

Los colegas le han contado que desde la introducción del sistema coeducativo, la tensión sexual y las transgresiones sexuales, visiblemente disminuyen. Pero á esta ventaja se oponen grandes inconvenientes. Varones y mujeres de igual edad no se encuentran en iguales condiciones de desarrollo corporal é intelectual. Una niña de 14 años, está adelantada de 2 á 3 años al varón de idéntica edad. La niña es ya mujer á una edad en que aún no se manifiesta la pubertad en el varón. Es por lo tanto un error, precisamente en los años críticos de ambos sexos cuyo desarrollo es desigual, pretender tratarlos enteramente como á iguales.

Como en las escuelas superiores el número de alumnas excede mucho al de alumnos y, además, le enseña una maestra, es evidente que la instrucción se adapta especialmente á las necesidades y al carácter de la mujer. La minoría masculina goza la educación que responde á la característica de la mayoría femenina; consecuencia: la afeminación de los jóvenes. Se asimilan la blandura y sensibilidad de las niñas, pero no la ventaja del carácter femenino.

Los varones resultan malas copias de las mujeres, con perjuicio de su propio carácter

El autor del artículo, que presenció en Nueva York los preparativos de la última elección presidencial, atribuye á esa circunstancia la actitud del norteamericano en presencia de la corrupción política, *nota infamante* de aquel pueblo.

Los hombres carecen de valor moral y de energía para luchar contra una bien organizada minoría. Los hombres libres renuncian el derecho de gobernarse, y se entregan á un gobierno otorgado por una minoría, sin escrúpulos.

Así considerada, la coeducación significa un real peligro para la nación norteamericana, y el autor califica de sabia y necesaria la iniciativa tomada por el director de una escuela superior de Chicago, separando los sexos oportunamente á fin de poder cultivar sus características desde jóvenes, y preparar varones y niñas para sus futuras condiciones de vida.

Lo que es en la influencia moral de la coeducación, las opi-

niones de los americanos divergen notablemente al respecto.

El doctor Wirth, hombre competente, si cabe, quien durante meses estuvo diariamente en compañía de estudiantes californianos, recogió de sus labios la uniforme opinión que allí, entre la juventud escolar elemental hasta los 15 años, hay cuanto más un 10 por ciento de niñas que, como dice Horacio, sean *viri expertes*, ó sepan lo que es un hombre, y que hay mucho menos varones que no hubiesen comido del árbol de la ciencia del bien y del mal.

VARIEDADES

Una nueva ciudad.—Teleautógrafo.—Enigmas psicológicos —Personalidad del maestro. -Sobre la corrección oral en clase.—El conde Zeppelin y el patriotismo aleman.- Protección á los pájaros.—Libertad de enseñanza académica.—Contra la mala lectura.—El porvenir de la escuela.

Una nueva ciudad

Pronto los mapas geográficos señalarán una nueva ciudad y los libros de geografía la calificarán de maravilla entre todas las existentes.

Noticias fidedignas refieren que Heliópolis, que será la ciudad del porvenir, surge cerca del Cairo en medio del desierto. La sociedad constructora compró muy barato el terreno, pero tiene que sujetarse en cambio muy estrictamente á las prescripciones en cuanto á edificación. Los viajeros llegados últimamente á dicho punto del Egipto, dicen haber visitado muchas partes del mundo y observado grandes bellezas, pero jamás cosa más encantadora que esa creciente ciudad maravillosa.

Todos los edificios son blancos, adornados con admirables columnas de mármol blanco. Las cúpulas y los ornamentos de los techos son grandiosos, indescriptibles. Con eso, maravillosos jardines y paseos. El espléndido casino está casi terminado. El hotel, en construcción, será el más grande y más hermoso del mundo. No se permite la construcción de casas sencillas ni de color. Heliópolis, la ciudad del Sol,

superará en belleza á todas las ciudades del mundo, y los que la visitaron en sus comienzos, aseguran que no hay en eso nada de *reclame*. «Al regresar al Cairo, refieren los viajeros, éste nos ha parecido muy modesto y sombrio». Y con todo, no vive hasta ahora en esa flamante ciudad más gente que un solo fondista, pero durante toda la noche la alumbran grandes lámparas eléctricas.

Algunos automóviles, muy elegantes, que pertenecen á la sociedad, facilitan cada 10 minutos la comunicación con el Cairo y la visita á las obras en construcción, casas, palacios, escuelas, teatros etc.

La única casa habitada es por el momento la del nombrado fondista donde el visitante puede descansar.

Seguramente dentro de cuatro años Heliópolis, será completamente poblada.

Teleautógrafo

Pascual Berjonneau, en Nantes (Francia), está á punto de terminar un aparato de su invención que, si la prensa está bien informada, será sin duda el ideal de la comunicación á distancia, pues será una combinación del teléfono con la escritura.

El aparato, que puede substituir á cualquier sistema de teléfono, consiste en un rodaje de reloj de fácil manipulación y del peso de una máquina de escribir.

El receptor que puede encontrarse á cualquier distancia, dispondrá de igual aparato. La máquina traslada entonces el autógrafo del despacho con la misma escritura característica, que ha sido trazada con una tinta especial sobre una especie de papel metálico, en el lugar de partidá.

Este papel pasa sobre un cilindro puesto en continuo contacto con un puntero. En la estación de recibo existe el mismo aparato con el mismo cilindro y el mismo puntero.

La corriente eléctrica se comunica á ambos punteros; el de la estación de salida está por lo común inmóvil cuando se apoya sobre el limpio metal del cilindro, pero recibe ciertas

impresiones cuando toca la más mínima parte de lo escrito con aquella tinta.

Estas impresiones las transmite al puntero del otro extremo de la línea. Este empieza á escribir exactamente con la misma letra, sobre el papel enrollado en el cilindro de recepción con lo que aparece una exacta reproducción de la escritura. Durante la transmisión se puede sin inconveniente seguir hablando por el teléfono entre las dos estaciones.

Es evidente que esta invención, á causa de la exacta reproducción de la letra de un autógrafo puede, dado el caso, tener suma importancia. Por ejemplo, para operaciones militares donde se trata de despachos secretos, ó dando órdenes comerciales, cuando la casa receptora quiere tener confirmación por escrito de una orden telegráfica anterior, ó cuando un banco reclama la autenticidad de la firma de un giro, ó para la policía que así se ve habilitada para pasar á grandes distancias, al momento, escritos y dibujos de criminales.

Enigmas psicológicos

Flammarión, el conocidísimo director del Observatorio Astronómico de París, quien por medio de sus libros ha contribuído poderosamente, á la popularización de su ciencia, acaba de publicar un nuevo libro titulado «Enigmas psicológicos».

Después de dedicarse con la elocuente y gráfica narración que sus obras distingue, á los misteriosos fenómenos de los presentimientos, sueños, visiones, influencias psíquicas mútuas y otras manifestaciones psíquicas, demuestra Flammarión, fundado en la historia de las invenciones y de los descubrimientos, «que entre el cielo y la tierra existen todavía otras cosas que las conocidas por nuestra erudicción pedantesca», y recuerda con este motivo también el martirio que tantos hombres célebres han sufrido á consecuencia de la risa de los incrédulos y de la burla de los presumidos.

Cuenta el autor como él mismo en 1878, cuando por vez primera presentóse á la Academia de Ciencias de París el fonógrafo Edisson, fué testigo de lo que sigue. Cuando, después

de algunas explicaciones el aparato empezó á hablar, uno de los respetables académicos, el sabio Bouilland, precipitóse sobre el representante del inventor, lo tomó del pescuezo y le gritó furioso: ¡Ah, bribón! ¿se imagina que nos hemos de dejar mistificar por un ventrílocuo? Y aún meses después sostenía Bouilland que aquello era una hábil truhanería acústica «pues no era admisible que un simple metal pudiera reproducir la voz humana».

Mucho antes se produjo en la misma Academia idéntica indignación cuando el notable químico Lavoisier demostró que el aire se compone sobre todo de oxígeno y ázoe. El inventor del aerómetro, Baumé, allí presente, calificó esa aseveración de «charla absurda, por no decir cosa peor».

El conocido experimento de Galvani, hecho con piernas de ranas, que tan importante impulso dió á la utilización de la electricidad, fué recibido con inmensa hilaridad. El mismo Galvani escribió en 1792: «Dos partidos me atacan, los sabios y los ignorantes me llaman «maestro de baile de ranas», y sin embargo, sé haber descubierto una nueva fuerza natural».

El inventor del alumbrado á gas, Felipe Lebon, murió en 1804 sin haber podido ver realizada su idea.

Lo declararon loco, porque era un desatino pretender que una lámpara pudiera arder sin mecha. En 1805 se instaló este alumbrado en Birmingham, en 1813 en Londres, en 1815 en París.

Cuando Franklin demostró en la Sociedad Real de Londres, sus experimentos sobre la desviación de la corriente eléctrica en la atmósfera mediante una larga barra de hierro, y explicó los principios del pararrayo, una explosión de risa fué la única respuesta y la asamblea de los sabios no quiso hacer imprimir la conferencia.

También las primeras pruebas con el ferrocarril fueron contrariadas. Los ingenieros probaron que las locomotoras no se moverían de su sitio, porque las ruedas solo darían vuelta á su propio rededor. En la Cámara de Diputados, en París, el gran físico Arago combatió el nuevo invento aduciendo la inercia de la materia, la elasticidad de los metales,

la resistencia del aire, etc. En la misma sesión dijo Thiers: «admito que los ferrocarriles facilitarán algo el transporte de pasajeros, cuando se limite su instalación á algunas líneas muy cortas cerca de grandes ciudades como París. Vías largas no hacen falta». En Baviera declaró la Facultad Real de Medicina, que la realización del ferrocarril sería un crimen contra la salud pública, puesto que tan rápido movimiento causaría en los viajeros ataques cerebrales y en los espectadores accesos de vértigo, por lo que recomendó levantar á lo largo de ambos lados de la vía, paredes hasta la altura de los coches.

Personalidad del maestro

Tiene la infancia finísimos instintos.

Bien puede el maestro contar á los chicos las cosas más absurdas, pero no puede engañarlos, en cuanto á sus propias cualidades personales, mediante ademanes de furioso tirano ó de arlequinadas. El muchacho más indisciplinable se somete, sin mayor dificultad, á una personalidad fuerte, de una voluntad sincera, de sentimientos nobles, cuyo fin es la equidad. Al contrario, el maestro de espíritu obtuso, de limitada inteligencia, que carece de elasticidad de sentir y trata de darse importancia valiéndose de pedanterías ridiculas ó de ruidosa severidad, muy pronto será descubierto. Añádese á esto la natural penetración existente en los niños para lo risible del ademán.

A un buen maestro, que lo será á quien la juventud considere una personalidad franca y fuerte, le es muy fácil entusiasmar á sus alumnos con el asunto que les está enseñando.

En los rápidos progresos que realizan y en el impetuoso apego que á su persona manifiestan, hallará el maestro una satisfacción, como más bella difícilmente puede haber en profesión alguna. Es que la veneración por un maestro querido, en personas de delicado sentir y buen corazón, dura más allá de los años escolares, á veces toda la vida.

Pero ¿qué será del pobre maestro que año por año vuelve á sacar su misma sapiencia, seca y sin fervor, pensando tan

solo en satisfacer al superior, en librarse de los muchachos pillos y en que nadie le moleste en su patriarcal descanso?

Jamás vería crecer y desarrollarse espléndida su siembra, ni conocerá el supremo goce de que la nueva generación lo considere su venerado amigo.

Sobre la corrección oral en clase

Los pedagogos van llegando al convencimiento que el modo de corregir más eficaz, en la escuela, es el oral.

Hé aquí cómo se procede en este caso: se leen párrafos de las composiciones que se someten á la crítica de toda la clase. Se deja á los alumnos que descubran y hagan notar las faltas gramaticales, lógicas, estéticas, de estilo, de omisión, de exageración, de conexión, etc., en fin, todas las que ellos saben descubrir; las demás, las corrige el maestro. En seguida se juntan á los casos más salientes y más complicados, algunos ejercicios verbales destinados á evitar la repetición de los casos. Después de tales lecciones en que la clase muéstrase muy animada, llevan los niños la positiva impresión de haber progresado en lengua y estilo. No importa que los niños cuyas composiciones fueron leídas sometan luego todavía sus trabajos á una corrección escrita, pues las faltas han sido reconocidas por la crítica común de la clase y la conciencia del habla ha sido aguzada por los nuevos casos. Con esto la corrección ha dado todo lo que de ella podemos exigir.

No influye este sistema de corregir de un modo positivo sobre la capacidad descriptiva, escrita del niño, pero su efecto posterior es de refinamiento y aclaramiento. Eso también tiene su valor, aunque no sea el todo.

En cambio sospecho que las correcciones efectuadas en casa tengan la principal culpa de la falta de éxito en la enseñanza de composición; es tanta la aversión contra esas correcciones, que con frecuencia induce al niño á una preparación tan prolija de la composición, que acaba por prescindir de todo trabajo espontáneo, independiente.

Nada peor puede suceder á la enseñanza de composición, que la supresión de la iniciativa individual en el alumno.

El conde Zeppelin y el patriotismo alemán

A la enorme cifra de 6.000.000 de marcos, alcanza la suma reunida hasta ahora por el patriotismo del pueblo alemán para procurar al conde Zeppelin los medios de dar desarrollo á su sistema denavegación aérea dirigible.

En Alemania la industria ya se ha apoderado del ramo en gran escala; surgen en varias partes fábricas de materiales y accesorios que facilitarán la confección de las naves aéreas; se están preparando sobre lagos y ríos, estaciones que se habilitarán para abrigo de las naves, para el embarque y desembarque de pasajeros. Se ha constituído una compañía de navegación con itinerario fijo, que abrirá en breve un servicio regular entre varias capitales del imperio y hasta de Austria y Dinamarca.

La «vía» seguirá en general el curso de los principales ríos.

Protección á los pájaros

Una de las últimas iniciativas tomadas por el presidente de los Estados Unidos, cuya administración fenece, es la reserva de 30.000 hectáreas de tierra fiscal situadas en la frontera de los Estados de California y Oregón, para la protección y cría de pájaros indígenas; el terreno es particularmente apropiado para pájaros acuáticos.

Libertad de enseñanza académica

El Congreso de Profesores Universitarios reunido en Jena (Alemania), ha tomado la siguiente resolución que puede recomendarse á muchos países, en particular americanos, para su imitación:

«La investigación científica y la promulgación de sus resultados, en atención á sus fines deberán ser independientes de toda consideración que no estuviera fundada en el mismo método científico, por lo tanto independiente, en particular, de tradiciones y prejuicios de las masas, independientes de autoridades y grupos sociales, independientes de toda convicción política, independientes de interesados. Tampoco puede la posición oficial de un explorador ó profesor, sufrir restricciones en su libertad de investigar ó de enseñar, ni directamente en su posición ni indirectamente de alguna otra manera. No se admiten tampoco excepciones en cuanto á los profesionales académicos de teología.»

Contra la mala lectura

Amigos del pueblo en la ciudad de Magdeburgo (Alemania), han concebido y puesto en práctica la buena idea de despertar en las clases populares el interés por la lectura de libros entretenidos á la vez que de buen gusto. Por medio de circulares se comunica á las familias el plan y costo del reparto. En seguida un mensajero les lleva un primer libro que siempre contiene una novela atractiva, capaz de estimular el gusto por la lectura.

Abonando 5 centavos se puede tener el libro durante una semana. En la semana siguiente se recoge el libro y se cambia por otro de concepto algo mejor; siguiendo siempre así de la misma manera, se espera mejorar el gusto de los lectores hasta extinguirlo para la literatura malsana. Otro medio que se cree eficaz á los mismos fines, es la nueva edición de libros con ilustraciones artísticas que se está realizando con ayuda del Estado.

Se calcula que estas nuevas ediciones podrán venderse al pueblo, al precio de 15 centavos por cada libro de 300 páginas.

El porvenir de la escuela

Lo pinta Mr. Sykes, presidente de la Asociación de Maestros (60.000 socios) del norte de Inglaterra, en los siguientes términos:

No puede haber reformas en la escuela popular sin dinero. Si no estamos dispuestos á gastar para y dentro la escuela, todas las discusiones serán inútiles. En las actuales circunstancias el maestro primario ha llegado al límite de su inteligencia; ya no tiene que aprender nada. Pero entregad á un buen maestro una docena de niños, decidle que á los 14 años deberán estos salir al mundo á ganarse la vida; obligadle á desarrollar sus facultades para que puedan sacar la mayor ventaja de ellas, á fortalecer su penetración moral é intelectual, dadle plena libertad para que él mismo organice su plan de trabajo,—y le impondréis la más ardua tarea que pueda emprender un hombre.

Tan sólo una docena, no cinco. Me figuro el cuarto que va á necesitar. Este estaría ubicado afuera, donde haya aire y sol, campo y flores. Muchos de los actuales edificios escolares podrían alquilarse para criadero de animales premiados, vacunos, caballares y aves que seguramente no volverán á ganar medallas!

El espacio de la escuela para 12 niños ofrecería cómodos asientos á 100 personas. Se adquieren,—si es que los hay—buenos muebles, aparatos, cuadros, libros ilustrados de fábulas y cuentos; no faltará la cocina escolar, comedor, baño También pedirá el maestro el traje escolar para que el alumno esté cómodo y abrigado. Los abrigos y galochas quedarán en la antecámara. Los zapatos de goma permiten un paso silencioso; un cuerpo bien alimentado y regulares ejercicios corporales dan una facilidad de entendimiento que sorprende.

Fijo la clase en 12 alumnos, porque la tarea de educar se hace más difícil á medida que bajemos la escala social. El vástago de sangre real tiene uno y aún más maestros para si solo. El hijo del millonario se encuentra con cinco más, en

una clase de media docena. En la escuela popular pierde un niño por completo su personalidad, se hunde en la «asistencia media» de 60, simplemente porque Inglaterra aún no ha comprendido que vale la pena de educar el hijo del obrero.

He propuesto 12, á fin de que el maestro pueda entrar en contacto personal con los padres de ellos. Un primer éxito sería, si los padres se cuidasen de lo que pasa en la escuela. Entonces no habría lucha por el impuesto escolar. Votarían siempre por el candidato que concediera al maestro, su amigo, lo que necesita. ¿Quién se atreve á decir que eso no vale el dinero? Será al contrario la mejor colocación de dineros públicos, porque la riqueza de una nación está en sus niños. La nación vivirá por el aliento de sus hijos.»

Ultimamente el profesor Armstrong, habló del proyecto de ley Morrison, llamado á curar todos los males de la escuela popular. Enviad dos ó tres inspectores para que muestren á los docentes como han de enseñar. Siempre la antigua llamada: «He aquí un maestro, mostradle como se enseña y posponedle un inspector «que cuide que no cometa faltas.»

Yo, como uno de los con que el profesor Armstrong piensa experimentar, le diría: Venga Vd. Colóquese Vd. en la infecta atmósfera de una escuela de barrio bajo, en una clase de 60 niños, tan sólo durante unos seis meses, día por día, con carcomido mobiliario, con mezquinos recursos concedidos por una comisión escolar más que económica, y puede estar seguro que ningún maestro del país, dejaría de someterse gustoso durante ese tiempo á todo lo que Vd. pudiera enseñarle.

No necesitamos más inspección ni más administración sino mejores condiciones para trabajar. Sólo estriba en saber si la cosa vale la pena. La gente dice que no. Si se convenciese de su error, diría que sí, y entonces se podría poner mano á la obra de las reformas.

Colocad al maestro competente en las condiciones justas y adecuadas, y no podrá más que enseñar, así como el artista no podrá sino dibujar encontrándose delante de un lindo paisaje; porque el verdadero maestro es un artista. No podrá traba-

jar conforme á medida ni según innumerables prescripciones, por más hábil que sea la combinación. Sus altos fines serán: entregar un niño sano y robusto. Esto solo debería ser suficiente equivalente, del dinero gastado.

Con una clase de 12 alumnos, la tarea sería aún bastante difícil; con una de 60 empero es imposible; no podrá el maestro desempeñar su verdadera misión.

Voto por la libertad del maestro de ensayar libremente y aún de cometer errores. Cuanto mayor sea la libertad que el Estado deja al maestro, mayor y mejor será el producto que el maestro devuelva al Estado.

Primer Congreso Nacional de Sociedades Populares de Educación

Publicamos más abajo las bases y programa del prime congreso de sociedades populares de educación, que deberá reunirse en Buenos Aires el mes de Mayo próximo, bajo los auspicios de la Asociación Nacional del Profesorado.

Según la circular distribuida se trata de: realizar una obra que en sus lineamientos fundamentales, fije rumbos seguros á la marcha de las asociaciones cooperadoras de la educación común existentes en nuestro país y asegure su difusión y solidaridad, á cuyo efecto se han redactado las bases y el programa de trabajos que van á continuación, y cuya lectura hace inoficioso todo comentario acerca de su importancia.

BASES Y PROGRAMA

Artículo 1.° Bajo los auspicios de la *Asociación Nacional del Profesorado*, se reunirá en la ciudad de Buenos Aires un Congreso Nacional de sociedades populares de educación, los días 22, 23 y 24 de Mayo de 1909.

Art. 2.° Serán miembros del Congreso los de la mesa directiva de la *Asociación Nacional del Profesorado*, y los delegados de las sociedades populares de educación que concurran y sean aceptados por la Comisión Organizadora.

Art. 3.° Cada sociedad popular de educación podrá enviar dos delegados al Congreso.

Art. 4.° Quedan comprendidas bajo la denominación genérica de sociedades populares de educación, todas las instituciones del pais

sostenidas por concurso popular, cuyos fines tiendan al progreso de la educación común

Art. 5.° Los miembros del Congreso pagarán una cuota única de cinco pesos moneda nacional, por la tarjeta de incorporación.

Art. 6.° Los trabajos para el Congreso y las adhesiones serán recibidas en la secretaría de la *Asociación Nacional del Profesorado*, Tucumán 531 hasta el 1.° de Mayo de 1909.

Art. 7.° Para la clasificación y estudio de los trabajos que se reciban, la Comisión Organizadora designará oportunamente las subcomisiones necesarias.

Art. 8.° La Comisión Organizadora solicitará de la Junta Directiva de la *Asociación del Profesorado*, que los mejores trabajos y las conclusiones aprobadas se publiquen en la revista *El Libro*, sin perjuicio de las publicaciones especiales que ordene la mesa del Congreso.

Art. 9.° No podrá ser motivo de discusión ningún asunto de carácter politico ó religioso.

Art. 10. Constituirán la orden del día del Congreso los asuntos siguientes:

PRIMERA SECCIÓN

1.° Acción de las sociedades populares de educación. Su obra futura.

2.° Bases de la federación de sociedades populares de educación.

3.° Publicaciones doctrinarias y de propaganda.

SEGUNDA SECCIÓN

1.° El analfabetismo. Medios de combatirlo.

2.° Escuelas populares. ¿Cómo podría fomentarse su creación y difusión en el país?

3.° Escuelas normales populares, colegios y universidades populares.

4.° Bibliotecas y publicaciones infantiles.

5.° Extensión escolar.

a) Cursos nocturnos y dominicales;

b) Bibliotecas;

c) Talleres;

d) Lecturas y conferencias populares;

e) Exposiciones y museos escolares.

6.° Contribución popular á la edificación escolar.

TERCERA SECCIÓN

1.° Plazas escolares de juego.
2.° Baños escolares.
3.° Escuelas de vacaciones.
4.° Colonias de vacaciones.

CUARTA SECCIÓN

1.° La copa de leche y las cantinas escolares.
2.° Cajas de caridad para escolares pobres, débiles ó enfermos.
3.° Sociedades de templanza y de ahorro.
4.° Clubs de madres. Su necesidad en el país.

Art. 11. Las autoridades escolares y la prensa, serán especialmente invitadas á las sesiones del Congreso.

Exposición Internacional

De Ferrocarriles y Transportes Terrestres

A pedido de la comisión ejecutiva de la Exposición Internacional de ferrocarriles y transportes terrestres, que se realizará en Buenos Aires durante los meses de Mayo á Noviembre de 1910, publicamos á continuación el programa que se desarrollará en dicha exposición.

PROGRAMA

SECCIÓN I

Ferrocarriles y tranvías sin tracción eléctrica

Grupo núm. 1—Proyectos de vías de comunicaciones terrestres de toda clase: representaciones planimétricas y en relieve; perfiles y secciones; proyectos, dibujos y fotografías, modelos de obra de arte; puentes, viaductos; ferryboats (vados) pasos á nivel, cruces á nivel y á desnivel, ventilación de los túneles, defensas por la nieve, los vientos, las piedras, la arena de los médanos y consolidación de éstos. Aparatos de seguridad para la circulación de los trenes en la vía y en las estaciones; barreras, alambrados, guarda-ganado.

Grupo núm. 2—Proyectos, dibujos y fotografías de estaciones: planimetrías generales; estaciones de pasajeros y carga; edificios para pasajeros, andenes, túneles y viaductos

para comunicación de andenes; escaleras fijas y semovientes; galerías, letrinas, galpones de cargasilos, tinglados y planchadas, bretes, estaciones de apartadero, cambios y cruces con una y más trochas; depósito de locomotoras y coches; alimentación de las máquinas; depósito de agua, bombas y motores correspondientes; pulsómetros, cañerías y surtidores de agua; usinas para producciones de gas y luz eléctrica para el alumbrado de las estaciones y de los trenes; aparatos y artificios para prevenir incendios por electricidad ú otra causa; talleres para la construcción y reparación de las locomotoras y vehículos, edificios para la conservación é inspección de la vía; casas de camineros, cambios y señales.

Grupo núm. 3—Clases de materiales en piezas al natural, á medio hacer ó concluídas para la construcción y conservación de las vías, armamento, obras y tren rodante; muestras de minerales; ilustraciones sobre la proveniencia, elaboración, empleo, duración, métodos é historia de producción de las plantas forestales; substancias y procedimientos para la conservación de las maderas y los hierros; cemento armado; combustibles minerales y vegetales; amortiguamiento de la tierra de las tapadas.

Grupo núm. 4—Material fijo y tren rodante: trocha, sistema de armamento, cambios, mesas giratorias, trasladadores. Locomotoras de pasajeros, de carga, mixtas y de maniobras; coches de pasajeros de las varias clases y especiales: dormitorios, comedores, bibliotecas, salón-sport, enfermería, correo; vagones de animales en pie finos y de industria, vagones y plataformas para cargas, según la clase de éstas y su duración; furgones. Frenos, enganches, señales de seguridad y aparatos de comunicación, alumbrado, ventilación y calefacción de los coches y de vagones. Acoplamiento de vehículos de diferentes trochas; aparatos de seguridad en los trenes para su circulación en las vías y en las estaciones. Apagadores de chispas.

Grupo núm. 5—Servicios de carga y descarga: embarque, desembarque y trasbordes: Distribución de las calzadas para aproche y circulación de los vehículos de afuera; distribución, combinación y arreglo de vías de varias trochas en una

misma estación ó puerto; aparatos para pesas, aparatos para levantar y maniobrar bultos de cerca y á distancia; distribución de la carga en el vagón, elevadores, ascensores, circulación de los pasajeros para entrar y salir de las estaciones, subir y bajar de los coches. Uniformes del personal. Cronometría y metrología; horarios, taxímetros.

Grupo núm. 6—Ferrocarriles de varios sistemas.

Grupo núm. 7—Medios de transportes asimilables á los ferrocarriles.

Grupo núm. 8—Tranvías (las mismas aplicaciones de los ferrocarriles).

Grupo núm. 9—Contaduría, instrucciones de servicio, publicidad, estadística, legislación y reglamentación, bibliografía.

SECCIÓN II

Ferrocarriles y tranvías de tracción eléctrica

Grupo núm. 1—Instalaciones para producción de fuerza, (planos y presentación de informes).

a) Usinas á vapor.
b) Usinas hidro-eléctricas.

Grupo núm. 2—Materiales eléctricos para la producción de fuerza.

a) Máquinas y calderas á vapor y aplicaciones.
b) Turbinas y aplicaciones.
c) Dinamos y motores eléctricos.
d) Aparatos auxiliares eléetricos para usinas de producción.

Grupo núm. 3—Vías y vehículos.

a) Material rodante y aparatos accesorios.
b) Vía permanente.
c) Vía eléctrica.
d) Aparatos de signalización.
e) Obras de construcción en general.

Grupo núm. 4—Varias aplicaciones de la tracción eléctrica.

a) Transporte de las minas.
b) Transportes industriales.

Grupo núm. 5—Documentos varios, estadística, protección obrera.

SECCIÓN III

Automovilismo

Grupo núm. 1—Automóviles completos de toda clase expuestos por constructores.

Grupo núm. 2—Piezas aisladas para formar automóviles; motores completos de combustibles líquidos, de gas, de vapor, eléctricos, con aplicación á coches y carros de transporte; piezas de motores; sistema de trasmisión de la fuerza; ejes, avantrenes, mazos, llantas, etc., ruedas, aparatos de seguridad y de dirección, etc., taxímetros, cronómetros.

Grupo núm. 3—Gomas.

Grupo núm. 4—Carrocería.

Grupo núm. 5—Materiales especiales de construcción; aceros, fierros fundidos, bronces, aluminio, etc.

Grupo núm. 6—Uniformes y equipos para automovilistas y mecánicos.

Grupo núm. 7—Publicaciones técnicas, turistas ú otras para automovilismo; indicadores de caminos, etc. Organizaciones de las grandes sociedades automovilísticas, estudios, seguros, etc.

N. B.—Es muy deseable un automóvil industrial y bicicleta, capaces de adaptarse y resistir las huellas hondas de carreta y en piso desigual y con matas de pasto, propios de las pampas.

SECCIÓN IV

Ciclismo

Grupo núm. 1—Velocípedos y vehículos asimilables, construídos por los expositores.

Grupo núm. 2—Velocípedos y vehículos asimilables, construídos por los expositores con piezas hechas por terceros.

Grupo núm. 3—Piezas aisladas para la construcción de velocípedos y vehículos asimilables y accesorios de toda clase de la maquinaria. Taxímetros, cronómetros.

Grupo núm. 4—Gomas.

Grupo núm. 5—Materiales especiales de construcción; cañerías, aceros, fundiciones, etc.

Grupo núm. 6—Trajes y equipos para ciclistas.

Grupo núm. 7—Transporte y custodia de los velocípedos y vehículos asimilables.

Grupo núm. 8—Publicaciones técnicas, turistas ú otras para el ciclismo; organización de las grandes sociedades ciclistas, estudios, seguros, etc.

SECCIÓN V

Correos, telégrafos, teléfonos y otros medios de comunicación similar

Grupo núm. 1—Disposiciones, materiales y útiles para el servicio de correo en los ferrocarriles.

Grupo núm. 2—Disposiciones, materiales y útiles para el servicio de telégrafo en los ferrocarriles, líneas y aparatos.

Grupo núm. 3—Telégrafo sin hilos. Estaciones aparatos, convenciones internacionales, legislación.

Grupo núm. 4—Proyectos referentes á todos ó cualquiera de los grupos y á los fines en vista.

Grupo núm. 5—Servicio al público general en acción.

SECCIÓN VI

Acémilas montadas y vehículos de atalaje

Grupo núm. 1—Materias primas y de consumo para la fabricación y conservación de los aperos, sillas, aparejos, arneses, vehículos, atalajes, barnizado y arreo: en piezas al natural ó á medio trabajar ó concluídas.

Grupo núm. 2—Monturas y aparejos de carga completos; trineos, carretas, carros comunes para la ciudad y el campo, carretones y carros para usos especiales, carros para riego, carritos de mano para depósito de carga: astilleros, minas, muelles, etc., chatas, canoas, balzas, maromas para vados.

Grupo núm. 3—Carruajes de toda clase y dimensión para el campo, ciudad, carreras, servicios especiales, correos: cochecitos de mano, literas, angarillas.

Grupo núm. 4—Caballerizas de lujo y de servicio común enfermerías, herraderos, instrumentos y preparaciones para la medicina veterinaria; uniformes y libreas para mozos de cocherías, cocheros, carreros, etc., guarniciones para caballos, artículos de talabartería, materias de consumo en las caballerizas.

Grupo núm. 5—Empresa para transporte de mercaderías y pasajeros; reglamentos, tarifas, estadísticas; balances y sistema de contabilidad.

SECCIÓN VII

Caminos ordinarios de herraduras, carreteros, urbanos y de sport

Grupo núm. 1—Parte histórica y descriptiva; estadísticas, programas para la viabilidad nacional é internacional.

Grupo núm. 2—Parte administrativa: leyes, reglamentos, organización, vigilancia, higiene, seguridad estadísticas.

Grupo núm. 3—Parte técnica: proyectos, especificaciones, materiales, útiles, máquinas, procedimientos para las obras, los servicios y su conservación; estadísticas, vía experimental, casas de refugio en las cordilleras y casas de aduana.

SECCIÓN VIII

Transportes militares y asistencia en los transportes de enfermos y heridos

Grupo nùm. 1—Monturas, aparejos, arneses, carros, arniques, cureñas, atalaje para transporte de hombres, cargas, pro-

vistas, municiones, artillerías y demás pertrechos con mulas, caballos, etc.

Grupo núm. 2—Puentes militares, vados.

Grupo núm. 3—Carrros para transporte de heridos y enfermos.

Grupo núm. 4—Automóviles y cicletas especiales para el transporte de los mismos.

Grupo núm. 5—Transporte de heridos á brazo y espalda, con angarillas, literas y cuadrúpedos.

Grupo núm. 6—Transporte por ferrocarriles. Trenes sanitarios.

Grupo núm. 7—Transportes fluviales y lagunares.

Grupo núm. 8—Transportes en montaña por vía aerea.

Grupo núm. 9—Providencias para el transporte del material sanitario tras de las tropas.

SECCIÓN IX

Equipaje, baulería embalaje

Grupo núm. 1—Talegos, petacas, balijas, baules, etc.

Grupo núm. 2—Lios y embalajes.

Grupo núm. 3—Disposición y útiles para la manipulación de las mercaderías y bagajes, en las expediciones y en viaje.

Grupo núm. 4—Modelos, dibujos, fotografías, escritos.

SECCIÓN X

Transportes municipales y servicios de bomberos

Grupo núm. 1—Coches, carros, máquinas y accesorios para los servicios de asistencia pública; transporte de presos, de difuntos, de riego, barrido; transporte de reces, de otros alimentos, de basura.

Grupo núm. 2—Carros de transporte de toda clase para bomberos; máquinas y útiles especiales, escaleras aéreas y de mano, aparatos salvavidas, aparatos y elementos de prevención y extinción de incendios.

Grupo núm. 3—Ordenanzas; estadísticas, bibliografía.

N. B.—En esta sección la Municipalidad de Buenos Aires exhibirá el conjunto técnico, administrativo, moral, de su organización y de la de los demás servicios públicos no expresados arriba.

SECCIÓN XI

Arte decorativo en la industria de los transportes

Grupo núm. 1—Proyectos, artículos y productos industriales relacionados con el embellecimiento y ornato del exterior é interior de las estaciones; remeses, caballerizas; vehículos de toda clase en dibujo, pintura plástica, modelos aplicables á cuanto esté á la vista y al uso de los pasajeros; frentes, entradas, andenes, restaurants, bars, asientos, pasajes, pasarelas, faroles, relojes públicos, buzones, kioskos, fuentes, bebederos, pesebres, rejas, tableros de avisos, hoteles terminus, salas de espera, embarcaderos, paradas, etc., por separados ó en ambientes completos: memorias y estadísticas.

Grupo núm. 2—Escuelas. Laboratorios de arte industrial: muestras, historias, organización, estadística.

SECCIÓN XII

Higiene y asistencia en los transportes terrestres

Grupo núm. 1—Higiene en los edificios de los ferrocarriles.

Grupo núm. 2—Higiene del material rodante de los ferrocarriles.

Grupo núm. 3—Coches especiales para el transporte de los enfermos en los ferrocarriles.

Grupo núm. 4—Higiene del personal de los ferrocarriles.

Grupo núm. 5—Inspecciones higiénicas de los restaurants de las estaciones.

Grupo núm. 6—Servicio de limpieza y desinfección de los edificios y del tren rodante de los ferrocarriles.

Grupo núm. 7—Asistencia sanitaria entre el personal de los ferrocarriles.

Grupo núm. 8—Organización del servicio para la cura y la profilaxia de la malaria en los ferrocarriles.

Grupo núm. 9—Organización del servicio de urgencia en los ferrocarriles.

Grupo núm. 10.—Socorros de urgencia en los automóviles y otros vehículos: disposiciones, instrucciones, vehículos especiales, aparatos portátiles de desinfección; materiales.

SECCIÓN XIII

Providencia Asistencia y Patronato en pro de los trabajadores, empleados, agentes, dependientes, obreros, etc.; adictos en las empresas de los transportes.

Grupo núm. 1—Legislación.

Grupo núm. 2—Instituciones de Estado y de otras administraciones públicas.

Grupo núm. 3—Instituciones de las empresas en provecho de su personal.

Grupo núm. 4—Instituciones del personal.

Grupo núm. 5—Estadísticas sobre las condiciones profesionales, económicas y sanitarias de los adictos á las empresas de transportes.

Grupo núm. 6– Bibliografías.

Los objetos á exponerse deberán consistir en todos aquellos medios gráficos: prospectos, cuadros, monografías, impresos, manuscritos y plásticos, modelos, representación de aparatos que deben servir para poner en evidencia el orden, el buen funcionamiento y los resultados de los correspondientes institutos y providencias en los que debe constar la muestra.

SECCIÓN XIV

Galerías de las industrias mecánicas nacionales relacionadas con los transportes y la galería del trabajo en acción.

SECCIÓN XV

Obras nacionales, especiales.

SECCIÓN XVI

Experimentos aeronáuticos:

Grupo núm. 1—Aeróstatos libres.
Grupo núm. 2—Aeróstatos sondas.
Grupo núm. 3—Dirigibles.
Grupo núm. 4—Aéreo-planos.

Consejos escolares de la Capital

Damos á continuación la nómina de las personas designadas por el Consejo Nacional de Educación, á objeto de integrar los consejos escolares de la Capital, y que se hicieron cargo de sus puestos el 1° de Enero del año corriente:

CONSEJO ESCOLAR 1°

Presidente: doctor José Luis Cantilo—Vocales: doctor Osvaldo M. Piñero, doctor Vicente C. Gallo, doctor Vicente F. López, doctor A. Ferreyra Cortés.—Secretario: señor Eduardo V. Bonora.

CONSEJO ESCOLAR 2°

Presidente: doctor Enrique E. del Arca—Vocales: doctor Emilio Frers, coronel Joaquín Montaña, doctor Apolinario C. Casabal, doctor Nicolás Avellaneda.—Secretario: señor Fenelón Costas.

CONSEJO ESCOLAR 3°

Presidente: doctor Luis Peluffo—Vocales: doctor Fernando Saguier, señor Juan Carlos Naón, señor Manuel Derqui, doctor Roberto Repetto.—Secretario: señor Héctor Zambra.

CONSEJO ESCOLAR 4°

Presidente: señor José M. Ungaro—Vocales: señor Augusto Osorio, señor Romualdo Benincasa, señor Fortunato Cas-

tro, señor Agustín R. Caffarena.—Secretario: señor José M. Brignone.

CONSEJO ESCOLAR 5°

Presidente: doctor Rómulo S. Naón—Vocales: doctor Carlos Ruíz Huidobro, señor J. Ramírez, señor Alfredo Gauna, señor Marcos Alsina.—Secretario: señor Juan A. Soldani.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Presidente: doctor Manuel M. de Iriondo—Vocales: señor Santiago M. Rocca, señor Justo J. Portela, doctor Juan Carlos Lagos, señor Francisco B. Serp.—Secretario: señor José G. Paz.

CONSEJO ESCOLAR 7°

Presidente: doctor José M. de Achával—Vocales: doctor Enrique Navarro Viola, doctor J. Alfredo Ferreira, doctor Agustín Alvarez, doctor Pedro Olaechea y Alcorta.—Secretario: señor Nicolás Rossi.

CONSEJO ESCOLAR 8°

Presidente: doctor Luis A. Peyret—Vocales: doctor José León Suárez, señor Jorge A. Boeri, señor Alberto Estrada, señor Santiago G. O'Farrell.—Secretario: señor Pedro Goyena.

CONSEJO ESCOLAR 9°

Presidente: doctor Pedro O. Luro—Vocales: contralmirante Atilio Barilari, doctor Pedro Scalabrini, señor Tomás A. Estrada, señor Mariano de Vedia.—Secretario: señor Juan L. Basavilbaso.

CONSEJO ESCOLAR 10°

Presidente: doctor Martiniano Leguizamón—Vocales: señor Ricardo Reto, señor Manuel Giannetti, señor José C. Rodríguez, doctor Arturo Reynal O'Connor.—Secretario: señor Ricardo D. Cáceres.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Presidente: señor Natalio Bejarano—Vocales: señor Julio Farías, señor J. Nicolás Ballesteros, señor Juan Bautista Gómez, doctor Juan G. Beltrán.—Secretario: señor Pedro Serantes.

CONSEJO ESCOLAR 12°

Presidente: doctor Manuel A. Montes de Oca—Vocales: doctor Rafael Serrano, señor Ricardo Puig Lómez, señor Andrés Supeña, doctor Arturo R. Frutos.—Secretario: señor Alberto J. Austerlitz.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Presidente: señor Francisco Lavarello—Vocales: señor Fernando D. Guerrico, señor Leopoldo Castagnet, doctor Fernando Sklapemback, señor Segundo Molina,—Secretario: señorita Matilde Hernández.

CONSEJO ESCOLAR 14°

Presidente: señor Alejandro Mohr—Vocales: doctor Constancio L. Funes, señor Victor Pozzo, doctor Juan A. Boeri, doctor Pedro A. Guerrero.—Secretario: señor Casimiro Toranzo Calderón.

Estadística de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación

---

3ª PUBLICACIÓN

Con los presentes, continúa este Consejo la publicación de los datos estadísticos aparecidos en números anteriores.

Escuelas de la Capital

La inscripción en las escuelas primarias dependientes de este Consejo, ha tenido las siguientes variaciones durante el año transcurrido.

MESES	INSCRIPCIÓN			ASISTENCIA MEDIA		
	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL
Marzo..........	42 010	48 046	90.056	35.817	40 462	76 279
Abril...........	45.330	49 565	94.895	37 402	39 885	77.287
Mayo..........	46.158	50.018	96.176	39 036	41.401	80.437
Junio.	46 185	49 961	96.146	37.676	39.544	77.220
Julio......	45.793	49 529	95.322	36 387	38.014	74.401
Agosto.........	45.266	48 951	94.217	37 831	39.765	77 596
Septiembre....	44 648	48 300	92 948	37.604	39 741	77 345
Octubre........	43.431	47 194	90 625	37.078	39.443	76 521
Noviembre.....	43.211	47.000	90.211	36.020	39.099	75.119

El aumento de este año sobre el número máximo en 1907, ha sido, como se vé, considerable. De 88.951 alumnos la inscripción ha subido, en Mayo de 1908, á 96.176, es decir, un aumento de 7.225 alumnos equivalente á un 8,12 o/o de la inscripción del año anterior.

La inscripción máxima de 1908, ha correspondido á los 14 consejos escolares, de acuerdo con las siguientes cantidades.

Consejo escolar	1°	3.148	alumnos en	9	escuelas.
—	2°	6.329	—	11	—
—	3°	7.919	—	16	—
—	4°	9.398	—	18	—
—	5°	6.910	—	13	—
—	6°	10.070	—	16	—
—	7°	6.280	—	12	—
—	8°	6.055	—	10	—
—	9°	5.859	—	9	—
—	10°	7.982	—	16	—
—	11°	9.057	—	11	—
—	12°	8.122	—	16	—
—	13°	5.470	—	16	—
—	14°	3.577	—	11	—
	Total	96.176	—	184	—

Posteriormente á Mayo, el número de escuelas en funcionamiento ha llegado á 187 en el mes de Septiembre y en los sucesivos.

La subdivisión de alumnos por grados, ha sido la siguiente:

MESES	GRADOS					
	1°	2°	3°	4	5°	6°
Marzo..........	43 352	20 737	13.051	7.456	3.670	1.790
Abril...........	45 444	21 884	13.674	7 934	4.002	1 957
Mayo...........	46 148	22.183	13 849	8.002	4.016	1 978
Junio...........	46 226	22 153	13 845	7 948	3.995	1.979
Julio	45.827	21 934	13 756	7 891	3 963	1.951
Agosto.....	45 328	21.671	13 574	7 790	3.911	1 943
Septiembre.....	44 774	21.394	13.355	7.642	3 856	1 927
Octubre	43 484	20.919	13 027	7.492	3 787	1 916
Noviembre......	43 270	20.809	12.973	7.462	3 784	1.913

El personal docente que ha prestado servicios, ha estado constituído por:

MESES	DIRECT.	VICE DIRECT.	1ª CAT.	2ª CAT.	3ª CAT.	ESPECIALES CÁTEDRAS	TOTAL
Marzo ...	178	112	488	294	1.212	393	2.677
Abril	182	116	495	297	1.365	427	2.892
Mayo	184	125	485	298	1.473	430	2.995
Junio	185	127	482	295	1.556	444	3.089
Julio	186	133	472	290	1.592	473	3.146
Agosto ...	185	136	466	287	1.610	488	3 172
Septiem ..	187	139	461	288	1.591	488	3.154
Octubre. .	187	141	457	288	1.608	493	3.174
Noviem ..	187	142	460	290	1 612	497	3.188

El número de secciones de grado en funcionamiento, ha sido el siguiente:

MESES	SECCIONES DE GRADOS						
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
Marzo ...	935	508	345	237	117	68	2.210
Abril	977	528	360	242	125	73	2.305
Mayo	999	537	367	243	126	74	2.346
Junio	1.012	538	369	243	125	75	2.362
Julio.	1.018	539	372	243	125	75	2.372
Agosto ..	1.018	540	371	243	126	76	2.374
Septiem..	1.020	539	371	243	126	74	2.373
Octubre..	1.020	539	371	243	126	74	2.373
Noviem. .	1.021	539	371	243	126	74	2.374

He aquí las subdivisiones de alumnos por nacionalidad, matrícula y edad, en el mes de mayor inscripción, Mayo.

Matrícula		Nacionalidad		EDAD EN ANOS									
P.	G.	A.	E.	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Más de 14
89630	6546	88519	7657	12458	15776	15714	14263	12971	10444	8243	4292	1656	359

ESCUELAS NOCTURNAS

La inscripción de estas escuelas ha tenido las siguientes variaciones durante el año transcurrido:

MESES	INSCRIPCIÓN		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA			ESCUELAS
	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES	TOTAL	
Marzo...	3.878	2.080	5.958	2.825	1.660	4.485	39
Abril....	4.566	2.414	6 980	3.360	1.880	5.240	41
Mayo....	4.606	2.468	7.074	3.266	1.871	5.137	42
Junio....	4.577	2.486	7.063	3.271	1.814	5.085	42
Julio.....	4.356	2.464	6.820	3.005	1.719	4 724	43
Agosto..	4.055	2.423	6.478	2.881	1.684	4.565	43
Septiem.	3.787	2.399	6.186	2.674	1.652	4 326	43
Octubre..	3.550	2.379	5.929	2.393	1.619	4 012	42
Noviemb.	3.552	2.377	5.929	2.152	1.636	3.788	43

La subdivisión de alumnos por grados ha sido la siguiente:

MESES	GRADOS				Secciones (. grado
	1.º	2.º	3.º	4.º	
Marzo..........	2.438	2.376	1.121	323	133
Abril...........	2.896	2.346	1.329	409	148
Mayo..........	3.005	2.408	1 294	367	150
Junio...........	3 095	2.364	1.250	354	153
Julio.	2.987	2.274	1.214	345	155
Agosto.........	2.863	2.133	1.168	314	154
Septiembre.......	2.735	2.046	1.116	289	155
Octubre.........	2.625	1.978	1.060	266	153
Noviembre......	2.630	1.978	1.055	266	153

El personal docente que ha prestado servicios ha estado constituído por:

MESES	DIRECTORES	MAESTROS	PROFESORES ESPECIALES	TOTAL
Marzo..................	39	85	6	130
Abril....................	41	99	6	146
Mayo....................	42	106	5	153
Junio......	42	113	6	161
Julio......................	43	115	6	164
Agosto.................	43	113	6	162
Septiembre..............	43	114	6	163
Octubre.................	43	112	6	161
Noviembre.............	43	113	6	162

Escuelas Militares

El número de escuelas militares que han funcionado durante el año transcurrido (hasta noviembre inclusive) es el siguiente:

MESES	EN LA CAPITAL	EN PROVINCIAS	EN TERRITORIOS	TOTAL
Marzo..........	11	12	2	25
Abril...........	20	22	2	44
Mayo............	22	21	3	46
Junio.	23	24	3	50
Julio............	25	25	3	53
Agosto	26	24	3	53
Septiembre	26	25	2	53
Octubre...	26	26	1	53
Noviembre.....	25	25	2	52

La inscripción de alumnos ha sido la siguiente:

MESES	EN LA CAPITAL		EN PROVINCIAS		EN TERRITORIOS		TOTAL	
	Inscripción	Asistencia	Inscripción	Asistencia	Inscripción	Asistencia	Inscripción	Asistencia
Marzo	756	559	1.282	1.134	134	42	2 172	1.735
Abril.......	1.411	960	2 673	2.123	215	97	4.299	3.180
Mayo	1 649	1.100	2.764	2.168	201	134	4.614	3.402
Junio.......	1 890	1.248	2 742	2 046	168	119	4.800	3 413
Julio........	2.099	1.310	2 915	2 107	130	120	5 204	3 537
Agosto......	2.155	1 449	2.815	1 997	187	134	5 157	3 580
Septiembre..	2 107	1.354	2 815	1.927	140	66	5 062	3 347
Octubre.....	2.016	1 235	2.939	1.932	47	32	5.032	3.199
Noviembre..	1.984	1.184	2.891	1.831	119	95	4 994	3.110

El personal docente ha estado constituído por:

MESES	EN LA CAPITAL			EN LA PROVINCIA			EN TERRITORIOS			TOTAL		
	Direc.	Maes.	Total	Direc.	Maes.	Total	Direc.	Maes.	Total	Direc.	Maest.	TOTAL
Marzo............	11	25	36	12	13	25	2		2	25	38	63
Abril..............	20	45	65	22	33	55	2		2	44	78	122
Mayo..............	22	50	72	21	42	63	3	1	4	46	93	139
Junio..............	23	50	73	24	43	67	3	1	4	50	94	144
Julio	24	51	75	25	43	68	3	1	4	52	95	147
Agosto............	26	55	81	24	46	70	3	1	4	53	102	155
Septiembre........	26	59	85	25	50	75	2	1	3	53	110	163
Octubre..........	26	58	84	26	50	76	1	—	1	53	108	161
Noviembre........	25	54	79	25	49	74	2	2	4	52	105	157

Escuelas en los Territorios y Colonias

Por no tenerse completas las planillas correspondientes á los bimestres posteriores, sólo se da aquí la estadística del 2.° y 3.° del año, Marzo y Abril y Mayo y Junio (1.° y 2.° escolares).

Número de escuelas y secciones de grado

Bimestre Mayo-Junio

Territorios	Escuel.	Secciones de grado						Total de Sección
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	
Misiones	37	54	32	15	4	2	2	109
Chaco	23	26	22	12	3	2	2	67
Formosa	10	13	7	2	2	2	—	26
Pampa	32	36	28	17	10	2	1	94
Neuquén	27	28	17	4	—	—	—	49
Chubut	23	23	17	6	—	—	—	46
Río Negro	17	18	17	8	2	—	—	45
Santa Cruz	3	3	2	2	—	—	—	7
Tierra del Fuego	1	1	1	1	—	—	—	3
Martín García	2	1	2	2	1	—	—	6
Los Andes	1	1	—	—	—	—	—	1
Sampacho	5	7	5	3	2	1	—	18
Puerto Militar	1	1	1	1	—	—	—	3
Total	182	212	151	73	24	9	5	474

Inscripción y asistencia media

Bimestre Mayo-Junio

Territorios	Inscripción			Asistencia media		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Misiones	2.165	1.635	3.800	1.715	1.298	3.013
Chaco	1.131	864	1.995	949	744	1.693
Formosa	359	318	677	283	260	543
Pampa	1.442	1.538	2.980	1.106	1.222	2.328
Neuquén	797	510	1.307	580	396	976
Chubut	461	368	829	333	251	584
Río Negro	525	454	979	403	349	752
Santa Cruz	32	47	79	24	43	67
Tierra del Fuego	19	22	41	14	14	28
Martín García	30	19	49	22	15	37
Los Andes	18	12	30	18	12	30
Sampacho	286	289	575	203	218	421
Puerto Militar	46	40	86	33	28	61
Total	7.311	6.116	13.427	5.683	4.850	10.533

La inscripción por grado es la siguiente:

Todos los territorios	En 1°	2°	3°	4°	5°	6°
Marzo-Abril	7396	3123	1086	353	119	59
Mayo-Junio	8387	3342	1144	382	119	53

El personal docente ha estado constituído por:

Todos los territor.	Director			1ª Cat.			2ª Cat.			3ª Cat.			Prof. esp.			TOTAL		
	V.	M	T.	V.	M.	T.	V.	M.	T.	V.	M.	T.	V.	M.	T.	V.	M.	T.
Marzo-Abril	109	67	176	7	21	28	15	35	50	17	96	113	3	2	5	151	221	372
Mayo-Junio	114	66	180	7	22	29	12	32	44	19	106	125	3	2	5	155	228	383

Escuelas Nacionales en las Provincias (ley 4874)

Las escuelas nacionales en las Provincias han tenido en este año un aumento considerable sobre 1907, que no es posible determinar todavía, pues la máxima estará talvez en el bimestre que siga á los que aquí constan. En 1907 fué de 37.418 alumnos que permanecían en las escuelas al finalizar el 5° bimestre, Septiembre-Octubre; siendo este año de 42.265, en el mismo bimestre, el aumento equivale á 4.847 alumnos, es decir, un 13 %.

He aquí el número de las escuelas y secciones de grado.

Bimestres	Escuelas	SECCIONES				TOTAL
		1er. gr.	2.°	3.°	4.°	
Marzo-Abril	393	786	432	96	12	1326
Mayo-Junio	390	797	454	101	10	1362
Julio-Agosto	402	824	461	99	10	1394
Septiembre-Octubre	433	882	466	101	10	1459

BIMESTRES	INSCRIPCIÓN			ASISTENCIA MEDIA		
	V.	M.	T.	V.	M.	T.
Marzo Abril	21.603	16 684	38.287	15.870	12.512	28.382
Mayo Junio	22.853	17.642	40 495	17.748	13 934	31.682
Julio-Agosto	23.375	17.789	41.164	18.423	14.166	32.589
Septiem. Octubre	23 917	18.348	42 265	18.907	14 658	33.565

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS POR PROVINCIA

BIMESTRE DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE

PROVINCIAS	ESCUELAS	INSCRIPTOS		TOTAL
		Varones	Mujeres	
Santa Fé	28	1.521	1.240	2.761
Entre Ríos............	33	2.218	1.767	3.985
Corrientes................	34	2.681	1.877	4.558
Córdoba..................	34	1.676	1.568	3.244
Tucumán..................	36	1.779	1.425	3.204
Mendoza..................	27	1.813	1.403	3.216
San Juan.................	34	2 315	1.683	3.998
La Rioja..................	32	1.944	1.737	3.681
San Luis..................	40	1.915	1.371	3.286
Catamarca......	37	1.737	1 398	3.135
Santiago del Estero	39	1.890	1.279	3.169
Salta.....................	35	1.646	1.162	2.808
Jujuy........	24	782	438	1.220
TOTALES......	433	23 917	18 348	42.265

La subdivisión de alumnos por grado es la siguiente:

BIMESTRES	GRADOS			
	1°	2°	3°	4°
Marzo-Abril....	26.784	9.585	1.749	169
Mayo-Junio..............	28.185	10.280	1.876	154
Julio-Agosto.........	28.865	10.378	1.773	148
Septiembre-Octubre	30.042	10.293	1.787	143

He aquí las subdivisiones de algunos por nacionalidad y edad.

NACIONALIDAD			EDAD EN AÑOS									MÁS DE
Bimestres	Arg.	Ext.	6	7	8	9	10	11	12	13	14	14
Marz-Abr	37.549	738	3.399	4.817	5.525	4.864	4.997	4.403	4 390	3.136	1.976	780
Mayo-Jun.	39.550	945	3.658	5.089	5.763	5.207	5.319	4.657	4.688	3.253	2.067	794
Julio-Ago	40.168	996	3.688	5.190	5.916	5.308	5.381	4.719	4.781	3.341	2.061	779
Sep-Octu.	41.301	964	3.834	5.323	6.107	5.452	5.589	4 855	4.844	3.366	2.094	801

El personal docente que ha prestado servicios ha estado constituído por:

BIMESTRES	Maestros de 2.ª categoría			De 3.ª			Auxiliares			TOTAL		
	V.	M.	T.	V.	M.	T.	V.	M.	T.	V.	M.	T.
Marzo-Abril	193	58	251	70	203	273	18	100	118	281	361	642
Mayo-Junio	188	55	243	81	212	293	22	115	137	291	382	673
Julio-Agost.	192	61	253	81	223	304	24	115	139	297	399	696
Sept.-Octu..	205	77	282	92	230	322	26	126	152	323	433	756

DIVIDIDO SU TOTAL POR PROVINCIA SE TIENE:

Provincias	Personal docente
Santa Fe	39
Entre Ríos	72
Corrientes	72
Córdoba	67
Tucumán	49
Mendoza	49
San Juan	67
La Rioja	68
San Luis	73
Catamarca	50
Santiago del Estero	61
Salta	58
Jujuy	31
Total	756

(NOTA GENERAL:—No todos los datos que constan en el resumen antecedente son definitivos; por más que, el margen de error, si lo hay, debe ser insignificante).